

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERCHO

**VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES
MEXICANOS EN EL ÁREA FRONTERIZA TIJUANA-SAN DIEGO**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA
ENRIQUE VEGA NAJERA

ASESOR: LIC. MIGUEL MORA BRAVO

MEXICO, D.F.

2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi Universidad y Maestros

A mis padres
Enrique Vega Nava y Cecilia Nájera Alarcón

A mi compañera
A Sandra Marcela Vera Gómez

Dedico con gratitud.

Al profesor Miguel Mora Bravo, por su apoyo constante, crítico y constructivo, en el avance de esta investigación; y como reconocimiento a su talento y empeño en la estructuración de una nueva materia en el horizonte jurídico: el Derecho Demográfico, que a instancias suyas se integró al nuevo plan de estudios de la facultad de Derecho de la UNAM*

* El consejo Universitario en 1993 aprobó el nuevo Plan de Estudios. El profesor Mora Bravo fundó la materia y la ha venido impartiendo desde entonces enriqueciendo permanentemente su contenido, contribuyendo con ello a la indispensable formación de la conciencia demográfica.

INTRODUCCIÓN**CAPITULO 1****ANTECEDENTES Y CAUSAS DE LAS MIGRACIONES MEXICANAS
FRONTERA NORTE**

1.	Época Colonial	16
1.1.	Las Misiones y las Concesiones en California	17
1.1.1.	Las Misiones	17
1.1.2.	Las Concesiones	18
1.2.	Nuevo México	19
2.	La Migración a los Estados Unidos en el siglo XIX y principios del XX	20
2.1.	México Independiente	20
2.2.	Concesiones otorgadas por el Gobierno de México (1822 a 1846)	21
3.	Pérdida territorial en la guerra con los Estados Unidos (1846)	22
3.1.	Cercenación del Territorio Nacional.	22
4.	Varios motivos para la emigración.	24
4.1.	Población de Mexicanos 1850-1910 en los Estados Unidos	25
4.2.	Atractivos para la emigración a los Estados Unidos	26
4.2.1.	La Ganadería (1850 -1900) y el Cultivo de Algodón (1900) en Texas	27
4.2.2.	La Fiebre de Oro en California (1850 -1910) y la Minería en Nuevo México y Arizona (1850 -1900)	27
4.2.3.	La Emigración Temporal (Los Ferrocarriles y La Agricultura) 1900 -1910	28
4.2.4.	La Agricultura	31
4.2.5.	La Revolución Mexicana (1910)	33
4.2.6.	La Primera Guerra Mundial (1914-1918)	34
4.2.7.	La Segunda Guerra Mundial (1939-1945)	34
4.2.8.	Convenios de Braceros entre México y Estados Unidos (1942-1964)	35

CAPITULO 2

REPATRIACIÓN Y DEPORTACIÓN

1.	Contexto	37
2.	Ley Maderista de 1911 y el Gobierno Carrancista (1916-1920)	37
3.	La Recesión de 1929 en EU.	39
4.	Operación espalda mojada de 1954	40
5.	Repatriación después del año 2000	42

CAPITULO 3

ORIGEN Y DESTINO DE LOS MIGRANTES MEXICANOS

1.	Origen	46
1.1.	Región Histórica	46
1.2.	Región Fronteriza	47
1.3.	Región Central	49
1.4.	Región Sureste	50
2.	Lugares de Destino del Emigrante Mexicano en Estados Unidos	51

CAPITULO 4

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MIGRANTE MEXICANO

1.	Factores de la emigración y características socioeconómicas del Emigrante	54
2.	Datos generales sobre los emigrantes mexicanos	60
2.1.	Sexo	60
2.2.	Edad	61
2.3.	Escolaridad	63
2.4.	Estado Civil	65
3.	Labores que desempeñan en Estados Unidos	66
4.	Redes sociales de inmigrantes mexicanos en EU.	68
5.	Remesas de la Emigración	69
6.	Aplicación de las remesas en lugares de origen	73

CAPITULO 5

TEORÍAS SOBRE LA MIGRACIÓN MUNDIAL

1.	Moderna Historia de la Migración Internacional	76
1.1.	Mercantil	76
1.2.	Industrial	78
1.3.	Postindustrial	80
2.	Teorías sobre Migración	81
2.1.	De la Economía Neoclásica	81
2.2.	De la Nueva Economía de la Migración	82
2.3.	De los Mercados Laborales Segmentados	83
2.4.	De los Sistemas Mundiales	84
2.5.	Del Capital Social	86
2.6.	De la Causalidad Acumulada	87

CAPITULO 6

ASPECTOS LEGALES EN RELACIÓN AL MIGRANTE

1.	Consideraciones Previas	89
2.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	90
2.1.	Facultades del Congreso de la Unión	94
2.2.	Facultad Reglamentaria del Ejecutivo	94
3.	Ley General de Población	95
3.1.	Reglamento de la Ley General de Población	100
4.	Instituto Nacional de Migración	105
5.	Derechos Humanos	113
5.1.	Instituciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos	116
5.2.	Derechos Humanos de los Migrantes	118
6.	Instancias Protectoras de los Derechos Humanos en México	121
6.1.	Antecedentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	121
6.1.1.	Secretaría de Gobernación	122
6.2.	Comisión Nacional de Derechos Humanos de la SEGOB	123
6.2.1.	Competencia del Congreso de la Unión y de las Legislaturas Locales en	

	Materia de los Derechos Humanos	125
6.3.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	126
6.4.	Defensoría del Pueblo	129
6.5.	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	130
6.6.	Corte Interamericana de Derechos Humanos	130
7.	Deficiente Gestión Gubernamental en Materia de Derechos Humanos	132
7.1.	EU Reprueba al Gobierno Mexicano	132
7.2.	Congresistas de EU piden al Gobierno de México Respete las Garantías Fundamentales	133
7.3.	Otra Apreciación Coincidente	134
7.4.	Persiste Tortura en México, Admite el Gobierno Federal ante la CNDH	135
7.5.	Dejar a un Lado la Simulación	136
7.6.	Exhorto al INM a que Acate Recomendaciones	138
7.7.	Rechazan ONG Elevar Sanciones a Migrantes Ilegales	139
7.8.	El Problema Migratorio en todo el Mundo: Jeremy Corbyn	143
7.9.	Visita de CIDH a México	145
8.	Garantías Individuales	146
9.	Diferencias entre Derechos Humanos y Garantías Individuales	148
10.	Migración Legal e Indocumentada	150
10.1.	Migración Legal	150
10.1.1.	Pasaporte	155
10.1.2.	Visa	157
10.2.	Sanciones	159
10.3.	Migración Indocumentada	160
11.	Riesgos que Implica la migración Indocumentada	164

CAPITULO 7

DISCRIMINACIÓN Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MIGRANTE MEXICANO

1.	Discriminación de mexicanos en la frontera México-Estados Unidos	170
2.	Política migratoria antimigrante	171

2.1.	Proyecto de la Ley Simpson- Mazzoli de 1982	171
2.2.	Acta de Reforma y Control de Inmigración (IRCA) o Ley Simpson – Rodino de 1986	172
2.3.	Propuesta 187 de 1994	177
2.4.	Programa de Trabajadores Temporales	181
3.	La Frontera de Tijuana	185
3.1.	Tijuana	187
4.	La Frontera de San Diego	194
5.	La Patrulla Fronteriza	195
6.	La Operación Guardián	202
7.	Casos de Violación de los Derechos Humanos	207
8.	Resabios de Racismo y Xenofobia	221
8.1.	Proyecto de Ley Migratoria HR 4437 de 2005	221
8.2.	Proyecto de Ley Migratoria HR-6061 de 2006	223

CAPITULO 8

ALGUNOS PLANTEAMIENTOS RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA MIGRATORIA NORTE-SUR

1.	Opinión del Gobernador del Banco de México, sobre las políticas antimigratorias de EU	228
2.	Opinión de los Gobernadores de los Estados Fronterizos en el Sur	229
3.	Opinión del Gobernador de Tabasco	230
4.	Colaboración de las ONG en el problema de los Migrantes Indocumentados	231
5.	Opinión del Embajador Mexicano en EU	232
6.	Consideraciones del Presidente Calderón	233
7.	Opinión del Jefe Nacional de la Patrulla Fronteriza de EU	236
8.	Capital Mexicano para Empleos en el Exterior	237

CAPITULO 9

PROPUESTA FRENTE AL PROBLEMA MIGRATORIO EN EL ÁMBITO NORTEAMERICANO

1.	Propuesta de Reforma Migratoria Integral del Presidente George W. Bush	240
1.1.	Críticas al Plan del Presidente Bush	243
2.	Proyecto de Reforma Migratoria Pactada entre Senado de los EU y el Ejecutivo	245
3.	Fracaso de Reforma Migratoria en EU en el 2007	246
4.	Nuevas Medidas Restrictivas para Frenar la Migración Indocumentada	247
5.	Programa de Revisión de Seguro Social, traerá falta de mano de obra en EU	249

CONCLUSIONES	252
---------------------	-----

ANEXOS	257
---------------	-----

CUADROS, GRAFICAS, MAPAS Y NOTAS PERIÓDISTICAS	258
---	-----

BIBLIOGRAFÍA	304
---------------------	-----

INTRODUCCIÓN

Nos hemos propuesto en el presente trabajo hacer una investigación sobre la migración laboral mexicana hacia los Estados Unidos, particularmente en el área Tijuana-San Diego. Pero sin dejar de considerar otros extremos geográficos, en este sentido nos ocuparemos someramente de los antecedentes del fenómeno migratorio hacia el norte, del origen y destino de los migrantes mexicanos y de sus características socioeconómicas; y también de los aspectos legales en relación al migrante, lo mismo que de las acciones discriminatorias y de la violación a sus derechos humanos. Todo esto en referencia a la frontera norte, sin soslayar algunos aspectos del contexto y también de la frontera sur, para su comparación.

El fenómeno migratorio laboral, mayormente campesino, entre dos países limítrofes como lo son México y Estados Unidos y la importante diferencia del poder adquisitivo que existe entre el peso mexicano y el dólar americano, ha hecho inevitable el tránsito hacia el norte en busca de oportunidades de trabajo aún a riesgo de la vida.

Sabido es que uno de los logros de la Revolución Mexicana de 1910 fue el reparto agrario y la extinción de los latifundios, como expresión de la justicia social para los campesinos. Pero a lo largo de la etapa post Cardenista, los gobiernos del partido hegemónico no realizaron acciones eficaces para apoyar la productividad en el campo, limitándose a ofrecer y en ocasiones a realizar algunas obras de infraestructura en materia de caminos, electricidad y recursos hidráulicos, en épocas preelectorales, teniendo de esta manera cautivo al campesinado por el llamado voto verde. Pareciera que los campesinos solo contaban en épocas electorales.

Aunado a todo esto tenemos la instauración de la nefasta política neoliberal que solo ha hecho, más ricos a los ricos y más pobres a los pobres, acentuada

por el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), conforme a la cual el campesino mexicano debería asumir su mayoría de edad, y prescindir de la tutela paternalista del gobierno; esto es, se canceló la justicia social agraria.

La crisis se acentuó con la reforma del presidente Salinas de Gortari, al artículo 27 constitucional, que canceló el reparto agrario y que de conformidad con la legislación secundaria en la materia, posibilitó a los ejidatarios a través de procedimiento establecido que pudieran enajenar sus tierras, lo que antes no estaba permitido.

Como consecuencia de lo anterior gran parte de los campesinos, ejidatarios agobiados por la miseria se vieron obligados a enajenar sus tierras para hacerse de un pequeño capital que pronto habrían de consumir en la satisfacción de imperiosas necesidades de supervivencia. Así la reforma salinista motivó que el campesino a poco de quedarse sin tierra también se quedara sin dinero, y el campo mexicano improductivo, haciéndonos en la materia dependientes de las importaciones.

Aunado a lo anterior no puede dejar de considerarse el agravio al campesino mexicano, establecido en el Tratado de Libre Comercio en el capítulo referente al maíz y frijol, cuya libre importación será una realidad en el año 2008. Esto significará la total ruina del campo mexicano, dado que la producción de estos granos resultará mucho más cara en nuestro país, donde el consumidor nacional habrá de preferir los alimentos que en el mercado se ofrezcan a un menor. Lo que también se debe al hecho de que los agricultores norteamericanos cuentan con importantes subsidios de su gobierno.

Todo lo anterior apunta al abandono del campo mexicano por incosteable y a la obligada importación migración de los campesinos hacia otros horizontes en busca de la supervivencia en calidad de "refugiados económicos". Algunos

sectores de población rural se vieron obligados a emigrar a la ciudad y los más, a los Estados Unidos.

Como consecuencia de las crisis económicas en México en la década de los 80's y la de la primera mitad de la década de los 90's; así como con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre México, Estados Unidos y Canadá en 1994, entre economías asimétricas, con perjuicio para México, los campesinos aumentaron la migración a los Estados Unidos.

Esta importante migración de mexicanos a los Estados Unidos acredita plenamente que estos trabajadores migrantes son gente empeñosa, esforzada y sacrificada, pero son los migrantes indocumentados quienes siempre ponen en peligro su vida. Son personas que viéndose en la necesidad de abandonar la patria, a veces de manera temporal y en ocasiones definitiva, debido a que los gobiernos de nuestro país han sido incapaces de proponer una política de pleno empleo, tienen que ir a buscar el sustento en el extranjero.

Cabría destacar el importantísimo apoyo económico que para las familias de los migrantes mexicanos representan las remesas en dólares, que les hacen llegar a costa de grandes privaciones y sacrificios, además del hecho de tener que alejarse de su núcleo familiar y entorno social.

La importancia de tales remesas se ha acreditado en el hecho de que en 2005-2006 fueron en un monto mayor que los ingresos del petróleo, pero que en muchos casos, fueron paliativos para la pobreza y no una solución.

Por otra parte, ante la migración ilegal, las autoridades norteamericanas han sido permisivas por décadas, pero recientemente han endurecido la política antimigratoria y xenofóbica, como la "Operación Guardián" implantada en la frontera del estado de California desde octubre de 1994, cobrando a la fecha la vida de más de 3000 de nuestros conacionales, con éste y otros operativos

similares, según cifras estimadas del Colegio de la Frontera Norte (COLEF), Tijuana. Además de la tolerancia cero en el 2007, en Texas.

Tal situación se ve agravada por el poco interés y el deficiente apoyo por parte del gobierno mexicano para velar por los derechos del migrante mexicano, lo que les ha colocado en una posición de desventaja y vulnerabilidad, que ha permitido el abuso de los derechos humanos de estos trabajadores.

Este movimiento internacional que se ha dado entre migrantes mexicanos hacia el país del norte, en la actualidad reviste caracteres de gravedad, acentuándose aún más a partir del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, con una política migratoria restrictiva. La condición de economías asimétricas entre México y Estados Unidos y la ausencia de una apropiada legislación han agravado el problema migratorio, exigen una legislación que posibilite el valimiento de los derechos humanos, civiles y laborales de 11 millones de mexicanos que viven y trabajan en aquel país en calidad de refugiados económicos como acertadamente les ha llamado el profesor Alfredo Jalife Rahme.^(A)

Respecto a la solución americana, de construir un muro fronterizo, cabe comentar que: El colocar barreras infranqueables en las fronteras, ciertamente es una decisión soberana, que agravará el problema migratorio y acentuará la violencia y discriminación por una parte, y por otra hará crisis en los centros laborales al escasear la mano de obra.

Por último, nos hemos propuesto identificar los factores históricos, políticos y socioeconómicos que han dado motivo a la migración de mexicanos hacia el vecino país del norte; destacando los problemas que resultan de una inapropiada legislación en relación para la defensa de los derechos humanos de los migrantes, en el contexto de un racismo institucionalizado y violatorio de los derechos humanos del migrante mexicano, por parte de las autoridades de

^(A) Conferencia sobre el Neoliberalismo efectuada en la Facultad de Economía, marzo 9 de 2006

un país que siempre ha necesitado la mano de obra barata y de los recursos naturales de sus vecinos del sur.

CAPITULO 1

ANTECEDENTES Y CAUSAS DE LAS MIGRACIONES MEXICANAS A LA FRONTERA NORTE

Este capítulo alude a los acontecimientos sociales, políticos y económicos que se dieron en el territorio del norte de México en la época colonial, en las regiones de la Alta California y Nuevo México, que permitieron la colonización del norte de la Nueva España.

1. Época Colonial

La economía del México colonial, dependió cada vez de la cría del ganado vacuno, esta actividad fue determinante en el desarrollo de grandes haciendas diseminadas a lo largo y ancho del territorio de la Nueva España, la importancia de esta actividad fue en gran medida por el servicio que las haciendas otorgaban a los centros mineros.

Esta actividad se vio realizada en el norte del país, incluyendo Nuevo México, apoyada por el gobierno central español para llevar a cabo la colonización de esta región, donde extensas tierras fueron propicias para grandes rebaños. "Estas haciendas -o latifundios- se transformaron en el modo predominante de tenencia de la tierra en el norte de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII".¹

1.1. Las Misiones y Las Concesiones en California

¹ Fernández, Raúl A., La frontera México Estados Unidos, 1ª ed. Editorial Terra Nova S.A. México 1980, p. 22

Durante la época colonial, el gobierno español se valió de las misiones religiosas y las concesiones de tierras para la colonización del norte de México.

La colonización de California se dio con 200 años de diferencia a la de Nuevo México, dándose ésta en el último tercio del siglo XVIII. "Las razones de esta colonización tardía eran muy específicas y tenían, aparentemente, relación con los temores de la corona española a las posibles intrusiones de rusos e incluso de ingleses en el territorio".²

La Corona Española otorgaba la distribución de estas tierras en forma muy mesurada, ya que entre el año 1792 y el final de la colonia sólo se emitieron 20 concesiones de tierras. La precaria distribución de tierras en California, se debió a la intervención y el control de la tierra ejercido por el sistema misionero.

1.1.1. Las Misiones

La fundación de las misiones religiosas (Ordenes Jesuitas y Franciscanas) en el territorio de California jugó un papel muy importante para el gobierno de la Nueva España, ya que por medio de ellas se tenía un control absoluto de los territorios conquistados así como se cumplía con el papel evangelizador. Den ningún lugar se sintió tanto la influencia de la misión como en California, donde en 1822, la iglesia tomó posesión de la mayor porción de tierra deseable y, por consiguiente de casi todo el ganado".³

Por consiguiente, las misiones eran un obstáculo para que estas tierras atrajeran nuevos grupos sociales. Es importante mencionar que las misiones nunca poseyeron títulos de tierras que adquirirían ni pretendieron legalizar sus

² Ibídem, p.33

³ Ibídem, p. 34

posesiones. En referencia a lo anterior, Raúl Fernández comenta en su obra "La frontera México Estados Unidos" lo siguiente:

(...) el sistema misionero sufrió un escrutinio incesante durante el período independiente. Parece que los padres fueron un obstáculo político insignificante. Por ello, el sistema misionero terminó en 1833 con la secularización y distribución de sus posesiones de tierras y ganado entre otros latifundistas. La secularización de las tierras de la misión marcó un segundo período (antes de 1848) en la historia de las formas de tenencia de la tierra y de las relaciones sociales en California: la era de los ranchos.⁴

En la época independiente se terminó el sistema misionero, e inició la repartición de grandes extensiones de tierras que detentaban las misiones religiosas, dando nacimiento con esto, al "Rancho" en California.

1.2.2. Las Concesiones

Durante el siglo XVIII, en las provincias del norte de la Nueva España, la corona española, otorgaba la tenencia de la tierra mediante concesiones. Estas concesiones de tierra eran de tres tipos:

A) Concesiones Individuales: Que eran otorgadas a gente importante, o vendidas a aquellos que poseían capacidad económica para adquirirlas.

B) Concesiones por asociación: Que eran otorgadas a grupos de individuos.

C) Concesiones comunitarias: Que eran otorgadas a alguna colectividad de colonos.

⁴ Ibídem, p.37

El gobierno español otorgó un reducido número de concesiones individuales, a ciudadanos prominentes que en sí eran los patrones de esas grandes haciendas que se dedicaban a la cría del ganado vacuno, siendo éstos los impulsores de la colonización del territorio norte de la Nueva España.

1.2. Nuevo México

A diferencia de California cuyo dominio de la tierra estaba en manos de las misiones religiosas, en Nuevo México en el siglo XVII el proceso colonizador correspondió a los criadores de ganado. En sí la hacienda fue la estructura dominante y decisiva, en la colonización de grandes extensiones de tierra que eran detentadas en pocas manos de gente pudiente.

Este proceso de colonización colocó a los productores de ganado en una posición de dominio en Nuevo México, siendo similar al que había ocurrido mucho antes en el sur del territorio nacional.

La aparición de una nueva clase social constituida por pequeños productores de ganado ovino originó la Industria que comenzó a tomar importancia económica en Nuevo México a mediados del siglo XVII y comenzó a expandir sus áreas de operación, dando con esto movimientos migratorios internos, cuyo modelo de migración siguió al movimiento de los grandes ganados de ovejas.

Y ya en el México Independiente, el gobierno mexicano hizo avanzar el proceso de colonización de tierras, y emitió un número considerable de grandes concesiones individuales en esta época.

Con esto la cría de ganado (sea ovino o bovino) fue el más importante elemento material de producción durante los períodos colonial e independiente tanto en los territorios de California, Nuevo México, parte de Texas y Arizona.⁵

2. La Migración a Los Estados Unidos en el Siglo XIX y Principios del XX

Se establecen en este punto, las condiciones políticas, sociales y económicas que en México y los Estados Unidos influyeron para la migración en esa época.

2.1. México Independiente

Como ya se dijo, en el México Independiente se dio inicio a la secularización de las tierras de las misiones religiosas de California, dando con esto, fin a las relaciones de tipo feudal que se venían dando en las misiones, como que el trabajo forzado mediante la religión. La nueva institución del "Rancho" que surgió de las concesiones de tierra trajo consigo una estructura social que en si no estaba limitada a la relación patrón a peón, sino que se dio una nueva clase de estrato medio.

En referencia a la estructura social que existía en los "Ranchos", Raúl Fernández menciona:

Las relaciones de clase en California, como en Nuevo México, no estuvieron limitadas a dos clases: patrones y peones. Mientras que en Nuevo México las clases medias de pequeños agricultores se aferraban precariamente a la vida, en California los rancheros (gente de razón) eran los patrones, los indios fluctuaban entre peones y esclavos y los mexicanos (y otros grupos mestizos) ocupaban los estratos medios. Esto significaba que el trabajo no remunerado de los indios fue la base real de la

⁵ Ibídem, p.32

economía; los mexicanos fueron artesanos, vaqueros y capataces de los ranchos, así como pequeños artesanos en las aldeas, mientras que la gente de razón poseyó los medios de producción y ocupó todas las posiciones políticas y económicas. Esta situación, vulgarmente considerada como idílica, estaba muy lejos de ser una utopía excepto para las familias privilegiadas. La misma estructura social, al menos en el sur de California, continuó por algunas décadas después del tratado Guadalupe-Hidalgo.⁶

2.2. Concesiones Otorgadas por el Gobierno de México (1822 A 1846)

El gobierno mexicano inició el reparto de las tierras que poseían las misiones, por lo que de 1822 a 1833 otorgó 30 concesiones, dando inicio con esto a la colonización secular de California.

De 1833 a 1846 el gobierno mexicano inició un reparto masivo de concesiones. "En California se hicieron unas ochocientas concesiones de tierras a individuos independientes durante este periodo. Estas concesiones incluían colectivamente más de ocho millones de acres y estaban restringidas a once leguas cuadradas por individuo"⁷

Para obtener una concesión del gobierno mexicano, "el solicitante debía probar su ciudadanía mexicana, aunque los extranjeros podían recibir concesiones si se naturalizaban previamente."⁸

Así muchos extranjeros adquirieron la nacionalidad mexicana, con el objeto de poder obtener la concesión de tierras, fue el caso de los anglo-americanos, que

⁶ Ibídem, p.39

⁷ Ibídem, p.37

⁸ Ibídem, p.74

con el tiempo demandaron la posesión de las mejores tierras que detentaban los terratenientes mexicanos.

3. Pérdida Territorial en la Guerra de México con Los Estados Unidos (1846)

La expansión territorial de los E.U. a partir de su constitución como Estado independiente en 1787, compuesto con el territorio de lo que antes fueron las trece colonias inglesas. Al noreste de este continente se vino dando debido a las pretensiones de la expansión imperialista de dicho país, por la vía de la guerra y de compras a otros países para conformar su espacio geográfico desde el Océano Pacífico hasta el Atlántico.

En lo que a México se refiere el desenlace ocurrido con la guerra de 1846-1848, resultando finalmente que nuestro país perdiera a favor de los norteamericanos más de la mitad de su territorio nacional.

3.1. Cercenación del Territorio Nacional.

En el año de 1823 Agustín de Inturbide, aprueba la concesión de [Stephen F. Agustín](#), la cual consistía en la colonización del territorio mexicano de Texas por trescientas familias anglosajonas de idioma y religión diferentes a la del resto del país y simpatizantes con la esclavitud, situación que a la larga traería como consecuencia la independencia de ese territorio de México.

La guerra de independencia de Texas inicia en 1835. Las partes en conflicto fueron [México](#) y la provincia de [Texas](#). Tras la conclusión de la guerra en 1836, se formalizó la [república de Texas](#), que nunca fue reconocida por el gobierno mexicano. Los [Estados Unidos](#) se anexionaron Texas en [1845](#), y las reclamaciones de ambas partes no quedarían finiquitadas hasta la [intervención estadounidense](#) de 1846-1848.

Algunos autores afirman que la migración de mexicanos a los Estados Unidos se dio a partir de la firma del Tratado de Guadalupe-Hidalgo en 1848, tratado

en que México cedió más de la mitad de su territorio a los Estados Unidos, estableciéndose con ello la nueva frontera entre los dos países, trazada en parte por el curso del río Bravo.

Además ante la presión norteamericana para obtener otra porción de territorio en la frontera con California, se firmó el Tratado Gadsden en 1853, conocido en México como el Tratado de la Mesilla (como se llamo a la compra de este territorio adicional), la frontera situada entre el río Bravo y el río Colorado quedo redefinida⁹.

Esta venta obligada obedeció a la necesidad norteamericana de obtener tanto una buena ruta ferrocarrilera para la costa del Pacífico como los derechos minerales del área.

Redefinida la línea fronteriza, tenemos la opinión interesante de Jorge A. Vargas en su obra, "Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, Trabajadores indocumentados mexicanos y Derechos Humanos Internacionales", quien expresa:

En 1848, el Tratado de Guadalupe-Hidalgo no sólo cerceno a México sus ricos territorios ubicados al norte del Río Grande y a lo largo de la nueva línea fronteriza internacional que posteriormente se convirtió en los de Arizona, California, Colorado, Nevada, Nuevo México, Oregón, sino que también separó a familias mexicanas de manera física y legal. Los miembros de las familias mexicanas que se encontraron al sur de las fronteras empezaron a viajar hacia el Norte (Estados Unidos) para reunirse con sus familias del otro lado de la frontera. Otros mexicanos que no tenían parientes en el Norte, sentían que

⁹ En 1962 en el gobierno de Adolfo López Mateos, reintegra a México el territorio del Chamizal, Chih. (177 hectáreas).

tenían el derecho de ir a el Norte, incluso de residir y trabajar ahí, pues pensaban que esos territorios habían sido tomados por los Estados Unidos a la fuerza. (...)

El acto por parte de los mexicanos, de emigrar masivamente hacia el Norte, especialmente hacia los Estados mencionados, representa una reconquista gradual y silenciosa, pero imparable de los territorios anteriormente mexicanos. Este movimiento se llama la "Invasión Silenciosa".¹⁰

4. Varios Motivos para la Emigración

Ante la delineación de la frontera norte de México, la situación económica que prevalecía en ambos lados de la frontera, Raúl Fernández señala:

Poco después de la firma del tratado Guadalupe-Hidalgo se desarrolló una situación peculiar entre las ciudades situadas a ambos lados del río Grande; situación en la cual precios radicalmente diferentes prevalecían en cada margen del río. La explicación más común dada a este fenómeno es que en los Estados Unidos no se recaudaba ningún tipo de impuesto o restricciones sobre el comercio interno, y existían tasas mínimas para los productos extranjeros, En cambio, en el lado opuesto prevalecía el "viejo sistema" basado en tasas altas sobre mercancías y en una variedad de sobrecargas contra el intercambio interno, que conducían a un comercio doméstico restringido.¹¹

¹⁰ Vargas, A. Jorge. Abusos de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, Trabajadores Indocumentados Mexicanos y Derechos Humanos Internacionales. CNDH. 1ª Edic. México 2002. p.19

¹¹ Ibídem., p.93

Esta disparidad forzó a los habitantes del lado mexicano a migrar hacia los Estados Unidos, aumentando con esto la población mexicana en ese país.

4.1. Población de Mexicanos 1850 - 1910 en los Estados Unidos

En la obra de Yolanda de la Mora y Silvia Bénard, "La Respuesta de los Trabajadores en Estados Unidos Frente a las Propuestas Gubernamentales para Regular la Inmigración", citando a García y Griego M., se menciona que la población mexicana que residía en Los Estados Unidos, durante las décadas de 1850 a 1900, tuvo un incremento significativo.

En 1850 la población de mexicanos en los Estados Unidos era de 13 317 y en 1900 era de 103 410 mexicanos. Esto nos demuestra que además del crecimiento natural de esa población, hubo una migración considerable que cruzó hacia Estados Unidos para residir allá.¹²

De acuerdo con este autor, los datos de los censos sucesivos de 1850 a 1890 y de 1900 a 1910 eran los siguientes:

Un hecho importante es que de 1900 a 1910, la población de mexicanos, según el censo de este año, en los Estados Unidos, aumentó de 103 410 a 221 915, es decir, hubo un incremento de 118, 505 en una sola década.

Este movimiento hacia el Norte no puede ser ignorado ya que fue continuo, como se puede ver en los datos de los censos sucesivos de 1850 a 1890 en que la población mexicana en los

¹² Los primeros pasos al Norte: *Mexican Migration to the United States, 1848-1929*, García y Griego M., p.8. Cit por de la Mora, Yolanda y Bénard, Silvia. "La Respuesta de los Trabajadores en Estados Unidos Frente a las Propuestas Gubernamentales para Regular la Inmigración. 1ª ed. México, 1983., p.20

Estados Unidos fue aumentando de 15 mil a 25 mil en cada década.

En este lapso del que estamos tratando, la emigración a Texas fue de gran importancia, pues la población de mexicanos en este estado se había incrementado rápidamente de 1850 a 1910, siendo la población mexicana de 70 mil inmigrantes en 1900.¹³

Dichos datos constatan en si, que la migración de mexicanos tuvo un incremento importante durante las décadas de 1850 a 1910.

4.2. Atractivos para la Emigración a los Estados Unidos

Entre otras razones que motivaron a los mexicanos a emigrar a los Estados Unidos de 1850 a 1941 pueden señalarse en las siguientes:

Causas Económicas e Inestabilidad Política

4.2.1. La Ganadería (1850-1900) y el Cultivo de Algodón (1900) en Texas

De las décadas de 1850 a 1900, el aumento de la población mexicana en el estado de Texas, se debió al incremento de la actividad ganadera, actividad que requería del empleo de vaqueros, pastores y peones, mismos que provenían de las haciendas de México, donde la precaria relación que existía entre patrón-peón que era prácticamente de esclavitud, por ello el peonaje de las haciendas mexicanas optaba por la emigración a Texas.

La otra actividad que motivara la migración de mexicanos al estado de Texas, fue la demanda de mano de obra en el cultivo de algodón, actividad que empezó a tomar importancia en la economía de este estado a partir de 1910.

¹³ *Ibíd*em, p.20

4.2.2. La Fiebre de Oro en California (1850-1910) y la Minería en Nuevo México y Arizona (1850-1900)

Yolanda de la Mora y Silvia Bénard, citan a García y Griego M. quien sostiene que otro elemento que provocó la migración de mexicanos a los Estados Unidos fue la fiebre de oro:

En California la fiebre del oro atrajo a habitantes de los estados mexicanos de Sonora y Sinaloa principalmente, concentrándose éstos en el sur de California, en donde también estaba la población mexicana nativa. Esta emigración aumentó de casi seis mil 500 en 1850 a ocho mil 86 en 1900 y hasta 33 694 en 1910.¹⁴

Cabe destacar que terminada dicha fiebre los buscadores de oro mexicanos terminaron trabajando en las minas, había demanda de mano de obra barata.

Como la actividad minera tomó importancia en la economía de los estados de Arizona y Nuevo México, esto fue un atractivo de empleo para los migrantes mexicanos, alcanzando dicha actividad tal auge, que en 1872 los empresarios de Arizona fueron a Ciudad Juárez y Sonora en México para reclutar mano de obra. Comenta García y Griego al respecto:

Nuevo México y Arizona también vieron aumentada su población mexicana debido a la inmigración. En 1850 había un mil 365 mexicanos en ambos estados, para 1860 aumentaron a cuatro mil 815 y para 1900 ya eran más de 20 mil.

¹⁴ *Ibíd.* p.21

De 1900 a 1910 se incrementó la población mexicana de 14 mil a 30 mil, en Arizona y en Nuevo México aumento de seis mil 600 a aproximadamente 11 900.¹⁵

Como puede apreciarse el aumento de la población mexicana en estos dos estados tuvo un incremento, aunque se presentaron ciertos factores negativos que afectaron el fenómeno migratorio, como luego se verá.

4.2.3. La Emigración Temporal (Los Ferrocarriles y La Agricultura) 1900-1910

De la Mora y Bénard haciendo alusión en su obra a Cardoso dice, que después de 1900, en México se dieron los siguientes elementos que propiciaron la migración de mexicanos a los Estados Unidos. "Después de 1900, la vida para los trabajadores en México se hizo más difícil, los salarios no solamente no aumentaron, sino que en algunos casos decrecieron, en tanto que el costo de la vida aumentó".¹⁶

Otro de los factores, fueron los programas de salud implantados por Porfirio Díaz, después de 1876 la tasa de supervivencia aumentó, resultando en un crecimiento de la población que de 1875 a 1910 aumento en más de 50 por ciento. Esto provocó escasez de empleos y aumento de precios en productos alimenticios

Por otro lado en los Estados Unidos, la agricultura adquirió gran importancia. También, la industria ferrocarrilera requería de trabajadores para la construcción de las líneas de ferrocarril y las compañías ferrocarrileras americanas reclutaban, transportaban y empleaban a los mexicanos que se enrolaban en esta actividad, Cardoso dice:

¹⁵ Ibídem.p.21

¹⁶ Ibídem. p.22

En 1880 fueron contratadas tres compañías americanas por el Gobierno de México, para que construyeran las líneas de ferrocarril como el Ferrocarril Central de México que iba de la ciudad de México a Ciudad Porfirio Díaz en Coahuila (Hoy Piedras Negras), abierto en 1884 y que para 1894 llegaba hasta Chihuahua.¹⁷

García y Griego complementando lo anterior sostiene:

Para los trabajadores, principalmente peones y mineros que habitaban las regiones en las que el ferrocarril se iba construyendo, el poderse enrolar en este trabajo significó nuevas oportunidades de mejor empleo, pero además les abrió nuevas facilidades para emigrar, ya que las mismas compañías reclutaban trabajadores en México para llevarlos a Estados Unidos a la misma ocupación.¹⁸

Fue así como a finales del siglo XIX y principios del XX, la migración de mexicanos se fue extendiendo a los estados del medio-Oeste y del Norte de los Estados Unidos.

Con la construcción de líneas de ferrocarril, tanto en México como en Estados Unidos y el empleo masivo de trabajadores mexicanos, fue determinante en sentar las bases de una emigración continua y estacional hacia el norte.

Establecen de la Mora y Bénard, que otros elementos que propiciaron la migración de mexicanos fueron:

(...) las líneas de modernización del Gobierno de Díaz, fueron determinantes en el establecimiento de las corrientes migratorias hacia el norte del país y a Estados Unidos, pues facilitaron el

¹⁷ *Ibíd.*, p.23

¹⁸ *Op. Cit.*, (en nota 12) p.23

despojo de los campesinos y la construcción de líneas de ferrocarril, que transportaba los productos de exportación, pero que además transportaba trabajadores al norte del país y daba empleos a los campesinos ya sin tierras y en busca de nuevas oportunidades.¹⁹

Cardoso señala, otro aspecto de la migración de los mexicanos de esa época:

(...) el papel del mexicano en los Estados Unidos quedó establecido como trabajador, no como residente. Era visto como un trabajador que se quedaba sólo temporalmente y que siempre regresaba a México a gastar, pagar o invertir en la familia el dinero ganado, además, se conformaba con condiciones sociales muy pobres, (...) ²⁰

Con esto se estableció un patrón de emigración interna hacia el norte del país y de allí a los Estados Unidos, pero con la característica del retorno.

4.2.4. La Agricultura

El florecimiento de la agricultura en el Sudoeste de los Estados Unidos, especialmente en el estado de California, tuvo su origen según el tratadista Raúl Fernández en las siguientes causas:

1° En el cambio que hubo del monopolio feudal de la tierra, al monopolio capitalista de la tierra, que transformo de manera rápida la economía de los estados del Sudoeste.

¹⁹ Ibídem, p.25

²⁰ Ibídem, p.26

2° En la concentración de la propiedad de la tierra y la intervención del capital bancario en la promoción y dirección de la producción agrícola.

3° En las relaciones sociales de propiedad que prevalecieron que se traducían en; los propietarios de grandes extensiones de tierra y en su contra parte, el campesino desposeído que era un trabajador asalariado potencial.

4° En los avances técnicos y científicos que hicieron el incremento de la producción agrícola. El uso cada vez más frecuente de vagones refrigerados, permitió el transporte de productos frescos a lugares más distantes.

5° Y al inicio de las grandes obras de irrigación en 1902, que permitió el comienzo del moderno desarrollo económico del Sudoeste norteamericano.²¹

Agrega Fernández, que todo esto repercutió en demanda de grandes cantidades de mano de obra barata no calificada de inmigrantes. Al principio se utilizó trabajadores inmigrantes asiáticos (chinos y japoneses), pero estos no cumplieron con las expectativas, ya que pronto dejaban los campos agrícolas, por causas de racismo, o para establecerse por su cuenta comprando pequeñas granjas, lo que además esto significaba un gasto para el estado.

Por esto, a mediados de los años 20's se empezó a contratar mano de obra mexicana, la que cumplía con ciertas ventajas en comparación con la asiática, también Fernández indica:

²¹ Op. Cit. (en nota 1), p.111 a 113

Para los agroindustriales americanos del norte de la frontera, los inmigrantes mexicanos eran mejores que cualquier inmigrante anterior. El inmigrante ideal debía ser aquel que se presentase para el trabajo de recolección y que "desapareciera" hasta la próxima temporada. Este inmigrante ideal no costaría a la sociedad el gasto de educarlo y no se transformaría en una molestia pública.

El inmigrante ilegal no requiere de educación, adiestramiento o sustento (excepto para la porción del año en la cual trabajan); los costos de su mantenimiento son cubiertos por su país natal, y a causa de su situación jurídica - el hecho de que puede ser deportado en cualquier momento - puede fácilmente ser un trabajador leal, cuando no tenaz.²²

Como se puede observar, el inmigrante mexicano era el que mejor cumplía con las necesidades de la agroindustria norteamericana, aunque vale aquí aclarar que como en el caso de los trabajadores asiáticos, el inmigrante mexicano también optó por establecerse en los Estados Unidos.

4.2.5. La Revolución Mexicana (1910)

De acuerdo con de la Mora y Bénard, la revolución mexicana también ocasionó un gran éxodo de mexicanos hacia los Estados Unidos. "En 1910 empezó el movimiento revolucionario en México que agudizó los problemas económicos ya existentes y que ocasionó que alrededor de un millón de habitantes (el 10 por ciento de la población mexicana), se fuera a los Estados Unidos, en donde gracias al continuo desarrollo de la minería y agricultura encontraron empleo y seguridad."²³

²² Ibídem, p. 116

²³ Op. Cit., (en nota 12) p.26

Con este importante movimiento revolucionario, se intensificó la migración de mexicanos hacia los Estados Unidos. "Entre 1911 y 1921 México tuvo una pérdida demográfica de 2.7 millones de personas debido al conflicto armado revolucionario frente a una población esperada de 17 millones, es decir, el faltante alcanzaría a 16 por ciento de la población. Se estima que 49 por ciento se debió a la mortalidad por la guerra, 38 por ciento a los que dejaron de nacer, ocho por ciento a la emigración a Estados Unidos."²⁴

4.2.6. Primera Guerra Mundial (1914-1918)

Con la intervención de los Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial (1914 -1918), y ante la necesidad de mano de obra, la Política Migratoria de este país se inclinó por dar facilidades migratorias a los mexicanos que cruzaban la frontera norte, al no exigirles los requisitos migratorios enmarcados en su legislación aplicable a esta materia, Cardoso comenta:

Debido a esta excepción para los trabajadores mexicanos que duro hasta marzo de 1921, 72 mil trabajadores se registraron al entrar a Estados Unidos con dicha excepción, pero no se sabe cuántos más entraron sin registrarse.²⁵

La emigración de mexicanos siguió aumentando, llegando a su máximo en 1920, por lo que el gobierno mexicano, vio este fenómeno como un problema de despoblamiento, y durante el Gobierno de Francisco I. Madero se promulgó una Ley en 1911, que facultaba al jefe del Poder Ejecutivo a adquirir tierras y

²⁴ Ibídem, p.26

²⁵ Op.Cit.(en nota 12) p.26

ofrecerlas en propiedad privada a los mexicanos residentes en los Estados Unidos que desearan retornar a territorio mexicano.

4.2.7. La Segunda Guerra Mundial (1939-1945)

El Gobierno de Ávila Camacho, México entró formalmente a la Segunda Guerra Mundial en 1942, como aliado de los Estados Unidos. Mientras los ciudadanos norteamericanos llevaban a cabo esta confrontación militar en Asia, África, Europa, se hizo imperiosa la necesidad de mano de obra de manera crítica y urgente en los Estados Unidos, para que se atendieran los trabajos en campos agrícolas, ranchos, fábricas, granjas, viñedos, cocinas, talleres, restaurantes, hoteles etc. lo que ofreció nuevas oportunidades a los migrantes.

4.2.8. Convenios de Braceros entre México y Estados Unidos (1942-1964)

El Gobierno de los Estados Unidos solicitó al Gobierno de México, su colaboración para que aportara mano de obra. Mediante esta solicitud se establecieron los convenios de Braceros en 1942 (Programa de Braceros), entre México y los Estados Unidos. Estos convenios establecían una cuota anual de (82 mil braceros), se les contrataba temporalmente para labores agrícolas y no agrícolas y se estipulaba la protección de los derechos laborales de los trabajadores mexicanos.²⁶

Cabe señalar, que este programa de braceros atrajo hacia los Estados Unidos a más trabajadores de los que podían ser contratados dentro de las cuotas anuales de braceros. Los que no eran incluidos, de todos modos se pasaban a este país, como "Espaldas Mojadas", migrantes ilegales.

²⁶ Las aportaciones que hacían los braceros al fondo de ahorro campesino era de un 10 ciento de su salario, cantidad que se reintegraría a su regreso para invertirlos en la compra de implementos agrícolas de Estados Unidos, lo cual no ocurrió.

Esto motivó la presión de organizaciones laborales como la Unión de Trabajadores Agrícolas comandada por César Chávez y de sectores de impugnación en los medios eclesiásticos y el Congreso, por lo que se dio fin al programa en 1964.

De acuerdo con cifras de las autoridades estadounidenses los mexicanos contratados bajo el programa bracero fueron las siguientes:

En el año inicial se empezó con la contratación de 4 203 trabajadores, pero para 1951 el número se había elevado a 192 000 y para 1956 alcanzó la cifra pico de 445 000, para terminar, en 1964, con 177 000. En total, se contrataron aproximadamente 4,6 millones de trabajadores, o el equivalente a 209 mil por año.²⁷

²⁷ Migración México- Estados Unidos CONAPO. Sept. 2000 Segunda Edic. pág

CAPÍTULO 2

REPATRIACIÓN Y DEPORTACIÓN

1. Contexto

El fenómeno migratorio fue considerado en diversas perspectivas en ambos lados de la frontera Norte-Sur. Así, para los gobiernos postrevolucionarios resultaba preocupante la salida de mexicanos y los presidentes Madero y Carranza iniciaron acciones para repatriar y proteger a los mexicanos en el extranjero.

En los Estados Unidos, las crisis económica acentuada en la quiebra de 1929, sus gobiernos en el interés de proteger a sus nacionales iniciaron una política de expulsar suavemente a los extranjeros, en el contexto de un desempleo agudizado, y al efecto ofrecieron pasar a los interesados el viaje de regreso a sus respectivos países. También las deportaciones funcionaron aplicando rigurosamente su regulación migratoria, para aligerar de alguna manera su situación laboral.

La deportación de mexicanos, se acentuó como luego se verá, una década después de terminar la Segunda Guerra Mundial.

2. Ley Maderista de 1911 y Gobierno Carrancista (1916-1920)

El Gobierno mexicano, ante el gran éxodo de mexicanos hacia los Estados Unidos, promulgó en 1911 una Ley, de la Mora y Bénard comentan respecto a ésta lo siguiente:

(...) Durante el Gobierno de Madero se promulgó una Ley en 1911, en donde se daban poderes al Presidente para la adquisición de tierras con el propósito de ofrecerlas en propiedad privada a los mexicanos residentes en Estados Unidos y que desearan regresar a México.¹

También, durante el Gobierno de Carranza (1916-1920), las migraciones masivas de mexicanos a los Estados Unidos seguían ininterrumpidamente, por lo que el Gobierno incluyó en su política migratoria, de proteger a sus ciudadanos en el extranjero.

En los años veinte, un millón de mexicanos llegaron a los Estados Unidos, el autor Francisco Guerrero en su obra, "Los Chicanos: Latinoamérica en las Entrañas del Monstruo" hace el siguiente comentario a esto:

Cerca de medio millón de trabajadores llegaron a los Estados Unidos en los años veinte. Esta mano de obra, que era demandada fundamentalmente por empresarios agrícolas (aunque posteriormente fue requerida por capitalistas industriales), debido a su bajo costo y escasa organización gremial y sindical,(...)²

Aunque el requerimiento de mano de obra mexicana, en los Estados Unidos era en un número importante, la estancia de este grupo social en este país, dependía en gran medida de elementos económicos y políticos que se estuvieran viviendo en ese país.

3. La Recesión de 1929 en EU

¹ Idem, p.27

² Guerrero, Francisco Javier. Los Chicanos: Latinoamérica en las Entrañas del Monstruo. 1ª ed. México, 1983.p.16

Con la crisis económica de 1929 en los Estados Unidos, los mexicanos inmigrantes se vieron en la necesidad de dejar el país. Esto como consecuencia de la sobreproducción que provocó baja en los precios por el exceso de oferta, lo que obligo a las empresas a reducir su producción reflejándose esto en los despidos masivos de personal.

De acuerdo con estadísticas del gobierno mexicano. "La Gran Depresión empujó al gobierno estadounidense a la repatriación de 345,000 mexicanos entre 1929 y 1932....número que equivale a 47 por ciento de todos los mexicanos que habían inmigrado entre 1901 y 1930."³

Por otra parte, la política proteccionista que adoptó el Gobierno estadounidense con sus nacionales, que consistía en garantizarles empleo, originó que los mexicanos se vieran desplazados de sus puestos de trabajo, aún de los empleos que normalmente dejaban los norteamericanos.

Francisco Guerrero, hace el siguiente comentario acerca de esta crisis económica:

La crisis que comenzó en 1929 y que provocó, entre otras cosas, la expulsión de miles de trabajadores mexicanos se tradujo también en una intensificación de las luchas de mexicanos y chicanos en las urbes

Y en el seno de las empresas agrícolas sobre todo en el suroeste. En 1931 más de 75 000 mexicanos fueron deportados desde Los Ángeles.⁴

Ahora bien, para conocer más puntualmente la situación de los inmigrantes mexicanos durante los años de la depresión económica en los Estados Unidos, las autoras de la Mora y Bénard, citan a Carreras de Velasco quien dice:

³ Op. Cit. (en nota 29) p.16

⁴ Ibídem, p.16

El gobierno de Roosevelt ofreció pagar la repatriación de los extranjeros que no tuvieran medios de vida en los Estados Unidos y hubieran entrado al país en los últimos tres años, éstos se calculaban en dos millones de mexicanos.⁵

También, el gobierno mexicano intervino a través de sus consulados para apoyar a quienes trataban de conseguir ayuda desde México, a través de compañías privadas de transporte o por el mismo Gobierno, para la repatriación de sus nacionales.

4. Operación Espalda Mojada de 1954

Durante los años que siguieron a la posguerra, se dio inicio a una campaña de deportaciones masivas de mexicanos, por considerar que había una sobrepoblación de inmigrantes mexicanos en EU.

El servicio de Inmigración de Estados Unidos, a través de las patrullas fronterizas (*Border Patrol*), empezaron a regular la entrada de indocumentados y al número de éstos que ya estaban en el país. Ya en 1954 el Gobierno de los Estados Unidos da inicio a la "Operación Espalda Mojada".

De la Mora y Bénard, señala con respecto a la Operación Espalda Mojada, lo siguiente:

Desde 1947, en que se vio una sobrepoblación de trabajadores mexicanos, empezó una campaña de deportaciones que culminó con la "Operación Espalda Mojada" en 1954 que dirigió el General Swing y a la que ayudaron el FBI, el ejercito y la marina,

⁵ Op. Cit. (en nota 12) p.22

además, de las autoridades municipales, del condado y las federales.⁶

En relación con el tema central de nuestro trabajo, algunos tratadistas coinciden en decir que, entre los años de la Segunda Guerra Mundial y después de ésta, se da inició al fenómeno social de la migración ilegal mexicana, Raúl Fernández sobre este punto, expresa:

Al volvernos sesenta años atrás en la historia de la migración mexicana, tal parece que ésta fue muy intensa entre 1910 y 1930 declino relativamente entre 1930 y 1950, volviendo a aumentar sólo en los últimos veinte años. Es durante este último período que la migración ilegal se transformo en un factor de la mayor importancia en la economía y política del área. Hablando con exactitud, la fase "ilegal" de la migración mexicana comenzó durante y después de la segunda guerra mundial.⁷

El fenómeno social de la migración ilegal de trabajadores mexicanos, ha dejado sentir más su presencia en los Estados Unidos, después de la Segunda Guerra Mundial con el "Programa Bracero", programa que dejando de tener vigencia en los sesentas, no permitió, que el flujo de migrantes mexicanos hacia los Estados Unidos disminuyera en su número, sino por el contrario esta tendencia del mexicano a emigrar se ha venido incrementando aún más en las últimas dos décadas.

5. Repatriación Después del Año 2000

Con el fin de ver disminuido el número de muertes de migrantes mexicanos que como resultado de la "Operación Guardián", que se inicio en la zona fronteriza de California (sector de San Diego) en octubre de 1994, ha orillado a los

⁶ Op. Cit. (en nota 12) p.32

⁷ Op.Cit.(en nota 1) p.116

migrantes ilegales mexicanos a ingresar por zonas peligrosas como son montañas y desiertos. En el verano de 2004, se comenzó con el programa piloto de "Repatriaciones Voluntarias de Migrantes", dicho programa tuvo una duración de 12 semanas finalizando el 30 de septiembre de ese mismo año.

La justificación dada para el acuerdo que se suscribió en febrero de 2004, fue que las repatriaciones al interior de México tenían un propósito humanitario: lograr que los migrantes detenidos en el desierto a inmediaciones de Tucson desistieran de cruzar la frontera nuevamente, o por lo menos en la temporada de mayor calor.

En el programa no se incluían repatriaciones de conacionales que lograron cruzar la frontera sin ser detectados, ni de los que ya estaban asentados en el vecino país.

Las autoridades estadounidenses calificaron al programa como todo un éxito, aun sin haber realizado una evaluación exhaustiva del mismo.

Ahora bien, de acuerdo con notas informativas de la fundación "*Assistance Foundation Border Project*"⁸, tenemos información relacionada con dicho programa, en los siguientes párrafos:

De acuerdo con las cifras de la Cancillería mexicana, relativamente pocos migrantes -un total de 14,071, es decir un 15% de los detenidos en el sector de Tucson durante las doce semanas que duró el programa- aprovecharon los vuelos. Son

⁸ Esta fundación documenta los fallecimientos de personas indocumentadas por nombre, tipo de muerte, localización en California, Arizona y Texas, resultantes de operativos como Operación Guardián, también documenta las aprehensiones y los abusos a los Derechos Humanos.

mucho menos de los casi 25 mil que se esperaba trasladar a Guadalajara y la Ciudad de México.

El programa de repatriaciones al interior de México terminó, por ahora. Sin esperar para que se realice una evaluación exhaustiva, como fue previsto en el acuerdo suscrito por ambos países, el subsecretario de Seguridad Doméstica, Asa Hutchinson, calificó al programa como todo un éxito, a pesar de que las cifras de la Patrulla Fronteriza misma -hechas públicas hace pocos días- confirman que no logró reducir las muertes en el corredor de Sonora-Arizona. Además, el subsecretario Hutchinson se pronuncia por hacer que este programa sea obligatorio, y se rumora que se está considerando extender el programa más allá de la frontera, hasta ciudades tan alejadas de la línea divisoria como Chicago.

(...) dado el supuesto “éxito” que tuvo el programa piloto este verano. “Nos asombra y desconcierta que se hable de extender estas repatriaciones cuando todavía queda por hacerse una evaluación exhaustiva de su funcionamiento”, afirma José Moreno Mena, quien encabeza una red de albergues para migrantes que ha seguido muy de cerca el programa y, como corresponde, ha solicitado formar parte del equipo que haga esta evaluación.⁹

Este programa no tuvo la respuesta esperada por parte de nuestros conacionales, resultado de ello es que una gran mayoría de migrantes, siguió con su intento de ingresar a este país, como muestra de ello, expongo el siguiente párrafo publicado por la “*Assistance Foundation Border Project*”:

⁹ “*Assistance Foundation Border Project*”, *Deportaciones de migrantes mexicanos*, 6 de octubre de 2005, <http://www.stopgatekeeper.org>

Este verano los migrantes no sólo cruzaron por las partes más apartadas en el sector de Tucson, sino que fueron desviados a lugares incluso más peligrosos al este y al oeste de ese sector, donde las muertes se dispararon, explica Smith¹⁰. En el sector de Yuma se reportó que las muertes aumentaron en un dramático 140%; en el sector de El Paso se reportó un incremento del 80%.¹¹

Durante el desarrollo de este programa, apunta José Mena Moreno, se dieron maltratos a los migrantes a ser repatriados a la ciudad de México y la ciudad de Guadalajara, comenta José Mena sobre este punto lo siguiente:

Insiste en que tampoco se haga caso omiso del maltrato al que fueron sujetos los migrantes mientras aguardaban los vuelos, un proceso que con frecuencia duraba hasta 48 horas, durante las cuales sufrían gran hacinamiento en celdas llenas de suciedad, sin recibir suficiente comida, ni la atención médica indicada. Además, reclama que el Instituto Nacional de Migración, la dependencia que supuestamente facilitaría los medios para que los repatriados llegaran hasta sus casas, no cumplió, puesto que en general se les abandonaba en las capitales de los estados, teniendo muchos de ellos que pasar “una serie de problemas para llegar hasta sus poblados de origen”.¹²

Este Programa piloto de repatriaciones de inmigrantes, como se mencionó anteriormente terminó el 30 de septiembre de 2004, con una duración de 12 semanas, y como se puede constatar en los párrafos anteriores, no cumplió con las expectativas que se esperaban.

¹⁰ Claudia E. Smith es la directora del Proyecto Fronterizo de California, “*Rural Legal Assistance Foundation*”..

¹¹ Op.Cit., (en nota 36)

¹² *Ibíd*em,

CAPITULO 3

ORIGEN Y DESTINO DE LOS MIGRANTES MEXICANOS

1. Origen

La migración de mexicanos a los Estados Unidos es un fenómeno social que se ha arraigado en algunas regiones de la República Mexicana, misma que ha hecho del fenómeno migratorio una tradición transmitida generacionalmente primero en algunos estados, fenómeno que luego se extendió.

1.1. Región Histórica

Jorge Durand y Douglas S. Massey mencionan en su libro "Clandestinos migración México-Estados Unidos en los albores del Siglo XXI" que la Región Histórica agrupa entidades federativas que tradicionalmente han sido expulsoras de migrantes a Estados Unidos como: Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí y tres estados más chicos y en migrantes, pero que están comprendidas geográficamente en esta región; son: Aguascalientes, Nayarit y Colima. Son entidades que figuran en todas las estadísticas migratorias de manera permanente a lo largo de 100 años.

La extensión territorial que comprende esta región corresponde a casi la cuarta parte del territorio nacional (22.7 por ciento) y en el año 2000 reunía una porción semejante de la población total del 23.06 por ciento.

La región histórica ocupa el segundo lugar nacional en cuanto a densidad de población en un 48.16 por ciento y se caracteriza por tener un nivel de

marginación intermedio, es decir que ninguna de las entidades que conforman esta región figura como muy alta marginación y, al mismo tiempo, ninguna como muy baja marginación.

Ahora bien de acuerdo con datos del XII Censo General de Población del año 2000 los estados de Jalisco, Michoacán y Guanajuato siguen siendo los principales estados de origen de la migración mexicana, por lo que uno de cada tres migrantes proviene de alguno de esos tres estados representando con esto un 33.21 por ciento del total.

El índice de migración de la Región Histórica esta representado por más del 50 por ciento del total de los migrantes mexicanos.

1.2. Región Fronteriza

La región fronteriza esta comprendida de acuerdo con Jorge Durand y Douglas S. Massey, por seis entidades federativas que son: Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora y Baja California. Asimismo, en esta región están comprendidas dos entidades que no pertenecen a esta región, pero que están migratoria y geográficamente, relacionadas con las anteriores, como son Baja California Sur y Sinaloa.

Esta región se caracteriza por la extensión de su territorio que comprende casi la mitad del espacio nacional en un 47.2 por ciento, sin embargo la densidad de población es de 21 personas por kilómetro cuadrado. Y su población representa el 20.11 por ciento de la población nacional.

Asimismo, los índices de marginación de esta región son muy bajos.

La expulsión migratoria que ha representado esta región en las últimas dos décadas del siglo XX es entre el 20 y 25 por ciento.

En esta región fronteriza se presentan ciertas características:

Primero. La región atrae población del interior del país y durante los últimos 50 años ha sido uno de los polos más importantes de atracción de la migración interna.

Segundo. Las ciudades y pueblos fronterizos operan como un trampolín, por lo tanto acogen siempre a una población flotante.

Tercero. La región fronteriza recibe inmigración de rebote, de la gente que fue a trabajar a los Estados Unidos y fue reportada o que regresa al país para quedarse a vivir en la franja fronteriza.

Cuarto. La región fronteriza también es el punto de partida de flujos migratorios.

Por lo que de acuerdo con Jorge Durand y Douglas S. Massey señalan con respecto a las cifras de flujos migratorios de esta región lo siguiente:

El aporte migratorio de la región en 2000, según el indicador de remesas y emigración, fue de tan sólo 10.83 por ciento, pero si se toman otros criterios, se incrementa de manera notable. Por último, aunque los fronterizos lograron un índice importante de legalizaciones con IRCA (20.5 por ciento, de acuerdo con el lugar de origen, y 26.5 por ciento, de acuerdo con lugar de residencia) hay que añadir a todos los que tienen pasaportes fronterizos o micas que les permite entrar y trabajar en los pueblos fronterizos de Estados Unidos.

Tomando en consideración los dos factores antes mencionados; el factor de lugar de origen y el factor de residencia, el índice migratorio de esta región se ve incrementado. Sin embargo evaluar su participación en los flujos migratorios en el país resulta complicado, dada la población flotante y los flujos continuos de inmigrantes internos y la modalidad de migración diaria o semanal.

1.3. Región Central

Esta región esta integrada por el Distrito Federal, y las entidades federativas de: Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala. La extensión que representa esta región es del 13.1 por ciento del territorio nacional, concentrándose allí el 40.47 por ciento de la población del país.

Esta es una región de contrastes y desigualdad, en donde se encuentran altos índices de marginación como de muy baja marginación.

La migración de esta región se incrementó a partir de la década de los ochenta y noventa en especial con el flujo migratorio de los estados de México, Guerrero, Oaxaca, y Puebla y la incorporación de migrantes provenientes del Distrito Federal, Querétaro, Tlaxcala, Hidalgo y Morelos, que tradicionalmente aportaban muy pocos migrantes.

Según el XII Censo General de Población del año 2000, el aporte de migrantes de esta región hacia los Estados Unidos fue del 31.7 por ciento.

1.4. Región Sureste

La región sureste esta comprendida por seis estados del sur y sureste de la Republica Mexicana los cuales son: Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Chiapas. La región concentra el 16.36 por ciento de la población nacional y su extensión territorial representa el 15.90 por ciento del territorio nacional.

El grado de marginación de esta región es alta, el estado de Chiapas ocupa el primer lugar en cuanto grado de marginación junto con el estado de Veracruz que ocupa el cuarto lugar en grado de marginación.

El carácter indígena de la población en esta región es el más importante en el territorio nacional.

La participación de esta región en materia de migración internacional hasta la década de los noventa había sido marginal, ya que aún algunas fuentes estadísticas omiten cifras y agrupan a varios estados de esta región en el rubro de "otros" por representar una cifra poco significativa.

En particular el estado de Veracruz, ha tenido un crecimiento migratorio, al parecer la región que aportaba entre el 2 y 3 por ciento del flujo general ha aumentado su aporte en la última década. Pero más que un aporte regional se trata de un caso limitado al estado de Veracruz.

El estado de Yucatán figura en segundo lugar como lugar de origen de migrantes de la región suroeste, con un 0.30 por ciento.

Según el XII Censo General de Población del año 2000 el aporte de migrantes de la región Suroeste hacia los Estados Unidos fue del 7.09 por ciento.

2. Lugares de Destino del Migrante Mexicano en los Estados Unidos

El lugar de destino de los emigrantes mexicanos, principalmente es al suroeste de los Estados Unidos, como señala Patricia Morales en su obra "Indocumentados Mexicanos" que haciendo alusión a Wayne Cornelius comenta:

Las investigaciones de Wayne Cornelius coinciden con estos datos: la mitad de sus entrevistados trabajaban en Texas y 32 de cada 100 en California al momento de ser aprendidos.

Por su parte, las autoras de la Mora y Bénard opinan, respecto al destino de los flujos migratorios mexicanos: "De 1910 a 1929 la mayor parte de los emigrantes partían de la mesa central de México para dirigirse al sur de Texas

y de allí algunos seguían hacia el medio oeste, Nuevo México, Arizona, California y los estados del noroeste de los Estados Unidos”.

También señalan, que las razones para emigrar a estos estados de la Unión Americana las siguientes: “La explicación para estos hallazgos puede estar desde luego en la proximidad geográfica, la facilidad para conseguir empleo en los Estados Unidos y los salarios más altos”.

Patricia Morales haciendo referencia a los estados de donde proceden las remesas enviadas por los migrantes a México son: “California, Illinois, Texas, Nueva York y Minnesota. La anexión de estas dos últimas entidades sugiere, en primer lugar, que los que hasta allí llegan tienen mayores salarios y por lo tanto están en mejores posibilidades de enviar dinero a sus familias”.

Patricia Morales indica que una de las razones por las que la inmensa mayoría de migrantes mexicanos se establecen en la zona suroeste de los Estados Unidos es porque; “Allí es más fácil pasar inadvertidos entre la población que comparte su origen, costumbres y lengua. Pero la razón de mayor peso es que esta región es donde la demanda de mano de obra es más importante, donde hay trabajo para ellos”.

CONAPO aportó, los siguientes datos de los flujos migratorios a los Estados Unidos:

- Estima que en Estados Unidos hay más de 11 millones de mexicanos por nacimiento. Esta cifra aumenta a 29 millones si se añaden los descendientes de mexicanos de segunda y tercera generación.
- 90% se concentra en California, Texas, Illinois y Arizona. 55% son del sexo masculino.
- Prevé que este año migrarán fuera del país 559 mil personas, la gran mayoría buscará ingresar a Estados Unidos.

- Ocho y medio millones de mexicanos viven en Estados Unidos, de ellos, tres y medio millones carecen de documentos que acrediten su residencia.
- Estos datos revelan que en los últimos 30 años la migración se ha multiplicado diez veces.
- California, Texas, Illinois, Nueva York y Arizona son los estados donde se concentran la mayoría de los mexicanos en Estados Unidos.
- Los mismos datos de la Conapo agregan que en 96% de los municipios del país, existe al menos un caso de emigración hacia Estados Unidos.
- Las entidades con más trabajadores que se han ido a Estados Unidos son Zacatecas, Aguascalientes, Michoacán, Morelos, Estado de México y Guanajuato.

De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el destino de los flujos migratorios de mexicanos a los estados de la Unión Americana, van en este orden de importancia: California, Texas, Arizona, Illinois, New York, Oregón, Florida, Nuevo México, Colorado, Nevada, Uta, Idaho

CAPITULO 4

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MIGRANTE MEXICANO

Este capítulo trata las características socioeconómicas de los trabajadores migrantes mexicanos como son: perfil socioeconómico, escolaridad, su edad, sexo, estado civil, entorno social, labores que desempeñan en los Estados Unidos, remesas y aplicación de las mismas en sus comunidades de origen.

1. Factores de la Emigración y Características Socioeconómicas del Emigrante

La migración de mexicanos a los Estados Unidos es el resultado de la interacción de fuerzas económicas en México y los Estados Unidos, ya que en México hay una mano de obra desempleada y subempleada, propenso a migrar y que cuenta con ingresos escasos en su lugar de origen, muchas ocasiones con redes de apoyo que le permiten el fácil acceso a aquel país. En el caso de los Estados Unidos que tiene gran demanda de mano de obra barata, y de tener ciertos lugares donde hay tradición de emplear a extranjeros indocumentados, que hay plazas de trabajo no cubiertas por la ciudadanía estadounidense, para determinados trabajos.

Los factores en México, que impulsan a emigrar son las malas condiciones económicas de algunos lugares del país, además del desempleo; como el deseo de obtener mejores condiciones salariales y con esto la búsqueda de mejores niveles de vida. Así el fenómeno migratorio es resultado de la combinación de varios factores socioeconómicos y en ocasiones de contraste.

La continuada desatención gubernamental al campo, se ha señalado como otra de las causas recientes de la emigración.

La agricultura que no entendió el foxismo

Pobreza tozuda, pertinaz, la del campo mexicano. Por más maquillajes y postergaciones en la publicación de estadísticas, el régimen tiene que aceptarlo: la pobreza afectó en 2005 a mayor número de personas que un año antes. Más de un millón 40 mil personas se agregaron a nivel nacional a la pobreza alimentaria y 270 mil a la de patrimonio. Pero al desagregar las cifras aparece que tan sólo en un año un millón 600 mil personas del medio rural se incorporaron a quienes sus ingresos no les alcanzan ni para comer y un millón 680 mil más a quienes no les permite cubrir el consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte y educación. La gran contribución al incremento de la pobreza viene, pues del medio rural.¹

Ahora bien, Mónica Vereá y Manuel García y Griego, mencionan en su libro "México y Estados Unidos frente a la Migración de los indocumentados" que entre las características socioeconómicas de los trabajadores que migran a los Estados Unidos se encuentran las siguientes:

Poco más de la mitad o incluso tres cuartas partes de estos migrantes mexicanos provienen de regiones rurales. Las entidades federativas y las localidades de las cuales parten los migrantes al exterior no son las de menor rango socioeconómico en el país (aunque tampoco son en todos los casos, las de mayor nivel). Las razones que los emigrantes esgrimen para justificar su salida son, generalmente, de carácter económico. Es ampliamente reconocido que la tradición de emigrar, asentada en muchas de estas localidades desde hace décadas facilita el movimiento migratorio hacia el norte, ya que existe un gran

¹ Quintana S. Víctor M., La agricultura que no entendió el foxismo, periódico: La Jornada, 13 de octubre de 2006. p.25

número de mexicanos en peores condiciones económicas que no emigran.²

Patricia Morales citando a varios estudiosos del tema, señala en cuanto a estas características lo siguiente:

6. La mayoría proviene de regiones rurales en México.

L. Saunders y O. Leonard: 57% señalaron ser jornaleros o ejidatarios.

Comisión Intersecretarial: 46.9% dijo dedicarse a la agricultura en México.

David North: 65% de ellos son agricultores.

Wayne Cornelius: Aproximadamente 75% proviene de comunidades rurales empobrecidas.

Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo:

78.3% procede de comunidades rurales. 51.5% dijeron ser agricultores: 26% jornaleros o peones de campo y 23.6% ejidatarios.³

Ahora bien, de acuerdo con Fernando Lozano Ascencio, en su artículo: "Migrantes de las ciudades. Nuevos modelos de la migración mexicana a Estados Unidos", haciendo referencia a este punto menciona:

(...) Canales (1995) sugiere que la incorporación de "nuevos" estados al torrente migratorio internacional y la creciente

² García y Griego, Manuel y Vereá, Mónica. "México y Estados Unidos frente a la Migración de los Indocumentados". Coordinación de Humanidades, UNAM. Edit. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. 1ª Edic. México 1988. p. 77-79

³ Op.Cit.(en nota 51), p. 237

participación de migrantes urbanos es un reflejo directo de los efectos de las crisis económicas en las zonas urbanas.

(...) Cornelius (1992) sostiene que la crisis económica que México vivió durante los ochenta afectó con mayor severidad a la población urbana que a la población rural, particularmente a los residentes de las grandes zonas metropolitanas. Con base en este argumento, Cornelius sugiere la hipótesis de que hacia fines de la década de los ochenta, la mayoría de los migrantes "primerizos" tendrán su origen en el México urbano.⁴

También, este autor aporta las siguientes cifras en cuanto a la participación de los migrantes urbanos en el torrente migratorio:

(...) la participación de los migrantes urbanos entre 1975 y 1989 fue claramente en ascenso: de 45% en el período 1975-1979, a 48% en el período 1980-1984 y a 58% entre 1985 y 1989.⁵

Lo que llama la atención es que a partir de 1990 la tendencia de una mayor participación de migrantes urbanos empieza a revertirse: de total de migrantes que realizaron su último viaje a Estados Unidos entre 1990 y 1994 únicamente 49% residía en zonas urbanas ; para aquellos que lo realizaron entre 1995 y 1997 dicho indicador disminuyó a 42%. Los datos demuestran que en los noventa hay nuevamente un predominio de migrantes de origen rural.⁶

⁴ Lozano Ascencio, Fernando.. "Migrantes de las ciudades.Nuevos modelos de la migración mexicana a Estados Unidos", publicado en la revista "Población y Sociedad al inicio del Siglo XXI", del Colegio de México. 1ª edic. México 2002. p. 243

⁵ Se considera como población urbana aquella que habita en regiones mayores de 20 000 habitantes.

⁶ Op.Cit.,(en nota 61), p. 246

Este autor sostiene que las causas, que motivaron el decremento de migrantes urbanos son:

El crecimiento de la inversión extranjera directa, orientada fundamentalmente hacia actividades manufactureras de las ciudades medias y metropolitanas, en los grandes corredores del país (Pozas, 1999) podría estar mitigando la migración desde las ciudades. El modelo de inversión extranjera de los noventa ha contribuido a profundizar las desigualdades entre el campo y la ciudad en muchos sentidos, lo que podría a su vez reflejarse en este nuevo modelo de migración en el que predominan los migrantes de origen rural.⁷

En la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 1997, se aprecia que ha habido alternancia a través de los años (1970-1997) en cuanto al volumen de migrantes rurales y urbanos.⁸

El índice migratorio se verá incrementado por la falta de desarrollo y oportunidades en el país, según el investigador del CIDE., Ricardo Raphael:

- El presente ofrece una ventaja: 26 millones de jóvenes con alto nivel productivo que constituyen el llamado "bono demográfico.
- Investigadores consideran que el bono demográfico es sólo un espejismo, pues la falta de oportunidades en el país ha incrementado los niveles de migración.
- "No hay una integración productiva posible en la estructura actual de nuestro sistema económico para este bono demográfico. Seguimos perdiendo medio millón de mexicanos al año, eso es lo que está ocurriendo con el famoso bono, se lo estamos regalando a alguien que parece que no lo quiere".

⁷ Ibídem, p. 257

⁸ Ver. cuadro N° 8

- De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, en el 2006, 559 mil personas abandonaron el país. Así, la pérdida de población es mayor por migración que por causas de muerte, que en el mismo periodo registró 501 mil decesos.⁹

Dentro de las categorías de los trabajadores migrantes mexicanos tenemos:

I. Mexicanos que emigran hacia los Estados Unidos. Personas nacidas en México, que residen permanentemente en Estados Unidos.

II. Trabajadores mexicanos que emigran hacia los Estados Unidos. Personas nacidas en México que residen habitualmente en México y van temporalmente a trabajar a los Estados Unidos. (Los estudiosos de este tema, han dividido a estos en: "commuters" (conmutantes o viajero diario), persona que viven en México pero que cruza la frontera todos los días para trabajar en los Estados Unidos, y los "trausentes" que van por períodos de varios meses cada vez).

III.- Los ciudadanos norteamericanos, de origen mexicano. Cuyo origen es de ascendencia mexicana, conocidos como méxico-americanos o chicanos. No siendo objeto de estudio de este trabajo.

2. Datos Generales Sobre los Emigrantes Mexicanos

Mónica Vereza y Manuel García y Griego mencionan, ciertas características de los migrantes mexicanos, encontrando las siguientes:

La edad que en promedio es de entre 25 y 30 años; el sexo es masculino en su mayoría –aunque en los últimos años se ha

⁹ Nota Periodística, Canal 11 T.V, Once Noticias, 3 de mayo del 2007;

incrementado enormemente el flujo de mujeres que cruzan la frontera- su estado civil es aproximadamente del 55% de casados, aunque rara vez éstos lleven a sus esposas e hijos consigo, sólo los llevan los residentes habituales indocumentados. El nivel de educación de éstos está muy cerca de la media nacional, es decir, tienen un nivel de escolaridad de entre cuatro y cinco años, y el 90 % de éstos no habla inglés, de aquí que el tipo de trabajos que ocupan son, generalmente, los que requieren poca preparación formal y un uso limitado de inglés.¹⁰

2.1. Sexo

Siendo por tradición, que los migrantes mexicanos en su mayoría son del sexo masculino, en las últimas décadas el número de mujeres migrantes mexicanas se ha incrementado, tal como la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su informe, señala: "En 1969 la migración de mujeres hacia los Estados Unidos era menor al 8%, mientras que para 1990 llega a ser de entre 25 y 30% del total de migrantes".¹¹

Rodolfo Corona Vázquez, en su artículo "Mediciones de la migración de Mexicanos a Estados Unidos en la década 1990-2000", publicado en la revista; "Población y Sociedad al inicio del Siglo XXI", del Colegio de México, hace la siguiente alusión a entrevistas realizadas en 1992 y 1997, con respecto a este punto:

¹⁰ Op.Cit., (en nota 59), p. 77-79

¹¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos."Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Transito hacia la Frontera Norte, al Cruzarla y al Internarse en la Franja Fronteriza Sur Norteamericana". México.CNDH. 1ª Edit. 1992. p. 31

2) Respecto a la distribución por sexo, los datos de ambas encuestas no muestran cambios de uno a otro quinquenio de referencia, pues entre los migrantes de retorno de ambos se aprecia la supremacía numérica masculina, aunque con variantes de acuerdo con la modalidad migratoria. Para el total de migrantes de ambos quinquenios aproximadamente 77% eran varones.¹²

El Consejo Nacional de Población, 1999, hace las siguientes estimaciones en cuanto al sexo de los migrantes, según anexos.¹³

2.2. Edad

Patricia Morales, aporta lo siguiente en cuanto a la edad promedio de los migrantes mexicanos:

1.- La mayoría de los trabajadores mexicanos migrantes son jóvenes.

Olen Leonard y Lyle Saunders: La mayoría tiene entre 16 y 30 años, con una concentración en el grupo de 20 a 24 años.

Julian Samora: 71 % de ellos dijeron ser menores de 30 años.

Comisión Intersecretarial: 65% de sus entrevistados declararon tener entre 15 y 30 años.

¹² Corona Vázquez, Rodolfo. Mediciones de la migración de Mexicanos a Estados Unidos en la década 1990-2000", publicado en la revista "Población y Sociedad al inicio del Siglo XXI", del Colegio de México. 1ª edic. México 2002. p. 233

¹³ Ver cuadro N° 6

David North. La edad promedio de los mexicanos aprehendidos fue de 27.6 años

Wayne Cornelius: Son predominantemente jóvenes entre 22 y los 30 años

Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo. El promedio de edad es de 29.7 años; entre ellos, 36% se encuentran en el grupo de los 20 a 24 años y 78 de cada 100 tienen menos de 40.¹⁴

Por su parte, María Elena Lugo Garfias en su obra "Estudio Sobre Las Violaciones a Los Derechos Humanos de la Mujer Mexicana que Emigra Hacia Estados Unidos", cita a Manuel García Griego que comenta en cuanto a la edad de los migrantes lo siguiente:

(...) todas las investigaciones realizadas sobre la población de indocumentados mexicanos han señalado que hay fuerte concentración de esta población en las edades de jóvenes adultos. Entre la población de indocumentados registrados en el censo de Estados Unidos de 1980 – la que más niños y ancianos tiene – observó que el 73% se encontraba entre las edades de 15 y 45 años. Esa misma proporción es mayor para la población de trabajadores migratorios. En ambas poblaciones, residentes habituales en E.U. y trabajadores migratorios, el promedio de edad de los indocumentados se encuentran entre 25 y 30 años.¹⁵

Las estimaciones del Consejo Nacional de Población, 1999 sostienen que en su mayoría los migrantes mexicanos son adultos jóvenes, cuyas edades fluctúan entre 20 a 35 años, según anexos¹⁶

¹⁴ Op.Cit.(en nota 51), p.234

¹⁵ Vid. Manuel García y Griego. "México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados". México, UNAM, coordinación de Humanidades, 1988, pp. 77 y 78. Citado por Lugo Garfias, María Elena, p.38

¹⁶ Ver cuadro 6

2.3. Escolaridad

Maria Eugenia Anguiano comenta en su libro "Jornaleros Agrícolas Migrantes en Baja California y California",. que el promedio de escolaridad de los migrantes mexicanos es el siguiente:

En el caso de Tijuana cerca de la mitad de esos migrantes cursó hasta 6º grado de primaria y un 14 por ciento hasta 3º grado de secundaria. En el caso de Mexicali un 47 por ciento cursó los 6 grados del nivel primaria, y cerca del 20 por ciento los 3 años de secundaria.¹⁷

Ahora bien, refiriéndonos a la obra de Patricia Morales, hace la siguiente cita con respecto al grado de escolaridad de los migrantes mexicanos:

1.- La mayoría tiene un bajo nivel de educación.

Julián Samora: 90% con menos de seis años de escolaridad; y 28% de éstos dijeron no haber asistido nunca a la escuela.

Comisión Intersecretarial: 13.4% dijeron ser analfabetas; 11% sabían leer y escribir; y 65% estudió únicamente la primaria.

David North: 43% había cursado menos de cuatro años de escuela; y 42.3% entre cinco y ocho años.

Wayne Cornelius: 65% con tres años o menos de escolaridad.

Centro Nacional de Información y Estadísticas de Trabajo: El promedio de escolaridad es de 3.1 años; 83.8% curso seis años de primaria, o menos.¹⁸

¹⁷ Anguiano, Maria Eugenia."Jornaleros Agrícolas Migrantes en Baja California y California.Depto. de Estudios Sociales/ El Colegio de la Frontera Norte". Edit. García y Valadéz, S.A. y C.V. México, 1991

¹⁸ Op.Cit.(en nota 51), p. 234-235

Y de acuerdo con Maria Elena Lugo Garfias, citando a Manuel García y Griego que hace la siguiente observación sobre el nivel de educación del migrante, comenta:

(...) en términos generales, el nivel educativo de los adultos indocumentados está muy cerca de la media nacional; es decir, se tiene un nivel de escolaridad de entre 4 y 5 años. Según algunos estudios sobre devueltos, entre el 14 y 30% son analfabetos y el 90% no habla inglés. Estos niveles de educación son notablemente inferiores al promedio estadounidense, cuya escolaridad media es de aproximadamente 12 años(...).¹⁹

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997, el nivel educativo del migrante mexicano, tiene una escolaridad en su mayoría de 1 a 7 años, según anexos²⁰

2.4. Estado Civil

Patricia Morales, ofrece las estimaciones de algunos estudiosos referentes al estado civil de los migrantes:

Julián Samora: 46 de cada 100 son solteros

Comisión Intersecretarial: 53.4% son solteros

David North: 48.4 % son solteros

Wayne Cornelius: 53.5% son casados cuando emigran por primera vez a Estados Unidos, pero rara vez (menos de 1% de los emigrantes) llevan a sus familias consigo debido a que

¹⁹ Lugo Garfias, Ma. Elena. "Estudio Sobre las Violaciones de los Derechos Humanos de la Mujer Mexicana que Emigra hacia Estados Unidos". 1ª Edic. CNDH 1999

²⁰ Ver cuadro N° 7

aumentan, tanto el riesgo de una deportación, como el costo de la manutención.²¹

Maria Elena Lugo Garfias, citando a Manuel García y Griego, dice respecto al estado civil del migrante:

(...) los estudios realizados coinciden en que la mayoría – entre el 50% y el 60%- de los indocumentados mexicanos en Estados Unidos son casados. Entre los trabajadores migratorios casados, rara vez llevan a sus esposas e hijos consigo; lo contrario sucede entre los residentes habituales indocumentados. La encuesta realizada por la Secretaria del Trabajo. Encontró que el 42% de los migrantes eran solteros, el 55% casados y el 3% divorciados, separados o viudos.²²

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997 el estado civil del migrante mexicano, es en su mayoría personas casadas en un 75 por ciento, según anexos.²³

3. Labores que Desempeñan en Estados Unidos

Desde inicios del siglo XX, el florecimiento de la agroindustria en el sudoeste de los Estados Unidos, demandó una gran cantidad de mano de obra barata, con lo que en los años 20 se empezó a contratar mano de obra de migrantes mexicanos para dedicarse a esta industria. Y así en 1942, México y Estados firmaron el acuerdo ejecutivo en que se establece el "Programa Temporal para Trabajadores Agrícolas Mexicanos" (Programa Bracero que duró 22 años), en cuyo clausulado se establecía, que el trabajo únicamente sería agrícola. Con

²¹ Op.Cit., (en nota 51), p.235

²² Op.Cit.,(en nota 76), p.39

²³ Ver cuadro N° 7

esto la labor agrícola ha sido el trabajo tradicional a realizar por el trabajador migrante mexicano.

Manuel García y Griego opina que a partir de los años setentas del siglo XX, toman importancia otras actividades diferentes a la agropecuaria consistiendo estas actividades en las siguientes:

(...) a partir de los años setenta, ha ido aumentando la importancia de empleos en sectores no agropecuarios entre los mexicanos indocumentados ocupados en Estados Unidos. Esta situación se atribuye a que varios trabajos de índole agrícola se han eliminado, debido a la creciente mecanización en el campo; a que las tierras se han ido destinando para uso industrial y residencial; y a que más plazas de baja calificación disponibles en el comercio, la industria, la construcción y los servicios... Estos trabajos que generalmente son remunerados con el salario mínimo en Estados Unidos, son vistos como difíciles, duros, sucios e indeseables por la población norteamericana (...)²⁴

Patricia morales señala:“(...) que de la población migrante de retorno a México, pero que trabajo en Estados Unidos en Noviembre de 1978, 34% lo hizo en la agricultura, 32.3% en los servicios (quehaceres domésticos, meseros, jardineros, lavaplatos), y en la industria de transformación y construcción 17.8% y 9.2% respectivamente.²⁵

Por otra parte Jorge A. Bustamante ilustra en su libro, “Migración Internacional y Derechos Humanos”, que la demanda de mano de obra del trabajador migrante mexicano en otras actividades junto con las agropecuarias, ha tomado orden de importancia para el desarrollo económico de ese país y que las mismas se han mantenido constantes en el siglo XXI, y precisa:

²⁴ Op. Cit., (en nota 59), p.52

²⁵ Op.Cit.(en nota 51), p.255

(...) la demanda desde Estados Unidos de trabajadores migratorios indocumentados ocurren en sectores muy variados de la economía de aquel país.

(...)

En otras palabras, la economía de los vecinos del norte no sólo necesita a los trabajadores migratorios mexicanos, más bien éstos le son indispensables para recuperarse de la crisis económica en la que actualmente se encuentran.²⁶

Como se puede apreciar hoy en día, las actividades realizadas por los migrantes no únicamente se abocan al sector agropecuario, sino con el transcurso del tiempo, se ha demandado la fuerza de trabajo del migrante mexicano en sectores como el de servicios e industria.

Ampliando lo anterior, CONAPO (mayo de 2007), proporcionó los siguientes datos:

- Los mexicanos que emigran ilegalmente a Estados Unidos mantienen como "nichos laborales" las actividades de carácter manual y de baja remuneración, informó el Consejo Nacional de Población.
- 26% de la mano de obra mexicana se ocupa en la preparación de alimentos, limpieza y mantenimiento de edificios;
- 24% en la producción y el transporte;
- 23% en la construcción, y
- 7% se desempeña en actividades profesionales y relacionadas.

²⁶ Bustamante, Jorge A., Migración Internacional y Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica No. 94, 1ª Edición, UNAM, México, 2002, p.99-100

- 6.5 millones de mexicanos, de los casi 11 millones que viven en Estados Unidos trabajan, lo que representa 4.7% de la fuerza laboral de ese país; y 29.8% de la de trabajo inmigrante.
- Se ha diversificado la gama de ocupaciones de los mexicanos en territorio estadounidense, es innegable que los nichos laborales a que se dedica la gran mayoría son aquellos de carácter manual y de baja remuneración.²⁷

4. Redes Sociales de Inmigrantes Mexicanos en Estados Unidos

Las redes sociales están comprendidas por grupo de parientes, amigos o conocidos que permiten que el inmigrante indocumentado recién llegado a los Estados Unidos, obtenga información sobre un empleo seguro, hospedaje, información acerca de los riesgos y peligros que puede afrontar, así como los lugares de vigilancia de la patrulla fronteriza.

Estas redes han sido creadas, mantenidas y desarrolladas por familiares y paisanos en su lugar de origen, de cruce y de destino.

La migración se vuelve más accesible cuando existen redes sociales, cuando es la segunda o tercera generación que emigra. Una vez que las redes sociales se han desarrollado hasta el punto en que un empleo en el extranjero está al alcance.

No importa qué tan temporal pueda parecer un flujo de migración, el establecimiento de algunos emigrantes dentro de la sociedad que los acoge es inevitable. Aunque algunos puedan comenzar como viajeros temporales, al pasar el tiempo se forman ataduras económicas y sociales que los llevan a la residencia permanente en el extranjero. Las redes sociales se mantienen mediante el mismo proceso de emigración y retorno, en el que los emigrantes recurrentes vuelven con regularidad a casa y los emigrantes establecidos

²⁷ Nota Periodística, Canal 11 T.V., Once Noticias, 7 de mayo del 2007,

regresan habitualmente a sus comunidades de origen.²⁸ Estas redes son una noble expresión de solidaridad.

5. Remesas de la Emigración

Según datos de un estudio de la CEPAL (Serie Estudios y Perspectivas), efectuado por Gammage Sarah y Schmitt John en junio de 2004, sobre los inmigrantes mexicanos en el mercado laboral de EU, se expone:

Encuesta realizada por Bendicen Associates en 2001, indican que, alrededor del 65% de los entrevistados mexicanos declaran que envían remesas por alrededor de 200 dólares promedio mensual.

(...)

Se estima que entre 13% y 18 % de los hogares en México obtienen remesas (Lozano Ascensio, 2003a; Sana, 2003)

La mayoría son enviadas al sector rural o semirural. Lozano Ascensio (2003a) sostiene que 55% de los hogares que reciben remesas se encuentran en localidades con menos de 20.000 habitantes.

El perfil de las remesas también revela patrones distintos por jefatura de hogar. Mientras que aproximadamente 19,6 % de todos los hogares que no reciben remesas en México son de jefatura femenina, Lozano Ascensio (2003) estima que 43,5 % de los hogares receptores de remesas tienen una jefatura femenina. Además, los hogares receptores de remesas tienden a estar compuestos por una proporción más grande de mujeres. Los datos de la encuesta nacional de hogares del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) evidencian que

²⁸ Massey, Douglas. "Los Ausentes, el Proceso Social de la Migración Internacional en el Occidente de México". CONCULTA/ Alianza Editorial. México, 1991. p.12-15

los hogares receptores de remesas tienen 55,9 % de mujeres a nivel nacional.

Estas remesas constituyen un ingreso importante para el hogar receptor que mitiga la pobreza y facilita la compra de bienes y servicios; representan aproximadamente 36% del ingreso total de cada hogar que las recibe (Lozano Ascensio 2003a). Lanjouw (1998) advierte que los hogares rurales mexicanos con mayor acceso a empleo en el sector no agrícola, o con acceso a remesas, tienden a captar ingresos por encima de la línea de pobreza rural. En cambio, los hogares que dependen del sector rural para obtener sus ingresos, o que no reciben remesas, tienen una mayor probabilidad de ser pobres.²⁹

Por otra parte sostienen Tuiron, Rodolfo y. Fuentes, Carlos y Ávila José Luís, en su obra "Índices de Intensidad Migratoria. México-Estados Unidos 2000. Colección: Índices Sociodemográficos", del CONAPO comentan sobre el incremento de las remesas:

México recibió remesas familiares por un monto acumulado de 45 mil millones de dólares en el período 1990-2000. Esta cifra equivale a poco menos de 166 mil millones de pesos constantes de 1994. Como resultado de esa evolución, las remesas per capita se incrementaron de 23.6 a 63.1 dólares durante el periodo 1990-2000 y de 116.3 a 187.5 pesos constantes de 1994.³⁰

²⁹ Gammage Sarah y Schmitt John, Serie Estudios y Perspectivas, junio del 2004, pág.12 (ver cuadro N° 10 y gráficas 2 a 4)

³⁰ Tuiron, Rodolfo. Fuentes, Carlos y Ávila José Luís. "Índices de Intensidad Migratoria. México-Estados Unidos 2000". Colección: Índices Sociodemográficos. 1ª edicc. CONAPO. México 2002. p.20

Este cuantioso flujo de recursos, constituye una expresión de los estrechos vínculos que unen a las personas y a las familias en las comunidades de origen y destino de la migración.

Como se puede advertir, este flujo funge como una verdadera inyección de recursos en algunas economías nacionales. Las remesas representan aproximadamente entre 1.5 y 2.0 por ciento del PIB mexicano, (...) En este país, el monto de las remesas equivale a cuatro veces sus exportaciones agrícolas, supera sus ingresos por turismo y representa alrededor de dos terceras partes de sus exportaciones de petróleo.³¹

Jesús Arroyo Alejandro e Isabel Corvera Valenzuela, comentan en su artículo "Actividad económica, migración a Estados Unidos y remesas en el Occidente de México" publicado en la revista del Colegio de la Frontera Norte, en relación con este punto que:

(...) es evidente la importancia de los flujos de divisas enviadas por los migrantes, pues superan nominalmente a los ingresos que recibe México por concepto de turismo. Según el CONAPO, en 2001 las remesas alcanzaron una cantidad equivalente a 70 por ciento de lo que el país percibe por todas sus exportaciones de petróleo, sobrepasa en 36 puntos porcentuales a los ingresos provenientes del turismo y equivale a 26 por ciento de la inversión extranjera directa total.

El flujo de divisas que ingresan al país como remesas ha venido creciendo en los últimos años. Su cuantía es tan grande que en 1995 México fue el cuarto país receptor neto de divisas por este concepto a nivel mundial y en 1999 ocupó el segundo lugar, con 5 900 millones de dólares, seguido por Turquía, con 4 500 millones. Se estima que en 2001 ingresaron al país cerca de 8

³¹ Ibídem, p.20

900 (CONAPO, 2003) millones de dólares por este concepto. Según el Banco de México, en 2002 entraron al país 9 814 millones de dólares como remesas familiares en casi 30 millones de envíos, lo cual indica que en promedio se envían de México 327.5 dólares mensuales por cada transacción.³²

De acuerdo con los datos aportados se puede apreciar la gran importancia que han ido adquiriendo el envío de estas remesas a la economía del país y que en sí representan un gran apoyo para las familias y comunidades de origen de los migrantes mexicanos.

Y según datos del Banco de México, las remesas enviadas por los migrantes mexicanos en 2003 rebasaron los 13,396 millones de dólares, en el 2004 alcanzaron 16,613 millones de dólares, en 2005 fueron de 20,035 millones de dólares y en 2006 fueron de un monto de 23,054 millones de dólares.³³

6. Aplicación de las Remesas en Lugares de Origen

En 2006 el país recibió 23,054 millones de dólares en remesas, que se emplean principalmente en la manutención de una gran cantidad de familias que permanecen en México.³⁴ Pero solo son un paliativo para la pobreza.

Jesús Arroyo Alejandre e Isabel Corvera Valenzuela, hacen una diferenciación entre las (remesas familiares) que son las que envían los migrantes de manera individual y las (remesas colectivas) que son aquellas que se envían junto con otros migrantes para apoyar proyectos sociales, comunitarios o de otro tipo en

³²Arroyo Alejandre, Jesús y Corvera Valenzuela Isabel. "Migraciones Internacionales". Revista Colegio de México. Vol. 2. Actividad económica, migración a Estados Unidos y remesas en el Occ. de México. Enero-Junio 2003. p.39

³³Banco de México, Remesas Familiares en México, publicado en <http://www.Banxico.org.mx>, 2 de febrero 2007, p.1, ver gráfica 1

³⁴ Ibídem, p.38

su lugar de origen. Según estos dos autores, las remesas familiares se destinan a lo siguiente:

Nacional Financiera (2001) estima que del monto total recibido por remesas familiares 80 por ciento se destina a satisfacer necesidades básicas de la familia; 16 por ciento a la restauración, construcción o remodelación de viviendas; 3.5 por ciento a la inversión personal, y 0.5 por ciento son aportaciones comunitarias.

(...) En nuestra encuesta, aplicada en seis ciudades de tres estados: dos de Jalisco, dos de Zacatecas y dos más de Guanajuato, encontramos que en promedio 67 por ciento del valor de las remesas se destinó a la manutención de la familia, 13 por ciento al ahorro, 2 por ciento a la creación o financiamiento de un negocio, 1 por ciento a bienes raíces y 4 por ciento a otro tipo de gastos.³⁵

Rodolfo Tuirón, Carlos Fuentes, y José Luís Ávila, haciendo referencia a las remesas y la aplicación de éstas cometan.

En una primera etapa, el migrante y su familia envían recursos a sus lugares de origen con la finalidad de pagar las deudas contraídas para sufragar el viaje y contribuir a satisfacer los requerimientos de los hogares de origen relativos a la alimentación, el vestido, la salud y la educación. En etapas sucesivas, los recursos se dedican al equipamiento del hogar, incluyendo la reparación o ampliación de los inmuebles o la compra de terrenos y/o casas. En los momentos más avanzados de consolidación del proceso de asentamiento e integración del migrante en la sociedad receptora, los recursos generados se destinan a inversiones "productivas", como es el envío de recursos para la compra de herramientas, equipo e insumos para

³⁵ Op. Cit., (en nota 87), p.43

la producción agrícola en los casos de familias rurales. En los casos de hogares urbanos o semiurbanos, lo común es su inversión en pequeños establecimientos comerciales.³⁶

Según un estudio de la CEPAL de 2004, la aplicación de las remesas enviadas por los migrantes, ha servido para incentivar la economía de algunas regiones del país:

Las remesas y los ahorros repatriados provenientes de emigrantes proveen una fuente importante de capital que tiene un efecto multiplicador en las comunidades de origen. (...), Las remesas se han incrementado de una manera considerable desde 1994 y proveen recursos que dinamizan la economía local. Woodruff y Zenteno (2001) estiman que aportan 20% del capital invertido en microempresas en los sectores urbanos en México, con un monto estimado de inversión de 1,850 millones de dólares en 6.000 empresas pequeñas en 44 centros urbanos en México. En el caso de los 10 estados con el más alto porcentaje de emigrantes, los mismos autores calculan que casi un tercio del capital invertido en la microempresa proviene de las remesas. Un estudio realizado por Adelman, Taylor y Vogel en 1988 establece que el multiplicador estimulado por el uso de las remesas fue de 1,78; ello implica que por cada dólar enviado en remesas se generaron 1,78 dólares en ingresos locales por la compra de bienes y servicios. Las remesas también ayudaron a crear nuevos vínculos económicos, rurales y urbanos, al estimular la demanda de bienes manufacturados en los centros urbanos en México.³⁷

³⁶ Op. Cit.,(en nota 85), p. 22

³⁷ Op. Cit., (en nota 86), p.13

CAPITULO 5

TEORÍAS SOBRE LA MIGRACIÓN MUNDIAL

En este capítulo se aborda como primer tema, La Historia moderna de la migración internacional, en sus cuatro períodos, que abarcan las diversas etapas del desarrollo económico mundial.

Como segundo tema, se exponen las Teorías que explican el fenómeno social de la migración internacional, desarrolladas de los años sesenta a los años noventa, por estudiosos de diversas disciplinas interesados en el tema de la migración mundial.

1. Moderna Historia de la Migración Internacional

En este tema se abordan los antecedentes de los motivos y causas que movieron a emigrantes de otras épocas, a salir de su lugar de origen, para tener un mejor conocimiento y comprensión de este fenómeno social, que se ha venido dando a lo largo de la historia de la humanidad.

La Historia moderna de la migración internacional, puede dividirse, a grandes rasgos. en cuatro periodos tratados en los siguientes puntos.

1.1. Mercantil

El periodo Mercantil se dio entre los siglos XV y XVIII, este periodo se caracteriza, por el flujo migratorio procedente de Europa como resultado de los procesos de colonización y crecimiento económico. Durante este periodo, que fue de 300 años, los europeos colonizaron y habitaron grandes extensiones continentales de América, Africa, Asia y Oceanía. Aunque se carezca de un registro, de número de emigrantes europeos su número fue lo suficientemente

grande como para asegurar el dominio de Europa sobre amplias regiones del mundo.

Es importante resaltar, que durante este periodo, eran tres grandes grupos a los que pertenecían estos emigrantes europeos, que eran: un número considerable de colonos agrícolas, uno más pequeño de administradores y artesanos, y otro más pequeño aún de empresarios que fundaron plantaciones en las que producían materias primas destinadas a servir las prosperas economías mercantiles europeas.

En lo que respecta a México, se repite el mismo esquema, pero con algunas variantes; hubo un grupo de colonos, otro de administradores y un tercero de soldados y religiosos encargados de la conquista militar y espiritual. Vale aquí decir que este último grupo se convertiría con el tiempo en el empresario colonial: dueño de haciendas, minas y plantaciones.

El número de europeos comprometidos con la actividad agrícola fue pequeño, por lo que en los lugares, donde habían grupos étnicos, éstos eran los encargados de desarrollar dicha actividad. Y en los lugares donde escaseaba mano de obra, fue necesario importar trabajadores.

Al respecto señalan Jorge Durand y Douglas S. Massey en su obra "Clandestinos migración México-Estados Unidos en los Albores del S. XXI" que: "Durante 3 siglos, casi 10 millones de africanos fueron importados a las Américas, lo que, unido a la colonización europea, transformó rápidamente su composición social y democrática".¹

1.2. Industrial.

¹ Op. Cit. (en nota 40) p.11

Este periodo inicia a principios del s. XIX, teniendo sus raíces en el desarrollo económico de Europa y en la industrialización de las antiguas colonias del viejo mundo; de acuerdo con la obra de Jorge Durand y Douglas S. Massey se dan los siguientes datos con respecto a este periodo:

Entre 1800 y 1925, más de 48 millones de personas dejaron los países industrializados de Europa en busca de una nueva vida en las Américas y en Oceanía. De estos emigrantes, 85 por ciento se desplazó hacia los cinco destinos siguientes: Argentina, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos (este último recibió 60 por ciento). Los migrantes salieron principalmente de Gran Bretaña, Italia Noruega, Portugal, España y Suecia, países que exportaron una proporción considerable de su población durante el periodo de industrialización.²

Siendo importante el número de migrantes europeos durante este periodo, también se tuvo un número de migrantes de otros continentes pero en una escala menor, como lo es en el caso de los Estados Unidos, que entre 1820 y 1920, el 88 por ciento procedía de Europa, 3 por ciento de Asia, y 8 por ciento de otros países de América.

En el caso de México durante este período establecen los autores Jorge Durand y Douglas S. Massey que:

Por su parte, México, durante este periodo, era considerado el cuerno de la abundancia, que sólo requería de colonos para empezar a producir.

Se llevaron a cabo diversos programas que fomentaron la inmigración europea, pero las corrientes de migrantes nunca llegaron a ser muy numerosas. Por el contrario, a finales del siglo

² Ibídem, p.12

XIX ya había iniciado la corriente emigratoria de campesinos mexicanos hacia Estados Unidos.³

Debido a la Primera Guerra Mundial, la migración europea dejó de fluir, época que implicó una gran disminución de la migración mundial. Aunque la migración se empezó a reactivar en los años veinte, en muchos de los países receptores de migrantes, (como en el caso de los Estados Unidos) se habían puesto en efecto leyes restrictivas para la migración.

Asimismo, durante la Gran depresión de 1929 se frenó tal flujo, aunque en el caso de México, señalan Jorge Durand y Douglas S. Massey. "Por el contrario, en el caso de México la migración de retorno fue considerable; se calcula en medio millón el número de migrantes mexicanos deportados de Estados Unidos (Guzmán, 1929)".⁴

Consecuentemente, en los años treinta fue nulo, lo mismo que en los cuarenta con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, ya que la movilidad durante ésta época, fue de refugiados y desplazados, pero en contracorriente, la situación de México dio inicio a un movimiento migratorio importante.

(...) la Segunda Guerra Mundial dio inicio al Programa Bracero, que fue el detonante fundamental del proceso migratorio contemporáneo. A lo largo de los 22 años de aplicación del programa se movilizaron más de 10 millones de trabajadores.⁵

Es en este período, es cuando en México se da inicio a la emigración indocumentada de trabajadores a los Estados Unidos.

1.3. Postindustrial

³ Ibídem, p.12

⁴ ibídem, p.12

⁵ Idem, p.13

Este periodo da inició, en la década de los sesentas del siglo XX., marcando con esto, el fin del modelo que se venia presentado, es decir que los flujos migrantes procedentes de países europeos hacia sus antiguas colonias se dejo de dar. En este periodo, el fenómeno migratorio, toma proporciones globales, es decir que aumento el número y la variedad tanto de países de origen como los receptores de migrantes.

En los años sesenta, el suministro global de migrantes se desplaza en este periodo, de países en vías de desarrollo hacia Europa. Lo que representa, que flujos de migrantes provenientes de África, Asia y Latinoamérica, aumentan considerablemente hacia países europeos occidentales tales como: Alemania, Francia, Bélgica, Suiza, Suecia y Países Bajos.⁶

Este mismo fenómeno se presenta a finales de la década de los setenta, en los países como Italia, España, Portugal, que empezaron a recibir inmigrantes de Medio Oriente, África y Sudamérica.

En 1973, con el incremento de los precios del petróleo, algunas naciones de la región del Golfo Pérsico, menos desarrolladas pero con acervo de capital, empezaron a recibir gran flujo de migración.

Y ya en la década de los ochenta, la migración internacional se había extendido a países de Asia como: Japón, Corea, Taiwán, Hong Kong, Singapur, Malasia y Tailandia.

Ahora bien, hacia los noventa la migración internacional se había convertido en un verdadero fenómeno global, lo que motivó a científicos de diversas disciplinas a formular las siguientes teorías.

2. Teorías Sobre Migración

⁶ Ibídem, p.13

Las siguientes teorías tratan de explicar el origen de la migración internacional, los factores socioeconómicos que han influido para producir los flujos migratorios internacionales y como han persistido éstos a través del tiempo y el espacio, dentro de estas teorías tenemos las siguientes:

2.1. De La Economía Neoclásica

Esta teoría que se basa en modelos macroeconómicos de países desarrollados, para explicar la migración laboral interna y la relación de la migración y el flujo del capital (Lewis, 1954; Ranis y Fei, 1961). Sostiene que la migración internacional se basa en las diferencias geográficas -disparidades regionales- en la oferta y demanda de trabajo, es decir que donde existe una gran número de trabajadores con respecto al capital, repercute en salarios bajos y al contrario, en una región donde existe poco número de trabajadores con respecto al capital se refleja en salarios altos (Todorano y Maruszko, 1987) dicha teoría sostiene:

Un país con una gran reserva laboral de trabajo respecto del capital se caracteriza por un salario bajo; mientras que un país con una limitada reserva laboral respecto del capital se caracteriza por un salario alto. Los diferenciales salariales resultantes hacen que los trabajadores de los países con salarios bajos, o con exceso de oferta laboral, se muevan hacia los países con salarios altos o con escasez de oferta laboral. Como resultado de este movimiento, la oferta laboral decrece y los salarios caen. De manera simultánea al flujo de trabajadores de países con exceso de oferta laboral hacia países con escasez de oferta laboral, hay un flujo de capitales- inversiones- de los países ricos en capital a los países pobres. La escasez relativa de capital en los países pobres arroja una tasa de ganancias relativamente alta respecto a los estándares internacionales; por lo tanto atrae inversiones. El movimiento de capital incluye la migración de capital humano, trabajadores altamente calificados que van de

países ricos en capital a países pobres, porque su nivel de preparación les asegura ingresos muy elevados en lugares con escasez de capital humano; esto abre paso a un movimiento paralelo de personal calificado: gerentes, técnicos, especialistas. El flujo internacional de mano de obra no calificada, por tanto, debe mantenerse conceptualmente en un parámetro diferente al flujo internacional humano.⁷

2.2. De la Nueva Economía de la Migración

De acuerdo con esta teoría desarrollada por (Stark y Bloom, en 1985), sostiene que las decisiones migratorias no obedecen exclusivamente a decisiones individuales, sino más bien se motivan por la decisión de una familia o un grupo familiar o a veces a comunidades enteras, que actúan en forma colectiva con el fin de amortizar los riesgos económicos que conlleva la emigración y por otra parte la esperanza de obtener nuevos ingresos.

Asimismo, en adición al beneficio económico que trae la emigración, se ve incrementado el estatus social dentro de la jerarquía local, al superar los posibles fracasos en el medio local.

Jorge Durand y Douglas S. Massey, expresan:

(...) el envío de algún miembro de la familia al exterior da esperanzas de obtener alguna ganancia relativa respecto a la comunidad. Por otra parte, los problemas en el mercado de trabajo local, que limitan las oportunidades de las familias pobres, pueden también aumentar el atractivo de la migración, en cuanto

⁷ Ibídem, p.14

constituyen una posibilidad de obtener algunas ganancias en términos relativos.”⁸

De acuerdo a esta teoría, la decisión a emigrar no es una cuestión que debe ser resulta por un individuo, sino que en ella toma parte un grupo familiar, que no solo ve mejorados sus ingresos como grupo familiar, sino que estos beneficios se ven reflejados respecto a otros grupos familiares.

2.3. De los Mercados Laborales Segmentados

La teoría de los mercados segmentados, desarrollada por Michel Piore en 1979, plantea que la migración internacional se origina de la demanda de fuerza de trabajo inherente a la estructura económica de los países en desarrollo.

Asimismo, la demanda de mano de obra no calificada, barata y flexible, que es la requerida en estas naciones, obedece a ciertos criterios fundamentales de las naciones desarrolladas y sus economías.

De acuerdo a estos criterios, mencionan Jorge Durand y Douglas S. Massey. “Los salarios no sólo reflejan las condiciones de oferta y demanda, sino que confieren estatus y prestigio”.⁹

Por lo que, si en el supuesto de cumplir con estas expectativas sociales, los empleadores se verían forzados a aumentar los salarios de los trabajos no calificados para atraer a sus conacionales a ocupar estos puestos laborales, en épocas de escasez de fuerza de trabajo, representaría esto un gran costo económico y perjudicial a su economía. Ya que este incremento, se debería reflejar proporcionalmente también en toda la jerarquía laboral. Revertiéndose

⁸ Op.Cit., (en nota 40), p.17

⁹ Ibídem, p.18

esto en sus índices inflacionarios. Este problema se conoce como inflación estructural.

La solución al problema de la inflación estructural, las naciones desarrolladas, han optado para ello a demandar mano de obra de inmigrantes de naciones pobres para que realicen esta clase de trabajo barato y flexible.

Ya que el inmigrante considera estos trabajos como una fuente de ingreso, que le permite mejorar su situación, así como el bienestar de su lugar de origen, pero no se considera miembro de esa comunidad donde trabaja, y por lo tanto no existe para él implicación alguna de estatus y prestigio en la nación receptora, sigue fiel a sus raíces.

2.4. De los Sistemas Mundiales

Esta teoría, desarrollada por varios teóricos como Alejandro Portes y John Walton (1981), Elizabeth Petras (1981), Saskia Sassen (1988), y Ewa Morawska (1990), establece que la migración internacional no obedece a decisiones individuales o de un grupo familiar, sino que esta surge como consecuencia de los procesos de desarrollo capitalista.

Establecen, Jorge Durand y Douglas S. Massey con respecto a esto:

Como el capitalismo se ha expandido hacia fuera desde su núcleo en Europa occidental, Norteamérica, Oceanía y Japón, zonas cada vez mayores del globo y proporciones crecientes de población se han incorporado a la economía de mercado.¹⁰

Traduciéndose esto en la globalización de la economía, cuyos efectos han ejercido su influencia sobre la tierra, las materias primas y la fuerza de trabajo de estas regiones.

¹⁰ Ibídem., p.26

Asimismo, esta economía internacional es manejada, desde un pequeño número de ciudades en los que la banca, las finanzas, la administración, los servicios profesionales y la producción de alta tecnología tiende a concentrarse. En estas ciudades se concentra una muy considerable riqueza y fuerza de trabajo altamente calificado, lo que origina una elevada demanda de empleos para ser asumidos por trabajadores no calificados. Por otro lado, el desplazamiento de la producción industrial hacia el mundo exterior; el crecimiento de la alta tecnología, la expansión de los sectores de servicios, como los de salud y educación crean una estructura bifurca en su mercado laboral con una fuerte demanda de trabajadores en los niveles más altos y en los más bajos, y una mínima demanda en el nivel medio.¹¹

Lo que se refleja, en que los trabajadores nativos poco calificados, oponen gran resistencia para aceptar trabajos mal pagados en la franja inferior de la escala ocupacional, lo que da paso a una alta demanda de inmigrantes.

2.5. Del Capital Social

Teoría desarrollada por los siguientes autores, (Massey, Alarcón, Durand y González, 1987; Massey, Goldring y Durant, 1994).

Esta teoría establece que las conexiones dentro de una red de solidaridad de apoyo que promueve los desplazamientos migratorios internacionales, constituyen una forma de capital social.

Esto es, porque estas conexiones, incrementan la migración internacional al reducir los costos y los riesgos de desplazamiento y por otro lado aumentan los ingresos netos de la migración.

Queriendo decir con ello, que por medio de estas redes se establece la posibilidad de obtener trabajo haciendo de la emigración una fuente confiable y segura de ingresos, reduciendo con ello progresivamente los costos y por otro lado se reduce progresivamente los riesgos.

¹¹ *Ibíd*em, p.26

Por su parte, Jorge Durand y Douglas S. Massey mencionan que:

Para los primeros emigrantes hacia un nuevo destino y sin lazos sociales a los cuales recurrir, la migración es costosa, particularmente si se trata de ingresar a otro país sin documentación. Después de la partida de los primeros migrantes, sin embargo, los costos potenciales de la migración se reducen sustancialmente para los amigos y parientes que se quedaron atrás.¹²

Establecen estos autores que en relación a estas redes. "Se forman verdaderos circuitos migratorios, por donde circulan personas, bienes, información y capitales"¹³

Una vez establecidas estas redes de emigración internacional, y ante el creciente número de personas que busca emigrar a estos países ricos, y el limitado número de visas para inmigrantes, tanto como las barreras que estos países erigen para impedir la emigración ilegal, se crea un nicho económico lucrativo, tanto para agentes, instituciones y mafias dedicados a promover este movimiento, generando con esto un mercado negro para la migración. Que por otro lado, ante ese desequilibrio se crean grupos humanitarios e instituciones que ayudan a los inmigrantes proporcionándoles asesoría, servicios sociales, albergue, orientación legal, etc.¹⁴

Con el tiempo estos grupos humanitarios e instituciones, empiezan a ser conocidos por los inmigrantes, alcanzando estabilidad institucional lo que se traduce en capital social del que disponen los inmigrantes para acceder a los mercados laborales en el extranjero.

¹² Ibídem., p.32

¹³ Ibídem., p.32

¹⁴ Idem, p.34

2.6. De la Causalidad Acumulada

Esta teoría es desarrollada por Gunnar Myrdal en 1957 y retomada por Massey en 1990, plantea que con el tiempo la migración internacional tiende a mantenerse a sí misma, de forma tal que posibilita movimientos adicionales.

Sosteniendo en si esta teoría, que la causalidad es acumulada en sentido de que cada movimiento migratorio repercute en el contexto social dentro del cual se toman las decisiones migratorias posteriores, particularmente porque posibilitan movimientos migratorios adicionales.

Jorge Durand y Douglas S. Massey, ejemplifican la causalidad acumulada diciendo:

(...) cuando el número de redes, en las zonas de origen, llega a su nivel de madurez, la migración tiende a auto perpetuarse porque cada acto de migración crea la estructura social necesaria para sostenerlos. Cada nuevo inmigrante reduce los costos y los riesgos de migraciones posteriores de parientes, amigos y paisanos, lo que los atrae a emigrar y así se expande aún más el grupo de personas relacionadas entre sí y establecidas en el exterior.¹⁵

Del texto citado, se establece que de ese modo se reducen los costos del nuevo grupo de personas propensas a emigrar así como los riesgos que conlleva esta, dándose sucesivamente nuevos actos de emigración, que es cuando la migración tiende a auto perpetuarse.

En conclusión, en las teorías expuestas, se explican e identifican el o los elementos que originan el fenómeno migratorio internacional desde diferentes

¹⁵ *Ibíd*em, p.35

ángulos o perspectivas de los autores de las mismas, coincidiendo algunas de estas teorías en los elementos que originan la migración internacional.

Por otro lado, algunas de estas teorías reconocen como factores de la migración a elementos socioeconómicos como son las causas y razones personales o de grupo que mueven al migrante a dejar sus comunidades. Ya sea que estas razones sean: por la tradición de emigrar que se ha venido dando en esa comunidad, por falta de oportunidades de desarrollo en la región, por desempleo, por desigualdad salarial, por mejorar económicamente su comunidad de origen.

CAPITULO 6

ASPECTOS LEGALES EN RELACIÓN AL MIGRANTE

1. Consideraciones Previas

Como dato relevante en el marco legal en la materia que luego se verá, destaca la creación del Instituto Nacional de Migración. Se reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, desapareciendo la Dirección General de Servicios Migratorios como unidad administrativa de esa dependencia, de acuerdo con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1993. Así, la atención de los asuntos en materia migratoria corresponden al Secretario de Gobernación, al Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y al Instituto Nacional de Migración.

El decreto por el que se crea dicho Instituto, el cual entró en vigor el 20 de octubre de 1993. La creación de este Instituto, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el decreto publicado el 19 de octubre de 1993, obedeció, a la necesidad de fortalecer y ampliar las funciones que tenía la Dirección General de Servicios Migratorios, a fin de que, como órgano técnico especializado, atienda con eficacia los asuntos relativos a la materia migratoria, ya que el hecho migratorio ha adquirido mayor importancia y, como consecuencia se necesitan técnicas, equipos actualizados y personal para frenar que permitan enfrentar eficazmente los problemas vinculados con este fenómeno.¹

¹ Tamés Peña, Beatriz, "Marco Jurídico y Funcionamiento de las Estaciones Migratorias en México" CNDH. 1ª edición, México, D.F. 1997. p.81-82

2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se contienen normas que regulan la nacionalidad, la extranjería y la migración.

Los preceptos referentes a la migración están considerados en los artículos 1º, 11, 30 y 33 como se verá.

En el artículo 1º establece que todos los individuos sean nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional tienen el derecho de gozar de los derechos subjetivos públicos establecidos en ella y que éstos no podrán ser vulnerados, ni restringidos salvo los casos concretos previstos en la misma.

Artículo 1º.

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

En el artículo 30, están contenidas las formas para adquirir la nacionalidad mexicana, ya sea por nacimiento en territorio nacional; o a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas; o bien cuando uno o ambos padres sean mexicanos y se haya nacido fuera de territorio nacional. Y por actos posteriores al nacimiento, como la naturalización. Quienes no posean las dos calidades antes mencionadas tendrán la calidad migratoria de extranjero.

Artículo 30.

La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A. Son mexicanos por nacimiento.

I. Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres;

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional,

III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y

IV. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

B. Son mexicanos por naturalización:

I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización, y

II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional, y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.

Este artículo 37 regula dos situaciones: La pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización, y la pérdida de la ciudadanía sin que signifique la pérdida de nacionalidad.

Art. 37.

B) La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos:

I. Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar un pasaporte extranjero, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero, y

II. Por residir durante cinco años continuos en el extranjero

C) La ciudadanía mexicana se pierde:

I. Por aceptar o usar títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros;

II. Por prestar voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;

III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;

IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previa licencia del Congreso Federal o de su Comisión Permanente, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente;

V. Por ayudar, en contra de la Nación, a un extranjero, o a un gobierno extranjero en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional, y

VI. En los demás casos que fijan las leyes.

En el caso de las fracciones II y IV de este apartado, el Congreso de la Unión establecerá en la ley reglamentaria respectivamente, los casos de excepción en los cuales los permisos y licencias se endenderán otorgados, una vez transcurrido el plazo que la propia ley señale, con la sola presentación de la solicitud del interesado.

En el artículo 33 se establecen importantes limitantes y sus sanciones para los extranjeros.

Art. 33.

Son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30. Tienen derecho a las garantías que otorga el Capítulo I, Título primero, de la presente Constitución; pero el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconvenientemente.

Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

El artículo 11, se establece lo que doctrinariamente se conoce como libertad de tránsito. "Al igual que el nacional, el extranjero disfruta de la libertad de tránsito, sólo que, por motivos de seguridad y de regulación de población, se debe ejercer un control sobre todo extranjero que se interne en el país. Eso lleva a darles permisos de estancia, con ciertas restricciones, que no limitan precisamente su libertad, sino que sólo son medidas administrativas que tienen por objeto el control durante su estancia en el país".²

Artículo 11.

Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio, y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo-conducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la Republica, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

² Silva Carreño, Jorge Armando, Derecho Migratorio Mexicano, Editorial Porrúa. Primera Edición. México 2004. p.27

2.1. Facultades del Congreso de la Unión

Ahora bien, siendo las normas de migración de carácter federal, de acuerdo con el artículo 73 fracción XVI de la Constitución, se establece que el Congreso tiene facultad: "XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República;"³

2.2. Facultad Reglamentaria del Ejecutivo

A efecto de hacer operantes los dispositivos constitucionales se preceptúa, en el artículo 89 fracción I de la Constitución, que el Ejecutivo Federal está facultado para:

"I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;"⁴

a) Por promulgación se entiende como el conocimiento general o divulgación que hace el Ejecutivo Federal de la existencia de la ley, y la orden de que se cumpla después de haber sido publicada en el Diario Oficial.

b) Por ejecutar las leyes, se entiende convertir o adecuar los mandamientos legislativos en realidades de índole económico, social, migratorio, político etc. y esto se lleva por medio de la facultad de expedir reglamentos que son disposiciones que facilitan la observación de las leyes legislativas.

3. Ley General de Población

³ Op.Cit (nota en 110) p.206

⁴ Op.Cit. (en nota 110) p.238

La Ley General de Población vigente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, entrando en vigor 30 días después, el día 6 de febrero de 1974, según el artículo segundo transitorio del decreto.

El objeto de la Ley General de Población⁵, está contenido en el artículo 1 mismo que señala:

Artículo 1.

Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observación general en la República. Su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social

Esto es que considera al fenómeno migratorio en sus diferentes aspectos.

El artículo 2 de esta LGP establece las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Gobernación en materia demográfica:

Artículo 2.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, dictara, promoverá y coordinara en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales.

Correlativamente en las fracciones VII y VIII del artículo 3. de la Ley General de Población, señala que en materia de migración, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias

⁵ Colección en Materia de Población, Nacionalidad y Extranjeros, Compendio de leyes, reglamentos y disposiciones legales sobre materia de población, nacionalidad y extranjeros. 1ª edición, Edit. Ediciones Delma, S.A. de C.V., Edo. de México 2005.

competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias en la materia.

Artículo 3.

Para los fines de esta ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, la medidas necesarias para:

(...)

VII. Sujetar la inmigración de extranjeros a las modalidades que juzgue pertinentes, y procurar la mejor asimilación de éstos al medio nacional y su adecuada distribución en el territorio.

VIII. Restringir la emigración de nacionales cuando el interés nacional así lo exija;

Referente al órgano de la Administración Pública Federal, se precisa que la Secretaría de Gobernación es la autoridad encargada de atender todos los asuntos relacionados con la problemática demográfica del país. A través de su órgano administrativo desconcentrado el Consejo Nacional de Población, realizará la planeación demográfica del país, como lo señala el artículo 5 de la Ley General de Población que dispone:

Artículo 5.

Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a cargo la planeación demográfica del país, con el objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

Dicho consejo se encuentra compuesto por un representante de cada Secretaría de Estado y es presidido por el Secretario de Gobernación, como lo señala el artículo 6 de la L.G.P:

Artículo 6.

El Consejo Nacional de Población estará integrado por un representante de la Secretaría de Gobernación, que será el titular del ramo y que fungirá como presidente del mismo, y un representante de cada una de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Ecología, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria, del Departamento del Distrito Federal, y de los Institutos Mexicano Del Seguro Social y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que serán sus respectivos titulares o los Subsecretarios, Secretarios Generales o Subdirector General, según sea el caso, que ellos designen.

Las atribuciones de la Secretaria de Gobernación en materia de migración, están contenidas en el artículo 7 de esta Ley, señalando las siguientes:

Artículo 7.

Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde:

- I. Organizar y coordinar los distintos servicios migratorios;
- II. Vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos;
- III. Aplicar esta ley y su reglamento, y
- IV. Las demás facultades que le confieren esta ley y su reglamento así como otras disposiciones legales o reglamentarias.

En el ejercicio de estas facultades, la Secretaría de Gobernación velará por el respeto a los derechos humanos y, especialmente, por la integridad familiar de los sujetos de esta ley.

Además, señala el artículo 8. de esta Ley, que los servicios migratorios son interior y exterior, y en el artículo 9 de la misma se señalan a las dependencias competentes.

Artículo 8.

Los servicios de migración serán:

- I. Interior, y
- II. Exterior.

Artículo 9.

El servicio interior estará a cargo de las oficinas establecidas por la Secretaría de Gobernación en el país y el exterior por los Delegados de la Secretaría, por los miembros del Servicio Exterior Mexicano y las demás instituciones que determine la Secretaría de Gobernación con carácter de auxiliares.

Sobre el tránsito de personas, en el artículo 10 la Secretaría de Gobernación tiene la facultad de fijar el tránsito de personas y regulación del mismo; y en el artículo 11 de esta ley se designa los lugares del tránsito internacional de personas nacionales y extranjeras y el horario para efectuar dicho tránsito.

Artículo 10.

Es facultad exclusiva de la Secretaría de Gobernación fijar los lugares destinados al tránsito de personas y regular el mismo, por puertos marítimos, aéreos, y fronteras, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, Salubridad y Asistencia, (...)

Artículo 11.

El tránsito internacional de personas por puertos, aeropuertos y fronteras, sólo podrá efectuarse por los lugares designados para ello y dentro del horario establecido, con la intervención de las autoridades migratorias.

Respecto al cierre temporal al tránsito internacional, se indica lo siguiente.

Artículo 12.

La Secretaría de Gobernación podrá cerrar temporalmente los puertos aéreos, marítimos y fronteras, al tránsito internacional, por causas de interés público.

En cuanto a requisitos para salir o entrar a territorio nacional, debe estarse a lo establecido en la Ley General de Población y otras normatividades aplicables.

Artículo 13.

Los nacionales y extranjeros para entrar o salir del país, deberán llenar los requisitos exigidos por la presente ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

Respecto a los requisitos que deben de cumplir los nacionales al entrar a territorio nacional, se establece en el:

Artículo 15.

Los mexicanos para ingresar al país comprobarán su nacionalidad, satisfarán el examen médico cuando se estime necesario y proporcionarán los informes estadísticos que se les requieran. En caso de tener un mal contagioso, las autoridades de Migración expedirán los trámites cuando dichos nacionales deban ser internados para ser atendidos en el lugar que las autoridades sanitarias determinen.

En cuanto a las prioridades del personal de los servicios migratorios dependiente de la Secretaría de Gobernación, y de la Policía Federal Preventiva se precisa en el:

Artículo 16.

El personal de los servicios de migración dependientes de la Secretaría de Gobernación y la Policía Federal Preventiva tiene prioridad, con excepción del servicio de sanidad para inspeccionar la entrada o salida de personas en cualquier forma que lo hagan, ya sea en transportes nacionales o extranjeros, marítimos, aéreos o terrestres, en las costas, puertos, fronteras y aeropuertos de la República.

3.1. Reglamento de la Ley General de Población

Como ya se comentó, el Poder Ejecutivo en base en el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está facultado para expedir disposiciones reglamentarias que desarrollan los principios de una ley en los reglamentos correspondientes. El de la Ley General de Población data del 14 de abril del 2000.

El artículo 1º del Reglamento de la Ley General de Población señala:

Artículo.1

Las disposiciones de este Reglamento son de orden público y tienen por objeto regular, de acuerdo con la Ley General de Población, la aplicación de la política nacional de población; la vinculación de ésta con la planeación del desarrollo nacional; (...) la entrada y salida de personas al país; las actividades de los extranjeros durante su estancia en el territorio nacional, y la emigración y repatriación de los nacionales.

El artículo 4 señala que la Secretaría de Gobernación será la autoridad autorizada para dictar las disposiciones administrativas tendientes a la aplicación e interpretación de este Reglamento.

Artículo 4.

La Secretaría queda facultada para dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias para la aplicación e interpretación de este reglamento.

En el artículo 5 segundo párrafo precisa los valores de la política nacional de población:

Artículo 5.

El respeto a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos, a la equidad de género y a los valores culturales de la población mexicana, es el principio en el que se sustenta la política nacional de población en la materia, así como los programas migratorios y respeto a la mujer.

Sobre los dos aspectos de los asuntos del orden migratorio se precisa en el artículo 90:

Artículo 90.

I. Interior, integrado por los servidores públicos del Instituto adscritos a oficinas centrales y a las delegaciones, puertos marítimos, fronterizos y aeropuertos con tránsito internacional, y
II. Exterior, integrado por los servidores públicos del Gobierno Mexicano adscritos en el extranjero y facultados para ejercer funciones consulares.

El artículo 91 fracción I apartado B inciso b),c),d) y e) y fracción II incisos b) y c) del Reglamento se comentó, se establecen las prestaciones de los siguientes servicios en materia migratoria:

Artículo 91.

Para la prestación de los servicios a que se refiere el artículo anterior, se atribuyen las siguientes facultades:

I. Al servicio Interior, que tendrá a su cargo:

B. Los servicios de delegaciones, puertos marítimos, fronterizos y aeropuertos en tránsito Internacional, a los cuales corresponde:

b) Verificar que la entrada y salida de personas al o del país se efectúe de acuerdo con los requisitos legales correspondientes;

c) Tramitar los asuntos en materia migratoria de acuerdo con las facultades delegadas expresamente por el Comisionado;

d) Expedir a los extranjeros y extranjeras la documentación migratoria de acuerdo con la normatividad aplicable y las disposiciones que emitan las oficinas centrales del Instituto;

e) Efectuar la inspección migratoria a los tripulantes y pasajeros de los transportes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales, ya sean nacionales o extranjeros que lleguen al país;

II. Al Servicio Exterior:

b) Expedir la documentación de los extranjeros y extranjeras que sean autorizados para internarse al país;

c) Auxiliar y apoyar a los migrantes mexicanos en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 216, 217 y 218,
y

Sobre el concepto de movimiento migratorio, así como la autoridad que vigilara los puntos terrestres del movimiento migratorio, se indicó en el artículo 99:

Artículo 99.

Para los efectos de este capítulo se considera movimiento migratorio el tránsito internacional de extranjeros o nacionales, ya sea de entrada o de salida del país.

La Secretaría establecerá en los puntos que estime convenientes en el territorio nacional, especialmente en fronteras, puertos aéreos y marítimos, la vigilancia que sea necesaria, a través del personal del servicio migratorio y de la Policía Federal Preventiva.

Acerca del impedimento de la salida del país a los nacionales o extranjeros, se precisa en el artículo 109.

Artículo 109.

- I. Quien tenga girado en su contra orden de presentación, de aprehensión o auto de formal prisión;
- II. Los que se encuentren sujetos a proceso penal, salvo el caso que tengan autorización del tribunal que conozca la causa;
- III. Los reos que estén gozando de libertad preparatoria o condicional, a menos que obtengan permiso de la autoridad judicial competente, y

- IV. Los que estén sujetos a arraigo judicial, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley.

Sobre la responsabilidad de la Secretaría de Gobernación en la emigración de trabajadores mexicanos, se dispone en el artículo 213:

Artículo 213.

- I. Conducir hacia la autoridad competente a los presuntos emigrantes, a fin de que puedan obtener la información necesaria sobre oferta de trabajo en el extranjero, y
- II. Velar porque los procesos de contratación de la mano de obra mexicana se lleven a cabo con respeto a los derechos humanos de los trabajadores.

Referente a la salida del país cuando se trate menores de edad, el artículo 215 dispone:

Artículo 215.

La salida del país de menores mexicanos o extranjeros, se sujetará a las siguientes reglas:

- I. Deberán ir acompañados de las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela, en su caso, o acreditar el permiso concedido al efecto por dichas personas o por las autoridades que tengan facultad para otorgarlo. Si se trata de menores extranjeros que entraron al país solos. Podrá omitirse este requisito, y
- II. Cuando se trate de menores de nacionalidad mexicana que salgan del país sin ser acompañados de sus padres o tutores, la presentación del pasaporte vigente se tendrá como prueba de consentimiento.

En la Ley del Servicio Exterior Mexicano, que data de 1994, en lo referente al personal de las oficinas consulares se establece, en el artículo 2 lo siguiente:

- I. Promover y salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros y en los organismos y reuniones internacionales en los que participe México;
- II. Proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones;

4. Instituto Nacional de Migración

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio del 2002, se indica que esta secretaría contará con diversos Órganos Administrativos Desconcentrados. Así en el Capítulo VI, artículo 35, precisa:

Artículo 35.

Para la más eficaz atención y el eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con órganos

administrativos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados.

Correlativamente en la fracción V, del artículo 36 del dicho reglamento se establece que el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado dependiente de esta Secretaría de Gobernación.

Precisándose en el párrafo primero del artículo 55 del mismo Reglamento, el Instituto Nacional de Migración tiene por objeto:

Artículo 55.

El Instituto Nacional de Migración es un órgano técnico desconcentrado que tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que concurren en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia.

Referente a las facultades del Instituto Nacional de Migración, se señala en su artículo 56 del reglamento:

Artículo 56.

El Instituto Nacional de Migración ejercerá las facultades que, sobre asuntos migratorios, confieren a la Secretaría de Gobernación la Ley General de Población y su Reglamento y las que de manera expresa le estén atribuidas por otras leyes y reglamentos, así como los decretos, acuerdos y demás disposiciones del Ejecutivo Federal.

Asimismo, señala el segundo párrafo de este artículo 56, que estas facultades tendrán las siguientes excepciones:

Lo anterior se entiende exceptuando aquellas facultades que de manera expresa reservan las disposiciones legales y reglamentarias de la materia al titular de la dependencia o al Subsecretario correspondiente y sin perjuicio del ejercicio directo de las facultades que competan a ambos servidores públicos.

Las atribuciones que le son conferidas al Instituto Nacional de Migración se indican en el multicitado reglamento, cuyo artículo 57 a la letra dice:

Artículo 57.

A fin de alcanzar sus objetivos, el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

I. Coordinar y orientar, con base en las instrucciones y lineamientos que expida el Secretario de Gobernación, la instrumentación de las políticas en materia migratoria;

II. Tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros, así como la cancelación, cuando el caso lo amerite, de las calidades migratorias otorgadas;

III. Tramitar y resolver sobre el otorgamiento y cambio de las calidades y características de no inmigrantes y de inmigrantes, así como la declaratoria de inmigrado;

IV. Tramitar y resolver lo relativo a los refrendos, revalidaciones, reposiciones, ampliaciones y prórrogas de la documentación migratoria de los extranjeros;

V. Tramitar y resolver sobre la devolución de los depósitos que los extranjeros efectúen para garantizar las obligaciones que les señala la Ley General de Población y su Reglamento;

VI. Tramitar y resolver lo relativo a las solicitudes de matrimonio de extranjeros con mexicanos e intervenir en los demás actos del estado civil en los cuales participen extranjeros;

VII. Expedir certificados de legal estancia en el país para los efectos de matrimonio, divorcio o nulidad de matrimonio referentes a los extranjeros;

VIII. Tramitar, acordar y ejecutar la expulsión de extranjeros que lo ameriten y girar las circulares de impedimento de internación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las delegaciones regionales del Instituto;

IX. Imponer las sanciones previstas por la Ley General de Población y su Reglamento;

X. Instruir lo necesario para el cumplimiento de arraigos judiciales ordenados respecto a nacionales o extranjeros;

XI. Elaborar, aplicar y controlar los cuestionarios estadísticos de entrada y salida del país de nacionales y extranjeros residentes en el territorio nacional;

XII. Llevar el control del movimiento migratorio de las delegaciones regionales del Instituto;

XIII. Proponer las normas a que deban sujetarse los inmigrantes y determinar las políticas de inmigración que convengan al país;

XIV. Proporcionar los informes que solicite la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir las cartas de naturalización y los certificados de nacionalidad mexicana;

XV. Llevar el registro de las cartas de naturalización y de los certificados de nacionalidad mexicana que conceda la Secretaría de Relaciones Exteriores y expedir el documento de registro correspondiente;

XVI. Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros;

XVII. Llevar el registro de los cambios de estado civil, domicilio, actividad y demás características relacionadas con los extranjeros y hacer las anotaciones procedentes en los documentos migratorios;

XVIII. Investigar si los extranjeros cumplen con las obligaciones migratorias establecidas, y en caso de violación a las disposiciones sobre la materia, presentarlos ante las autoridades competentes;

XIX. Asegurar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados provisionalmente para tal fin, a los extranjeros que violen la Ley General de Población, cuando el caso lo amerite;

XX. Intervenir en el trámite y ejecutar el acuerdo que dicte el titular del ramo, por el que se establezca o suprima un lugar destinado al tránsito internacional de personas;

XXI. Operar y controlar los archivos de la documentación migratoria;

XXII. Formular las denuncias y querellas que legalmente procedan y otorgar el perdón en aquellos delitos que se persiguen por querrela;

XXIII. Intervenir, rendir informes previos y justificados en materia de amparo; interponer recursos y contestar cualquier demanda, así como dar seguimiento y atender toda clase de procedimientos judiciales o contenciosos administrativos que competan al Instituto;

XXIV. Asesorar en materia jurídica a las delegaciones regionales del Instituto, así como establecer y definir los criterios de

interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme a los lineamientos que para tal fin determine la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;

XXV. Elaborar y dictaminar convenios, acuerdos y bases de coordinación con dependencias y entidades gubernamentales y organismos no gubernamentales;

XXVI. Elaborar, diseñar, instrumentar y evaluar el programa integral de capacitación y desarrollo de los servidores públicos del Instituto y del personal adscrito a la Unidad de Verificación y Vigilancia;

XXVII. Diseñar y aplicar el procedimiento de reclutamiento y selección de personal, de conformidad con lo que señale la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría;

XXVIII. Diseñar, instrumentar, controlar y evaluar los programas en materia de informática, estadística y comunicaciones;

XXIX. Realizar acciones orientadas a prevenir delitos previstos en la Ley General de Población;

XXX. Actuar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los casos previstos en las fracciones VIII, XIII y XXV del presente artículo cuando exista solicitud de asilo o de refugio o bien estén relacionados con compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, y

XXXI. Las demás funciones que las disposiciones legales y normas aplicables, así como aquéllas que le confiera el titular del ramo, dentro de la esfera de sus facultades.

Para el desarrollo de las atribuciones del Instituto Nacional de Migración, el último párrafo del artículo 55 del multicitado reglamento señala:

Artículo 55.

(...)

Para el desarrollo de sus atribuciones, el Instituto contará con los servidores públicos que se requieran y el personal adscrito a la Unidad de Verificación y Vigilancia, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Respecto a la Dirección del Instituto Nacional de Migración, su integración será conforme lo dispone el artículo 58 de la forma siguiente:

Artículo 58.

El Instituto Nacional de Migración estará bajo la dirección de un Consejo Directivo y un Consejo Técnico, ambos de carácter intersecretarial, y sus funciones operativas como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación estarán a cargo de un Comisionado, quien será nombrado y removido por el titular del Ejecutivo Federal, por conducto del Secretario de Gobernación.

Asimismo, el Instituto está integrado por unidades para apoyo del Comisionado, como lo señala el último párrafo del artículo 58 del reglamento, que dice:

Artículo 58 Último Párrafo.

Como unidades de apoyo al Comisionado, se establecen las coordinaciones de Regulación Migratoria; de Control y Verificación Migratoria; de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales; de Delegaciones; Jurídica; de Planeación e Investigación, y de Administración, así como las delegaciones regionales.

De estas unidades administrativas, Según la Obra Marco Jurídico y Funcionamiento de las Estaciones Migratorias en México de Beatriz Tames Peña⁶, las unidades administrativas del Instituto que tienen competencia respecto de la sanción, aseguramiento y expulsión de extranjeros, son las siguientes:

a) El Comisionado que está a cargo del Instituto y quien dirige los servicios migratorios y la Policía Federal de Migración, según el artículo 7., fracciones I y IV del decreto.

b) La Coordinación de Supervisión y Control Operativo, a la que corresponde planear, implantar y operar los sistemas de control migratorio, así como dirigir y controlar el funcionamiento y operación de las estaciones migratorias (artículo 8º., fracciones III y V del decreto).

c) La Coordinación Jurídica y de Control de Inmigración, que es la competente para:

1. Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de extranjería y de migración, por parte de los extranjeros que se internen, salgan o permanezcan en el país.

2. Aplicar las sanciones, expulsiones y otras medidas que procedan a los extranjeros que incumplan las disposiciones legales.

3. Asegurar en estaciones migratorias a los extranjeros que lo ameriten.

4. Asesorar en materia jurídica al Instituto, así como formular las denuncias y querellas que legalmente procedan.

5. Proponer y ejecutar los programas, métodos, sistemas de operación y procedimientos a los que deben sujetarse los integrantes de la Policía Federal de Migración, a fin de mejorar el desempeño de sus funciones.

5. Derechos Humanos

⁶ Op. Cit. (en nota 110) pág.83

Los Derechos Humanos son derechos naturales, en tanto derivan de facultades naturales que corresponden al individuo de manera inalienable e imprescriptible. Los Estados deben reconocerlos e incorporarlos a su derecho positivo para que sean cabalmente tutelados. Sin el derecho a ejercer estas facultades no se es cabalmente humano.

En relación a la temática de los Derechos Humanos pueden distinguirse tres generaciones, según el orden cronológico de su aparición en el desarrollo doctrinario.

La primera generación es conocida como la de las libertades básicas, ejemplo: libertad de pensamiento, libertad de tránsito, libertad de culto, libertad de prensa, libertad de trabajo y de profesión; es aquí también dónde se reconocen los derechos procesales y en general los derechos de igualdad y seguridad jurídica que conciernen a la dignidad y respeto de las personas en general.

Esta primera generación de Derechos Humanos aparece dentro del movimiento intelectual y político absolutista de fines del siglo XVIII, que da lugar a las cartas de Derechos Humanos dentro de las que destacan: La Carta de Derechos Humanos del Buen Pueblo de Virginia de 1776 y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, en Francia. Se trata de una demanda para que el Estado no intervenga o intervenga al mínimo, en la vida de la sociedad.

Por el contrario, en la segunda generación de los Derechos Humanos se pide una mayor intervención del Estado para que garantice mínimos de bienestar social que se traducen en los denominados derechos sociales, en donde cabe el honor a la Constitución mexicana de 1917 de haber sido la primera constitución en incorporarlos.

Sí la primera generación fue la de los derechos individuales, y la segunda generación la de los derechos sociales, la tercera generación viene a reconocer los Derechos Humanos de las minorías como grupos transversales, esto a

diferencia de Carlos Marx que había contemplado a la sociedad en dos clases sociales: ricos y pobres.

Esta tercera generación, aparece a mediados de los años 60 del siglo pasado con el movimiento de los Civil Rights en Estados Unidos, encabezado por Martin Luther King donde los afro-americanos demandaban que se terminará con la discriminación social que han sufrido dentro de la sociedad norteamericana. Poco después en los años 70 surge en ese país y en Francia el movimiento feminista que acusa que las mujeres están siendo discriminadas sin importar la clase social a la que pertenezcan. Lo mismo puede decirse de los indígenas en América, o de los migrantes, que corresponden a esta misma generación de Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son inherentes a la naturaleza del hombre, el respeto de estos derechos, permite al hombre vivir y desarrollarse en condiciones de dignidad, en sí estos derechos representan los valores fundamentales como son: la vida, la igualdad, la libertad, la seguridad, el desarrollo entre otros.

Es importante aquí resaltar que los derechos humanos han venido evolucionando a lo largo de la historia de la humanidad, ya que en nuestra sociedad actual no son los mismos que habían en los siglos pasados, como ejemplo tenemos el derecho a la libertad ya que en el pasado sólo gozaban de la libertad las personas físicas que habían nacido libres, no así los esclavos que no gozaban de este derecho, así como este ejemplo tenemos el derecho a la vida, del que sólo gozaban las personas libres, ya que los esclavos podían ser privados de ella a juicio de sus dueños. Habiendo cambiado en el transcurso del tiempo el desarrollo doctrinal y el reconocimiento jurídico.

Para Thomas Fleiner los derechos humanos; "Constituyen en sí un derecho fundamental el derecho de cada uno a vivir, desarrollarse, residir, trabajar, descansar, informarse, convivir con otras personas, casarse y educar a sus hijos, como todos los demás en el medio en el que se encuentra. *Los derechos*

*humanos son los derechos de la persona a vivir conforme a su naturaleza y en comunidad con otras personas”.*⁷

Thomas Fleiner aclara el significado de estos derechos: “Los derechos humanos no significan que un habitante de Burundi deba disponer de las mismas autopistas y universidades que un habitante de Francia. Pero ambos deben tener iguales posibilidades para desarrollarse, en sus propios países y de acuerdo con sus capacidades naturales, como lo hacen los demás. La policía no debe expulsarlos de sus domicilios en razón del color de piel o de la nacionalidad. El Estado no puede encarcelarlos porque estén en desacuerdo con la política oficial.”⁸

Para los autores Jesús Orozco Henríquez y Juan Silla Adaya; “Los derechos humanos son un factor indispensable para que nos desarrollemos, en todos los planos de nuestra vida, de manera individual y como miembros de la sociedad. Sin estos derechos es imposible vivir como ser humano.

En resumen, la importancia de los Derechos Humanos radica en su finalidad de proteger principalmente la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad, la integridad física y la propiedad de cada ser humano.”⁹

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos define a los derechos humanos en el artículo 6º de su reglamento interno de la siguiente manera:

Artículo 6.

⁷ Fleiner Tomas, Derechos Humanos, Edit. Temis S.A de C.V., Colombia, 1999. p.10

⁸ Ibídem, p.11

⁹ Orozco Hernández Jesús, Silla Adaya Juan Carlos, Los Derechos Humanos de los mexicanos, CNDH- 2002, Tercera edición, México-2002

Los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. En su aspecto positivo, son los que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que se recogen en los pactos, los convenios y los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.

Derivado de esta definición podemos encontrar las dos dimensiones de la noción general de los derechos humanos, la del iusnaturalismo (que los identifica como derechos que el ser humano tiene por su propia naturaleza y dignidad los cuales son universales e invariables y son, o deben ser, el fundamento del orden jurídico) y las técnicas de positivación y protección que dan la medida de su ejercicio.

Así, los titulares de estos derechos son todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, ya que los mismos representan un factor importante para que nos desarrollemos en todos los planos de nuestra vida, de manera individual y como miembros de la sociedad, pues sin los derechos humanos es imposible vivir como seres humanos.

5.1. Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos.

Para que los derechos humanos sean protegidos y respetados efectivamente conviene que se encuentren plasmados en ciertos documentos, como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 constitucional, los tratados internacionales que estén de acuerdo con la propia Constitución y hayan sido celebrados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado, son también Ley Suprema en nuestro país.¹⁰ Por lo que estos instrumentos

¹⁰ Ibídem p.10

internacionales son obligatorios para todos los países que, como partes los firman y, en su caso los ratifican, los cuales se llaman declaraciones, pactos, tratados, convenciones o convenios.

Los 6 instrumentos internacionales más importantes en materia de Derechos Humanos son los siguientes:

- 1) La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.¹¹
- 2) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, de 1966;
- 3) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, de 1966;
- 4) Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA, de 1969;
- 5) Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, de 1989;
- 6) Convenio de la OIT número 169 sobre pueblos indígenas y Tribales en países independientes de 1989.

Los puntos 2,3 y 4 fueron ratificados por México en 1981, año en el cual también entraron en vigor en nuestro país; el quinto, fue ratificado en 1990 y entró en vigor en 1991, y el último de los señalados fue ratificado en 1990 y entró en vigor en ese mismo año.¹²

5.2. Derechos Humanos de los Migrantes.-

¹¹ Se creó este documento en el seno de la ONU, a través de la Comisión de los Derechos Humanos. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. La propia Declaración universal fue completada unos años más tarde con dos Tratados o Pactos internacionales que, a diferencia de la Declaración, alcanzan valor jurídico en aquellos países que los aceptan,¹¹ contenidos en puntos 2 y 3.

¹² Op. Cit. (en nota 116), p. 11

Las Naciones Unidas como sus organismos especializados (OIT, UNESCO, OMS etc.) aprobaron a lo largo de la segunda mitad del siglo XX numerosas declaraciones y pactos para respeto y promoción de los derechos humanos¹³.

En materia de los Derechos Humanos del trabajador migrante, la asamblea general de la ONU en 1990 aprobó, *La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los trabajadores migrantes y sus familias*, y fue suscrita por México el 22 de marzo de 1999 y ratificada por el Senado el 14 de diciembre de 1998, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1999.¹⁴

Esta convención internacional resalta la importancia que representa en si la valía de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias, ya que los mismos no son debidamente reconocidos en varias naciones y, por lo tanto requieren de una apropiada protección internacional. Esta convención enumera los derechos del trabajador migrante y su familia de la siguiente manera:

La Parte II de la citada Convención establece la "No discriminación en el reconocimiento de derechos"

Se señala el artículo 7 que los estados partes de la convención, se comprometen a "respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familias que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de

¹³ Gonzalo Jover Fernando Gil, La enseñanza de los Derechos Humanos, Edit. Paidós. Barcelona-Buenos Aires- México, Impreso en España-2001

¹⁴ Vidanmi Aréchuga Manuel y Camacho Trujillo Margarita Guadalupe, Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, Edit. Grafos, S.A. de C.V., Primera Impresión-septiembre 2004

otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil o cualquiera otra situación.

Además, en la Parte III de la Convención se alude tanto a los migrantes regulares e irregulares como lo señala el artículo 35 de la Convención que dispone (restrictivamente):

Ninguna de las disposiciones de la presente Parte de la Convención se interpretará en el sentido de que implica la regularización de la situación de trabajadores migratorios o de familiares suyos no documentados o en situación irregular o el derecho a que su situación sea así regularizada, ni menoscabará las medidas encaminadas a asegurar las condiciones satisfactorias y equitativas para la migración internacional previstas en la parte VI de la presente Convención.

Dentro de los derechos humanos que prevé esta parte III de esta Convención, quedan comprendidos los siguientes:

El derecho de libertad de tránsito se encuentra en el artículo 8, señalando este numeral: "Los trabajadores migratorios y sus familias podrán salir libremente de cualquier Estado, incluido su Estado de origen.

El "derecho a la vida" está contenido en el artículo 9 de la Convención, al mencionar que el "derecho a la vida" será protegido por ley.

El artículo 10 menciona que ningún trabajador migrante y sus familias serán sometidos a "torturas ni tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", es decir que se observará y respetará los derechos a la dignidad e integridad física del migrante.

El artículo 11. Reconocer el respeto al "derecho de libertad" al señalar que el trabajador migratorio no será sometido a esclavitud ni servidumbre o a realizar trabajos forzosos u obligatorios.

Los derechos de libertad de pensamiento, de conciencia y religión están en artículo 12, para que al trabajador migrante le serán respetados estos derechos.

El artículo 13 señala que el migrante y su familia tendrá derecho de libertad de expresión quedando comprendiendo dentro de ésta, la libertad de recabar, recibir y difundir información.

El derecho a la seguridad jurídica del migrante, se precisa en el numeral 14 señalando, que el migrante y su familia no serán sometidos a injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, hogar, correspondencia ni ataques ilegales contra su honor y buen nombre.

Los derechos de propiedad y seguridad se hayan establecidos en el artículo 15 de la Convención, ya que menciona que los migrantes no serán privados arbitrariamente de sus bienes.

En el artículo 16 consagra el derecho a la libertad y la seguridad, ya que menciona que el migrante y su familia no serán sometidos a detención o prisión arbitraria o privación de su libertad, salvo por los motivos y de conformidad con los procedimientos que la ley establezca.

Cuando el migrante o su familia sean privados de la libertad, el numeral 17 señala que la autoridad deberá de dar trato humano y digno a éste.

El derecho a la igualdad y seguridad jurídica están estipulados en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 de la Convención.

El derecho de igualdad, laboral y seguridad social se encuentran contenidos en los artículos 25 y 26.

El derecho a la salud lo encontramos en el artículo 28 de la Convención.

Los derechos civiles de los migrantes y de su familia se encuentran en el artículo 29 que dice: "Todos los Hijos de los trabajadores migratorios tendrán derecho a un nombre, al registro de su nacimiento y a tener una nacionalidad".

Y el Derecho a la educación e igualdad se encuentran en el artículo 30 de dicha convención; "Todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate.

En esta parte III de la Convención, es donde se reconocen los derechos humanos de los migrantes documentados e indocumentados y sus familias.

6. Instancias Protectoras de los Derechos Humanos

6.1. Antecedentes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

6.1.1. Secretaría de Gobernación.

La Dirección General de Derechos Humanos.

Según publicación en el D.O. el 13 de febrero de 1989, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en la época del presidente Carlos Salinas de Gortari. El artículo 15 se refiere a la creación al interior de dicha Secretaría, de la Dirección General de los Derechos Humanos, cuyas atribuciones por su importancia se transcriben:

- I.- Proponer aquellos programas que promuevan e impulsen, dentro del marco de la Carta Internacional de Derechos

Humanos, el cumplimiento de los acuerdos signados por nuestro país;

II.- Proponer proyectos de iniciativas, programas, acciones y mecanismos que contribuyan a la planeación de la política de derechos humanos en nuestro país;

III.- Proponer las medidas necesarias que tiendan a la salvaguarda de los derechos humanos;

IV.- Establecer mecanismos de enlace y coordinación con entidades, instituciones y organismos públicos o privados, para promover la aplicación y respecto de los derechos humanos;

V.- Recibir y atender las quejas administrativas que sobre violación de los derechos humanos presenten los particulares o las instituciones públicas o privadas, y proponer al Titular del Ramo las acciones necesarias para su inmediata resolución;

VI.- Poner a consideración de su superior jerárquico, los programas tendientes a la capacitación ciudadana en la promoción y la salvaguarda de los derechos humanos;

VII.- Proporcionar apoyo técnico y asesoría sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos, a las personas, entidades, instituciones y organismos, relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos;

VIII.- Representar, por conducto de su titular, al Secretario y coordinar los trabajos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados;

IX.- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, así como aquellas que le confiere el Titular del Ramo.

Aunque fue un avance importante en la materia, se le objetó que por ser dicha dirección dependiente de la Secretaría de Gobernación, implicaba la doble calidad de juez y parte, y ello obstaculizaba la función de proteger cabalmente los derechos humanos, al carecer de autonomía. Dicha dependencia se creó, debido a que en el contexto internacional el gobierno nacional pasaba por ser un régimen autoritario y con ello se pretendía mejorar la imagen.

6.2. Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación.

Esta Comisión fue creada por decreto presidencial de Carlos Salinas de Gortari publicado en el D.O. el 6 de junio de 1990, constituida como un órgano desconcentrado de dicha Secretaría adscrita directamente al titular de la dependencia. Entre los Considerandos para crear dicha Comisión esta el que se señaló:

Que el estado democrático moderno es aquel que garantiza la seguridad a sus ciudadanos y aquellos extranjeros que se encuentren en su territorio, respeta y hace respetar la ley, reconoce la pluralidad política y recoge la crítica, alienta a la sociedad civil, evita que se exacerben los conflictos entre grupos y promueva la eficacia en sus relaciones con las diversas organizaciones políticas y sociales.

En el Artículo Segundo del decreto, entre sus atribuciones se señaló:

“La Comisión Nacional de Derechos Humanos será el Órgano responsable de proponer y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa a los derechos humanos. Con este propósito instrumentará los mecanismos necesarios de prevención, atención y coordinación que garantice la salvaguarda de los derechos humanos de los mexicanos y de los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional; esto

último, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores”.

Actualmente dentro de esa secretaría opera está la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos cuyas atribuciones en la materia, constan en el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación de fecha 30 julio de 2002 y consisten en lo siguiente:

- Promover, coordinar, orientar y dar seguimiento a los trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- Auxiliar al Secretario en la coordinación de los esfuerzos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal emprendan para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Coadyuvar con los órganos e instancias dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos;
- Actuar como instancia de apoyo en la promoción de los derechos humanos con los organismos locales competentes;
- Fungir como vínculo entre la Secretaría de Gobernación y las organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos, así como atender y, en su caso, remitir a las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las peticiones que éstas le formulen;
- Atender las recomendaciones dictadas por organismos internacionales en materia de derechos humanos cuya competencia, procedimientos y resoluciones sean reconocidos por el Estado Mexicano;
- Dar trámite administrativo a las medidas que procuren el pleno respeto y cumplimiento, por parte de las autoridades de la Administración Pública Federal, de las disposiciones jurídicas que se refieren a las garantías individuales y a los derechos humanos, y coordinar la atención de las solicitudes de medidas precautorias o

cautelares necesarias para prevenir la violación de derechos humanos,

Como puede notarse, esta dependencia no tiene las mismas facultades de la CNDH, ya que únicamente es coadyuvante en esta materia al interior de la SEGOB

6.2.1. Competencia del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales en materia de Derechos Humanos.

Según reforma al artículo 102 Constitucional en el período presidencial de Carlos Salinas de Gortari, publicada en el D.O. el 28 de enero de 1992 se establece:

El artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pasa a ser el apartado A del propio artículo y se adiciona a éste un apartado B para quedar como sigue:

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos que otorga el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Formularán recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.

El organismo que establezca el Congreso de la Unión conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las

recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes de los estados.

6.3. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Luego en virtud de la reforma constitucional al artículo 102 apartado B, publicada en el DO el 13 de septiembre de 1999 en el régimen de Ernesto Zedillo Ponce de León, se creó la Comisión Nacional de *los* Derechos Humanos, según el texto que por su importancia se transcribe:

ARTÍCULO 102.

A. (...)

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de sus actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

El organismo que establezca el Congreso de la Unión se denominará Comisión Nacional de los Derechos Humanos; contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros

presentes la Cámara de Senadores o, en sus en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma votación calificada. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la Cámara. Anualmente serán substituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien lo será también el Consejo Consultivo, será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser electo por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de la Constitución.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

La Comisión de los Derechos Humanos conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes en las entidades federativas.

Cabe señalar que dicha Comisión se encuentra con serias limitaciones en cuanto a la protección efectiva de los Derechos Humanos, ya que en el supuesto de alguna violación sólo tiene la facultad de hacer recomendaciones a la autoridad implicada; además de no poder intervenir en asuntos de naturaleza política, electoral o materia laboral. En este sentido, el alcance de la recomendación no va más allá de exhibir o apenar a la autoridad responsable para presionarla moralmente a que corrija su actuar lesivo de los derechos humanos.

En relación a las reformas hechas al artículo 102 Constitucional de 1992 y de 1999, cabe destacar que en la primera se facultó al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales para promover la creación de organismos (sin denominación) para la protección de los derechos humanos *“que otorga el orden jurídico mexicano”*; en tanto que en la reforma de 1999 corrigiéndose lo anterior, la referencia se hizo a *“los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano”*.

Es importante destacar la relevante contribución a la reforma, en el ámbito académico en foros donde participaron en la Facultad de Derecho de la UNAM, la Dra Rosa Ma. de la Peña y el Profesor Miguel Mora Bravo, entre otros, al destacar que los Derechos Humanos no son otorgados por el Estado, y que deben ser positivados para facilitar su protección.

Conforme a dicha reforma se precisó que el organismo que creará el Congreso de la Unión debería denominarse Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Consecuentemente en puntual congruencia lógica el titular de dicha Comisión, debiera designarse e identificarse como el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, o atendiendo a nuestra tradición histórica, como un Procurador de los Derechos Humanos, o en todo caso como el Defensor del Pueblo, denominación que se emplea en la mayoría de los países de habla hispana, pero no como “Ombudsman”. En sueco Ombudsman, significa el defensor del pueblo, y resulta grotesco, que al titular de CNDH en México no se le identifique en español que es nuestro idioma. Además la figura mexicana para protección de los derechos humanos, dista muchísimo de ser “otro tanto” del Ombudsman sueco. También es importante destacar, que dada la indiscutible calidad moral del Ombudsman sueco, este no ejerce sus funciones con matiz politizado y mantiene respecto del gobierno total independencia.

6.4. Defensoría del Pueblo

En relación al tema debemos tomar nota de que ante algunos señalamientos criticados de algún actuar politizado de la CNDH, el grupo parlamentario del

PRD presentó ante el pleno del Senado el jueves 19 de abril del 2007, la iniciativa para reformar doce artículos constitucionales, con el objeto de desaparecer y sustituir la CNDH. La iniciativa se refiere esencialmente a:

- Ampliación de las facultades del Defensor del Pueblo que no solo emitirá, recomendaciones, sino que podrá interponer amparos sociales que protejan del ejercicio abusivo de poder a la ciudadanía y de manera particular a las comunidades indígenas, por violación de los derechos humanos en contra de leyes del Distrito Federal, federales y las estatales.
- El Defensor del Pueblo será nombrado por el Senado de la República y contará con un consejo que estará integrado por 10 miembros y todos serán elegidos con el voto de las dos terceras partes del Senado o de la Comisión Permanente, de una terna propuesta por la Cámara de Diputados.
- Que pugnará para incorporar a la constitución los tratados en materia de derechos humanos celebrados por el gobierno para que los delitos graves como el genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad no prescriban. Así como los delitos del fuero militar que sean investigados por autoridades civiles.
- El Defensor del Pueblo durará en su cargo 5 años y podrá ser reelecto una sola vez.
- Luego de aprobada la reforma constitucional se contará con un plazo de dos meses para expedir la ley reglamentaria.¹⁵

6.5. Comisión Interamericana de Derechos Humanos

¹⁵ Becerril Andrea, Defensoría del Pueblo, La Jornada, Política, 22 de abril del 2007, p.7

Esta Comisión es un órgano cuasi-jurisdiccional integrado por siete miembros. La comisión tiene competencia para escuchar a las partes, (que se han sometido a su jurisdicción) a la víctima y a sus representantes- usualmente las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos -, así como al Estado demandado. Sobre la base de los cargos y descargos, la Comisión dicta recomendaciones, que no son decisiones judiciales, pero que crean responsabilidad internacional para el Estado demandado. En esta tarea cuasi-jurisdiccional, la Comisión juega un papel de mediación y de arbitraje entre los demandantes y los representantes del Estado, buscando una solución amistosa, a fin de evitar llegar a la Corte.

6.6. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Corte es el órgano judicial del sistema interamericano y está integrada por siete magistrados, que tiene dos competencias fundamentales de carácter jurisdiccional y administrativa.

a) Jurisdiccional.

La Corte examina los casos de violaciones de los Estados, que son llevadas por la Comisión o por los propios Estados, pero nunca por los particulares directamente. Admitida que sea la demanda la Corte abre el proceso a dos etapas: escrita y oral.

I.- Etapa escrita.- Esta etapa se inicia cuando la Corte recibe la demanda, solicita a la parte demandante que elabore una memoria y al Estado acusado una contra-memoria, en la cual éste pueda hacer su descargo o incluso plantear objeciones preliminares, que resuelve la Corte, quedando finalizada esta parte.

II.- Etapa Oral.- De acuerdo con sus facultades tutelares, la Corte puede decretar medidas de instrucción o cautelares, llamar a testigos y pedir que se presenten pruebas que conduzcan a descubrir la verdad sustantiva y no la verdad formal.

Cuando el Estado demandado está de acuerdo con la responsabilidad establecida por la Corte, puede terminar el proceso antes del juzgamiento; en este supuesto, la Corte puede o no archivar el caso, -sobreser- y pasar a supervisar el cumplimiento del acuerdo entre las parte. Cuando la Corte encuentra responsabilidad del Estado dicha sentencia con eficacia vinculatoria para las cortes nacionales del Estado demandado. Si existiera alguna duda acerca del alcance de la sentencia final, la Corte podría aclarar su decisión a petición de parte.¹⁶

b) Consultiva.- La Corte también tiene competencia para emitir opiniones consultivas sobre la interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos. Esta opinión puede ser una respuesta en abstracto sobre el sentido o la naturaleza de un artículo de la Convención, o puede estar referida a un caso concreto que se le solicite; sin embargo, como bien ha opinado la corte, no es factible de ser requerida para emitir una opinión consultiva sobre un futuro caso que va a ventilarse como corte jurisdiccional porque, entonces, estaría adelantando su opinión sobre el posible fallo.

7. Deficiente Gestión Gubernamental, en materia de Derechos Humanos

Ahora bien, a más de 15 años de funcionar la instancia protectora de los derechos humanos, aún falta mucho por hacer en esta materia en nuestro país, según puede acreditarse con la opinión pública vertida en los medios que se citan.

¹⁶ Méndez Silva Ricardo, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, CNDH, México 2002. p.335

7.1. EU Reprueba al Gobierno Mexicano

Según el reporte anual mundial del Departamento de Estado de los Estados Unidos divulgado en 2007, en relación a los derechos humanos, tocante a México expresó que si bien el gobierno ha tratado de proteger los derechos humanos, aún falta mucho por hacer para eliminar la impunidad y corrupción en todos los niveles de gobierno.

La lista de violaciones que señala el informe sobre derechos humanos se refiere a:

- Asesinatos atribuidos a fuerzas de seguridad;
- Secuestros perpetrados por policías;
- Torturas;
- Prisiones sobrepobladas;
- Arrestos arbitrarios;
- Corrupción;
- Ineficiencia y falta de transparencia en el sistema judicial;
- Confesiones arrancadas bajo intimidación o tortura que luego se aceptan como evidencia en juicios;
- La intimidación a periodistas y censura;
- Violencia domestica contra mujeres;
- Tráfico humano con el conocimiento y ayuda de autoridades;
- Discriminación social y económica a indígenas y trabajo infantil;
- Empleo excesivo de la fuerza pública (Atenco, Edo. Mex. y Oaxaca, Oax.)
- En total, más de mil 200 quejas de torturas, homicidios y desapariciones a lo largo de 2006 en México.¹⁷

7.2. Congresistas de EU piden al Gobierno de México Respete las Garantías Fundamentales

¹⁷ México- AP. Política, EU reprueba al gobierno mexicano, Milenio, 7 de marzo 2007, p.10

En el mismo tenor, en marzo de 2007, Congresistas de los Estados Unidos, los demócratas Jan Schakowsky, Jim McGovern e Hilda Solís, así como el republicano Raúl Grijalva, enviaron una carta a la Secretaria de Estado de ese país, Condoleezza Rice, en la que le exigieron que con base en los acuerdos bilaterales, de carácter comercial, de seguridad y migratorio, existentes entre ambos países, actuara rápidamente para que no empeore la situación y el gobierno mexicano asegure la protección de los derechos humanos y se restablezca el estado de Derecho.

Considerando la situación degradante de los derechos humanos en México, los legisladores norteamericanos exhortaron a Rice a solicitar al Gobierno mexicano investigar seriamente las violaciones denunciadas y le exija que cumplir con las recomendaciones de las Comisión Nacional de Derechos Humanos y los Organismos Internacionales, así como de los comités de la ONU Contra la Tortura y para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres.¹⁸

7.3. Otra Apreciación Coincidente

Por su parte, sobre estos tópicos el sociólogo mexicano Rodolfo Stavenhagen en su calidad de relator especial de la ONU, sobre los derechos humanos de los indígenas, informó en 2007 que:

“México es un ejemplo de país con tendencia a la criminalización de la protesta social de los pueblos indígenas y a la represión por la fuerza pública.”¹⁹

¹⁸ Olivares Alonso Emir, Piden congresistas de EU que México respete garantías básicas, periódico: La Jornada, Política, 24 de marzo de 2007, p.14

¹⁹ Nuñez Kyra, México, ejemplo de represión de la protesta social: Stavenhagen, periódico:La Jornada, Política, 21 de marzo 2007, p.12

Stavenhagen en su sexto informe presentado el 21 de marzo de 2007, ante el consejo de derechos humanos afirmó que recibió numerosas denuncias consistentes en:

- Ejecuciones extrajudiciales
- Desapariciones forzadas
- Torturas
- Detenciones arbitrarias
- Amenazas
- Hostigamientos

Indicó que la mayoría de estas violaciones ocurren cuando las comunidades y organizaciones indígenas intentan defender sus tierras, recursos naturales y sus territorios ancestrales. Aludió también a la violenta represión gubernamental ante las protestas civiles (Atenco y Oaxaca)

7.4. Persiste Tortura en México, Admite el Gobierno Federal Ante la CIDH

En la 127 sesión de la CIDH llevada a cabo el 6 de marzo de 2007 en Washington D.C. con la participación de representantes del gobierno mexicano del régimen que se inicia, de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción a los Derechos Humanos, y del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad y la UIA, se admitió que persiste la práctica de la tortura en detrimento de los Derechos Humanos, pese a los esfuerzos para la erradicación en México, del delito tenido como de lesa humanidad.

Por ello la organización hemisférica felicitó al Estado Mexicano por reconocer la persistencia de esas prácticas y su propósito de erradicarlas, e hizo las siguientes recomendaciones para combatir la tortura:

- Que las autoridades nacionales le hagan llegar información sobre las políticas que se implementarán para su erradicación y la prevención de la tortura.

- Que se informe cómo se sancionará no sólo a los responsables materiales, sino intelectuales, en apego a los acuerdos internacionales para que esa práctica no quede impune.
- Que se reforme la Constitución a efecto de tratamiento y la tipificación de la tortura conforme a los estándares internacionales.
- Que se dé jerarquía constitucional a los tratados de derechos humanos; además, que se trabaje en el área de la prevención para la erradicación de ese delito de lesa humanidad.
- Que se dará seguimiento a los procesos de selección de personal policial, penitenciario y de cualquiera que por disposición de la ley tenga facultad para hacer uso de la fuerza y de las armas de fuego, además de que seguirá las reformas al sistema de justicia, que el Presidente de la República envíe al Congreso.
- Que se dará seguimiento a los compromisos que las autoridades del país establecieron durante la audiencia.²⁰

7.5. Dejar a un Lado la Simulación

El quinto visitador general de la CNDH, Mauricio Farah, al participar en el segundo ciclo de conferencias Actualidad de los derechos humanos, que se realizó en el Centro Nacional de Derechos Humanos a principios de abril de 2007, señaló:

- En materia migratoria México es víctima y victimario; mientras Estados Unidos abusa de los indocumentados mexicanos, nuestro

²⁰ Olivares Alonso Emir, Persiste tortura en México, admite el gobierno federal ante la CIDH, periódico: La Jornada, Sociedad y Justicia, 11 de marzo 2007, p.

país lo hace con los centroamericanos, al carecer de una política real de atención a ese fenómeno y aplicar acciones desafortunadas que son una replica de la política de contención que promueve la nación vecina del norte.

- Para que México tenga la autoridad moral para reclamar el abuso que se comete contra conacionales en aquella nación, debe evitar los excesos contra los migrantes latinoamericanos en su frontera sur.
- Si bien es cierto que ahí no hay muros, el contubernio, la complicidad de autoridades – de los tres ordenes de gobierno- con empresas de seguridad privada y hasta con garroteros del tren; o las agresiones de la Mara Salvatrucha, hacen que el paso de los indocumentados sea difícil y trágico.
- En el pasado sexenio se intentó colocar en la agenda internacional de ambos países una reforma migratoria, pero se hizo poco al no haberse establecido un compromiso firme y la “enchilda completa” (expresión foxista) terminó en la aprobación de un muro fronterizo y el endurecimiento de las políticas migratorias de contención.
- Es urgente que EU y México logren un acuerdo – no sólo por el aspecto económico, que permitió la llegada de 24 mil millones de dólares de remesas el año pasado al país, y los más de 250 millones de dólares que se quedaron allá – para regularizar a quienes ya se encuentran en aquella nación, y se les reconozca el tiempo y la aportación económica que han hecho en Estados Unidos.
- Se debe sacar al indocumentado de la clandestinidad, de lo contrario se les seguirá, tratando como delincuentes. Por lo que se debe dar celeridad a la solución del problema y rescatar a la migración indocumentada de la agenda terrorista.

- Se necesita modificar la política perversa de Estados Unidos y que el gobierno mexicano y el estadounidense dejen la simulación y logren un entendimiento para establecer una política migratoria humana, ya que los flujos de indocumentados continuarán, al menos en los próximos 20 años.²¹

7.6. Exhortó al INM a que Acate Recomendaciones

En el Senado mexicano a principios de abril del 2007, se planteó hacer un exhorto a la comisionada Cecilia Romero, del Instituto Nacional de Migración (INM) dado que no se han acatado algunas recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) respecto a la sistemática violación a los derechos humanos de los migrantes, indocumentados en el país.

Dicha propuesta fue planteada por el senador del PRD Rubén Velásquez López, quien presentó un punto de acuerdo dado el estado de indefensión de los migrantes indocumentados centroamericanos y sudamericanos que pasan por México en tránsito a Estados Unidos.²²

Cuestionó que las autoridades migratorias mexicanas:

- Utilicen prácticas discriminatorias para retener a los indocumentados.
- Que hayan avalado que sus similares de Estados Unidos utilicen balas de goma en su intento por interceptar a miles de mexicanos indocumentados.
- Criticó que México reclama a Estados Unidos por la manera como tratan a los migrantes conacionales en aquel país, pero que aquí se

²¹ La Jornada, CNDH: es perversa la política migratoria de EU, Sociedad y Justicia, 2 de abril de 2007, p.37

²² La Jornada, Sociedad y Justicia, 6 de abril del 2007, p.30

da el mismo o peor trato a las personas que se internan en el sur del país sin documentos y que se dirigen hacia Estados Unidos.

- A los migrantes aquí – en México - se les detiene, se les encarcela o retiene en estaciones migratorias donde no se les informa de sus derechos, no se les brinda orientación jurídica, se les tiene en condiciones inhumanas, se abusa de ellos, se les roba y viola, se les tiene hacinados, discriminados y se les expulsa.

7.7. Rechazan ONG Elevar Sanciones a Migrantes Ilegales

En relación a la perspectiva que sobre la problemática de la inmigración indocumentada (principalmente por el sur del país), han externado algunas personas, resulta de interés advertir algunos puntos de vista vertidos en el reciente foro sobre migraciones (marzo de 2007).

Ante el planteamiento hecho por los legisladores de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN) de endurecer las políticas migratorias (inmigración) en nuestro país, aumentando las sanciones a los extranjeros que se internen ilegalmente en territorio nacional. En el Foro Migraciones, integrado entre otras ONG, por Sin Fronteras, Frontera con Justicia y la Clínica Legal de Interés Público del ITAM, reiteraron su oposición.

Argumentaron los opositores que el sentido de criminalizar a los migrantes es inadmisibles, pues recordaron que la internación indocumentada a un país debe ser considerada una falta administrativa y solo como tal debe ser atendida y sancionada. Afirmaron que la mayoría de los indocumentados que llegan al país son pobres y sería gravoso imponerles una multa elevada, a unos 25 mil pesos.

En el Foro Migraciones algunos propusieron que la erogación en el Congreso, no debía limitarse al artículo 123 de la Ley General de Población, sino que debía incluir la eliminación de la amenaza penal prevista en los artículos 118,

119, 120, 121, 122, 125 y 127. Ya que en su opinión criminalizan la migración indocumentada bajo diferentes supuestos.²³

Dichos artículos de la Ley General de Población se refieren a lo siguiente:

Art. 123. Establece penas corporal y pecuniaria al extranjero que se interne ilegalmente al país, (dos años de prisión y multa de trescientos a cinco mil pesos).

Art. 118. Establece las penas corporal y pecuniaria, al extranjero que reincida en las conducta de internarse ilegalmente en territorio nacional (de diez años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos).

Art. 119. Establece las penas corporal y pecuniaria al extranjero que habiendo obtenido legalmente autorización para internarse en el país, incumpla o viole disposiciones legales y administrativas a que se condicione su estancia, encontrándose por ello ilegalmente en el país (seis años de prisión y multa de hasta de cinco mil pesos).

Art. 120. Tipifica la conducta al extranjero que realice actividades para las cuales no esté autorizado conforme a esta ley o al permiso de internación de la Secretaría de Gobernación otorgado. (Hasta seis años de prisión y multa de hasta de cinco mil pesos).

Art. 121. Sanciona la extranjero cuya conducta sea ilegal o deshonesto, violando con ello la los supuestos a que esta condicionada su estancia en el país. (Hasta dos años de prisión y multa hasta diez mil pesos)

Art. 122. Penaliza al extranjero que ostente una calidad migratoria distinta a la que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado.(hasta cinco años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos)

Respecto al tema de la despenalización, de la migración indocumentada que actualmente está en debate llama poderosamente la atención, de acuerdo a la información divulgada en los medios, las declaraciones –a lo que habrá de darse seguimiento– del subsecretario de Población, Migración y Asuntos

²³ Balboa Juan, Rechazan ONG elevar sanciones a migrantes ilegales, periódico: La Jornada, Política, 25 de marzo de 2007, p.20

Religiosos de la Secretaría de Gobernación, en septiembre de 2007, en lo que parece alusión a la inmigración de centroamericanos.

- El gobierno federal esta preparando un proyecto, que puede ser una nueva Ley General de Población para despenalizar la migración en México y se están agilizando las visas para quienes desean internarse al país con fines académicos o empresariales.
- Que nadie puede ser encausado penalmente y sufra la pérdida de su libertad, justamente entre otras razones, porque observamos las convenciones internacionales que así lo señalan, pero porque además nos oponemos a la política severa que está aplicando en este momento Estados Unidos contra los migrantes mexicanos. Entonces queremos tener una congruencia en nuestras políticas.²⁴

Pero curiosamente, por tratarse de una dependencia de dicha secretaría, el INM., y por presentar un criterio opuesto al anterior, es de considerar el avance periodístico respecto del proyecto del nuevo reglamento para las estaciones migratorias.

Así que respecto al tratamiento de inmigrantes indocumentados en nuestro país, resulta de interés considerar el Proyecto (quinto) final de la normatividad para las estaciones migratorias (48), conocido en octubre de 2007.

El Perfil de dicha normatividad se ha considerado restrictivo en varios aspectos: Por ejemplo en el artículo 14, numeral IV, se refiere a la "ficha de filiación", donde se indica que se integrará, "de ser posible con fotografía e impresión de huella digital".

Al respecto la Comisionada del INM, Cecilia Romero comentó que:

- "A los indocumentados no se les ficha, se les hace un expediente migratorio como se ha hecho desde siempre". Y agregó sobre la foto y huella digital que: "eso es un avance importante para la seguridad y el respeto a sus derechos".

²⁴ Venegas Daniel, Despenalizarán en México la Situación Migratoria Ilegal, Milenio, 27 septiembre de 2007, p.15

Explicó la Comisionada que:

- Más que candados de seguridad, son posibilidades para que los indocumentados tengan su expediente completo, como lo exigen los convenios internacionales, para que ellos en cualquier momento puedan hacer uso de ese expediente, de su versión pública para realizar, por ejemplo, una petición de refugio, para solicitar una regularización, etcétera, eso es un avance muy interesante.
- Aparecen modalidades de formatos, que distinguen entre personas sin papeles de Centroamérica y de otros países, según el artículo 14;
- Formato de Solicitud de repatriación, sujeción a procedimiento administrativo, migración, o refugio y en su caso el Formato de filiación de no centroamericanos – Procedimiento administrativo migratorio.

De acuerdo con este quinto proyecto, la Secretaría de Gobernación mantiene los puntos siguientes:

- 20 días de segregación a quien ponga en riesgo a los demás sin papeles que se encuentren en una estación migratoria.
- Permite al administrador separar del resto de la población a extranjeros alojados que cuenten con antecedentes criminales que pudieran poner en riesgo la integridad de los demás extranjeros alojados, o cuya conducta pueda importar riesgo a su integridad física.
- Se sigue otorgando la facultad para sacar de la estación migratoria, al extranjero que sea transmisor de alguna enfermedad infectocontagiosa, situación en la que será remitido al centro de salud correspondiente.
- Se otorga al extranjero el derecho a hablar por teléfono a cualquier parte de México al momento de ser detenido y después en horarios que se indicaran en dicha normatividad.
- Si el extranjero se acogiera a la figura de Refugiado, contará con 24 horas para avisar a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), instancia que en proyectos anteriores no era mencionada.

- Se mantiene vigente la disposición de que no podrá habilitarse como estación migratoria ningún centro de detención preventiva o para reclusión de sentenciados.
- La normatividad para restricción de visitas de organizaciones sociales y religiosas que auxilian a los inmigrantes indocumentados, debe de contar con: registros, integración de un padrón, revisiones a cada persona que ingrese, horarios, original y copia del acta constitutiva de la asociación.

En contraparte, Edgar Cortéz, representante de la Red de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos", hizo los siguientes comentarios:

- El establecimiento de esa ficha, dará trato de criminales o delincuentes a los inmigrantes indocumentados.
- Esta acción permitira que puedan ser sancionados los reincidentes en cruzar la frontera.²⁵

7.8. El Problema Migratorio en todo el Mundo: Jeremy Corbyn.

El Parlamentario laborista Inglés Jeremy Corbyn y uno de los principales críticos del primer ministro Tony Blair, realizó una visita a nuestro país en abril de 2007, como observador de la problemática migratoria hacia los Estados Unidos, ubicándose también en la Cd. de Matamoros Tamps. para obtener informes en reuniones con los defensores de los derechos humanos.

En torno al propósito de su visita hizo los siguientes señalamientos:

- "Los derechos humanos son universales, los problemas de los migrantes en África, Europa y Asia son más o menos los mismos que padecen los de América Latina, debido a que son pueblos sin derechos, sin oportunidades y explotados por países ricos"

²⁵ Ramos Jorge, SEGOB define reglas en estaciones migratorias, El Universal, 8 de octubre de 2007, p.A22

- "Es importante que el mundo entienda el problema del pueblo mexicano en cuanto a la migración; debe haber un sistema incluyente de derechos humanos para todas las regiones, por ello es importante la información y, sobre todo, que en Europa se conozca este contexto "
- Con base en la cláusula democrática firmada entre México y la Unión Europea, haya un llamamiento para el respeto a los derechos humanos tanto de migrantes nacionales como centroamericanos.
- Que las autoridades de nuestro país no deben ceder a la presión estadounidense para vulnerar las garantías de los migrantes centroamericanos en cambio debe ubicarse como parte de América Latina y encabezar el movimiento latinoamericano que haga contrapeso a Estados Unidos.
- "Ahora es un nuevo tiempo para América Latina, de solidaridad entre todas las naciones para (luchar) contra Estados Unidos, México es la frontera entre ambas regiones, y será su propia elección dónde ubicarse"
- Dijo que el objetivo de su misión es verificar la situación de los migrantes en su camino hacia territorio estadounidense, para después presentar el informe ante el parlamento de su país.²⁶

7.9. Visita de CIDH a México

El infatigable defensor de los derechos humanos en México, Miguel Concha, comentando la visita en abril de 2007, del relator para México de la Comisión

²⁶ Olivares Alonso Emir, El problema, en todo el mundo: Jeremy Corbyn, periódico: La Jornada, Sociedad y Justicia, 6 de abril del 2007, p.30

Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) para conocer la situación, de entre otros tópicos, también del relativo al de los migrantes, estimó por los comentarios preliminares, que nuestro gobierno resultó deficitario en cuanto al puntual aseguramiento de tales derechos.

Comparó por otra parte, las diferentes actitudes del soberano gobierno mexicano frente a las recomendaciones de organismos internacionales. Así, precisó:

- Es de todos conocido que en cuestiones económicas y financieras el gobierno de México sigue puntualmente y con exceso lineamientos e instrucciones dictadas por organismos como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Organización Mundial de Comercio.
- A pesar de que estas acciones se lleven a cabo sin consultar a la población y sin considerar los impactos negativos que pueden tener sobre la misma, no vemos a nuestros gobernantes tan solícitos en esgrimir la soberanía nacional en contra de ellas.
- Si embargo, cuando se trata de cumplir con los compromisos que en materia de derechos humanos ha contraído, el gobierno es reticente y siempre aduce algún argumento legal, invoca la soberanía o el estado interno de derecho, para justificar el incumplimiento de recomendaciones o resoluciones de organismos internacionales de protección a los derechos humanos.²⁷

Por lo visto hasta ahora, sin duda alguna puede apreciarse que si al interior de la república muy poco hace el gobierno en la promoción y la efectiva defensa de los derechos humanos, poco puede esperarse de una real y adecuada defensa de tales derechos, fuera del país.

²⁷ Concha Miguel, Nueva visita de la CIDH a México, periódico: La Jornada, 14 de abril del 2007, p.16

8. Garantías Individuales

Garantía equivale en su sentido lato y de acuerdo al Maestro Ignacio Burgoa, aseguramiento o afianzamiento, pudiendo también significar protección, respaldo, defensa, salvaguardia, apoyo.

El concepto de garantía en derecho público ha significado diversos tipos de seguridades o protecciones a favor de los gobernados dentro de un Estado de Derecho, y por lo mismo se ha estudiado que el principio de legalidad, el de división de poderes, el de responsabilidad oficial de los funcionarios públicos etc. son garantías jurídicas estatuidas en beneficio de los gobernados, así como los medios o recursos tendientes a hacer efectivo el imperio de la ley y el derecho.

En otro orden de ideas el Maestro Burgoa señala que, "La autolimitación y, por ende, las limitaciones o restricciones a la conducta de las autoridades, se establecen por todo orden jurídico del Estado".²⁸

Es decir que el Estado y autoridades frente al gobernado, están limitados jurídicamente en su actuación, lo cual se revela en las garantías individuales", por lo tanto estas se traducen:

(...)Jurídicamente en una relación de derecho existente entre el gobernado como persona física o moral y el Estado como entidad jurídica y política con personalidad propia y sus autoridades, cuya actividad en todo caso se desempeña en ejercicio del poder y en representación de la entidad estatal. En realidad, los sujetos inmediatos y directos de la relación jurídica que implica la garantía individual están constituidos por el gobernado, por una parte y las autoridades del Estado, por la otra, puesto que es la

²⁸ Burgoa, Ignacio Orihuela, Las Garantías Individuales, 24^o edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1992. p.165

conducta de esas mismas la que ésta limitada o restringida de modo directo por dicho vinculo de derecho; (...) ²⁹

De esta relación entre las autoridades del Estado y el gobernado se da una relación de Supra a Sub-ordinación, regulada por el orden jurídico, su normación forma parte de la constitución y por lo tanto implica las Garantías individuales. ³⁰

Por lo tanto, las garantías individuales reconocidas en la constitución se establecen para tutelar los derechos del individuo frente a los actos de autoridad. Burgoa establece como concepto de garantías individuales la siguiente:

Consagración jurídico-positiva de esos elementos, en el sentido de investirlos de obligatoriedad e imperatividad para atribuirles respetabilidad por parte de las autoridades estatales y del Estado mismo. ³¹

Por lo que estas garantías se traducen en "un conjunto de prescripciones constitucionales de diferente índole, que supeditan todo acto de autoridad y de cuya observancia deriva la validez jurídica de éste" ³². Y están consignadas en el Título Primero de nuestra Ley Fundamental.

9. Diferencias Entre Derechos Humanos y Garantías Individuales

²⁹ *Ibíd*em, p.165

³⁰ Estas relaciones de supra a subordinación surgen entre entidades colocadas en distinto plano o posición, es decir, entre el Estado como persona jurídico-política y sus Órganos de autoridad, por un lado, y el gobernado por el otro. Burgoa Orihuela, Ignacio, *ob.cit.*, 167

³¹ *Ibíd*em, p.187

³² *Ibíd*em, p. 171

Los derechos humanos se distinguen de las garantías individuales; en que los primeros son una especie de las garantías individuales. como lo afirma el Maestro Ignacio Burgoa Orihuela:

(...) aceptando la idea de que existan "derechos naturales" del ser humano y no meras potestades naturales del hombre que al reconocerse por el orden jurídico positivo se convierten en derechos públicos subjetivos (que es nuestra opinión), esos derechos se asegurarían o preservarían por las garantías establecidas por la Constitución o por la ley. De ahí que no es lo mismo el elemento que garantiza (garantía) que la materia garantizada (derecho humano).³³

Ahora bien, la naturaleza jurídica de las garantías individuales parte de las relaciones que se dan en la sociedad para determinar el acto de autoridad y definir las garantías individuales, el Maestro Burgoa partiendo de esta relación que se da en la sociedad menciona al respecto:

(...) Por tanto, éstas (las garantías individuales) se traducen jurídicamente en una relación de derecho existente entre el gobernado como persona física o moral y el Estado como entidad jurídica y política con personalidad propia y sus autoridades (...) las relaciones de supra o sub-ordinación descansan sobre una dualidad cualitativa subjetiva, o sea, que surgen entre dos entidades colocadas en distinto plano o posición, es decir, entre el Estado como persona jurídico-política y sus órganos de autoridad, por un lado y el gobernado, (...).³⁴

Por su parte, Enrique Sánchez Bringas haciendo una reflexión sobre la relación de supra a subordinación dice:

³³ Ibídem, p.165

³⁴ Ibídem, p.167

En este caso, el sujeto activo de la relación de supra a subordinación es la autoridad y el pasivo de esta relación es el gobernado. c. La garantía individual también pertenece a la relación de supra a subordinación pero, en este evento, se invierten las posiciones de los sujetos. El activo es el gobernado que a través de su derecho, obliga al sujeto pasivo que es el Estado, la autoridad o uno de sus agentes. d. La naturaleza jurídica de los derechos del gobernado consiste en que son derechos subjetivos públicos a través de los cuales se establece la relación de supra a sub-ordinación, por virtud de la cual los gobernados constituyen el sujeto activo y los gobernantes el pasivo.³⁵

Por lo anterior, los derechos humanos se entienden como prerrogativas de los seres humanos independientemente de su origen, raza, nacionalidad, religión o condición social, que pueden hacerse valer frente a cualquier persona, ente, entidad u organismo, independiente de la posición jurídica positiva en que pudiera estar colocado ante el Estado.

Así todo derecho humano es garantía individual pero no toda garantía individual es derecho humano. Ya que como menciona el Maestro Burgoa, "no puede identificarse la "garantía individual" con el "derecho del hombre", o el "derecho del gobernado", como no se puede confundir el "todo" con la "parte",³⁶

Las garantías individuales equivalen a la consagración jurídico-positiva de esos elementos, en el sentido de investirlos de obligatoriedad e imperatividad para atribuirles respetabilidad por parte de las autoridades y del Estado.

10. Migración Legal e Indocumentada

³⁵ Sánchez Bringas Enrique, Los Derechos Humanos en la Constitución y Los Tratados Internacionales. Edit. Porrúa, S.A. y C.V., México, 2001, p.62

³⁶ Op.Cit.(en nota 137), p.165

Es importante conocer el significado del concepto de migración, el cual se refiere al tránsito de personas de un país a otro para establecerse en él, aunque sea temporalmente.

En esta línea existen las diferencias entre emigrar e inmigrar. De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española la palabra emigrar viene del latín "emigrare", y significa: Dejar o abandonar su propio país con ánimo de establecerse en otro extranjero. Y la palabra inmigrar viene del latín "immigrare" que significa: Dicho del natural de un país: Llegar a otro para establecerse en él.³⁷

Lo que implica medidas que permitan regular los flujos migratorios mediante trámites y procedimientos administrativos ágiles y respetuosos de los derechos humanos y siempre que conceda el interés nacional.

10.1. Migración Legal

Oscar Victal Adame, comenta que las normas que regulan la migración legal en México son las siguientes:

Las normas migratorias internas son el conjunto de disposiciones legales que regulan el fenómeno migratorio aplicables en un determinado territorio. Las disposiciones jurídicas pertenecen a un determinado sistema normativo que puede ser nacional o extranjero. Las normas pertenecientes al sistema jurídico mexicano se aplican solo en nuestro país, sin embargo, en materia migratoria podemos observar lo que vendría a ser una excepción al principio de territorialidad, cuando un extranjero que aún no se encuentra en suelo mexicano, se somete voluntariamente a las disposiciones migratorias para poder ingresar al mismo.

³⁷ Real Academia Española, Diccionario de la Real Academia Española Esencial, Espasa- CALDE, S.A., 22 edición 2006

Leyes Federales

La norma migratoria es de carácter federal, es decir, se aplica en todo el ámbito espacial de vigencia del sistema jurídico mexicano.

En cuanto a su contenido o materia es el Derecho Público interno que regula las actividades de la autoridad migratoria, su organización, funcionamiento y control; la internación, estancia y salida de los extranjeros; y la entrada y salida de los nacionales.

Su clasificación por rango o jerarquía en cuanto a su categoría, las normas migratorias pueden ser de diversos tipos:

Constitucionales

Ordinarias

Reglamentarias

Individuales³⁸

La Ley General de Población en el artículo 2º dispone:

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, dictará, promoverá y coordinará en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales.

Aunado a lo anterior, la fracción VIII del artículo 3º; de la misma ley faculta a la Secretaría de Gobernación:

Para los fines de esta ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

(...)

³⁸ Victal, Adame Oscar. "Derecho Migratorio Mexicano". Editado por la Universidad Anáhuac del Sur, 3ª edición. México 1999, p. 14-16

VIII. Restringir la emigración de nacionales cuando el interés nacional así lo exija:

Y en la fracción II del artículo 7º, establece que la Secretaría de Gobernación será la autoridad encargada de, "Vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos"

Se dispone en el artículo 76 de la Ley General de Población, dispone que corresponde a la Secretaría de Gobernación:

- I. Investigar las causas que den o puedan dar origen a la emigración de nacionales y dictar medidas para regularlas, y
- II. Dictar medidas en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, tendientes a la protección de los emigrantes mexicanos.

También, esta ley establece en las fracciones I a la V del artículo 78, los requisitos generales que deben de observar las personas que salen del país entre estos se encuentran los siguientes:

Artículo 78. Las personas que pretendan emigrar del país, están obligadas a satisfacer, además de los requisitos generales de migración los siguientes:

- I. Identificarse y presentar a la autoridad de Migración correspondiente, las informaciones personales o para fines estadísticos;
- II. Ser mayores de edad, o si no lo son o están sujetos a interdicción, ir acompañados por las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela en su caso, o acreditar el permiso concedido al efecto por dichas personas o por autoridad competente;
- III. La comprobación, si se trata de mexicanos, de que pueden cumplir todos los requisitos que para entrar al país a donde se

dirijan exijan las leyes del mismo, según el carácter con que pretendan hacerlo;

IV. Solicitar de la oficina respectiva la documentación correspondiente y presentarla a las autoridades migratorias del lugar por donde se pretenda salir y, no estar sujeto a proceso o ser prófugo de la justicia, ni estar arraigado por cualquier causa en virtud de resolución judicial, sin perjuicio de lo dispuesto por artículo 109 de esta ley, y

V. Los que establezcan otras disposiciones aplicables en la materia.

Así, cuando los emigrantes sean trabajadores mexicanos, deberán de cubrir los requisitos que señala el artículo 79 de la Ley General de Población que dispone:

Artículo 79. Cuando se trate de trabajadores mexicanos, será necesario que comprueben ir contratados por temporalidades obligatorias para el padrón o contratista y con salarios suficientes para satisfacer sus necesidades.

El personal de migración exigirá las condiciones de trabajo por escrito, aprobadas por la Junta de Conciliación y Arbitraje dentro de cuya jurisdicción se celebraron y visadas por cónsul del país donde deban prestar sus servicios.

Y por último, el artículo 80 de la multicitada ley establece que el traslado de los trabajadores mexicanos deberá ser bajo el siguiente lineamiento:

Art. 80. El traslado en forma colectiva de los trabajadores mexicanos, deberá ser vigilado por personal de la Secretaría de Gobernación, a efecto de hacer cumplir las leyes y reglamentos respectivos.

En el caso de emigración legal de trabajadores mexicanos, el artículo 213 del Reglamento de la Ley General de Población, dispone lo siguiente:

Art. 213. En los casos de emigración de trabajadores mexicanos, la Secretaría podrá proceder en la siguiente forma:

- I. Conducir hacia la autoridad competente a los presuntos emigrantes, a fin de que puedan obtener la información necesaria sobre oferta de trabajo en el extranjero, y
- II. Velar porque los procesos de contratación de la mano de obra mexicana se lleven a cabo con respeto a los derechos humanos de los trabajadores.

Aunado a lo anterior, el artículo 214 del Reglamento de la Ley General de Población contiene los requisitos que deben de satisfacer las agencias de contratación colectiva de trabajadores mexicanos, señalando entre estos:

Art. 214. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley, las agencias de contratación colectiva para la migración de trabajadores mexicanos sólo podrán establecerse en el país previa autorización de la Secretaría, sin perjuicio de que se cumpla con lo dispuesto por otros ordenamientos legales aplicables.

También, el artículo 215 del Reglamento de la Ley General de Población, dispone los requisitos de emigración para que los menores mexicanos o extranjeros puedan salir de territorio nacional, consistiendo en los siguientes:

Art. 215. La salida del país de menores mexicanos o extranjeros, se sujetará a las siguientes reglas:

- I. Deberán ir acompañados de las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela, en su caso, o acreditar el

permiso concedido al efecto por dichas personas o por las autoridades que tengan facultad para otorgarlo. Si se trata de menores extranjeros que entraron al país solos. Podrá omitirse este requisito, y

II. Cuando se trate de menores de nacionalidad mexicana que salgan del país sin ser acompañados de sus padres o tutores, la presentación del pasaporte vigente se tendrá como prueba de consentimiento.

10.1.1. Pasaporte

Dentro de los requisitos que deben ser observados por los mexicanos que emigran legalmente, está el de obtener pasaporte, el Reglamento de Pasaportes en su artículo 2º (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002) lo conceptualiza así:

Art. 2. El pasaporte es el documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección y, en su caso, dispensen las cortesías e inmunidades que correspondan al cargo o representación del titular de los mismos.

Y el artículo 10 del reglamento de pasaportes, señala los requisitos que deben ser observados para obtener el pasaporte ordinario, consistiendo éstos en los siguientes:

Art. 10. Para obtener un pasaporte ordinario, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Comparecer personalmente

II. Llenar y firmar la solicitud

III. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil;
- b) Certificado de nacionalidad mexicana;
- c) Declaratoria de nacionalidad mexicana;
- d) Carta de naturalización, o
- e) Cédula de identidad ciudadana. (...)

IV. Presentar una identificación oficial. En el caso de menores de edad se requiere identificación con fotografía;

V. Presentar 3 fotografías tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente fondo blanco, y que haya sido tomada hasta 30 días antes de la emisión del pasaporte, y

VI. Cubrir los derechos que señalen las disposiciones aplicables en la materia.

Y el artículo 12 de este reglamento señala que la vigencia de los pasaportes ordinarios es de 1, 5 o 10 años.

10.1.2. VISA

Relacionado con el pasaporte nacional, está el visado del país que autoriza el ingreso a los nacionales mexicanos, en los términos de su respectiva legislación.

Exigir la visa es una forma de comprobar la legalidad del pasaporte extranjero que se presenta, así como identificar el objeto de viaje y temporalidad del mismo.

La visa un requisito que debe cumplir el trabajador migrante que pretende ir a los Estados Unidos a trabajar legalmente.

Esta es presentada en el puerto de entrada al Inspector de Inmigración del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos para solicitar permiso de ingresar.

La tramitación de la visa para trabajar en los Estados Unidos, es un proceso muy complicado que requiere de una serie de trámites tanto por parte del empleador como del trabajador, e incluye el ingreso y verificación de nombres en una sofisticada base de datos del gobierno de los Estados Unidos. Debido a esto, este proceso requiere de varias semanas para ser procesadas, y una vez aprobada la visa, llega al interesado en un promedio de cuatro semanas, por lo tanto la tramitación de la misma deberá hacerse con previa anticipación, consiste el proceso en las siguientes etapas:

I. El empleador en los Estados Unidos, deberá presentar una solicitud en ese país, y enviar al trabajador los siguientes documentos (copia de la petición I-129 y original de la aprobación I-797) para su presentación en la Embajada.

II. Presentación por parte del trabajador, una petición de trabajo aprobada por el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos.

III. Deberá solicitarse vía telefónica, una cita para trámite ante la embajada de los Estados Unidos. La cita debe hacerse con una anticipación de por lo menos de tres meses a la fecha en que pretenda viajar, debiéndose considerar dentro de este plazo, los días festivos tanto en México como en los Estados Unidos.

IV. La persona que haga la llamada para solicitar la cita, deberá de proporcionar los datos de su pasaporte, ya que los operadores del servicio de citas pedirán el nombre completo y el número de pasaporte, asimismo, le darán la fecha y hora de su cita.

V. Se debe de pagar una cuota por trámite de \$1,150 pesos 00/100 M.N., no reembolsable, en cualquier sucursal bancaria, de la institución bancaria que se le indique.

VI. A la cita se debe de llegar a tiempo, para su entrevista con el/la vice cónsul. Debiendo llevar la siguiente documentación:

a) Copia de la petición I-129 y original de la aprobación I-797.

b) Recibo del banco, indicando que ya pagó la cuota de \$1,150.00 pesos (ajustable según el tipo de cambio) por costos de trámite. Puede haber cuotas adicionales para las personas que obtienen visas de trabajo.

c) Pasaporte mexicano con vigencia mínima de seis meses.

d) Credencial del IFE (Instituto Federal Electoral).

e) Solicitud general de visa DS-156.

f) Solicitud complementaria DS-157 si es varón entre 16 y 45 años. de edad³⁹.

Ahora bien, de acuerdo a la actual política migratoria de los Estados Unidos, que está enfocada en atraer a profesionales, obreros altamente calificados e inversionistas, deja afuera para solicitar la visa de inmigrante, a aquellos que no cumplan con dicho perfil, siendo en la mayoría de los casos trabajadores mexicanos que tiene empleos con un salario mínimo y que han formado parte de la fuerza laboral de los Estados Unidos que ha contribuido a la riqueza de este país desde hace décadas.

Respecto a este punto, Jorge A. Vargas comenta;

Una posible ruta legal para que estos mexicanos puedan emigrar a este país, sería el contar con algún pariente cercano nacionalizado o con permanencia legal viviendo en Estados Unidos, dispuesto a presentar una solicitud para el pariente que esté en México. Sin embargo, dependiendo del parentesco y de otras consideraciones económicas, esta posibilidad puede dilatarse hasta 15 años.⁴⁰

³⁹ Información obtenida de la página de la Internet de la Embajada de los EE.UU. w.w.w.usaembassy-méxico.gov

⁴⁰ Op. Cit., (en nota 10), p.31

Debido a estas normas regulatorias del gobierno norteamericano, no se ha dejado otra opción al trabajador migrante mexicano que optar por la migración ilegal.

10.2. Sanciones

Por otra parte, el artículo 125 de la Ley General de Población ubicado en el Capítulo VIII de "Sanciones", establece, que los extranjeros que incurran en las hipótesis previstas en los artículos 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127 y 138 de esta ley se les cancelará la calidad migratoria y serán expulsados del país, sin perjuicio de que se le apliquen las penas establecidas en dichos preceptos legales.

Asimismo, la Ley General de Población en el artículo 123 del mismo ordenamiento legal señala:

Art. 123. Se impondrá pena hasta de dos años de prisión y multa de trescientos pesos a cinco mil pesos, al extranjero que se interne ilegalmente al país.

Y el artículo 128 de la misma ley estipula: "Son de orden público, para todos los efectos legales, la expulsión de los extranjeros y las medidas que dicte la Secretaría de Gobernación para el aseguramiento de los extranjeros en estaciones migratorias o en lugares habilitados para ello, cuando tengan por objeto su expulsión del país."

Generalmente, la expulsión de un extranjero va acompañada de sanciones adicionales como la multa y en algunos supuestos la prisión. La ley establece el principio de que el ingreso ilegal al país es un delito que se sanciona con pena corporal y, además con la expulsión del mismo.

10.3. Migración Indocumentada

La migración ilegal, de alguna manera esta relacionada con el tránsito internacional de personas, como lo dispone el artículo 11 de la LGP, deberá efectuarse por los lugares legalmente habilitados, con la intervención de autoridades migratorias y solo dentro del horario establecido. De alguna manera tiene que ver con la migración ilegal, el tráfico de personas que en la frontera México- Estados Unidos ha venido adquiriendo por su incremento y riesgo características de gravedad.

Específicamente en el artículo 138 de la Ley General de Población, se consideran las penalidades que aumentarán según las agravantes previstas, para el caso del tráfico de los migrantes indocumentados.

El primer párrafo trata sobre quienes trafiquen con migrantes nacionales o extranjeros hacia el exterior y de las correspondientes sanciones pecuniarias o corporales.

Se impondrá pena de seis a doce años de prisión y multa de cien a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumar la conducta, a quien por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país, sin la documentación correspondiente.

El segundo párrafo considera la hipótesis de quienes introduzcan o ayuden a introducir a extranjeros a territorio nacional y sus correspondientes penas.

Igual pena se impondrá a quien por sí o por medio de otro u otros introduzca sin la documentación correspondiente expedida por autoridad competente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano o, con propósito de de tráfico los albergue o transporte por el territorio nacional con el fin de ocultarlo para evadir la revisión migratoria.

El tercer párrafo presenta la hipótesis de los cómplices en los supuestos anteriores y las penas correspondientes.

A quien a sabiendas proporcione los medios, se preste o sirva para llevar a cabo las conductas descritas en los párrafos anteriores, se le impondrá pena de uno a cinco años de prisión y multa hasta el equivalente a cinco mil días de salario mínimo conforme al que esté vigente en el Distrito Federal.

En el cuarto párrafo se consideran diversas agravantes, según se trate de menores de edad, de quienes pongan en peligro la salud o la vida de los migrantes indocumentados; o bien si se trata de la participación de servidores públicos.

Se aumentará hasta en una mitad las penas previstas en los párrafos precedentes, cuando las conductas descritas se realicen respecto de menores de edad; o en condiciones o por medios que pongan en peligro la salud la integridad o la vida de los indocumentados; o bien cuando el autor del delito sea servidor público.

Convendría que se reformará este artículo para aumentar las penas tanto pecuniaria y corporal tanto a los autores del delito de tráfico de personas como a sus cómplices, con ello se evitaría y combatiría en cierta medida el tráfico de personas y se dejaría de ver esta conducta ilícita como un negocio oneroso.

Es importante aclarar en este tema las diferencias existentes entre trata de personas y el tráfico de personas, ya que muchas veces ambos términos se confunden y a veces erróneamente son utilizados como sinónimos.

La trata de personas puede perfilarse así: Puede ocurrir sólo al interior de un país.

La trata de personas en el contexto del comercio sexual ha sido bien documentada y afecta principalmente a las mujeres y los niños, quienes son forzados a prostituirse o son víctimas de otras formas de explotación sexual. Sin embargo, la trata no se limita al comercio sexual ni a las mujeres, sino que incluye, como mínimo, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.⁴¹

Por otra parte. A iniciativa del interesado, ocurre en el plano internacional.

El tráfico de migrantes ocurre con frecuencia en condiciones peligrosas o degradantes que conllevan abusos a los derechos humanos. Sin embargo, el tráfico es en esencia un acto voluntario que con lleva el pago de una cantidad de dinero a un traficante para obtener un servicio determinado. La relación entre el migrante y el traficante normalmente llega a su fin con la llegada del migrante a su destino o cuando la persona es abandonada en el trayecto.⁴²

Sobre este particular, el Senado de la República en calidad de Cámara revisora aprobó por unanimidad la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas el 2 de octubre de 2007, turnándola al Ejecutivo Federal para su promulgación, entre cuyos puntos más importantes destacan:

⁴¹ Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, Directrices sobre Protección Internacional, La aplicación del art. 1A (2) de la Convención de 1951 o del Protocolo de 1957 sobre el Estatuto de los Refugiados en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata, 7 abril de 2006, pág. 2

⁴² *Ibidem*, p.162

- Sanción de 27 años de prisión cuando el delito sea cometido por servidor público, además de la destitución de su cargo e inhabilitación.
- Sanción hasta de 18 años de prisión, a quien o quienes trasladen u ofrezcan a personas para someterlas a abusos o a explotación sexual, por medio de violencia física o moral.
- La Ley contempla a la trata de personas y el tráfico de órganos como delitos graves, por lo que no existe para el inculpado libertad bajo caución.⁴³

11. Riesgos que Implica la Migración Indocumentada

“Cruzar la frontera sin documentos es un reto difícil, un juego serio que implica alto riesgo y fácilmente puede tornarse violento”.⁴⁴

Los migrantes mexicanos sin documentos (indocumentados o no autorizados) han sido llamados en los Estados Unidos “illegal aliens” (extraños ilegales) ya que los relacionan con criminales, sin que en verdad esto sea realidad, ya que no se puede considerar criminal a una persona que no lleva los documentos necesarios

para ingresar a otro país en este caso a los Estados Unidos, y que por el contrario ha contribuido directamente a la economía de este país.

La migración ilegal o indocumentada, requiere una mayor atención en cuanto al respeto y observación de los derechos humanos de estos, ya que por su calidad de indocumentada se encuentra en condiciones de mayor vulnerabilidad, por los riesgos que implica la misma, y siendo que el migrante mexicano desconoce que aún siendo indocumentado, tiene derechos humanos

⁴³ Becerril Andrea, Aprueba el Senado ley contra la trata de personas, La Jornada, 3 de octubre 2007, pág.46

⁴⁴ *American Friends Service Comité*, organismo pro defensa de los derechos humanos del migrante.

que tanto las autoridades mexicanas como la de los Estados Unidos, así como sus ciudadanos tienen que observar y respetar.

Puesto que, los Estados Unidos han ratificado debidamente por su Cámara de Senadores algunos instrumentos en materia de derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, con esto, ha aceptado implícitamente, en ejercicio de su soberanía, de respetar y hacer cumplir los derechos humanos, particularmente el derecho a la vida, que se menciona en el artículo primero de dicha normatividad internacional.

Jorge A. Bustamante comenta en su libro "Migración Internacional y Derechos Humanos", sobre este punto:

(...) la ratificación del órgano legislativo competente de la adhesión que Estados Unidos hizo de la normatividad sobre derechos humanos de la O.E.A., es un acto de soberanía que, en realidad, auto-limita el derecho de soberanía de Estados Unidos para decidir sobre su política migratoria. Ésta puede seguirse produciendo, siempre y cuando se haga en cabal respeto de los derechos humanos de acuerdo con el compromiso decidido por el gobierno de Estados Unidos de no tomar ninguna acción gubernamental (como lo es la "Operación Guardián"), que representa una violación a los derechos humanos.⁴⁵

Menciona Esmeralda Siu, de la Coalición Pro-Defensa del Migrante de Tijuana, Baja California, sobre este tema:

Mientras tanto, al riesgo del cruce se suma el de morir accidentado tras una persecución a alta velocidad, emprendida por la Patrulla Fronteriza sin tener en cuenta la forma tan precaria

⁴⁵ Op.Cit., (en nota 83), p.202

en que viajan los pasajeros. Únicamente en lo que va del mes de octubre han perecido cuatro migrantes como resultado de estas persecuciones. Con ellos, ya suman más de 3 mil los migrantes muertos en el intento de entrar a Estados Unidos durante los últimos diez años.

Al riesgo de morir insolado, se suma el de morir ahogado en canales de riego y ríos fronterizos, o sofocado en un “tráiler” o vagón de ferrocarril, en el intento de evitarse la travesía por el desierto o la montaña. Como si eso no fuera suficiente, existe el peligro inminente de morir accidentado como resultado de una persecución a alta velocidad, o de ser ultimado por la Patrulla Fronteriza con balas expansivas, las cuales están diseñadas para causar graves daños internos”.⁴⁶

Aunado a los riesgos que representa la migración indocumentada, mencionados en los párrafos anteriores, también existe el riesgo que representa la operatividad de las mafias que se dedican al tráfico de personas, como muestra de ello transcribo a continuación el reportaje de María Idalia Gómez de la revista “Milenio Semanal”, que expone sobre este tema:

“Las Rutas de los Polleros”

“La capacidad económica, la infraestructura, los vínculos con mafias internacionales y el tamaño de las organizaciones de traficantes de indocumentados extranjeros que operan en la República Mexicana hacen que, hoy día, su presencia y

⁴⁶ Siu Esmeralda, Riesgos de la Migración, *California Rural Legal Assistance Foundation 's Border Project*, dirección de internet www.stopgatekeeper.org/. Consultada el 9 de octubre de 2005.

operación sea considerada como la segunda amenaza a la seguridad nacional del país, después del narcotráfico.

Afectan la economía mexicana, provocan inseguridad, conflictos sociales, muertes, prostitución y corrupción. Por si fuera poco, su presencia alienta las presiones de Estados Unidos a México, lo que se traduce para las agencias de seguridad, en un riesgo para la soberanía.

(...) Felipe de Jesús Preciado Coronado, Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), no repara en clasificar a las mafias de traficantes de personas como "organizaciones absolutamente criminales".

"A mi me queda la duda si son peores o iguales que los narcotraficantes de drogas, porque en este caso pone en riesgo, en forma directísima, la vida humana y vemos los cientos de muertes que produce esta actividad, de tal manera que su peligrosidad es enorme", sostiene⁴⁷

Asimismo, la frontera norte de nuestro país es una zona que es escenario, donde se desenvuelven e involucran otras actividades ilícitas y peligrosas, que representan en sí un peligro más para el migrante indocumentado, como ejemplo de ello tenemos la presencia de bandas de asaltantes y mafias que se dedican al tráfico de estupefacientes, como ejemplo de la criminalidad que se desenvuelve en esta zona, presento reportaje del periódico La Jornada que hace mención a este punto.

⁴⁷ Gómez María Idalia, reportaje "Las rutas de los polleros", Revista: "Milenio Semanal", (el acento en la política y mil cosas más), 18 de junio de 2001. Año 4, número 196.

Fox: combatir al crimen en la frontera, un deber compartido de México y EU (octubre, 2006)

Ante empresarios de la frontera norte, el presidente Vicente Fox reconoció en Mexicali, Baja California, que el crimen organizado soborna a funcionarios y policías para propiciar el traslado de drogas a Estados Unidos. Pero también dijo que los gobiernos de México y Estados Unidos tienen la responsabilidad de trabajar juntos en el combate al hampa "sin señalarse con el dedo ni pasándose las culpas"

Consideró que el problema del crimen organizado se redimensiona, "porque estamos al lado y somos vecinos del mercado más grande de consumo de drogas en el mundo, que genera exorbitantes cantidades de dinero."⁴⁸

Ahora bien, con la implantación por parte del gobierno Norteamericano de operativos para disminuir los flujos migratorios, lo único que se ha obtenido es que aumente en riesgo la migración indocumentada, como se puede apreciar en el siguiente párrafo:

"la iniciativa *Arizona Border Control*, mediante la cual se desplegaron más de 250 agentes adicionales en el sector de Tucson y se hizo uso de alta tecnología (que incluía aviones espías no tripulados) para detectar el tráfico indocumentado. Como resultado, se cumplió algo que el Comisionado de Migración, Robert Bonner, anticipó al afirmar que la iniciativa iba bien porque los traficantes "estaban cobrando más por verse obligados a tomar más riesgos para evitar ser capturados". Este verano los migrantes no sólo cruzaron por las partes más apartadas en el sector de Tucson, sino que fueron desviados a lugares incluso más peligrosos al este y al oeste de ese sector, donde las muertes se dispararon, explica Smith. En el sector de

⁴⁸ Heras Antonio y Valdez Javier, "Fox: combatir al crimen en la frontera, un deber compartido de México y EU", "La Jornada", 13 de octubre de 2006, p.12

Yuma se reportó que las muertes aumentaron en un dramático 140%; en el sector de El Paso se reportó un incremento del 80%. “Esto confirma que no hay medidas de salvamento suficientes ante una estrategia de desviar a los migrantes a lugares tan infernales”, asevera Smith.⁴⁹

Lo expuesto en los párrafos anteriores representa un ejemplo de la alta peligrosidad a que se ven expuestos los migrantes mexicanos en su intento de cruzar al otro lado de la frontera norte del país, riesgo que en lugar de verse aminorado, se incrementara cada vez como resultado de la política antimigratoria que el gobierno de nuestro vecino del norte toma para evitar esta migración.

⁴⁹ Op.Cit., (en nota 36)

CAPITULO 7

DISCRIMINACIÓN Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MIGRANTE MEXICANO

1. Discriminación de Mexicanos en la Frontera México- Estados Unidos

En este capítulo se expone la existencia de actitudes discriminatorias y xenofóbicas que experimentan los migrantes mexicanos que se ven en la necesidad de dejar sus comunidades de origen para ir a trabajar a los Estados Unidos. El migrante se percatara que mientras se encuentre en ese país los estadounidenses lo trataran como alguien diferente, como a un extraño y así lo llamaran "extranjero indocumentado" en el mejor de los casos, en otros casos se usan apodos, "y estos estarán cargados de odio, violencia y discriminación racial: ilegal, criminal, espalda mojada, traga frijoles, aceitoso, indio, y así sucesivamente. La variante de estos términos peyorativos, insultos raciales y adjetivos denigrantes.¹

La discriminación de migrantes en los Estados Unidos es el reflejo de la política antimigratoria de este país, esta actitud discriminatoria se refleja en actitudes de tipo racial, en insultos raciales y adjetivos denigrantes para con nuestros conacionales por parte de los miembros de la Patrulla Fronteriza, entre los actos más comunes que llevan a cabo los agentes se encuentran la agresión verbal a través de obscenidades y las amenazas e insultos de tinte racista y sexista que humillan a los migrantes y provocan, en muchas ocasiones respuestas violenta.

En los últimos años este sentimiento anti-migrante ha aumentado y se ha extendido a ciertos sectores de la población norteamericana, como ejemplo tenemos el caso de "Rancheros" y grupos "Paramilitares" como lo es el grupo

¹ Op.Cit., (en nota 10) p.41

de ex-militares racista y xenófobos cazamigrantes, autorizados a portar armas, que se autodenominan "Cuerpos de Defensa Civil *Minuteman*" y que se han agrupado bajo la organización " *Minuteman Project*", que se encarga de cazar migrantes en la línea fronteriza de México-Estados Unidos. Estas acciones anti-inmigrante violentan los derechos humanos de nuestros conacionales, reflejándose en casos de violencia tanto física o moral, maltrato, homicidios, etc.

2. Política Migratoria Antimigrante

En este tema comentaremos algunas leyes o iniciativas de leyes que reflejan la política anti-inmigrante de los Estados Unidos.

2.1. Proyecto de Ley Simpson- Mazzoli de 1982

El proyecto de Ley Simpson – Mazzoli data de 1982, y se presentó en el Congreso de los Estados Unidos por vez primera el 17 de marzo de 1982, su principal aportación consistía en un cambio del sistema de visas para los migrantes. Asimismo se estableció en este proyecto de ley algunas medidas en contra de la migración indocumentada, consistiendo en las siguientes:

a) No se incluían sanciones efectivas para empleadores de indocumentados ya que fácilmente podían liberarse de toda responsabilidad.²

² Bastaba con que el patrón mostrara a las autoridades un documento firmado por el trabajador en el que se asentara que este último le mostró anteriormente otros documentos que acreditaban su estancia legal en los Estados Unidos y así el empleador quedaba libre de toda responsabilidad.

b) Establecía restricciones a la legalización de extranjeros y limitaciones a los programas de asistencia social. Así como se incluía en este proyecto de ley, la liberación de visas H-2.

2.2. Acta de Reforma y Control de Inmigración (IRCA) o Ley Simpson-Rodino de 1986.

El Acta de Reforma y Control de Inmigración de 1986 o IRCA (Immigration Reform and Control Act), célebremente conocida como Ley Simpson-Rodino, fue firmada en noviembre de 1986 por el Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, habiendo sido aprobada por el Congreso el mes anterior.

El objeto de esta ley fue la de disminuir la inmigración indocumentada y regularizar el estado legal de los inmigrantes indocumentados que tenían un determinado tiempo en su país. Esta ley presenta los siguientes puntos:

a) Legalizar retroactivamente a los trabajadores inmigrantes indocumentados que contaran con una residencia continua en los Estados Unidos desde antes del 1º. de enero de 1982 y presencia física en dicho país desde el 6 de noviembre de 1986.

Cabe señalar que el SIN³ es la única autoridad competente para otorgar o denegar la legalización de personas a través de sus oficinas locales bajo la supervisión de los directores distritales.

Patricia Morales haciendo un comentario respecto a este punto, señala:

(...) ¿ cómo es que el indocumentado mexicano va a demostrar su permanencia continua en el país desde enero de 1982? Si en primer lugar la inmensa mayoría de nuestros trabajadores va a ese país por unos meses a un año (unos cinco en promedio), aunque luego quizá regrese, o aún en el caso de quienes efectivamente hubieran permanecido en su territorio todo el tiempo que la ley exige, les va a resultar difícil demostrarlo. Al ser

³ Servicio de Inmigración y Naturalización, autoridad competente en materia de migración en EU

clandestina, su estancia no deja huella ni rastro; todos sus movimientos ocurren en oscuridad porque así conviene a las partes involucradas. Si los indocumentados mexicanos carecen de un contrato laboral y muchas veces hasta de identificación personal, menos van a contar con documentos que la ley les pide para "legalizarlos".⁴

Asimismo, durante un periodo de cinco años, a partir de la fecha en que haya obtenido la residencia temporal, el extranjero no tendrá derecho a ningún programa de asistencia federal, tampoco a la ayuda financiera con fondos federales, ni a la asistencia médica estatal.

Se puede observar que esta ley violenta los derechos del inmigrante mexicano, ya que el inmigrante al trabajar, tiene la obligación de pagar impuestos (federales, estatales y locales) mismos que el patrón retiene, dándole con ello, el derecho de recibir asistencia social por parte del Estado, desde el momento que empieza a laborar.

b) Sancionar a los empleadores de mano de obra indocumentada con un sistema de pago gradual de multas que variaba de acuerdo al número de trabajadores contratados, o una pena de seis meses de prisión para el empleador sistemático y reincidente.

Sobre este punto por primera vez la ley deja de ser contradictoria como se presento en las propuestas anteriores en que era ilegal entrar a los Estados Unidos sin documentos, pero no lo era darles empleo a trabajadores indocumentados.

c) Establecer una nueva cláusula H2-A a la LIN (Ley de Inmigración y Naturalización) que especifique la regulación de la contratación de trabajadores agrícolas extranjeros⁵, agilizar los trámites de solicitud al Departamento de

⁴ Op.Cit. (en nota 51) p.346

⁵ Esta cláusula entró en vigor el 1º. de junio de 1987.

Trabajo para efectuar dicha contratación, garantizar algunos derechos de los trabajadores norteamericanos.⁶

d) Crear la Comisión para el Estudio de la Migración Internacional y del Desarrollo Económico Cooperativo del Congreso de los Estados Unidos con el fin de examinar los factores que expulsan a migrar a su país y explorar programas de comercio e inversión para mejorar las condiciones de los países llamados "exportadores de mano de obra". Con esto se enfocó el fenómeno migratorio en términos domésticos como internacionales tomando en cuenta a los factores que atraen como a los que expulsan a migrar

Con la ley Simpson-Rodino, los Estados Unidos dieron una respuesta a la problemática de la migración indocumentada, aunque es importante mencionar que si algunos trabajadores se vieron beneficiados con la misma, en muchos casos, los trabajadores mexicanos no fueron beneficiados con la misma, ya que por su calidad migratoria fueron más vulnerables al verse violentados sus derechos humanos por las redadas y deportaciones masivas.

Quienes tal vez lleguen a beneficiarse con esta medida son los mexicanos que viven en aquel país desde hace años, y lo han hecho sin papeles migratorios. Los hay, aunque son pocos: si acaso unos 250 mil, o sea 15% del millón 750 mil indocumentados mexicanos que hay en Estados Unidos, de acuerdo con los cálculos de los investigadores mexicanos.⁷

Por otro lado, esta ley autorizo un incremento a los recursos para la Patrulla Fronteriza doblando su número en un 50%, Patricia Morales comenta lo siguiente:

⁶ El Departamento de Trabajo no autoriza contrataciones de extranjeros cuando exista mano de obra norteamericana disponible.

⁷ Op.Cit., (en nota 51), p.347

(...) la Ley Simpson-Rodino autorizo que le fueran otorgados al SIN (Servicio de Inmigración y Naturalización) 422 millones de dólares para el año fiscal de 1987; y para 1988, 419; además de otras importantes cantidades para que la nueva ley comience a funcionar efectivamente. De los recursos destinados al SIN, debe dedicarse una cantidad suficiente a su Patrulla Fronteriza, a fin de que su personal aumente cuando menos 50% sus niveles en el año fiscal 1986.

(...)

El reforzamiento al Servicio de Inmigración, así como el mejoramiento (incluso con el auxilio de la tecnología más moderna) de su Patrulla Fronteriza en particular no va a solucionar el fenómeno migratorio. Es un hecho el que ya se comenzaron a utilizar instrumentos de una asombrosa exactitud a la localización de personas desde el aire – como lo es un aparato que las detecta por el calor que emana de sus cuerpos – sin resultado alguno. La militarización de la frontera en México va volver, como señalamos, las deportaciones más violentas; pero no va a evitar que nuestra fuerza de trabajadores siga saliendo rumbo al norte. No mientras la demanda de trabajadores en aquella nación sea una realidad; y lo será todavía por un buen rato.⁸

Las nuevas medidas tomadas por la Patrulla Fronteriza, tiene sentido en un contexto de seguridad nacional, más no en el contexto de detención de trabajadores indocumentados, ya que como socios comerciales México y Estados Unidos, deben de dar soluciones equitativamente a la problemática que representa la migración.

⁸ Ibídem, p.344-345

Iniciativa de Ley denominada: "Verificación y Reporte de Inhabilitación de los Derechos del Migrante Indocumentado a Recibir Servicios Públicos".

En enero de 1994 se llevó a cabo una iniciativa de ley denominada "*Illegal Aliens. Ineligibility for Public Services Verification and Reporting*" y que cuyo objeto era el de restringir los derechos de los inmigrantes mexicanos, por lo que se verían imposibilitados de:

- a) Recibir servicios sociales públicos,
- b) Recibir servicios públicos de salud (salvo en casos de extrema urgencia en términos de la legislación federal)
- c) Asistir a escuelas públicas en niveles básico, secundario y post-secundario.

Por otra parte, esta iniciativa obligaría a diversas dependencias estatales y locales a reportar al Procurador del Estado y al Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) a todas las personas que en apariencia fueran inmigrantes indocumentados, además de obligar al procurador a informar de esos reportes al SIN y a mantener un registro de ellos.

Asimismo, esta iniciativa se sumó a otras iniciativas de ley de contenido similar, las cuales atentan en eliminar los beneficios de que gozan los inmigrantes indocumentados en programas asistenciales en el estado de California.

2.3. Propuesta 187 de 1994

El 16 de marzo de 1994 se llevó a cabo una iniciativa de ley llamada "*Save Our State*" (S.O.S) o "Propuesta 187", que tenía como fin combatir la inmigración en el estado de California. Señalando al fenómeno migratorio fuente de los problemas económicos y sociales en el estado de California.

“En esos años, California sufría recesión económica y alto desempleo. Quienes impulsaban la Propuesta 187 aprovecharon el malestar de la población para culpar a las/los migrantes de los males que padecía California: falta de empleo, delincuencia, consumo de drogas, abuso de servicios públicos, déficit presupuestal, y contaminación del ambiente.”⁹

Dicha iniciativa fue presentada en conferencia de prensa por el asambleísta Richard Mountjoy y el ex-comisionado del SIN Alan Nelson, entre otros y fue sometida a la consideración de los electores californianos en las elecciones de noviembre de 1994. Siendo apoyada dicha propuesta, por la campaña de reelección del Republicano Pete Wilson, quien siendo gobernador del Estado de California, pretendía ganar esta reelección aprovechando los prejuicios anti-mexicanos y anti-inmigrante del electorado de California.

El resultado de la propuesta resultó aprobatorio (62% a favor de ésta y 38% en contra), sin embargo es importante tomar en cuenta que los mexicanos e inmigrantes en general no forman parte de la población votante del estado de California, por lo que se presentaron una gran cantidad de protestas a nivel nacional e internacional debido al grado de discriminación y xenofobia que se ha presentado en dicho estado.

El propósito de la “Propuesta 187”, era la de alentar la repatriación a sus países de origen de los migrantes indocumentados que radicaban en el Estado de California. Y entre otras medidas la “Propuesta 187” buscaba que todas las agencias del gobierno estatal estuvieran obligadas a compartir información con las autoridades migratorias, así como impedir el acceso de los migrantes a los beneficios de programas asistenciales, tanto de los indocumentados como de los que ya habían obtenido su residencia legal, a quienes las leyes estadounidenses les permiten obtener la ciudadanía y luego el derecho a votar.

⁹ Rodríguez Ocegüera Primitivo, Abuso Contra Migrantes y Defensa de su Dignidad y Derechos, w.w.w.universidadabierta.edu.mx, 21 de septiembre de 2001, consultada 25 de septiembre de 2007

Jorge. A Bustamante, en su obra "Migración Internacional y Derechos Humanos" hace la siguiente observación sobre la "Propuesta 187":

El efecto de esta ley en la practica fue el de criminalizar a toda gente de apariencia mexicana, ordenando a todos los funcionarios del gobierno del estado de California, la obligación de denunciar ante la policía a cualquier persona "sospechosa" a primera vista de ser un "extranjero ilegal" en un estado donde los arrestos de inmigrante indocumentados han sido en las últimas décadas más del 90% del total de los arrestos de migrantes indocumentados en general en ese Estado, el termino de "extranjero ilegal" era prácticamente sinónimo de mexicano.

(...)

La "Propuesta 187" fue apoyada por los sectores más xenófobos y racistas de la sociedad californiana. Iba dirigida a todo aquel o aquella que por su color de piel o por su idioma tuviera la apariencia de mexicano. Hacía posible que esta apariencia se convirtiera a priori en causa suficiente para ser denunciado y arrestado por la policía. Algo que no se veía desde las "Leyes de Nuremberg" que criminalizaron a los judíos quienes fueron perseguidos y arrestados con base en sus apariencias de judíos, según los prejuicios de los nazis. Toda proporción guardada, la criminalización a priori que hacía la "Propuesta 187" de todo un grupo étnico resultaba análoga en sus consecuencias, a aquellas nefastas leyes antisemitas de los años de Hitler.¹⁰

Asimismo, respecto a la "Propuesta 187", la protección legal del electorado mexicano-americano se inconformó con la misma, dándose con esto lo siguiente:

¹⁰ Op.Cit., (en nota 83), p. 96-97

El 14 de diciembre de 1994 la juez federal de distrito Mariana R. Pfaelzer, emitió una orden judicial de suspensión de la recién convertida en ley "Propuesta 187". El mismo tribunal federal decidió años más tarde declarar inconstitucional a la "Propuesta 187", no por violar algún derecho de los mexicanos, sino por una cuestión formal. La Constitución de Estados Unidos prohíbe que los Estados produzcan leyes en materia de inmigración. Establece lo que allá se llama la cláusula de supremacía", en virtud de la cual, sólo la Federación tiene facultad para legislar en esa materia.¹¹

Como consecuencia del apoyo de los candidatos del Partido Republicano, a la iniciativa de ley anti-inmigrante, el electorado latino de California retiró su voto a este partido y lo dio a los candidatos del Partido Demócrata en las elecciones subsecuentes en el estado de California en los años 1996, 1998 y las del año 2000, " en las que Al Gore, candidato a la presidencia por el Partido Demócrata ganó los votos electorales del estado de California, gracias al "voto latino".

Asimismo, de acuerdo a los razonamientos en que se basaba la "Propuesta 187" de que la inmigración mexicana producía "serios sufrimientos" a la población de California, una investigación realizada por el Departamento de Trabajo del Gobierno Federal de Estados Unidos concluyó informando el siguiente hallazgo:

En efecto, los trabajadores migratorios, tan necesarios para el éxito del sistema de producción agrícola tan de uso intensivo de mano de obra en Estados Unidos, subsidian a este sistema de producción a partir de una condición de pobreza extrema de ellos y de sus familias. Este sistema productivo funciona mediante la

¹¹ Ibídem, p.96

transferencia de costos a los trabajadores migratorios, quienes quedan con un ingreso tan marginal que, por lo general, solamente los primerizos y aquellos carentes de otras opciones de trabajo son los que están dispuestos a trabajar en las producciones agrícolas de nuestra nación.¹²

Respecto al párrafo anterior se puede hacer la siguiente observación., "Los trabajadores migratorios mexicanos no tienen que ser un "subsidio" para la producción agrícola de Estados Unidos. ni su expansión tiene que depender de que los migrantes se mantengan en las condiciones de extrema pobreza a las que alude dicha conclusión. Los trabajadores migratorios sólo deben ser aceptados como tales con todo y sus derechos humanos y laborales."¹³

De lo anterior se puede concluir, la política migratoria de los Estados Unidos se ha orientado por una migración clandestina, que es el medio del que se ha valido para obtener un beneficio para su economía, pues se trata de mano de obra injustamente pagada que abarata sus costos de producción al incrementar las ganancias, en detrimento de los derechos del migrante mexicano.

2.4. Programa de Trabajadores Temporales

El 18 de octubre de 2005, el gobierno del presidente George W. Bush presentó al Congreso un Programa de Trabajadores Temporales (PTT), la propuesta presentada por los secretarios de Seguridad Interna, Michael Chertoff, y de Trabajo, Elaine Chao¹⁴, contiene los siguientes puntos:

¹² Ibídem, p.98

¹³ Ibídem, p.100

¹⁴ Vid. Nota periodística de Agencia Notimex, 19 de octubre de 2005 en la página de Internet de La Jornada, www.lajornada.unam.mx

a) Obliga a los trabajadores inmigrantes indocumentados a pagar una fuerte multa para inscribirse al programa y no otorga una ventaja adicional para obtener la ciudadanía.

Sostienen, Michael Chertoff, y Elaine Chao que dicha multa es una manera de sancionar a quienes violaron la ley para ingresar a Estados Unidos sin documentos.

b) Este programa no es una "amnistía" migratoria.

c) El programa excluye a sujetos en proceso de deportación, y sustituye a los actuales programas federales para trabajadores no calificados

d) Al finalizar el programa que es de tres años, el mismo podrá extenderse por otros tres años más, pero siempre y cuando se cumpla con el requisito de regresar a sus países por un año antes de solicitar un nuevo permiso laboral.

e) Se otorgaran tarjetas biométricas de difícil falsificación que permitirá al inmigrante salir y entrar de Estados Unidos durante su vigencia.

f) Los aspirantes al programa serán sujetos a una revisión de sus antecedentes, y contarán con un período de gracia de 45 días para decidir si se mantiene en el empleo para el que fue contratado o en su caso poder moverse a otro, pero la visa no tendrá el elemento de portabilidad para cualquier empleo.

El Presidente Bush hizo el siguiente comentario, en octubre de 2005, respecto a su programa de trabajadores extranjeros:

El presidente dijo que su propuesta respondía a las necesidades de una economía que necesita empleados para trabajos que muchos estadounidenses no quieren.

"Trabajaré con miembros del Congreso para crear un programa que pueda cumplir con las necesidades laborales de nuestra economía, sin afectar a trabajadores estadounidenses, sin proporcionar amnistías y que mejorará nuestra capacidad para controlar nuestras fronteras" dijo Bush.

Con el fin de acercarse a los republicanos indecisos, Bush enfatizó las medidas de control fronterizo. Indicó que la iniciativa

ya convertida en ley ayudará a deportar a indocumentados y ampliará el número de agentes de la policía fronteriza, generará nuevas tecnologías para el combate a la inmigración ilegal y ampliará los centros de detención migratorios.¹⁵

Por otro lado, el líder del Senado, Bill Frist, sostuvo que daría prioridad a iniciativas de control fronterizo y sanciones, antes de debatir un programa de trabajadores temporales. Y que debido a la carga de trabajo del Senado desconoció si una ley sería aprobada ese año, aunque anticipó que alguna legislación sería aprobada antes que venciera el período de sesiones en 2006.

Por su parte, los senadores demócratas John McCain y Ted Kennedy presentaron una propuesta más integral, que abriría la vía para que miles de indocumentados puedan entrar a la ruta para la residencia permanente y ciudadanía, esta propuesta comprendería lo siguiente:

La iniciativa McCain-Kennedy crearía dos nuevas categorías de visa, que permitirían la legalización de inmigrantes indocumentados. Una de ellas haría posible que hasta 480 mil nuevos inmigrantes pudieran venir a Estados Unidos, y la otra abriría una avenida de legalización a un número no especificado de inmigrantes que están en situación migratoria ilegal en el país. Los demócratas han señalado que iniciativas que no incluyan un elemento de legalización son insuficientes para resolver el problema migratorio, en momentos que estudios muestran que el nivel de migración ilegal rebasó a la legal.¹⁶

¹⁵Agencia AP, Brooks David, La Jornada, 23 de octubre 2005, www.lajornada.unam.mx

¹⁶ Vid. Agencia Notimex, La Jornada, 18 de Octubre de 2005, consultada el 20 de octubre de 2005, www.lajornada.unam.mx

Con lo anterior, se puede concluir que la política migratoria, que ha prevalecido en los Estados Unidos ha presentado un tinte que deja en desventaja al trabajador inmigrante mexicano. Desconociendo con esto sus derechos y condición de ser humano.

Hacia agosto de 2006, el Congreso de los Estados Unidos dejó congelado el tema de la reforma migratoria como lo muestra la siguiente nota periodística: Washington. El Congreso de EU entró a su último receso del año antes del fin del periodo ordinario de sesiones y dejó en un limbo una amplia agenda de temas pendientes, incluida la reforma migratoria.¹⁷

En México el gobierno de Vicente Fox tomó el mismo papel al comentarse en nota periodística que: La reforma migratoria entre México y Estados Unidos será una más de las asignaturas pendientes que el presidente Vicente Fox heredará a su sucesor, sostuvo el director general para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Juan Bosco Martín Ascencio.¹⁸

A su vez, Jeffrey Davidow ex-embajador de Estados Unidos en México, en su participación en el Congreso Internacional: El fenómeno migratorio y los Derechos Humanos, que organizó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y El Colegio de la Frontera Norte, los días 11 y 12 de octubre de 2006, aludiendo a la relación bilateral entre México y Estados Unidos y la voluntad de ambas naciones de solucionar el problema migratorio declaró:

Ni el gobierno de México ni el de Estados Unidos han manejado bien el asunto migratorio. Lo han hecho muy mal. Teníamos grandes esperanzas en el año 2000, los presidentes George Bush y Vicente Fox querían de verdad hacer algo para mejorar la

¹⁷ Agencia Notimex, El Economista, "Congreso de Los Estados Unidos deja pendiente Reforma Migratoria", viernes 4 de agosto de 2006, www.eleconomista.com.mx

¹⁸ Notimex, "Presidente Fox: Deja Reforma Migratoria a su sucesor"; La Jornada, 21 de agosto de 2006, www.lajornada.unam.mx

situación que, era claro entonces, estaba mal, pero en los últimos seis años ha empeorado.

Davidow subrayó: francamente hay falta de seriedad en los dos gobiernos al abordar el tema, que haya derivado en que hoy se tenga que transitar por la situación con mucho problema. Estados Unidos, como gobierno, se portó como un oso, el animal más grande, que no ha aceptado ninguna responsabilidad por el hecho de que ya hay un mercado laboral y leyes que regulan esa situación. Decidimos andar por el bosque sin pensar en la realidad.

Los mexicanos se han portado como puercoespín, siempre a la defensiva, muy dados con el pensamiento explícito o implícito de que cada mexicano tiene el derecho a migrar al norte".¹⁹

De los comentarios expuestos, se puede concluir que la reforma migratoria integral todavía tendrá que esperar hasta la próxima administración. Así como el reconocimiento de los derechos de los migrantes mexicanos que trabajan y viven en ese país del norte.

3. La Frontera de Tijuana

Hasta ahora nos hemos ocupado del problema migratorio en el contexto histórico, geográfico y social a lo largo de la frontera norte. Procede ahora abordar el tema específico de la violación de los derechos humanos del migrante indocumentado en el área Tijuana-San Diego para una visión de conjunto del tema específico.

En este apartado, definiremos primero el concepto de frontera, que de acuerdo con el diccionario jurídico Espasa la define:

¹⁹ Ballinas Víctor, La Reforma Migratoria México-EU, periódico: La Jornada, 12 de octubre de 2006. p.12

Límite del territorio de un Estado. Línea determinante donde comienza y acaban los territorios de los Estados vecinos.

La línea fronteriza es principio y fin del lugar del ejercicio de las competencias estatales.²⁰

De la definición anterior, se puede concluir que frontera se considera, como una división territorial, una marca que se pone para delimitar una zona, o como una separación o de interdependencia.

Cabe señalar, que Los Estados Unidos y México comparten una frontera internacional de las más largas y complicadas en la escala global. "La frontera México-Estados Unidos es muy extensa (3,181 kms. de largo) y está realmente formada por cuatro grandes ciudades en el lado mexicano – Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez y Matamoros".²¹

Esta frontera existe como separación territorial desde el fin de la guerra mexicano-norteamericana de 1846-1848. La frontera México-Estados Unidos fue establecida en el artículo V del Tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848, y los cambios subsecuentes hechos al artículo I de la compra Gasden en 1853, conocida en México como el tratado de la Mesilla.²² y la rectificación hecha en tiempo del entonces Presidente Adolfo López Mateos en el área del Chamizal, en Cd. Juárez, Chihuahua en 1962.

En la actualidad la frontera que comparten México-Estados Unidos representa en si la asimetría de dos naciones, con poder inmensamente desigual y economías sumamente distintas. Una subordinada a la otra y al resto del mundo.

²⁰ Diccionario Jurídico, Fundación Tomás Moro, Editorial Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1998. p.436

²¹ Castañeda, Jorge. Límites en la Amistad México y Estados Unidos, Editorial Joaquín Motriz Planeta. 1ª. Edición en español. México, 1989. p.368

²² Op-Cit.,(en nota 10), p.12

El contacto directo entre estas dos economías y culturas muy diferentes, "representa el encuentro del desarrollo con el subdesarrollo, riqueza-pobreza, intervención, expansionismo, penetración cultural, conceptos todos que en esa zona adquieren un sentido real y un peso específico en la vida cotidiana".²³

Estas diferencias sociales y económicas, aunadas a una frontera permeable y contigua, constituyen los dos factores principales que, en el pasado y en la actualidad, han inducido a los mexicanos a emigrar a Estados Unidos,²⁴ pues buscan a toda costa mejorar su nivel de vida

3.1. Tijuana

La ciudad de Tijuana forma parte de uno de los cuatro municipios que se encuentran en el estado de Baja California dentro de la República Mexicana y se localiza al noroeste del estado. Está situada en la frontera con Estados Unidos a corta distancia de San Diego, California.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Gobernación, la extensión territorial de Tijuana es de 1 584.4 kms. cuadrados, representando con esto el 2.2 % del total del estado. Se divide en seis delegaciones municipales que son: San Antonio de los Buenos, Playas de Rosario, la Mesa de Tijuana, la Presa de Abelardo Rodríguez, Playas de Tijuana y la Mesa de Otay.²⁵

El municipio cuenta con una proporción urbana mayor que la rural, que se encuentra en la ciudad de Tijuana. La ciudad ha crecido como resultado del factor social de la migración ya que el mayor atractivo de la ciudad consiste en

²³ Calderón Chelius, Leticia. Participación Política de Mujeres Inmigrantes en El Paso Texas. Tesis de Maestra en Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F. 1983. p.9

²⁴ Op.Cit., (en nota 10), p.13

²⁵ Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Baja California. Los Municipios de Baja California. México 1997, p.9

ser el paso hacia el estado norteamericano de California, tiene gran demanda de obra barata.

Los trabajadores se han ido estableciendo en la periferia de la ciudad de Tijuana formando un cinturón de colonias populares las que se encuentran en lomas, barrancas y cañones, entre ellas se encuentran: Chamizal, Redactores, Cuahtémoc, Los Pirules, El Rosal, y la denominada Cartolandia.²⁶ Dando con este hecho, que el municipio de Tijuana no cubra las necesidades básicas de sus habitantes como son: agua, luz, pavimentación, etc.

El municipio de Tijuana cuenta con una serie de mesetas, lomas y cerros que dificultan la delimitación clara de la frontera. Y antes de que el gobierno de los Estados Unidos iniciara en 1994, la "Operación Guardián", que en ese entonces no había bardas metálicas de tres metros de altura, ni lámparas de estadio, y el número de agentes de la Patrulla Fronteriza eran mucho menor que los que son hoy día, con menos vehículos y sin equipos de alta tecnología. Se daba en estos lugares un número importante de cruces de indocumentados que intentaban internarse en el territorio de los Estados Unidos, principalmente en las siguientes zonas: El Brinco, El Bordo y el Campo de Fútbol.²⁷

a) El Brinco.

El brinco se considera el punto de los cruces fronterizos más fácil y que ofrecía mayor seguridad. Sobre este punto Jorge A. Vargas comenta lo siguiente:

²⁶ De la Rosa Martín, Marginidad en Tijuana, México, Cuadernos Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México (CEFNOEMEX). 1985, p.55

²⁷Estas descripciones se basan en la información proporcionada por el Lic. Víctor Clark Alfaro, un reconocido especialista en personas indocumentadas, después de haber estudiado durante 20 años los aspectos sociológicos de la migración mexicana hacia Estados Unidos. El Lic. Alfaro es Director del Centro Binacional de Derechos Humanos, en Tijuana, Baja California.

En este caso, el contrabandista a cargo de un grupo de indocumentados, conocidos en Tijuana como "pollos", pues están a la merced de los "coyotes" o "polleros", que son los que los cruzan de contrabando, los llevan a un punto determinado de la frontera, algo distante de San Isidro, puerto de entrada a California, donde el contrabandista anticipa que en dicho punto, en cierto día y hora, las probabilidades de cruce eran relativamente altas.

(...)

Los contrabandistas cobran entre 75 y 100 dólares por servicio, pagado por adelantado y en dólares americanos.²⁸

Hoy en día, los costos para cruzar la frontera han aumentado en un 1000 por ciento con Operación Guardián, según información que aporta traficante de personas, en la obra de María Ileana García Gossio; "Migración Indocumentada entre México y Estados Unidos: El Caso Concreto Tijuana-San Diego"; "el pollero le paga en 2004 al: enganchador 100 dólares (50 en 1988), chequeador 400 (200 en 1988), guía por cruzar 800 (400 en 1988)".²⁹

b) El Bordo

El Bordo es un canal de drenaje y aguas pluviales que entra a territorio estadounidense atraviesa la ciudad de Tijuana. "Muchos indocumentados se reúnen en este lugar para estudiar el momento de correr para cruzar el límite internacional. Los contrabandistas dirigen a los indocumentados entrantes, cobrando cuotas que varían entre 100 y 200 dólares".³⁰

²⁸ Op.Cit., (en nota 10), p.39

²⁹ García Gossio María Ileana, "Migración Indocumentada entre México y Estados Unidos: El Caso Concreto Tijuana-San Diego" Ediciones Böll, México 2006, p.23

³⁰ Op.Cit. (en nota 10) p.40

c) El Campo de Fútbol

Consiste en una cancha de fútbol, localizada a pocos metros del límite internacional. En la cual desde muy temprano, se reunían cientos de migrantes, contrabandistas, vendedores de toda clase de mercancías (alimentos, cachuchas y sombreros, ropa usada, documentos estadounidenses falsos), periodistas internacionales, equipos de noticias de radio y televisión, sociólogos, antropólogos, maestros universitarios y policías mexicanos.

d) Cañon del Muerto

Lugar cercano a la Colonia Alemán, donde los asaltantes de migrantes tiran a sus víctimas.

Entrada la noche, se daba inicio a la operación de internación a territorio de los Estados Unidos:

Los contrabandistas controlaban el operativo; era común mandar a un borracho al territorio estadounidense (en la tierra de nadie), para provocar un incidente de distracción para los agentes de la Patrulla Fronteriza. Aprovechando el incidente, los polleros, en conjunto, llevaban a sus grupos al otro lado de la frontera. Era una carrera masiva, cada quien por su cuenta, un caos anárquico total. Aunque la Patrulla Fronteriza capturaba docenas, cientos podían realizar maniobras evasivas, escondiéndose y desvaneciéndose en la oscuridad de la noche, lo que eventualmente les permitía escapar de la Patrulla Fronteriza y permanecer en Estados Unidos.

Otra táctica era ahuyentar a los agentes de la Patrulla Fronteriza arrojándoles piedras en un intento por impedirles la persecución o detención de los indocumentados entrantes.³¹

Ahora con el Operación Guardián de los E.U. el sellamiento de la frontera entre Tijuana y San Diego ha hecho más difícil y riesgosa el acceso a los Estados Unidos, como lo ilustra María Ileana García Gossio en su obra "Migración Indocumentada entre México y Estados Unidos: El Caso Concreto Tijuana-San Diego", "*La Barda* que comienza en el Océano Pacífico, es un ejemplo palpable de las intenciones del cierre total de la frontera por parte de los Estados Unidos pero existen otras a lo largo de la zona como son: los radares, sensores de movimiento, cámaras permanentes que se manejan a control remoto y demás equipo sofisticado producto de las últimas guerras que ha sostenido Estados Unidos".³²

Además, la ciudad de Tijuana se ha convertido en una de la ciudades más violentas de la República Mexicana en los últimos años, no en vano es el de recordar la triste celebre colonia de "Lomas Taurinas".

Vivir en Tijuana es acostumbrarse a ver diariamente los titulares de los periódicos con la noticia de uno, dos o tres homicidios violentos. A veces los muertos son jefes policíacos, como Federico Benítez, Alfredo de la Torre, Carlos Bowser, o bien, Algún gatillero o lava dólares de los cárteles que se pelean esta plaza donde la droga, los indocumentados, los secuestrados, los niños o las prostitutas son las principales mercancías. Como muchos deportes practicados en esta región, la violencia es extrema. Es más fácil estar en medio de un enfrentamiento o

³¹ Ibídem, p.41

³² Op. Cit., (en nota 187), p.27

ser testigo de un levantón que ser asaltado por un simple caco, como ocurre en otras ciudades.³³

Por lo que, pernoctar en Tijuana es un horizonte para muchos mexicanos que algunos pasan con facilidad, aunque para otros esto implique un gran riesgo.

Así, la ciudad de Tijuana ha sido preferida por décadas por los migrantes que se dirigen a trabajar a los Estados Unidos por los siguientes factores:

Tanto factores antiguos como nuevos contribuyen para que Tijuana sea la ciudad elegida por la gran mayoría de los indocumentados.

La proximidad física de Tijuana a Estados Unidos es ideal. Su economía es una de las mejores de México, con el salario mínimo más elevado del país, igualado únicamente por el de la ciudad de México.

Sorprendentemente, existe un bajo índice de desempleo en Tijuana debido a que cientos de "maquiladoras" ofrecen trabajos con salarios superiores al mínimo tanto para hombres como para mujeres, a lo largo del año, sin tomar en cuenta consideraciones educativas o técnicas. Desde el punto de vista del clima, la temperaturas promedio de Tijuana en verano e invierno son menos extremas que las de Mexicali o Ciudad Juárez, o de otras ciudades fronterizas.

Otros atractivos regionales son las playas sobre la costa del Pacífico y el hecho de que en el Norte, justo al otro lado de la frontera desde Tijuana, el estado de California ofrece tentadoras oportunidades: 1) tiene la economía más fuerte de Estados Unidos; 2) tiene la población latina más grande y de mayor crecimiento en el país, y 3) desde hace mucho, California ha

³³ Salinas Juan Arturo, Tijuana es un Festín de Sangre, revista: "La Revista Periodismo en Zona Libre". No. 070, 27 de junio de 2005, Edit. Multimedia S.A. de C.V. México D.F. p.40

demostrado tener una necesidad inagotable de mano de obra barata particularmente en los sectores agrícola y de servicios.³⁴

Tales, han sido los factores que han atraído a los migrantes de diferentes regiones del país para venir a Tijuana a cruzar la frontera entre México-Estados Unidos.

Tijuana es también el primer lugar en donde se instalaron altas bardas metálicas y se experimentaron novedosos mecanismos para frenar la migración entre los que se destacan la iluminación de extensas zonas fronterizas, y la colocación de patrullas cada determinado lapso, para desalentar a posibles migrantes.

Ahí se construyó una segunda barda con una extensión de milla y media, y se concentra el mayor número de elementos, equipo y sensores para desalentar a posibles migrantes.

Ante este hecho, y la imposibilidad de cruzar la línea hacia los Estados Unidos a través de Tijuana, los trabajadores migrantes se han ido desplazando progresivamente hacia Tecate, Mexicali, San Luís Río Colorado, y de ahí rumbo al desierto de Arizona, opción para los migrantes sumamente peligrosa como consecuencia del sellamiento de la frontera Tijuana- San Diego.

Según entrevista que hace María Ileana García Gossio a traficante de personas en su obra "Migración Indocumentada entre México y Estados Unidos: El Caso Concreto Tijuana-San Diego"; comentó:

La gente se ha ido de Tijuana rumbo al desierto de Mexicali y a la garita de Otay y más allá rumbo al Hongo y a la Rumorosa. Por los caminos de Mexicali, por el cruce de algodones hay muchos

³⁴ Op.Cit., (en nota 10), p.27-28

canales de riego que son profundos, como 4 metros y como tienen tierra fangosa y se enredan los pies mucha gente se ahoga, en especial gente que viene del sur y no sabe nadar. Cada vez son más los que se van más allá, por el rumbo de Sonora hacia Yuma, en donde se hacen entre 26 y 28 horas en el cruce y por el calor, muchos mueren ahí.³⁵

4. La Frontera de San Diego

San Diego es una ciudad en la parte suroeste de California, en la Bahía de San Diego y cercana a la frontera con México. En ella se encuentra una importante base naval y aérea de los Estados Unidos.

San Isidro es la "ciudad homogénea" (o gemela) de Tijuana en los Estados Unidos, es un asentamiento urbano que a partir de 1957 forma parte integral de la ciudad de San Diego; se trata de una región subdesarrollada en relación con su integración a la zona periférica del capitalismo y prácticamente se encuentra desarticulada de la vida económica, política, social y cultural de la ciudad de San Diego. Su actividad económica ha estado orientada hacia el comercio fronterizo de

bienes y de servicios, siendo los tijuanaenses sus principales compradores, lo que muestra la vinculación tan estrecha de nuestras economías. Sin embargo, San Diego se encuentra a corta distancia de Tijuana y es una ciudad que ofrece mayores oportunidades para los migrantes mexicanos a diferencia de San Isidro que es un lugar pequeño y muy pobre si se compara con San Diego.

El Condado de San Diego es una de las áreas metropolitanas más grandes de California, con miles de trabajos en restaurantes, hoteles y moteles y más en

³⁵ Op. Cit., (en nota 187), p. 24

industrias manufactureras del vestido, comida procesada y construcción. Se encuentra a sólo trece millas de Tijuana por lo que aparece como la puerta de entrada de migrantes en busca de mejores oportunidades. En consecuencia es el lugar donde existe un mayor número de agentes de la Patrulla Fronteriza que patrullan un área que incluye el Condado de San Diego y partes de los Condados de Orange y Riverside hacia el norte.

De acuerdo con datos que aporta María Ileana García Gossio: " Desde 1998 en la frontera entre Tijuana y San Diego, participan agentes del Servicio de Inmigración y Naturalización, la Border Patrol Aduanas, Guardia Nacional, Guardias Forestales, Guardia Naval, el FBI y la DEA, entre otras agencias federales, coordinadas por un Zar de la Frontera. De tal manera que los traficantes de droga, los traficantes de migrantes y los migrantes indocumentados serán combatidos de la misma manera pese a responder a distintos fenómenos.³⁶

Es importante destacar que uno de los elementos comunes entre las economías de Baja California y California es el incremento considerable de la participación del sector comercio y servicios, en comparación con el agrícola y el industrial, ya que mientras Tijuana tiene predominio del sector comercio y servicios, baja actividad agrícola y baja diversificación industrial con una elevada participación de la industria maquiladora, el Condado de San Diego tiene un predominio de las actividades terciarias y una actividad industrial con elevada producción de alta tecnología, además en este Condado es importante la actividad agroindustrial. Así, los vínculos entre ambas economías son de carácter comercial, financiero y laboral.

5. La Patrulla Fronteriza.

La Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos ha permanecido vigente desde hace 77 años, siendo creada el 1 de julio de 1924 bajo la Ley de Inmigración

³⁶ Op. Cit., (en nota 187), p.23

promulgada en el Congreso el 28 de mayo de 1924, su misión básica es: "detectar y evitar el contrabando y la entrada ilegal de extranjeros indocumentados a Estados Unidos y detener a las personas que se encuentran en ese país ilegalmente en violación de las leyes migratorias"³⁷

Las funciones de la Patrulla Fronteriza cubren lo largo de 8,000 millas (12,800 kms.) que conforman las fronteras con los Estados Unidos. Los agentes patrullan auxiliados por vehículos, lanchas y barcos, aviones y helicópteros, caballos, motos de nieve, motocicletas, bicicletas y a pie.

La Patrulla Fronteriza dependiente del SIN (Servicio de Inmigración y Naturalización) cuenta con 9,000 agentes los cuales conforman 22 sectores y 148 estaciones de vigilancia por toda la nación. "Sus obligaciones no abarcan únicamente las 6,000 millas (9,600) de las fronteras con México y Canadá, incluye también 2,000 millas (3,200 km) de aguas costeras de la península de Florida y la isla de Puerto Rico."³⁸

El entrenamiento de la Patrulla Fronteriza, se lleva a cabo en la Academia de la Patrulla Fronteriza ubicada en Glynko, Georgia, en la que se entrenan a unos 200 agentes al año y su programa consiste en lo siguiente:

Los reclutas deben cumplir un programa de entrenamiento de 19 semanas que abarca ocho cursos: 1) leyes de inmigración y nacionalidad; 2) leyes penales y leyes en general; 3) ciencias de la conducta; 4) español intensivo; 5) operaciones fronterizas; 6) uso y cuidado de armas; 7) entrenamiento físico; 8) operación de vehículos de motor, La academia cuenta con otros centros de entrenamiento ubicados en Charleston, Carolina del Norte, y Artesia, Nuevo México.³⁹

³⁷ Op.Cit., (en nota 10), p.45

³⁸ Ibídem, p.47

³⁹ Op.Cit., (en nota 10), p.52

La misión de la Patrulla Fronteriza abarca las siguientes actividades:

Las actividades cuasi militares del SIN han tenido un aumento considerable a lo largo de los años. Originalmente se dedicaba a detener y expulsar extranjeros indocumentados y contrabandistas de indocumentados, "actualmente algunas de las actividades de la Patrulla Fronteriza Incluyen: verificar granjas y ranchos, retenes, vigilar el transporte, patrullar ciudades, verificar fletes, asuntos administrativos, de inteligencia y de actividades anticontrabandistas".

Probablemente el incremento más importante en las actividades de la Patrulla Fronteriza sea su participación directa en la lucha antidrogas.⁴⁰

En el año de 1992, la Política Nacional del Control de Drogas de Estados Unidos designó a la Patrulla Fronteriza como la agencia principal para la detención de narcóticos en la franja fronteriza México Estados Unidos.

Bajo estas nuevas facultades otorgadas a la Patrulla Fronteriza, con respecto a la detención y control de narcóticos en la frontera, dio lugar por parte de la Patrulla Fronteriza al uso de armas automáticas de alto poder, nueva tecnología en transportes, comunicaciones y sistemas de detección por parte de los agentes de dicha corporación.

De acuerdo con el capítulo I, § 287 Código Federal de Reglamentos (*Code of Federal Regulations* (CFR)) otorga a los agentes de esta corporación facultades amplias para cumplir con sus obligaciones, las que consisten en la detención, así como el uso de fuerza no mortal y mortal.⁴¹ En clara violación de los derechos humanos del migrante indocumentado.

⁴⁰ *Ibíd*em, p.50-51

⁴¹ La fuerza no letal: según dicha ley la considera como: "cualquier uso de fuerza que no sea aquella que se considera como fuerza letal". La fuerza mortal

De acuerdo con el Código Federal de Reglamentos, esta última fuerza puede ser utilizada por los agentes de la Patrulla Fronteriza, cuando a su consideración; tiene bases razonables para creer que dicha fuerza se necesita para protegerse o para proteger a otras personas por el peligro inminente de muerte o de daño corporal grave.

Por lo tanto, derivado de este punto, el personal del SIN debe observar esta norma al utilizar armas de fuego, justificando legalmente su acción bajo las circunstancias que hayan acontecido. Además, todos los incidentes de disparos deben ser notificados y reportados para llevar a cabo una investigación de los mismos.

Ahora bien, de acuerdo con la Política Sobre Armas de Fuego del SIN, los requisitos necesarios para la utilización de armas de fuego se encuentran en: tomar un curso de disparo de armas presentando un resultado del 70% de aciertos mínimo; demostrar técnicas de seguridad y propia ejecución de acciones inmediatas.

Además, el Programa de Armas de Fuego de la Patrulla Fronteriza examina la habilidad de los agentes en la aplicación de los principios bajo presión. Esto asegura que el conocimiento y la habilidad o experiencia han sido sublimados. Esto se hace con el fin de que los agentes no solo respondan bajo presión sino que además puedan manejar situaciones con calma y control físico y emocional en lo posible. A los agentes se les enseña que el control emocional es requisito de acciones correctas y eficientes.

Es importante destacar que estos agentes en el ejercicio de su deber, incurren en violaciones y abusos en contra de los trabajadores migrantes indocumentados (que la gran mayoría de las veces se encuentran

consiste en el uso de una "fuerza que puede causar la muerte o heridas corporales graves".

desarmados), consistiendo estas en uso de la fuerza mortal, golpiza brutal, ataque sexual, etc.

De acuerdo con investigaciones y análisis de informes y reportes de abusos de la patrulla fronteriza llevadas a cabo por entidades de Derechos Humanos como es: *American Friends Service Committee*, *Amnistía Internacional*, y *Human Rights Watch/Americans*, se llegaron a las siguientes conclusiones, resaltando entre estos los siguientes factores que han influido para que esta institución cambie:

a) La Adopción de un "Código Verde" o "Código de Silencio".

Los miembros de la Patrulla Fronteriza utilizan una política llamada "Código Verde" o "Código de silencio" que consiste en proteger y encubrir a sus agentes involucrados en alguna violación a la ley o abuso de autoridad para con un tercero.

Ningún miembro de la fuerza – La Patrulla Fronteriza de Estados Unidos –dirá algo que pueda incriminar a otro miembro, aun cuando este miembro haya cometido una violación flagrante a la ley

(...)

En casos excepcionales, cuando un agente de la Patrulla Fronteriza "rompe" el "Codigo Verde", digamos cuando denuncia públicamente la comisión de un delito, un abuso o una violación cometida por algún miembro de la corporación a un indocumentado, el agente que rompió el Código será condenado por sus compañeros al ostracismo para después excluirlo y castigarlo por los mismos miembros de la fuerza. La represión en contra del "delator" puede llegar a extremos en que su vida y la de sus familiares están en peligro.⁴²

⁴² Ibídem, p.85-86

Ahora bien, en forma comparativa con otras unidades de policía superiores, respecto a este punto, habitualmente se revelan los nombres de los agentes involucrados en delitos, abusos de autoridad etc. Además, de que generalmente los oficiales involucrados son detenidos, y en caso de que el ilícito sea menor son trasladados a cargos administrativos. Situación que no sucede con los agentes de la Patrulla Fronteriza que siguen ocupando su puesto de vigilancia de la zona fronteriza.

b) La ausencia de testigos de cargo así como la posible fabricación de pruebas o evidencias.

Las violaciones a los Derechos Humanos de los migrantes por parte de los agentes de la Patrulla Fronteriza, que se suscitan en la frontera México-Estados Unidos suceden en lugares aislados e inaccesibles en los que generalmente no existen personas que puedan presentarse como testigos de los hechos ocurridos. "El no tener un testigo de cargo (especialmente un extranjero) fortalece la posición del agente de la Patrulla Fronteriza, quien podrá rendir su declaración al FBI, al Procurador General o las autoridades policiales locales, sin una declaración contraria"⁴³.

Y en caso de que el agente involucrado en la conducta ilícita, conociera de la existencia de un testigo, "el primer acto oficial de este agente consiste en deshacerse de esa víctima y de cualquier testigo de cargo que pueda incriminarlo, a la mayor brevedad posible."⁴⁴

Los argumentos de ataque que utiliza el agente de la Patrulla Fronteriza para justificar el uso de su arma de fuego en contra del trabajador migrante

⁴³ *Ibíd*em, p.85

⁴⁴ *Ibíd*em, p.84

indocumentado, son el resultado de la fabricación de evidencias, como lo es el declarar que su actuación fue en legítima defensa (exceso de legítima defensa) al ser agredido por el migrante con piedras, navajas, cuchillos, etc.

c) Falta de denuncia por parte del Trabajador migrante indocumentado que sufrió el abuso o violación a sus Derechos Humanos.

La persona indocumentada al saber que viola las leyes de migración del país receptor, lo primero que le viene a su mente es no darse a notar como ilegal en dicho país. Además, desconoce que existen leyes internacionales que lo protegen de los abusos de personas físicas y morales extranjeras; y por lo tanto opta por no denunciar los abusos o violaciones cometidas por los agentes fronterizos.

Según, Jorge A. Vargas, la persona indocumentada no presenta denuncia, por las siguientes tres razones:

Primera, la personas indocumentadas creen que los abusos y ofensas que les son infligidos por los miembros de la Patrulla Fronteriza son el precio que debe de pagar por entrar ilegalmente a Estados Unidos. Segunda, las personas indocumentadas son de la opinión de que si presentan una queja en contra de un agente de la Patrulla Fronteriza ante las autoridades competentes de Estados Unidos, éstas se resolverán a favor de del agente. Este concepto también se aplica al sistema judicial de aquel país. Además, si se quejan, el agente podría vengarse de peor manera presentando cargos penales u otras acusaciones en contra de la persona indocumentada. Tercera, la persona indocumentada por lo general ignora que en Estados Unidos (contrariamente a lo que ocurre en su país de origen), un extranjero puede demandar a un agente federal si lo ha agredido. La persona indocumentada cree que, por el hecho de ser ilegal en Estados Unidos, no tiene derechos. No puede imaginar que un extranjero que entra ilegalmente, pueda denunciar a un agente de la Patrulla

Fronteriza, que trabaja para el gobierno más rico y poderoso del mundo. Y aunque ese sea el caso ¿la queja va a brindarle la reparación del daño sufrido, o una compensación a él o a ella, a una persona indocumentada en un país extranjero?⁴⁵

d) Inclinación del Sistema Judicial de los Estados Unidos a favorecer a los agentes de la Patrulla Fronteriza.

En muy contadas ocasiones se ha dado el caso de que agentes de la Patrulla Fronteriza reciban una pena privativa de la libertad por haber incurrido en algún delito cometido en contra de un trabajador indocumentado. Situación en la que el órgano judicial federal se inclina por dictarle una sentencia leve al agente, sin que con ello queden comprendidas penas corporales. "Los indocumentados victimados y sus familias que han visto estos juicios tienen la impresión de que el sistema judicial de Estados Unidos se inclina a favor de la Patrulla Fronteriza y, al mismo tiempo, es injusto con los indocumentados que han sido las víctimas de las atrocidades cometidas por los agentes de la Patrulla Fronteriza."⁴⁶

Concluyendo, en tales circunstancias esta institución no cambia en su proceder y no asume la responsabilidad de su conducta reprobable que vulnera los derechos humanos de los trabajadores migrantes.

6. La Operación Guardián.

Como antecedente a la Operación Guardián, en el año de 1993 puede considerarse el aumento de elementos humanos y materiales, en los puntos tradicionales de cruce utilizados por los trabajadores indocumentados. Concentrándose esta estrategia en varios conceptos; uno de ellos enfatizaba la

⁴⁵ Ibídem, p.86-87

⁴⁶ Ibídem, p.85

conveniencia de "disuadir" del cruce a los migrantes, para evitar aprehenderlos en la frontera o en el interior del país.

Otro vertiente de este operativo, era el de canalizar a los flujos migratorios hacia terrenos de alta peligrosidad, inhóspitos que servirían como una medida para disuadirlos a cruzar la frontera Internacional por zonas urbanas, dando con ello una imagen de control sobre la frontera.

Luego la Operación Guardián entra en operación en octubre de 1994, "fue diseñada en julio de 1994 por militares expertos en la planeación del Departamento de la Defensa de Estados Unidos, por el Centro para Conflictos de Baja Intensidad y por los Agentes en Jefe de la Patrulla Fronteriza junto con un equipo selecto de la sede de dicha agencia".⁴⁷

Este operativo se calcula que tiene una inversión de mil millones de dólares, sofisticado equipo de vigilancia para detectar la presencia de los migrantes y medidas legales para retornarlos a México, aún siendo residentes legales en los Estados Unidos.⁴⁸

La estrategia de la "Operación Guardián" es el de tener un amplio control de la frontera (por medio de apoyos financieros, políticos, tecnológicos y humanos a la Patrulla Fronteriza), así como el disminuir los flujos migratorios de indocumentados, desviando su paso de la zona extremo oeste de la frontera internacional, básicamente en el área de Tijuana-San Diego,⁴⁹ hacia la zona este, que representa una barrera natural que es considerada muy peligrosa. "California tiene los "terrenos más difíciles"; de hecho los sectores de San Diego y el Centro cuentan con tres o cuatro lugares considerados por la

⁴⁷ Ibídem, p.91

⁴⁸ Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos A.C. Frontera Norte : Zona de Contraste . Octubre 2000. p.11

⁴⁹ Entre el 80% y el 85% de los flujos migratorios que entran a los Estados Unidos, lo hacen por la parte oeste de la frontera Internacional, por el área Tijuana-San Diego.

Patrulla Fronteriza de "alto riesgo", como lo son el Condado de San Diego Este, el desierto Imperial y el canal "All-American".⁵⁰

Lo cierto es que todos estos operativos sólo lograron desplazar el flujo, canalizándolo por lugares abruptos y extremadamente peligrosos en donde las altas o bajas temperaturas, según la estación del año; los obstáculos naturales como desiertos, montañas o corrientes de agua, y los accidentes, asaltos y la vigilancia de propietarios de predios rurales victiman a quienes migran en busca de uno de los más elementales derechos del ser humano: el trabajo.⁵¹

De acuerdo con carta del 19 de noviembre de 1999, enviada por Claudia A. Smith Directora del Proyecto Fronterizo California Rural *Legal Assistance Foundation* a Mary Robinson, Alta Comisionada de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, menciona en la misma que la "Operación Guardián" consta de tres fases, que están comprendidas de la siguiente manera:

El objetivo de la primera fase, iniciada en octubre de 1994, era "sellar" las primeras catorce millas (22 km) de la frontera, más hacia el oeste, Los migrantes, por lo tanto, tomaban el camino más desolado y peligroso (especialmente el de la Sierra de Otay) y morían congelados o extenuados.

La fase dos, se inició en octubre de 1996. La Operación Guardián se extendió para abarcar la totalidad de las 66 millas (105 km) de la frontera del sector de San Diego. (...) los inmigrantes se vieron obligados "a penetrar por un terreno mucho más inhóspito; por las montañas de Tecate". Sus picos alcanzan los 6,000 pies (1,828 metros), donde la nieve cae en altitudes tan bajas como los 800

⁵⁰ Op. Cit., (en nota 10), p.94

⁵¹ Melgar Adalid, Mario y Ibarra Romo, Mauricio, Memoria del Encuentro sobre Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos en los Estados Unidos, Editado CNDH., 1ª Edición, México 2004. p.129-130

pies. Desde mediados de octubre hasta mediados de abril, hay probabilidades mayores de un 50% de temperaturas bajo cero. En enero de 1997, 16 migrantes encontraron la muerte. La Patrulla Fronteriza fingió sorprenderse a pesar de haber anticipado estas muertes en el planteamiento de la Operación Guardián.

La fase tres, iniciada en el otoño de 1997, de acuerdo con la explicación del Comisionado de Inmigración "el próximo paso real fue arrinconarlos al Este, llevarlos al desierto (al igual que a las montañas) que es un terreno formidable". El camino más corto que los migrantes recorren a pie en el desierto Imperial es de 10 millas (16 km). (...) En agosto de 1998, 33 migrantes habían perecido, la mayoría por insolación.⁵²

La "Operación Guardián" ha intimidado en las áreas urbanas de la franja fronteriza (San Diego Oeste), que era la zona más transitada por los flujos migratorios de trabajadores mexicanos indocumentados, orillando a estos a desviar su ruta de acceso a los Estados Unidos por lugares de alto riesgo, como lo son las montañas de Otay y Tecate, el desierto Imperial, y el desierto alrededor de Yuma. Dando como resultado un incremento en el número de muertes de migrantes en las zonas antes señaladas.⁵³

Ahora bien, de acuerdo con datos del Proyecto Fronterizo de California *Rural Legal Assistance Foundation*, el incremento de muertes de trabajadores migrantes se ha venido incrementando desde el inicio de "Operación Guardián", como se señala en seguida:

En 1994 murieron 23 migrantes en la frontera de California. En 1995, el primer año de Guardián, el número saltó a 61. En 1996 murieron 59 migrantes. Durante 1997, en plena segunda etapa de Guardián, el número saltó otra vez: a 89. Las repercusiones fueron mucho más alarmantes en 1998, mientras la tercera etapa

⁵² Op.Cit., (en nota 10), p.93,94

⁵³ Consultar mapas 1 a 7

estaba desarrollándose. Ese año, murieron 147 migrantes. En 1999 el número de muertes bajó a 113 -- no porque disminuyera el peligro, sino porque se dieron menos cruces en el tramo que va desde San Diego hasta Yuma. Pero el número subió a 140 en el año 2000. Considerando tal revés, seguramente este año se establecerá otro récord mortal en California. Ya van 25 y la temporada de calor, cuando se registra la mayoría de las muertes, apenas está por comenzar.

La mitad de los casi 650 fallecidos sucumbió a la hipotermia o la insolación. Otros 200 se ahogaron. El número de ahogados ha aumentado dramáticamente conforme más y más migrantes cruzan a inmediación de Mexicali y tratan de nadar ríos y canales de riego hondos, con corrientes fuertes, para evitar travesías de hasta 48 kilómetros por el desierto. En comparación, durante todo 1994, dos migrantes murieron por razones climáticas y nueve se ahogaron. Hace dos años, la Patrulla Fronteriza anunció que intensificaría su vigilancia en el sector de El Centro, California, con la incorporación de 250 y pico patrulleros nuevos y abundancia de equipo. El efecto ha sido forzar a los migrantes a internarse aún más en el desierto. Pese a un verano más templado que el anterior, el año pasado las muertes por insolación llegaron a 68 -- un tercio más que en 1999.

A estas alturas, sobra analizar las muertes, como se ha propuesto en las consultas binacionales. Mientras que la estrategia de canalizar los migrantes a las áreas más remotas e inhóspitas siga intacta, las muertes por hipotermia, insolación y ahogo seguirán multiplicándose.⁵⁴

Por lo anterior, se puede prever que el número de muertes de trabajadores migrantes mexicanos, se incrementará como consecuencia de la "Operación

⁵⁴ California Rural Legal Assistance Foundation, Datos del Operativo Guardián, Muertes en la Frontera, [www. Stopgatekeeper.org](http://www.Stopgatekeeper.org)

Guardián", así como de las operaciones "Salvaguarda" en el estado de Arizona y de "Río Grande" en el estado de Texas.⁵⁵

Los conductores de "Operación Guardián" reconocieron que mucha gente desesperada no desistiría, no obstante la nueva estrategia, y trataría de cruzar por las montañas de Otay y Tecate, y por el desierto Imperial y Canal Americano, "se desplazarían más bien que dejar de venir." Como consecuencia de esto, entre 1994 y el año 2000, las muertes de los migrantes en el intento de entrar a California aumentaron en un 500%.

Tales muertes fueron previstas por los diseñadores de Operación Guardián, que al aplicar esta política, de maximizar los riesgos y peligros que afrontan los migrantes que intentan ingresar a los Estados Unidos, ha causado hasta el año 2005 más de 3000 muertes.

Informes recientes indican que el incremento de muertes de migrantes indocumentados en la frontera norte durante el año 2005 tuvo un record de 454 muertos, perdiendo la vida en su mayoría en el intento de cruzar el desierto de Arizona.⁵⁶

7. Casos de Violación de los Derechos Humanos

Los Agentes de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos al aplicar la política migratoria con tinte racista, de su país, cometen abusos en contra de los Derechos Humanos de los trabajadores migrantes mexicanos indocumentados.

⁵⁵ Consultar cuadro 11 y anexo 9

⁵⁶ García Bernal Cristóbal, Muertes frontera norte: 2005, periódico: La Jornada, 19 de agosto de 2005, www.lajornada.unam.mx

De acuerdo con un estudio de la organización *American Friends Service Committee*⁵⁷, el abuso de autoridad y/o la violación de los derechos humanos se considera a cualquier acción de una autoridad migratoria que, sin considerar el motivo, la intención o la malicia, tiende a poner en peligro la seguridad personal (uso excesivo de la fuerza), agredir la dignidad humana (empleo de coerción psicológica) y/o un derecho legal fundamental (falta a un derecho civil).

El ejercicio abusivo de autoridad por parte de los agentes de la Patrulla Fronteriza contra de los trabajadores migrantes mexicanos, se manifiestan en diversas formas:

- Interrogar solo por la apariencia física;
- Uso de insultos verbales;
- Uso de amenazas o coerción;
- Técnicas de interrogación ilegales;
- Abuso sexual;
- Uso inapropiado de armas de fuego;

Dando como consecuencia:

- Persecución;
- Arresto ilegal;
- Cateo de cuerpo sin sospecha real;
- Confiscación de documentos, propiedad personal o vehículo;
- Uso ilegal de vigilancia electrónica;
- Deportación ilegal;

⁵⁷ *American Friends Service Committee* es una organización estadounidense que se ha encargado de trabajar por causas de justicia, derechos humanos y desarrollo tanto internacionalmente como en los Estados Unidos por más de 80 años. Su labor ha sido reconocida otorgándole el Premio Nobel de la Paz en 1947. En 1987 estableció un programa en la frontera México-Estados Unidos con el fin de evaluar las violaciones a los derechos humanos de los inmigrantes por agentes de la Patrulla Fronteriza.

- Interferencia con el derecho indígena de cruzar la frontera libremente;⁵⁸

Por su parte la Secretaría de Relaciones Exteriores clasifica la violación de los Derechos Humanos en:

- Abuso de autoridad;
- Abuso sexual;
- Heridas;
- Maltrato;
- Muerte;
- Privación ilegal de la libertad y
- Robo;

Un Informe de 1997 del *American Friends Service Committee*, señala que los abusos cometidos por parte de la Patrulla Fronteriza en contra de migrantes ilegales están representados en los siguientes por cientos:

204 casos escogidos al azar se referían a personas indocumentadas apresadas por la Patrulla Fronteriza y deportadas a México. De este total, 43% habían sufrido de exceso de uso de la fuerza, a un 46% se le había negado comida y agua y el 21% restante habían sido víctimas transportadas en forma descuidada y violenta. Además, 11% sufrieron insultos raciales; 23% recibieron ofensas y abusos verbales, e incluso un 18% eran personas con residencia permanente legal. Algunos de estos casos comprendieron abusos físicos y sexuales, 15

⁵⁸ Jiménez, María. Derechos Humanos Violencia y la Frontera México-Estados Unidos. (*Inmigración Law Enforcement Monitoring Project American Friends Service Committee*), Audiencia Informativa del Senado de la Republica sobre Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos. Baja California. 16 y 17 de noviembre de 1990.

residentes permanentes legales fueron amenazados y a 14 se les negó atención médica.⁵⁹

De acuerdo con informes publicados por *American Friends Service Committee*, *Amnistía Internacional* y *Human Rights Watch/Americans*; en los últimos 10 años los abusos más comunes por los agentes de la Patrulla Fronteriza han consistido en:

- 1) Disparos,
- 2) Golpizas;
- 3) Abusos sexuales;
- 4) Uso de los vehículos del SIN como armas;
- 5) Agentes de la Patrulla Fronteriza y del SIN que incautan y destruyen documentación de extranjeros;
- 6) Trato injusto; y
- 7) Negación de atención médica o de otra especie;⁶⁰

También existe otra clasificación en cuanto a violación de derechos humanos por autoridades norteamericanas:

- Malos tratos por autoridades del SIN, que contempla las agresiones físicas o verbales inflingidas por autoridades del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos, incluyendo a la Patrulla Fronteriza.
- Malos tratos por autoridades penitenciarias, donde aparecen las agresiones físicas y verbales inflingidas por autoridades policíacas, entre las que se encuentran la Unidad de Prevención contra el Crimen de San Diego.
- Lesionados por autoridades de SIN, daño físico que deje huella material en el cuerpo, causado por autoridad del Servicio de Inmigración y Naturalización.
- Lesionados por autoridades policíacas.

⁵⁹ Op.Cit., (en nota 10), p.81

⁶⁰ Ibídem, p.82

- Lesionados por autoridades penitenciarias.
- Muertos por autoridades del SIN, privación de la vida por autoridad del SIN norteamericano.
- Muertos por autoridades policíacas.
- Muertos por autoridades penitenciarias.
- Otros, se refiere a cualquier otro caso que no esté contemplado en los anteriores.

Según informe publicado por *Americas Watch* en mayo de 1992, en el cual se examinan los abusos en contra de los Derechos Humanos de los Trabajadores migrantes mexicanos indocumentados, presenta en uno de sus párrafos lo siguiente en relación con estas violaciones:

Las golpizas, el trato con violencia física y, los abusos verbales de índole racial son de rutina. Los abusos más importantes, que incluyen heridas de bala injustificadas, torturas y violaciones sexuales se dan con regularidad. Cuando suceden, las investigaciones del SIN y de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) son superficiales, y los agentes de la Patrulla Fronteriza involucrados suelen escapar al castigo. Los abusos a los Derechos Humanos que se reportan aquí son similares a los denunciados en muchos otros países. Empero, la respuesta del gobierno de Estados Unidos es tan defensiva e inflexible como las repuestas de los gobiernos más abusivos.⁶¹

Las categorías que reciben un mayor número de quejas son generalmente las heridas y el maltrato, después se encuentra el abuso de autoridad y en cuarto lugar aparecen los casos de muerte. Asimismo, algunos heridos quedan imposibilitados de por vida de sus facultades como consecuencia de estos actos de violencia.

⁶¹ *Ibíd*em, p.60

Tenemos algunos casos que ejemplifican diversas violaciones a los Derechos Humanos efectuadas en la zona fronteriza Tijuana-San Diego, California. Tanto por personal de SIN como por agentes de la Patrulla Fronteriza.

LESIONES

Victima:Gerardo Murillo García

Fecha:Septiembre de 1988

Gerardo Murrillo García fue acusado de intentar agredir a un oficial de la Patrulla Fronteriza y fue lesionado con un arma de fuego. La información que se tiene al respecto es que la autoridad norteamericana competente identificó que este caso se examinaría en la Corte ya que el oficial del SIN, al parecer, le disparó al mexicano Murillo cuando este último se encontraba sentado y amarrado.⁶²

Victima:Daniel Rodríguez

Fecha:14 de febrero de 1997

El 14 de febrero de 1997 Daniel cruzó ilegalmente con un grupo de inmigrantes en un lugar llamado "Nido de Águilas", en el Condado de San Diego, California. Dijo que fueron rápidamente aprehendidos por la Patrulla Fronteriza y que cuando quiso huir, lo golpearon con sus garrotes. Después lo separaron del grupo y lo condujeron a Calexico, sin ser procesado, fotografiado o fichado. Daniel cree que hicieron esto por lo visible de sus heridas (nariz rota, contusiones en la cara, cuerpo y piernas).⁶³

DISPAROS

Victima: Humberto Carrillo Estrada

Fecha: Abril de 1985

⁶² Op.Cit., (en nota 68), p. 32

⁶³ Op.Cit., (en nota 10), p.80

El 18 de abril de 1985 un agente de la Patrulla Fronteriza le disparó a Humberto Carrillo Estrada, de 12 años de edad, quien estaba del lado mexicano. Poco antes de los disparos Eduardo, el hermano de Humberto, escaló la valla y entró a Estados Unidos. Eduardo intentó regresar al lado mexicano cuando fue descubierto por tres agentes de la Patrulla Fronteriza. Los agentes lo persiguieron, lo bajaron con violencia de la valla, y lo golpearon con un palo. Humberto vino en ayuda de su hermano y se acercó a la valla desde el lado mexicano. En ese momento, uno de los agentes hizo tres disparos a través de la valla y uno de ellos hirió a Humberto en la espalda, en la parte alta del hombro izquierdo. La bala perforó una costilla y se alojó cerca del omoplato derecho.⁶⁴

Victima: Víctor Adrián Mandujano Navarro

Fecha: 8 de septiembre de 1990.

Víctor, de 17 años, su hermano y otras tres personas, formaban parte de un grupo que fue guiado a través de la frontera internacional por un joven de Tijuana, de 16 años. Cerca de la frontera un hombre con chamarra tipo comando y pantalón vaquero les gritó: "¡Alto Ahí, soy la Migra!" El grupo se dividió y Víctor trató de escalar la valla ciclónica fronteriza. El agente fronterizo tumbó a Víctor al suelo, lo golpeó dos veces, sacó su revólver y mientras Víctor estaba en el suelo le disparó dos veces en el estómago. Después apuntó amenazadoramente a los testigos. Este incidente ocurrió el 8 de septiembre de 1990.

Dos testigos mexicanos que vieron el tiroteo desde el lado mexicano de la valla dieron testimonio bajo juramento ante las autoridades mexicanas, el reporte de la autopsia y del examinador médico adjunto a la Oficina del Forense del Condado

⁶⁴ Ibídem, p.64

de San Diego, confirmaron que los disparos se hicieron a corta distancia. La autopsia reveló que había huella de pólvora por los disparos y abrasiones "causadas por la explosión de las balas" sobre el de las heridas, y que una bala explotó en el corazón del joven.

A pesar de las declaraciones acusadoras y de la evidencia médica, la Patrulla Fronteriza reaccionó rápidamente determinando que el agente le había disparado a Víctor en legítima defensa. El agente alegó que Víctor le había aventado una piedra, que le había pegado en la cabeza con el puño mientras tenía la piedra, y que había tratado de quitarle la pistola. Además alegó que en la riña había girado el arma y disparado dos veces en el pecho de Víctor. A pesar de la supuesta violencia de la lucha, el agente no requirió atención médica. Presionada por los periodistas, la Patrulla Fronteriza aceptó que el agente no estaba uniformado, añadiendo que era "inusual" en un uniformado. El agente regresó a su trabajo al día siguiente después de recibir atención psicológica.

El FBI inició una investigación sobre la balacera, pero ni el Fiscal del Distrito de San Diego ni el Procurador del Distrito Sur de California fincaron cargos. Los familiares de Víctor presentaron una acusación por homicidio en contra del SIN.⁶⁵

DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO

Victima: Maria

Fecha: 18 de agosto de 1997

El 18 de agosto de 1997, María intentó cruzar como indocumentada a los Estados Unidos de América, cuando fue detenida por un oficial asiático en la garita de San Isidro, Tijuana.

⁶⁵ Ibídem, p. 61

Fue contada como un número más, junto con sus compatriotas, puso sus huellas digitales y fue seleccionada, junto con los demás mexicanos, para la categoría más baja, como animales de corral, amontonándolos, tomándoles lista frecuentemente por las noches, dándoles de comer dos veces al día un jugo de manzana, una naranja y una torta de jamón.

Le tocó estar con 13 personas, a quienes esculcaron y tiraron sus pertenencias a la basura, les tomaron fotos y sus huellas digitales, para posteriormente meterlas a cada una con una cobija en un cuarto de refrigeración, cerrado con cadenas por fuera, y se refirieron a ellos con insultos como "mexicano estúpido, ratas enjauladas". Estuvieron encerrados aproximadamente ocho horas. El martes los llevaron en un autobús con rejas a un hotel de Chula Vista; en cada cuarto había cuatro personas, tenían mejores condiciones pero estaban con la luz encendida toda la noche y las chocaban constantemente, les tomaban huellas digitales, declaración y firmaron una hoja de deportación.

En el hotel un Cónsul mexicano fue a preguntarles si querían hablarle a un familiar o dar algún mensaje a un conocido, para finalmente ser deportados el 21 de agosto, a las 10 horas por la línea de Calexico, Mexicali.⁶⁶

Victima: Rosa

Fecha: 9 de abril de 1997.

Rosa vivía con su esposo en el lado estadounidense hacia unos meses y estaba arreglando sus papeles, pero como su madre enfermó, se trasladó a Michoacán, de donde es originaria, y cuando regreso, el 9 de abril de 1997, se le hizo muy fácil preguntar al oficial migratorio que estaba en la garita que si podía pasar con su A.I.D. El oficial la miro y le dijo: "Vas a tener problemas"; le dijo que lo siguiera y la llevo con otro oficial que le

⁶⁶ Op. Cit., (en nota 76), p.103

preguntó: "¿Cómo te llamas y a dónde vas? ", a lo que contestó: "Voy a reunirme con mi esposo en San Diego". "¿Viajas sola?" Ella ya no contestó y la llevaron a donde había gente detenida, separaron a hombres y mujeres de 10 en 10 y los llevaron a una sala donde les exhibieron un video en el que las autoridades de migración hablan de las sentencias a que se hacen acreedores los que cruzan de manera indocumentada, sentencias que pueden ir desde dos hasta 20 años de prisión y multas de \$250 dólares. De pronto, llegó un oficial de migración con hamburguesas, naranjas y jugo y les dijo en un español medio mocho: "Mexicanos, ¿quieren pescado, carne?, ¡pues cáchenla!", y les aventó la comida.

Después los llevaron a otro lugar, donde les ordenaron que se quitaran las chamarras, las agujetas, las cintas de los cabellos, les ordenaron poner todo lo de valor en la bolsa derecha de la chamarra y lo que no era de valor en el suelo, a un metro de distancia y les dijeron: "Saquen todo lo que llevan porque no queremos desnudarlos ", y les preguntaron: "¿Tienen hijos aquí que sean residentes o estén arreglando papeles?, den un paso al frente".

Le preguntaron a Rosa: "¿Sabías que cometiste un delito? ¡Entraste ilegalmente!", a lo que Rosa contestó: "¡ Yo no entre ilegalmente, sólo pregunté si podía entrar con mi AID!". Después los pasaron a otra habitación en donde un oficial les dijo: "Desabróchense la ropa" y una mujer policía las empezó a oprimir hasta en sus partes más íntimas. Rosa dijo que "es un vil manoseo", y lo mismo les paso a los hombres.

A las 12:30 los llevaron a un hotel que está frente al mar, en ese lugar Rosa pasó seis días en los que ella y los demás fueron interrogados y vigilados continuamente por diferentes oficiales, unos amables, otros déspotas y racistas; eran tan duros los interrogatorios que llegaron a sentirse criminales.

Finalmente, el 14 de abril un autobús salió de ese hotel a las 2:25 de la madrugada para que Rosa fuera deportada por Mexicali

como a las 4:30 A.M., tuvo la buena suerte que al cruzar al lado mexicano una persona llamo varios taxis, donde todas las deportadas se acomodaron y los chóferes les cobraron un dólar a cada una; algunas contaban con algo de dinero y se quedaron en un hotel, mientras los demás seguían hasta Tijuana, donde el esposo de Rosa la buscaba desesperado, pues en seis días no había sabido nada de ella, a pesar de que había ido al consulado, pues él se dio cuenta cuando Rosa fue detenida.⁶⁷

Victima: Antonio Díaz

Fecha: 8 de octubre de 1992

El 9 de octubre de 1992, Antonio Díaz se encontraba montado en la barda fronteriza cerca del Puerto de entrada de San Isidro cuando dos agentes de la Patrulla Fronteriza llegaron en una camioneta. Cuando Díaz intentó voltearse y trepar la barda hacia México, los dos agentes le agarraron las piernas y lo jalaron fuera del muro hacia el lado americano. Mientras los agentes bajaban a Díaz y él se mantenía en la parte de arriba de la barda, su dedo medio de la mano izquierda se cortó. El pedazo dividido del dedo cayó en el suelo del lado mexicano de la frontera.

Díaz fue detenido por una hora aproximadamente, boca abajo en el suelo, mientras los agentes le dijeron que debía regresar a México por tratamiento médico, Díaz insistió que los agentes le dieran atención médica. Después de una hora más, los agentes llevaron a Díaz a un hospital y lo dejaron ahí. El retraso del tratamiento médico reportado resultó en una infección y una severa inflamación de su mano izquierda.⁶⁸

⁶⁷ *Ibíd*em, p.103

⁶⁸ *Americans Watch. United Status Frontier Injustice: Human Rights Along the U.S. Border with México Persist Amid climate of Impunity.* New York. *An Americans Watch Report.* 13 de mayo de 1992. p.17

ATROPELLAMIENTO.

Victima: Luís Eduardo Hernández (14 años)

Fecha: 20 de agosto de 1989

El San Diego Tribune del 24 de agosto de mismo año dice: "Los accidentes suceden, pero los accidentes aquí, son a propósito, dijo Miguel Martínez de 26 años de edad, que estaba esperando ayer, con más de 500 personas, a que anocheciera para cruzar el canal de concreto hacia los Estados Unidos. "Los he visto muchas veces cazando gente".

Luís Hernández fue golpeado alrededor de las 2 A.M. del domingo cuando fue golpeado por un vehículo de la Patrulla Fronteriza (Chevy Blazer) en el malecón o muelle, dentro de territorio norteamericano y al oeste del puerto de entrada de San Isidro. El niño y su hermano de 15 años iban en camino para encontrarse con su padre en Los Ángeles cuando al intentar cruzar la frontera Luís Eduardo resbaló y una camioneta de la Patrulla Fronteriza lo arrolló al tratar de cerrarle el paso. Su hermano Ángel Reyes fue testigo presencial. El agente George Brunnel sostuvo que estaba manejando a 15 millas por hora. Sin embargo, a principios de 1992 la familia del menor recibió \$ 50 mil (dólares) por daños, debido a que la corte no fue convencida de la declaración del agente acerca que el vehículo iba a 15 millas por hora.⁶⁹

Victima: Adrián Chavarin Rubio (18 años)

Fecha: 19 de enero de 1990

⁶⁹ *Ibíd.*, p.17-18.

Ayer, alrededor de las 11 a.m., Adrian Chavarin Rubio cruzó hacia los Estados Unidos y comenzó a caminar en una vereda, cuando escuchó del otro lado de la barda a un grupo de niños gritar: "¡ Ten cuidado!" Cuando volteó la cabeza se dio cuenta que había una camioneta de la Patrulla Fronteriza que iba hacia él. Él pensó que el vehículo iba a bajar la velocidad, así que no corrió.

La siguiente cosa que recuerda es que sintió un golpe y se encontró debajo del vehículo, que se detuvo hasta entonces. Se sintió desvanecer. El oficial, sin dejar la camioneta, le dijo que regresara a México si no quería tener problemas. Él permaneció en el suelo hasta que la camioneta se quitó. Cuando ya se pudo levantar, se entregó a otra patrulla que había visto el accidente. Los oficiales de este segundo vehículo no dijeron nada, pero lo revisaron y lo llevaron al doctor".⁷⁰

MUERTE

Victima: Guillermo Martínez Rodríguez (18 años)

Fecha: 30 de diciembre de 2005

El joven migrante baleado por la Patrulla Fronteriza estadounidense el pasado viernes y quien falleció el sábado a consecuencia de esta agresión, fue la última víctima del año en el reporte de muertes violentas en esta frontera.

El tijuaneño Guillermo Martínez Rodríguez, de 18 años, quien intentó cruzar el segundo muro que divide la frontera entre México y Estados Unidos en esta ciudad, es la víctima número 437 según las estadísticas de 2005 de la PGJE.

⁷⁰ *Americans Friends Service Committee. Sacling Our Borders: The Human Toll. Third Report of the immigration Law Enforcement Monitoring Project (ILEMP). A Project of the México U.S., Febrero de 1992. p.24*

(...) Guillermo Martínez Rodríguez, oriundo de Tijuana, fue herido en territorio estadounidense por un agente de la Patrulla Fronteriza y logró regresar con ayuda de su hermano que lo acompañaba e ingresó en la Cruz Roja Mexicana local.⁷¹

El que fuera presidente del Colegio de la Frontera Norte, Jorge Bustamante, señala que en los últimos años se han venido presentando casos como el anterior, donde migrantes mexicanos indocumentados han sufrido agresión con armas de fuego por parte de los Agentes de la Patrulla Fronteriza. Sobre este punto Jorge Bustamante refiere que en agosto de 2000 el agente Shaw Morán lesionó al mexicano Roberto Flores, cuando fue detenido con un grupo de migrantes en el área de San Diego. Otro incidente similar se suscitó en 2004.⁷²

En los casos antes presentados se puede apreciar la conducta discriminatoria y racista de los elementos de la Patrulla Fronteriza, ejercen al aplicar las leyes de migración de los Estados Unidos, violando con ello los derechos humanos de los migrantes mexicanos.

8. RESABIOS DE RACISMO Y XENOFOBIA

El sentimiento xenófobo y racista que demuestran tanto los agentes de la Patrulla Fronteriza, así como algunos grupos civiles estadounidenses como lo

⁷¹ Vid. Notimex, periódico: El Porvenir, Monterrey, Nuevo León, 31 de diciembre de 2005, consultada el 10 de enero de 2006, página de Internet w.w.w.elporvenir.com

⁷² Hernández Ángel, Medidas radicales en lugar de soluciones, Revista Vértigo. Edit. Promotora Mexicana de Editoriales S.A. de C.V. México 2006. p.15

son los "Minuteman"⁷³, es el reflejo del racismo institucionalizado en su legislación migratoria y política conducente.

Como se puede observar de ese modo, existe un trato diferencial hacia los inmigrantes mexicanos y esto es muy notable si se compara con el trato hacia los canadienses. A los mexicanos se les permite transitar no más de 25 millas de la frontera y sólo 72 horas con la tarjeta temporal; mientras que a los canadienses se les permite transitar dentro de territorio norteamericano por razones similares sin límite de distancia y por un período de seis meses.⁷⁴

8.1. Proyecto de Ley Migratoria HR 4437 de 2005

La política discriminatoria anti-inmigrante de control de fronteras, lo demuestra en si la iniciativa de ley migratoria "HR 4437 Protección de la Frontera, Antiterrorismo, y Acto de Control de la Inmigración ilegal", proyecto presentado por el diputado republicano James Sensenbrenner y adoptada el viernes 17 de diciembre de 2005 por 239 votos contra 182 en la Cámara de Representantes misma que será enviada al Senado para su consideración en febrero de 2006.

Esta iniciativa de ley, cuyo sentimiento anti-inmigrante, xenófobo y racista propone como medidas para controlar la inmigración ilegal de trabajadores mexicanos lo siguiente:

A.- El proyecto declara que todo inmigrante que esté en los Estados Unidos sin autorización será acusada de delitos graves, lo que implica, entre otras cosas, que se le negará por siempre el derecho de residencia legal y de ciudadanía. Lo que haría criminales a 11 millones de trabajadores indocumentados.

⁷³ Grupo de civiles formado en su mayoría por ex militares racistas y xenófobos, que se ha encargado de cazar a los migrantes mexicanos indocumentados al cruzar la línea fronteriza internacional.

⁷⁴ Op.Cit., (en nota 164), p.4

B.- Este decreto amplía la definición de "tráfico de indocumentados", al sancionar penalmente a toda persona que ayude y oculte la presencia de inmigrantes indocumentados en el país, incluyendo, además de a empleadores, amigos, familiares, iglesias, grupos comunitarios y agencias de servicio social, a otras personas y organizaciones, como alquiladores de vivienda, sindicatos y centros de trabajadores.

C.- Esta iniciativa obliga a los empleadores a revisar las claves de seguro social de todos sus empleados, con el apoyo de la guía electrónica del gobierno y faculta a todos los policías locales y estatales a detener, interrogar e interceptar a cualquier persona que piensen que es un extranjero indocumentado.

D.- Considera esta iniciativa, edificar cinco nuevos muros en la frontera entre Estados Unidos y México.

E.- También establece la detención obligatoria de cientos de miles de indocumentados con menos de 14 días en el país en un área de 160 kilómetros de la frontera estadounidense.

F.- Además autoriza la contratación de 8 mil agentes adicionales de la Patrulla Fronteriza y mil nuevos inspectores en los puertos de entrada en cuatro años.

G.- Agrega 32 mil camas para ser ubicadas en los centros de detención de indocumentados y ordena al gobierno federal la manufactura de los uniformes de la Patrulla Fronteriza en Estados Unidos, de acuerdo con reportes de que eran elaborados en México.

Esta iniciativa de Ley es excesivamente severa y punitiva, y no resuelve ninguna de las preocupaciones actuales o problemas de fondo relacionados con la inmigración, sino que es un retroceso en el debate migratorio. Además de manifestar un carácter xenófobo y racista que violenta los derechos humanos del trabajador migrante.

8.2. Proyecto de Ley Migratoria HR-6061 de 2006

La iniciativa de ley HR-6061 propone la construcción de una barrera infranqueable en la frontera norte, "El pasado 29 de septiembre del 2006 el Senado de Estados Unidos aprobó la iniciativa por 80 votos a favor y 19 en contra la construcción de una barda de mil 125 kilómetros (700 millas) en la frontera con México para intentar frenar la migración indocumentada".⁷⁵

La iniciativa de construir un muro fronterizo entre Estados Unidos y México constituye un retroceso histórico a los derechos humanos, o es una estupidez como lo declaro el ex embajador de Estados Unidos en México y presidente del Instituto de las Américas de la Universidad de California, Jeffrey Davidow, quien en su participación en el Congreso Internacional; "El fenómeno migratorio y los derechos humanos", que organizó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y El Colegio de la Frontera Norte, los días 11 y 12 de octubre de 2006, quien aludiendo a la creación de un muro en la frontera norte declaro:

"La construcción del muro en la frontera con México por parte de su país, es una estupidez y una idiotez"; pero advirtió que hay que tener cuidado con el vocabulario: el muro, precisó, "no es una violación a los derechos humanos".⁷⁶

El muro en sí no viola los derechos humanos del migrante mexicano, ya que los Estados Unidos como un estado soberano está en su derecho de construir estas barreras. Lo que violenta los derechos humanos son los abusos de los agentes migratorios a los indocumentados.

Como sostuvieron en su participación en el Congreso Internacional "El fenómeno migratorio y los derechos humanos", Primitivo Rodríguez y Raúl

⁷⁵ Norandi Mariana, Senado de EU aprobó iniciativa de construcción muro, Periódico: La Jornada, 14 de octubre de 2006. p.12

⁷⁶ Op. Cit., (en nota 83), p.205

Ross Pineda, miembros de la "Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero", quienes contribuyendo para el debate sobre seguridad fronteriza y reforma migratoria en Estados Unidos, en este congreso declararon:

Que la actual política fronteriza de los Estados Unidos "no tiene como objetivo cerrar la frontera a la migración indocumentada, sino restarle incentivos, desviándola hacia lugares altamente inhóspitos y peligrosos". Los resultados dramáticos y perniciosos recíprocamente de esta política, iniciada por el presidente William Clinton en 1993, son conocidos por todos: "cientos de muertes anuales, aumento de abusos contra migrantes, auge sin paralelo de la delincuencia organizada y de la corrupción, y por ello, condiciones propicias para la infiltración terrorista" de este lado de la frontera; mientras que del otro lado "la demanda de mano de obra migrante continúa abasteciéndose, pero a través de un perverso darwinismo social: quienes superen la vigilancia de la Patrulla Fronteriza, extorsiones, abusos, violaciones, temperaturas extremas, y no mueran en el intento" encontrarán trabajo en Estados Unidos. Ahí además, "seguirán pagando el precio de su arribo al sueño americano sufriendo explotación, discriminación y, desde luego, la amenaza siempre de ser deportados".⁷⁷

Aseverando a este punto:

En el mes de mayo de 2006, el Presidente Bush anuncia el inicio de la primera fase de la operación "Salto Inicial", operación que consiste en el despliegue de 6000 elementos de la guardia nacional a la frontera de México, para reforzar la seguridad fronteriza. El despliegue se coordinará con los estados afectados—

⁷⁷ Ochoa Miguel, Seguridad fronteriza, La Jornada, 14 de Octubre de 2006.

California, Texas, Arizona y Nuevo México— y tendrá una duración de dos años.⁷⁸

La Casa Blanca negó que la medida vaya a suponer una militarización de la zona.

También esta actitud y sentimiento discriminatorio y xenófobo ha sido utilizado por políticos como medida para aumentar su popularidad, tal es el caso del gobernador del Estado de California Arnold Schwarzenegger, que vetó tres iniciativas de ley a favor de la comunidad latina, como lo muestra la siguiente nota del periódico "El Economista" del 10 de octubre del 2005, que dice:

Schwarzenegger veta acercamiento con México

El gobernador de California Arnold Schwarzenegger rechazó tres iniciativas que incluían el estrechamiento de relaciones con México durante una década, una mayor enseñanza del español y dar licencias a indocumentados, confirmó hoy su oficina.

Schwarzenegger vetó un proyecto de ley del presidente de la cámara baja, Fabián Núñez, para un programa multidisciplinario de estrechamiento de relaciones con México entre el 2007 y el año 2017.(...)

El gobernador también vetó una propuesta de la senadora demócrata Denise Moreno, representante de la franja fronteriza de California con México, para que los niños hijos de inmigrantes presentaran exámenes en español en las escuelas.(...)

La propuesta de ley más conocida relacionada con los latinos que vetó Schwarzenegger el fin de semana fue la SB 60, que habría

⁷⁸ Agencia Reuters, Guardia Nacional de EU en Frontera Norte, La Jornada., 19 de agosto de 2006, w.w.w. lajornada.unam.mx

otorgado licencias de conducir a más de dos millones de indocumentados en California.⁷⁹

Este sentimiento discriminatorio y xenofóbico que se ve reflejado en la política migratoria de este país, atenta con las relaciones entre México y los Estados Unidos.

Otro ejemplo de este sentimiento antimigrante es la propuesta del congresista republicano del estado de Georgia, Jack Kingston, que pidió que se niegue la ciudadanía estadounidense a los niños de padres indocumentados que nazcan en el país debido a que señaló: los costos del cuidado materno-infantil son muy elevados para los contribuyentes.⁸⁰ Abría que resaltar en este punto que dicha propuesta iría en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos que otorga la ciudadanía por nacimiento.

Ahora bien, de acuerdo con el Presidente del Colegio de la Frontera Norte, Jorge Bustamante Fernández, menciona que la política de criminalizar el problema migratorio obedece a la asimetría de poder que existe entre México y los Estados Unidos. Los Estados Unidos en ejercicio de este poder contra México vulneran los derechos humanos de los migrantes mexicanos. A tal punto que no tengan absolutamente ningún derecho y con ello abaratar su mano de obra a un mínimo posible.

Agrega además Jorge Bustamante que: "Este tipo de políticas se ha dado en paralelo al crecimiento de la xenofobia entre la sociedad estadounidense, reflejada en medidas contenidas en el proyecto Sensenbrenner ..."⁸¹

Es paradójico que los Estados Unidos en su política exterior siempre se erija como defensor de la democracia y de los derechos humanos en el mundo,

⁷⁹ Agencia Notimex, Schwarzenegger veta acercamiento con México, El Economista, 10 de octubre de 2005, www.economista.com.mx.

⁸⁰ Vid. La Crónica, 18 de noviembre de 2005, www.cronica.com

⁸¹ Op. Cit., (en nota 83), p.13

mientras que en su política interna apoya métodos autoritarios que atentan contra los derechos fundamentales de los migrantes.

CAPITULO 8

ALGUNOS PLANTEAMIENTOS RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA MIGRATORIA NORTE-SUR

En este apartado estimamos pertinentemente reseñar algunas consideraciones de autoridades mexicanas, que singularmente reflejan en el sur del país un pensamiento parecido al que critican hacia el norte.

I. Opinión del Gobernador del Banco de México, sobre las Políticas Antimigratorias de EU

En una reunión privada con la junta editorial del The Dallas Morning News, el miércoles 27 de septiembre de 2006, el gobernador del Banco de México Guillermo Ortiz, (final de la gestión del presidente Fox) opinó sobre las medidas represivas discutidas en EU contra la migración de indocumentados que: "no estarían del todo mal y ciertamente servirían mejor a corto plazo" pues ello al parar el flujo de migrantes, quedándose esta gente en México, "le darían incentivos para que México creara los empleos que son necesarios".

También comentó que: "la economía mexicana debería ser más flexible y competitiva -esto es, dar apertura a la inversión extranjera-, en el ámbito energético y de las telecomunicaciones "a fin de promover el crecimiento y los negocios".

Sí bien señaló que índices más altos de crecimiento económico en México, ayudarían a absorber el creciente número de migrantes hacia los EU.

En relación con el motor de la migración, que son los mejores salarios en EU, reconoció que eliminar tal diferencia en México tardaría décadas.¹

¹ Notimex, Respalda Ortiz políticas antimigratorias de EU, periódico: Milenio, 28 de septiembre del 2006, p.14

2. Opinión de los Gobernadores de los Estados Fronterizos en el Sur

En la capital de Campeche a principios de abril del 2007, los procuradores de justicia de esa entidad, de Tabasco y de Chiapas, Juan Manuel Herrera Campos, Gustavo Rosario Torres y Mario Herrán Salvatti, anunciaron que integrarán un frente contra "todo" lo que ponga en riesgo la seguridad, la tranquilidad y la paz social en el sureste de México, y anunciaron que sellarán sus fronteras con Guatemala para frenar el tráfico de indocumentados.

El gobernador Garnier de Tabasco, sostuvo que la frontera entre Guatemala y Tabasco (que abarca los municipios tabasqueños de Tenosique y Balancán) es una "puerta abierta" al tráfico de drogas, armas e indocumentados, pero previó que "muy pronto" se concentrarán soluciones para la seguridad en esa zona.

Comentó que las policías Federal Preventiva, estatal y ministerial, así como el Ejército, instalaron un retén en los límites de Veracruz y Tabasco, a fin de evitar la acción del crimen organizado.

En Villahermosa, el gobernador Granier afirmó que:

- En la frontera sur de México abundan problemas de salud que se han convertido en asuntos de seguridad nacional.

- Unos 700 indocumentados pasan diariamente por esa región, lo que ha incrementado en 50 por ciento la incidencia de enfermedades como paludismo, dengue y sida en la zona.

Además, el gobernador de Campeche Jorge Carlos Hurtado Valdez manifestó que se acordó hacer un frente común y "regionalizar" las acciones para enfrentar la delincuencia; y aseguró que los límites entre sus entidades no

serían obstáculo para la persecución de los delincuentes con el apoyo del gobierno federal.²

3. Opinión del Gobernador de Tabasco

Luego de haberse inaugurado en Campeche, en abril de 2007 la cumbre del Plan Puebla Panamá, con los presidentes Centroamericanos y el de Colombia el presidente Felipe Calderón ofreció una conferencia de prensa donde celebró, "la valentía y el esfuerzo que realiza el gobernador de Tabasco Andrés Granier, al estar haciendo un esfuerzo de depuración integral de los cuerpos policíacos en la entidad. Contará, ha contado y seguirá contando con el respaldo federal".³

Sobre la propuesta del gobernador de Tabasco de militarizar la frontera sur el presidente Calderón, comentó que el gobierno federal coincidía en la necesidad de tener una frontera más segura, porque "es importante detener el flujo del tráfico ilegal de armas, de personas, o de drogas".⁴

Por su parte, el gobernador Granier indicó que el problema de la inseguridad en el país se debe a que están abiertas la fronteras con Centroamérica. Por lo que, "teniendo el control de la frontera, en gran medida vamos a poder controlar la seguridad en los estados del sureste mexicano". Y enfatizó en que, "no podemos permitir" que prevalezca la situación del norte, pues aún se está a tiempo de frenarlo.⁵

² López A. Rene, Acuerdan sellar frontera con Guatemala, periódico: La Jornada, 4 de abril del 2007, p. 28

³ Bravo Elba Mónica, Militarizar la frontera sur, pide gobernador de Tabasco, periódico: Milenio, 10 de abril del 2007, p.32

⁴ Ibídem, p.32

⁵ Ibíd., p.32

4. Colaboración de las ONG en el problema de los Migrantes Indocumentados

Ante la constante crítica de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) respecto al maltrato de los indocumentados en el sur del país, el 27 de febrero pasado en, la Secretaría de Gobernación se admitió el estado deficiente, la corrupción y en infraestructura que hay en los centros de "aseguramiento".

Por su parte la comisionada del Instituto Nacional de Migración (INM), Cecilia Romero, reconoció la falta de atención médica en la gran mayoría de las estaciones migratorias, además de que en muchas no hay regaderas, ni agua caliente, ni tampoco se cuenta con personal capacitado suficiente.

Además, en relación a diferentes irregularidades en el INM, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha emitido diversas recomendaciones por abusos cometidos contra los indocumentados. Sólo en 2006, 187 empleados del INM fueron sancionados.

Así que en fecha reciente la comisionada del INM se reunió con representantes de 19 organizaciones no gubernamentales, que podrán participar en proyectos y actividades de esparcimiento, como ofrecer a los migrantes atención médica y psicológica, donaciones específicas, brindarles pláticas y talleres sobre los diversos temas, así como asesoría jurídica.⁶

5. Opinión del Embajador Mexicano en EU

En entrevista publicada a principios de abril del 2007, en el diario The Dallas Morning News y su edición en español, Al Día, el embajador de México en Estados Unidos, Arturo Sarukhán planteó que "inclusive si hubiera una reforma

⁶ Martínez Fabiola, Llama Gobernación a la sociedad a que colabore en atender a migrantes, La Jornada, Sociedad y Justicia, 6 de abril del 2007, p.30

migratoria extremadamente positiva eso no será la solución para disminuir flujos de mexicanos a Estados Unidos”⁷.

Reconoció que el debate, sobre su política migratoria es un asunto interno de los Estados Unidos, y que a ese país le convendría identificar a los 8 ó 12 millones de indocumentados, Comento además que se habían establecido otros 2 consulados mexicanos, siendo 49 actualmente.

Además, Sarukhán elogió la propuesta migratoria de los congresistas Luís Gutiérrez (demócrata) y Jeff Flake (republicano), que incluye medidas para una mayor seguridad fronteriza, sanciones a empleadores y provee una vía para que trabajadores indocumentados obtengan estatus legal. La iniciativa “aborda algunas de las necesidades integrales (...) refleja un esfuerzo y compromiso serio para hallar una solución integral a largo plazo.”⁸

Consideró, que la construcción del muro fronterizo con los Estados Unidos sólo forzaría a los migrantes indocumentados a pasar por sitios más peligrosos y motivaría el aumento de las cuotas que cobran los traficantes de personas.

Correlativamente, apuntó que la solución integral al problema comienza en nuestro país y tiene que ver con nuestra capacidad de generación de empleos y con el crecimiento económico necesario para disminuir las causas que originan la emigración de mexicanos a los Estados Unidos.

Sobre este particular debemos señalar que efectivamente hay quien en el discurso político aluden a la conveniencia de crear empleos en México, como el mejor remedio para evitar la emigración al país del norte, pero este planteamiento es por demás simplista e irreal, ya que los empleos que se deberían de crear para el propósito señalado, deberían estar remunerados en

⁷ Notimex, Una reforma en EU no detendrá flujo de migrantes mexicanos: Sarukhán, periódico: La Jornada, 1 de abril del 2007, p.14

⁸ *Ibíd.*, p.14

dólares, para que las percepciones en México sean del mismo nivel de lo obtienen en EU, lo cual resultaría imposible.

Comentó además, que México aún tiene mucho que hacer por mejorar el trato a centroamericanos que viajan a través del territorio nacional pues, "México no puede sermonear al norte lo que no hace en el sur".⁹

6. Consideraciones del Presidente Calderón

En el contexto de una reunión del Presidente Calderón a finales de abril del 2007, con integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, estos le expusieron los abusos y maltratos de agentes de migración mexicanos con los paisanos que retornaban a nuestro país y le pidieron que el tema migratorio fuera tratado en la agenda de la reforma del Estado.

Por su parte el Ejecutivo Federal comentó ser conocedor de los problemas de quienes aún exponiéndose van al norte para buscar allá el sustento.

Instó al Congreso norteamericano para que reconozcan los derechos de los migrantes mexicanos que ya "se han ganado a pulso, con sangre, sudor y lágrimas, un lugar en la economía y en la sociedad de ese país".¹⁰

Y externo su idea de que en la reforma migratoria estadounidense se debería considerar que el fenómeno de la migración, no se podía cancelar mediante decreto, pues "es un fenómeno inevitable y lo será mientras dos economías vecinas como las nuestras sean tan claramente complementarias".¹¹

También ofreció la creación de condiciones de desarrollo y laborales para que México deje de ser expulsor de migrantes.

⁹ *Ibíd.*, p.14

¹⁰ *La Jornada*, 28 de abril del 2007, p.7

¹¹ *Ibíd.*, p.7

Estas declaraciones del Ejecutivo Federal nos parecen inconsistentes porque, lamentando el éxodo de mexicanos a EU sin embargo apoya que se les regularice allá.

Por otra parte, en cuanto al ofrecimiento de la creación de condiciones laborales en nuestro país para evitar la migración al norte, vale la misma consideración de que tales empleos debieran ser remunerados en México en dólares o su equivalente, para que efectivamente se opte por no emigrar.

Además el Presidente fue omiso en cuanto a una revisión a fondo del marco jurídico agrario, que actualmente tiene el matiz neoliberal que en su gestión le imprimió el presidente Carlos Salinas de Gortari con su reforma al artículo 27 constitucional, y que con la correspondiente nueva ley agraria al posibilitar la enajenación a particulares de las tierras ejidales, esto trajo como consecuencia inevitable el abandono de los campesinos a sus tierras, situación que finalmente se tradujo en fuerte migración a los Estados Unidos.

No obstante, el Ejecutivo en relación al problema migratorio México-Estados Unidos, expresó en su mensaje del sábado 1º de septiembre de 2007 en Palacio Nacional, "Una enérgica protesta por las medidas unilaterales tomadas por el Congreso y el Gobierno de Estados Unidos que exacerban la persecución y el trato vejatorio en contra de los trabajadores mexicanos no documentados". Lo que en el otro lado de la Frontera fue considerado por los paisanos, solo como discurso.

Más allá del discurso político, conviene considerar la asignación presupuestal en materia migratoria para conocer el perfil actual de la política gubernamental (PAN) en la materia.

Al respecto resultan de interés las recientes declaraciones (octubre de 2007) del diputado priísta Edmundo Ramírez, en su calidad de Secretario de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados.

Según dicho legislador:

- El gobierno de Felipe Calderón pretende gastar diez veces más en la persecución a migrantes centroamericanos en la frontera sur, que en la defensa de los mexicanos indocumentados en Estados Unidos.
- La partida que propone Calderón en el Presupuesto 2008 para el Instituto Nacional de Migración y otras actividades, como la persecución y detención de centroamericanos, es de mil 702 millones de pesos.
- Dichas cifras evidencian que al gobierno mexicano le interesa más cuidarle el patio trasero a Estados Unidos y combatir a los centroamericanos, que velar por los derechos humanos de nuestros paisanos.
- Pero, en contraparte sólo destina la magra e insultante cantidad de 69 millones de pesos para los siete principales programas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el apoyo a los migrantes mexicanos en Estados Unidos:
- Programas de Consulados móviles, Repatriación de Cadáveres, Apoyo a mujeres, Niñas y Niños Migrantes, Asistencia Jurídica de Mexicanos Condenados a Muerte, Repatriación de Mexicanos en Situación Vulnerable y Campañas de Apoyo a Migrante.¹²

7. Opinión del Jefe Nacional de la Patrulla Fronteriza de EU

En videoconferencia desde Washington, enlazada con los Consulados de Guadalajara y Monterrey, impartida por el Jefe Nacional de la Patrulla Fronteriza, David Aguilar, cuya convocatoria tuvo como temática destacar el Programa de Seguridad de la Frontera, iniciado en 1998; cuyo propósito del mismo es reducir las situaciones de riesgo y prevención de muertes en la zona

¹² Damián Fernando, Cifras del Grupo de Trabajo de Migración del PRI, Milenio, 22 de octubre de 2007, p.11

límite sudoeste de Estados Unidos, (localizada en la región desértica), como de informar a los migrantes potenciales de las situaciones de riesgo a que se ven expuestos al cruzar la línea fronteriza de manera ilegal y asistir a quienes estén en situación de riesgo.

Aguilar explicó:

- Actualmente se colocan torres con cámaras de vigilancia a lo largo de la frontera - El programa prevé la instalación de 800 – y múltiples sistemas de vigilancia con tecnología de punta para tener mayor control. El fin es establecer un cerco virtual, en el que se tenga el control sin necesidad de un número excesivo de agentes.
- Durante el año fiscal estadounidense de 2006 – de octubre a septiembre – se detuvo a 1.1 millones de indocumentados, 30 por ciento menos que los arrestados en 2005, de los cuales 90 por ciento son de nacionalidad mexicana.

Además, agregó:

- Otras de las medidas exitosas, es llevar a los inmigrantes detenidos a la Corte, donde es decretada su expulsión inmediata y que en caso de reincidencia es llevado a prisión, ya sea por ser detenido de nuevo al cruzar la frontera o ya viviendo en los EU.

También, defendió el derecho de los agentes de la Patrulla Fronteriza al uso de armas de fuego cuando se ven amenazados por los inmigrantes ilegales que les avientan piedras.

Y aseguró que con la aplicación de todas estas acciones, en las que ha habido un importante apoyo económico y más elementos de la guardia nacional, el gobierno de Washington “está teniendo un tremendo éxito”, estimando que

para el 2008 se tendrá un control del flujo migratorio y de la frontera de 95 por ciento.¹³

8. Capital Mexicano para Empleos en el Exterior

Como un obligado colofón respecto de algunas soluciones planteadas a la problemática de la emigración de mexicanos al país del norte y teniendo en cuenta que muchas calificadas opiniones para resolver este problema apuntan a la creación de empleos en México para disuadir a dichos emigrantes, debe advertirse que tal planteamiento no pasa de ser romántico.

Lo anterior debido al hecho de que en el ámbito de la Administración Pública se ha venido apreciando un constante despido de trabajadores, de donde no cabe esperar en el contexto de una política neoliberal el gobierno se interese al interior de su ámbito en la creación de empleos.

Concerniente a la iniciativa privada, tenemos que la inversión extranjera hacia nuestro país parece desalentada en virtud del inocultable clima de inseguridad prevaleciente en el país. Por su parte los empresarios mexicanos en la protección de sus intereses, más que interesarse en la inversión en México, hay evidencia de que el capital mexicano lo están situando en el extranjero como la mejor protección de sus intereses, de suerte es que su capital está apuntalando el empleo de trabajadores extranjeros.

Consecuentemente y debido a la actual crisis político económica por la que atraviesa el país el planteamiento de la creación de empleos en México no se ve como solución inmediata a la retención de migrantes, de tal modo que tal planteamiento no para de ser utópico.

¹³ Roman José Antonio, La Jornada, Política, 27 de abril del 2007, p.7

A propósito de lo anterior resulta de interés el informe de la CEPAL correspondiente al 2006 sobre la inversión extranjera en América latina y el caribe, según el cual:

- Empresas de capital latinoamericano realizaron inversiones fuera de país de origen por 40 mil 91 millones de dólares, cantidad que representó un incremento de 120.32 por ciento en comparación con 2005, cuando ascendieron a 18 mil 196 millones de dólares.
- Agregó que detrás de este fenómeno está la fuerte expansión internacional de las "translativas", es decir, aquellas corporaciones transnacionales emergentes originarias de esta parte del mundo.
- En lo que a México se refiere concretamente según datos de la CEPAL, de mayo del 2007, el marco de un proceso de estancamiento de la inversión extranjera directa (IED) hacia México, empresas mexicanas canalizan crecientes recursos a adquirir compañías fuera de territorio nacional, una tendencia que se acentuará en los siguientes meses.
- El organismo de las naciones unidas reportó que empresas mexicanas colocaron inversiones en activos fijos en el exterior por 3 mil 897 millones de dólares en 2006.
- La cifra se disparará en 2007, una vez que se concrete una compra anunciada por CEMEX, por 14 mil 700 millones de dólares, de una firma de Australia, añadió la CEPAL.¹⁴

¹⁴ González Amador Roberto, La Jornada, Economía, 5 de mayo del 2007, p.

CAPITULO 9

PROPUESTA FRENTE AL PROBLEMA MIGRATORIO EN EL ÁMBITO NORTEAMERICANO

1. Propuesta de Reforma Migratoria Integral del Presidente George W. Bush

En el contexto de la renovación del Congreso Norteamericano, con mayoría demócrata en el Congreso, hacia la conclusión del segundo mandato cuatrienal del Presidente George W. Bush (republicano) y del relevo presidencial en México con la continuidad del PANismo que inició Fox, a fines de marzo de 2007, la Casa Blanca dio a conocer un plan de reforma migratoria para 12 millones de indocumentados en Estados Unidos enfatizando en el aspecto de trabajadores temporales, que:

- Obligaría a los trabajadores a salir de la clandestinidad, a salir del país y pagar 3 mil 500 dólares para inscribirse, y 10 mil más si son aceptados para la legalización.
- Aumentaría los miembros de la Patrulla Fronteriza a 18 mil gentes, así como más de mil kilómetros de bardas y barreras vehiculares en la frontera sur, un registro nacional de indocumentados y un nuevo sistema de verificación de elegibilidad de empleo.

Sintéticamente los programas y sus costos podrán reseñarse así:

- Los migrantes indocumentados tendrían que registrarse en un padrón especial para poder obtener un estatus temporal por seis meses, de tal forma que todos los que deseen salir de la clandestinidad tendrán que llenar una solicitud individual.

- Una vez que aprueben una revisión de antecedentes criminales, los indocumentados recibirán una visa Z. Cada persona deberá pagar la cantidad de 2 mil dólares de multa y mil 500 dólares por la cuota de inscripción.
- Las visas Z son renovables cada tres años y en cada ocasión en que se renueve el inmigrante deberá de pagar 3 mil 500 dólares de multa y renovación. Según el borrador del plan, la intención es que la reforma migratoria "se pague sola" y no "constituya una carga para los contribuyentes estadounidenses".
- Se propone además, que los jefes de familia interesados en obtener la residencia permanente en esta nación regresen a su país de origen para solicitar desde ahí su reingreso a Estados Unidos a través de las embajadas o consulados.
- Los inmigrantes que opten por esta ruta deberán pagar una multa de solicitud por 2 mil dólares y 8 mil más si son probados, en total 10 mil dólares. En la actualidad sólo cuesta 475 dólares hacerse ciudadano estadounidense.
- Para trabajadores "temporales" se ofrece una visa "Y", que permitirá al inmigrante trabajar dos años en Estados Unidos, regresar seis meses a su país y volver a solicitar un permiso por otros dos años. El permiso de trabajo podrá renovarse indefinidamente, siempre y cuando entre cada uno la persona permanezca en su país al menos seis meses y no tendrán permitido traer con él a su familia. En este caso deberán pagar mil 500 dólares para registrarse en este programa.¹

¹ Notimex y AFP, La Jornada, El Mundo, 31 de marzo del 2007, p.29

Luego de haber difundido el proyecto de reforma migratoria, el 8 de abril del 2007 en Yuma, Arizona, principal punto de entrada de indocumentados a EU, el presidente George W. Bush reiteró su proyecto que se basa en cuatro puntos:

- Seguridad fronteriza, incluidos aviones espías de vigilancia y muros;
- Un programa de trabajo temporal;
- Sanciones a empleadores
- Legalización de quienes ya están en Estados Unidos.

Manifestó el presidente norteamericano que:

- Este es un asunto de seguridad nacional. He trabajado con Republicanos y Demócratas para resolver los asuntos pendientes para que el Congreso pueda aprobar una legislación integral que yo pueda promulgar este año.

El presidente Bush con un criterio pragmático, que soslaya lo legal, se declaró contra de una "amnistía" a los inmigrantes como ilegales pero también afirmó que no es "práctico" pensar en expulsar a todos los indocumentados.

Además hizo las siguientes consideraciones:

- Los inmigrantes ilegales que tienen raíces en nuestro país y que quieren quedarse deberán de pagar una significativa multa por romper la ley, pagar sus impuestos, aprender inglés y mostrar que han trabajado por varios años.
- Se logró reforzar la seguridad desde el año pasado 2006, luego de la presencia militar en la frontera con México, Así como disminuir la entrada de inmigrantes indocumentados.

Subrayó la importancia de aprobar una reforma migratoria integral que, por un lado, fortalezca la seguridad fronteriza y, por otro, saque de la sombra a millones de inmigrantes indocumentados en este país.²

1.1. Críticas al Plan del Presidente Bush

Por otra parte, algunos de los principales grupos de defensa de los inmigrantes hispanos de Estados Unidos, han criticado el proyecto de la Casa Blanca con fuertes multas para los indocumentados, que deseen hacerse residentes y al imposibilitar a traer a sus familias quienes opten por el plan de trabajo temporal.

Larissa Martínez, representante del Consejo Nacional de la Raza (NCLR) y preside la Coalición para una Reforma Migratoria Integral (CCIR) expreso: "Nuestro calculo es que la propuesta de la Casa Blanca indica que una familia de cinco personas pagaría más de 64 mil dólares (para legalizarse) y esperaría hasta 25 años para solicitar la ciudadanía".³

Para el presidente del Comité de Medios y arbitrios de la Cámara de Representantes, el congresista demócrata por Nueva York Charles Rangel, el Plan de Bush es, "El programa de trabajadores huéspedes es lo más cercano que he visto a la esclavitud".⁴

También para otros importantes sectores de opinión como el diario Washington Post, el Plan de la reforma migratoria del presidente Bush, está fuera de la realidad y no es funcional.

El diario también destacó que:

² REUTERS,AFP y DPA, La Jornada, 10 de abril del 2007, p. 31

³ Santini Horacio, Milenio, Política, 10 de marzo del 2007, p. 13

⁴ Beaton Luís (comentarista), La Jornada, Política, 21 de abril del 2007, p.2

- En franco retroceso ante los electores, Bush intenta complacer a los sectores republicanos más duros en vez de favorecer un programa factible destinado al éxito en el mundo real.
- Los trabajadores temporales aparecen nuevamente como el centro del debate. Es inaceptable la idea de la Casa Blanca de que estas personas deban dejar el país por seis meses cada dos años.
- Bush hace muy poco para generar un plan que pueda reunir apoyo bipartidista y reformar efectivamente las irrealistas normas sobre inmigración del país⁵

Además, algunas ONG defensoras de los derechos de los migrantes en los Estados Unidos opinaron, "la iniciativa gubernamental permitiría que los trabajadores inmigrantes sean víctimas de la explotación continua por los empleadores sin escrúpulos⁶

La Southern Poverty Law Center (SPLC), organización de asistencia jurídica con sede en Alabama, estimo que la iniciativa gubernamental:

- Daría pie a una esclavitud moderna con mayores abusos.
- Muchos trabajadores temporales terminan viviendo en condiciones críticas, no se les ofrece asistencia médica y, si se quejan, son amenazados con la deportación a sus países.
- Desde que Bush llegó a la presidencia, en 2000, no cesa de hablar de los trabajadores huéspedes pero, para activistas del

⁵ Ibídem, p.2

⁶ Ibídem, p.2

sector, sus ideas no son más que crear una especie de esclavitud aprobada por el Gobierno.⁷

2. Proyecto de Reforma Migratoria Pactada entre Senado de los EU y el Ejecutivo

Como el tema de los trabajadores huéspedes también ha preocupado al interior del Congreso Norteamericano, el 17 de mayo del 2007 los Senadores Demócratas y Republicanos llegaron a un acuerdo sobre un proyecto de Reforma Migratoria el cual recibió el apoyo del Ejecutivo, que de aprobarse sería la primera en más de 20 años y regularizaría a millones de indocumentados, además de que prevé el reforzamiento en la seguridad fronteriza de ese país. Los puntos relevantes del proyecto de reforma son los siguientes:

- La iniciativa prevé un aumento de las penas para los extranjeros acusados de cometer delitos, en particular por violencia pandillera, y por todo tipo de documentos falsificados, además de entradas ilegales al país.
- La iniciativa impone multas de 5 mil dólares para legalizar a indocumentados, apunta a reducir el tiempo necesario para que residentes legales en el país puedan obtener el ingreso de sus familias, y estima en ocho años el lapso para cumplir este proceso.
- Se establece que personas menores de 30 años, que ingresaron al país por voluntad de sus padres o tutores, cuando eran menores, puedan optar por la residencia permanente en tres años en lugar de ocho.

⁷ Ídem, p.2

- Va a exigir que los trabajadores paguen una multa significativa, aprendan inglés, paguen impuestos y que su pasado sea examinado antes de que puedan entrar en el proceso de regularización.
- El proyecto plantea contratar a 18 mil nuevos agentes para la patrulla fronteriza, construir 600 kilómetros de un muro en la frontera con México, y 320 kilómetros de barreras móviles, fijar 70 torres de radar y cámaras en esa zona, así como proveer a las autoridades migratorias recursos para detener al menos a 27 mil 500 extranjeros sin papeles por día.
- Especifica un cupo anual de 400 mil trabajadores temporales.
- La versión del Senado cubriría a todos los indocumentados que hayan ingresado a Estados Unidos antes del 1º de enero de 2007, mientras el proyecto de la Cámara de Representantes establece el 1º de enero de 2006 como fecha límite.⁸

Tal plan es una alternativa para que estos trabajadores accedan a un estatus legal con posibilidad de residir en el país.

3. Fracaso de Reforma Migratoria en EU en el 2007

En el intento de aprobar una reforma migratoria en junio de 2007, que regularizaría en diversas etapas, a por lo menos 12 millones de migrantes sin documentos, fue aplazada por el Senado de Estados Unidos hasta después de las elecciones presidenciales del 2008, al parecer por el desacuerdo del Congreso con la política exterior del Presidente Bush, que dañó la imagen del partido republicano.

⁸ AFP, La Jornada, El Mundo, 18 de mayo del 2007, p. 31

- Respecto a la iniciativa de reforma migratoria del presidente Bush, a sus partidarios les faltaron 14 votos para los 60 necesarios, en el Senado de 100 miembros.
- Sólo 46 senadores -33 demócratas, 12 republicanos y un independiente votaron por seguir adelante con la iniciativa, lo que no significó ni siquiera mayoría simple. Unos 15 demócratas se unieron a 37 republicanos y un independiente para bloquear la legislación.
- Tampoco en el complicado, largo y tenso proceso legislativo de este año, que superó más de diez enmiendas impulsadas por distintos congresistas, hubo algún avance; entre otras reformas, la del legislador demócrata Luís Gutiérrez. “La copa está medio vacía, pero no ven que dentro de esa copa existe suficiente agua para calmarle la sed a 12 millones de indocumentados, a miles de estudiantes, a un millón de trabajadores de agricultura y a 3 millones de personas en el extranjero”, señaló Luís Gutiérrez.
- Una reforma migratoria, como la que fracasó el 27 de junio, podría haber beneficiado a entre 5 y 6 millones de mexicanos.⁹

4. Nuevas medidas restrictivas para frenar la migración indocumentada

Ante el fracaso de la reforma migratoria en el Congreso Estadounidense, se implementaron otras medidas de tipo local.

Lou Correa, congresista estatal de California, comentó; “Ese es el peligro que tenemos en Estados Unidos: que estamos haciendo decisiones que a nivel

⁹ Cambel Peña Federico, Fracasa intento por aprobar reforma migratoria en EU, Once noticias, Canal Once T.V., 28 de junio del 2007

estatal o federal que no reflejan las realidades económicas, ése es el peligro”.

En Washington Michael Chertoff, el Secretario de Seguridad Interior, anunció en Washintong varias medidas para deportar a los indocumentados que laboren sin permisos de trabajo y frenar el ingreso de personas en la frontera con México con la construcción de 592 kilómetros más de bardas.

Las nuevas disposiciones que entrarán en vigor en julio de 2007 incluyen:

- Severas multas a empleadores que contraten a indocumentados.
- Redadas a fábricas y granjas, entre otros centros de trabajo
- La exigencia de que cada obrero presente una tarjeta de plástico infalsificable de su número de seguro social, además de un sofisticado sistema conocido como "e-verify" para comprobar por computadora sus datos.
- Contratará a 18 mil 300 guardias adicionales a los elementos de la Patrulla Fronteriza y la Guardia Nacional para vigilar la frontera.
- Se instalarán 105 cámaras de video en torres con radares, que junto con tres aeroplanos no tripulados, vigilarán día y noche la frontera con nuestro país.
- Además del muro de 592 kilómetros para evitar el paso de personas, el gobierno de Estados Unidos levantará 480 kilómetros de barreras para detener el ingreso de automóviles.

Ante esto, se expresó que a través de los consulados de México en Estados Unidos, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) apoyará a los migrantes. “Para darles herramientas, para mejor proteger sus intereses y para darles capacidad de fortalecer los consulados, para brindarles protección consular”,

concluyó Carlos Gutiérrez, del Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la SRE.

El endurecimiento en la política migratoria por parte de Estados Unidos, en la frontera con México, ha provocado una disminución en el envío de remesas. En el primer semestre del año sólo ha crecido 0.64%. Durante el 2004 las remesas hacia nuestro país crecieron 33.3%, en 2005 fue 12.1% y en 2006 de 15%. Todo indica que al final del 2007 el crecimiento será mucho menor que en los años anteriores¹⁰

De estas medidas ya se han comentado su aspecto negativo para la economía norteamericana.

5. Programa de Revisión de Seguro Social, traerá falta de mano de obra en EU

Como otra medida restrictiva, se anunció que, a partir del 9 de septiembre de 2007, se dará inicio al Plan de Revisión de números del seguro social en EU, los efectos que acarreará cierta medida, según especialista se vera reflejada en los siguientes puntos

- Patrones como empleados contarán con un plazo de 90 días para corregir discrepancias o los empleadores enfrentarán multas que van de 2 mil a 10 mil dólares.
- California enfrentará una escasez de mano de obra con dicha medida. reflejándose en un impacto negativo en la economía.
- Dejará sin empleo a millones de inmigrantes indocumentados.
- No existen suficientes números de desempleados con la educación y perfil requerido para cubrir los puestos dejados por la mano de obra indocumentada.

¹⁰ Federico Campbell Peña, Canal 11 T.V., Once Noticias, 10 de agosto del 2007

De acuerdo con un estudio divulgado por el Centro para el Estudio Continuo de la Economía de California: "Uno de cada tres empleados en el sector servicios es indocumentado, lo son también cerca del total de los campesinos, gran parte de los oficinistas, vendedores e incluso profesionales."¹¹

Respecto al controvertido programa para sancionar a quienes contraten a ilegales, encontramos una nota con el siguiente encabezado "Juez de EU. detiene ofensiva de Bush contra migrantes indocumentados".

Dicho programa desarrollado por el Departamento de Seguridad Interior, está en el centro de una nueva campaña contra los cerca de 12 millones de inmigrantes indocumentados que se estima hay en Estados Unidos y de quienes los emplean.

Ante la demanda contra el programa del gobierno del presidente Bush, presentada por varias organizaciones (Union Americana de Libertades Civiles y la central obrera AFL-CIO) entre otras, el miércoles 10 de octubre del 2007, en San Francisco, el Juez Charles Breyer de la corte federal del Distrito Norte de California ordenó:

- Restricción temporal contra el programa, que eliminaría a los inmigrantes indocumentados de la fuerza laboral estadounidense.
- Evitó que la Administración de Seguridad Social envíe 140 mil cartas a empleadores con 8 millones de trabajadores cuyos nombres no concuerdan con sus números de Seguridad Social.
- Destacó: Que las cartas de ausencia de coincidencia resultarían en el despido de trabajadores legales porque las misivas basadas en los registros de la Administración de Seguridad contiene numerosos errores.

En su dictamen el juez consideró que:

¹¹ Agencia Notimex, Escasez de mano de obra por revisión de seguro social en EU, La Jornada, 30 de agosto 2007, p.23,

- "el equilibrio de privaciones se inclina marcadamente en favor de los demandantes, y los demandados han planteado serias dudas".¹²

Respecto a este penúltimo señalamiento, no puede dejar de advertirse que el despido masivo de trabajadores con datos equivocados o falsos, afectaría la planta laboral y a los patrones contratantes que mucho se benefician con el pago de bajos salarios a los trabajadores irregulares.

¹² Reuters, "Juez de EU. detiene ofensiva de Bush contra migrantes indocumentados", La Jornada, 11 de octubre 2007, p.24

CONCLUSIONES

1.- La migración internacional es un fenómeno que se ha presentado a lo largo del tiempo y estará presente a lo largo de la historia de la sociedad contemporánea.

2.- Los hechos de la historia, ya por actos de guerra o por tratados, han modificado la situación geográfica de las fronteras, lo que incide en nuevos puntos de arribo al país elegido.

3.- Con la división territorial de México en el siglo XIX, y con el establecimiento de una nueva frontera internacional entre México-Estados Unidos, se da el patrón de circulación transfronterizo hacia el norte, que se ha acentuado, aún más en nuestros días dada la asimetría económica.

4.- Algunos estados de la república mexicana, han sido expulsores tradicionales de mano de obra a los Estados Unidos, pero las recurrentes crisis económicas en nuestro el país, ha originado que nuevas regiones se hayan sumado a la expulsión migratoria.

5.- Es incuestionable que el flujo constante y creciente de migrantes mexicanos hacia el país del norte significa una válvula de escape entre la presión social que demanda trabajo y bienestar, de gobiernos que no han procurado el desarrollo del todo social.

6.- La gran demanda de mano de obra no calificada y clandestina en los Estados Unidos es un factor importante que atrae al migrante, además en algunos lugares se hizo costumbre emplear a extranjeros indocumentados, lo que significa incremento de utilidades para el empleador.

7.- La diferencia entre los niveles de desarrollo económico entre los países, y en ocasiones la búsqueda de horizontes con mayor libertad, determinan el interés de

mucha gente para trasladarse, ya sea temporal o definitivamente al país donde encuentran mejores perspectivas económicas o movimientos de capital.

8.- La migración que sale de México, es como resultado de la interacción de factores económicos asimétricos entre estas dos naciones. Por un lado la sobre oferta de una mano de obra subempleada, dispuesta a emigrar por falta de oportunidades de desarrollo económico en el lugar de origen, --que en ciertas ocasiones cuenta con redes sociales de paisanos que le permiten el fácil acceso a los Estados Unidos-- y por otra parte, la necesidad de mano abaratada en Estados Unidos.

9.- Al empleador norteamericano le ha convenido y conviene, una normatividad migratoria restrictiva pero que en ocasiones es laxa para indocumentados, ya que esto ha permitido su crecimiento económico y competitividad en plano internacional.

10.- Esta mano de obra abaratada de los indocumentados ha contribuido y esta contribuyendo a impulsar la economía de los Estados Unidos, aunque hay quienes en este país no lo reconozcan por conveniencia del mercado.

11.- Estados Unidos con el objeto de tener control sobre la migración indocumentada ha procedido a emitir leyes que pretenden disminuir el flujo migratorio de ciertos inmigrantes, sin lograr con ello transformar el patrón histórico de circulación transfronteriza de mexicanos. Esto se traduce en los hechos en una política antimigratoria.

12.- En algunos casos se ha procedido a regularizar la situación jurídica de algunos inmigrantes indocumentados que tenían un determinado tiempo en Estados Unidos, dejando con ello en estado de vulnerabilidad a los inmigrantes irregulares que no cumplen con este perfil y otros requisitos casi imposibles de satisfacer.

13.- México y Estados Unidos son vecinos, socios comerciales, aliados en diversos frentes y afines al sistema democrático. En este escenario es de vital importancia que ambos gobiernos unifiquen esfuerzos para hacer que se disminuyan los abusos y maltrato contra el migrante indocumentado, mediante las gestiones diplomáticas apropiadas y con la observancia de las convenciones de Migración y Derechos Humanos.

14.- Es una decisión soberana de cada país proteger y salvaguardar sus fronteras, en interés de su seguridad nacional. Lo cual no implica el ejercicio de acciones violatorias de los derechos humanos.

15.- Los flujos migratorios han alcanzado una gran magnitud en México, ya que a la fecha en los Estados Unidos hay aproximadamente 11 millones de mexicanos que viven ilegalmente, y que están en espera de pasar de la clandestinidad y la inseguridad jurídica, a la normalidad, mediante una justa reforma migratoria para poder vivir una vida plena, donde les sean reconocidos y respetados sus derechos políticos, civiles, laborales y humanos.

16.- Los derechos humanos a proteger en relación a los migrantes indocumentados tiene que ver con el respeto a la vida, a la integridad física a la dignidad humana, a la libertad de tránsito, al derecho al trabajo debidamente remunerado, a la oportuna asistencia jurídica, y en su caso al debido proceso.

17.- El migrante indocumentado al desconocer e ignorar que cuenta con derechos humanos, tolera toda clase de violaciones y vejaciones físicas, morales y psicológicas, lo que exige una mayor atención de nuestro gobierno, pues no es suficiente la acción de las ONG.

18.- La violación de los derechos humanos de los migrantes indocumentados, aflora cuando agentes de migración del país del norte al ejercer su autoridad, lo

hacen con rudeza, ya sea durante la aprehensión o el interrogatorio y también cuando hacen redadas para la detención de indocumentados.

19.- Urge que el gobierno de México tenga una mayor actividad e interés en la tutela y defensa de los derechos de los trabajadores conacionales indocumentados que viven y trabajan en los Estados Unidos, por medio de apropiadas asignaciones presupuestales y de una mayor participación tanto de los consulados mexicanos, así como del Instituto Nacional de Migración.

20.- En el interés de salvaguardar los derechos humanos de los migrantes indocumentados, convendría fortalecer la protección migratoria mediante el desarrollo de infraestructura, tecnología y capacitación del personal, así como a través de la colaboración inter-institucional.

21.- En el aspecto migratorio convendría una reforma a la Ley General de Población que prevea y norme adecuadamente la problemática actual de la migración indocumentada (nacional o extranjera), que tutele el respeto de los derechos humanos del migrante y sancione los abusos por parte de autoridades Federales, Estatales y Municipales, cuando sea el caso.

22.- Consideramos que la mejor solución para evitar el tráfico ilegal de mexicanos, al país del norte, será un claro y decidido esfuerzo gubernamental para arraigar a la gente a nuestro país, mejorando sustancialmente la situación económica, creando los incentivos necesarios y promoviendo sobre todo en el campo el trabajo satisfactorio y bien remunerado.

23.- En el interés de promover la creación de empleos en nuestro país, convendría que el gobierno mexicano fuera rigurosamente selectivo en cuanto la inversión foránea, para propiciar el desarrollo en las regiones del país donde sea necesario; pues la inversión en el rubro de capital especulativo, capitales golondrinos, no contribuye a la mejoría de los sectores más necesitados de la población.

24.- Considerando que la soberanía nacional se expresa en la facultad de que un Estado se dé libremente su propio orden jurídico, entonces tal soberanía se pone en riesgo, sí, como en el caso de la legislación represiva de nuestro vecino país en el norte, respecto a México, en nuestro país se adoptará por obvias instancias una legislación similar para el sellamiento de la frontera sur.

25. El fenómeno migratorio hacia el exterior habrá de considerarse en relación a la condición jurídica del campo mexicano teniendo en cuenta su situación durante la época del reparto agrario, y la correspondiente a su conclusión, misma que obedeció a la reforma constitucional de 1992, al artículo 27, promovida por el entonces presidente neoliberal Carlos Salinas de Gortari . Dado que en 2008 por virtud del Tratado de Libre Comercio de América del Norte promovido por el citado mandatario se abrirá la libre importación de granos en nuestro país, esto afectará a los productores nacionales que no están en condiciones de competir en precio y nuestro campo se hará improductivo, estimulando la expulsión de campesinos y por otra parte orillando al país a la dependencia alimentaria del exterior lo que hace necesaria la revisión del TLC, pero con criterio que atienda a la seguridad nacional.

25.- El modelo económico neoliberal ha acreditado plenamente en América Latina que independiente de las grandes ventajas que teóricamente debería reportar, en la realidad sólo ha acentuado la desigualdad y marginación. Por lo tanto en el caso de México es necesario abandonar dicho modelo económico y restaurar el proyecto de solidaridad y justicia social que planteó el Constituyente de 1917.

ANEXOS

CUADROS, GRAFICAS, MAPAS

Y

NOTAS PERIODÍSTICAS

CUADROS

CUADRO 1

REGIÓN HISTÓRICA INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Entidad	Población	Extensión	% Población	Densidad	Marginación Lugar	Grado	Índice Migración Censo 2000
Aguascalientes	944,285	5,589.00	0.97	168.95	28	Baja	1.60
Colima	542,627	5,455.00	0.56	99.47	22	Baja Medio	0.31
Durango	1'448,661	119,648.00	1.49	12.11	17	Alta	3.12
Guanajuato	4'663,032	30,589.00	4.78	152.44	13	Baja	11.77
Jalisco	6'322,002	80,137.00	6.49	78.89	25	Baja	10.51
Michoacán	3'985,667	59,864.00	4.09	66.58	10	Baja	10.90
Nayarit	9'201,,85	27,621.00	0.94	33.31	14	Baja	1.91
San Luís Potosí	2'299,360	62,848.00	2.36	19.22	6	Baja	4.79
Zacatecas	1'353,610	75,040.00	1.39	18.04	12	Baja	4.35
Total	22'479,429	466,791.00	23.06	48.16			50.35

Fuente INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

CUADRO 2

REGIÓN FRONTERIZA INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Entidad	Población	Extensión	% Población	Densidad	Marginación Lugar	Grado	Índice Migración Censo 2000
Baja California	12'911,408	143,790.00	2.98	20.24	30	Muy baja	1.27
Coahuila	2'298,070	151,571.00	2.36	15.16	29	Muy baja	1.26
Chihuahua	3'052,907	247,087.00	3.13	12.36	26	Baja	2.36
Nuevo León	3'834,141	64,555.00	3.93	59.39	31	Muy baja	1.43
Sinaloa	2'536,844	58,092.00	2.60	43.67	15	Media	1.84
Sonora	2'216,969	184,934.00	2.27	11.99	24	Baja	0.77
Tamaulipas	2'753,222	79,829.00	2.82	34.49	23	Baja	1.89
Total	19,603,570	929,858.00	20.11	21.08			10.83

Fuente INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

CUADRO 3

REGIÓN CENTRAL INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Entidad	Población	Extensión	% Población	Densidad	Marginación Lugar	Grado	Índice Migración Censo 2000
D.F.	8'605,289	1,499.00	8.83	5740.65	32	Muy baja	2.56
Guerrero	3'079,649	63,794.00	3.16	48.27	2	Muy alta	5.47
Hidalgo	2'235,591	20,987.00	2.29	106.52	5	Muy alta	3.79
México	13'096,686	21,461.00	13.43	610.26	21	Baja	6.66
Morelos	1'555,296	4,941.00	1.60	314.77	19	Media	3.01
Oaxaca	3'438,765	95,364.00	3.53	36.06	3	Muy alta	3.85
Puebla	5'076,686	33,919.00	5.21	149.67	7	Alta	4.30
Querétaro	1'404,306	11,769.00	1.44	119.32	16	Media	1.48
Tlaxcala	962,646	3,914.00	0.99	245.95	18	Media	0.61
Total	39'454,864	257,648.00	40.47	153.13			31.73

Fuente INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

CUADRO 4

REGIÓN SURESTE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Entidad	Población	Extensión	% Población	Densidad	Marginación Lugar	Grado	Índice Migración Censo 2000
Campeche	690,698	51,833.00	0.71	13.33	8	Alta	0.12
Chiapas	3'920,892	73,887.00	4.02	53.07	1	Muy alta	0.47
Q. Roo	874,963	50,350.00	0.90	17.38	20	Media	0.11
Tabasco	1'891,829	24,661.00	1.94	76.71	9	Alta	0.19
Veracruz	6'908,975	72,815.00	7.09	94.88	4	Muy alta	5.68
Yucatán	1'658,210	39,340.00	1.70	42.15	11	Alta	0.51
Total	15'945,558	312,886.00	16.36	50.96			7.09

Fuente INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

CUADRO 5

DESTINO DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LA UNIÓN AMERICANA

Entidad Federativa	Población	Porcentaje
California	3'714,457	46.35
Texas	1'725,012	21.52
Arizona	535,795	6.69
Illinois	519,702	6.48
New York	228,541	2.85
Oregón	117,544	1.47
Florida	112,606	1.41
Nuevo México	95,433	1.19
Colorado	94,800	1.18
Nevada	88,994	1.11
Utha	73,758	0.92
Idazo	66,303	0.83
Otros estados	641,213	8
Total	8,014,158	100

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, 1999

CUADRO 6

POBLACIÓN NACIDA EN MÉXICO QUE VIVE EN ESTADOS UNIDOS POR EDAD Y SEXO. 1999

Edad	Población			Porcentaje		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	8'014,158	4'370,123	3'644,035	100	54.53	45.47
0-4	108,089	54,910	53,179	1.35	0.69	0.66
5-9	222,726	113,057	109,669	2.78	1.41	1.37
10-14	351,835	182,037	169,798	4.39	2.27	2.12
15-19	580,383	321,843	258,540	7.24	4.02	3.23
20-24	845,183	481,181	364,002	10.55	6	4.54
25-29	1'100,735	634,034	466,701	13.73	7.91	5.82
30-34	1'106,754	632,238	474,516	13.81	7.89	5.92
35-39	981,347	549,994	431,353	12.25	6.86	5.38
40-44	824,575	457,988	366,587	10.29	5.71	4.57
45-49	592,216	313,953	278,263	7.39	3.92	3.47
50-54	419,280	213,655	205,625	5.23	2.67	2.57
55-59	289,573	143,833	145,740	3.61	1.79	1.82
60-64	204,733	98,970	105,763	2.55	1.23	1.32
65-69	140,059	64,674	75,385	1.75	0.81	0.94
70-74	96,710	43,561	53,149	1.21	0.54	0.66
75-79	66,886	29,552	37,334	0.83	0.37	0.47
80-84	40,525	17,597	22,928	0.51	0.22	0.29
85-más	42,549	17,046	25,503	0.53	0.21	0.32

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, 1999

CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y DEMOGRÁFICAS DEL EMIGRANTE

	Total	Porcentajes					
		1970.1974	1975.1979	1980.1984	1985.1989	1990.1994	1995.1997
Experiencia de migración interna							
Sin experiencia	60.1	50.6	54.7	54.2	57.8	60.4	66.9
Con experiencia	38.7	49.0	44.7	45.3	41.1	38.6	31.3
No especificado	1.1	0.4	0.6	0.4	1.1	1.0	1.8
Sexo							
Hombres	82.08	74.7	80.7	81.0	80.6	80.2	89.5
Mujeres	17.2	25.3	19.3	19.0	19.4	19.8	10.5
Estado Civil							
Casado	79.5	83.5	82.9	85.7	84.6	75.9	75.5
Otro	20.5	16.5	17.1	14.3	15.4	24.1	24.5
Años de escolaridad							
0	5.7	9.5	12.7	8.5	5.1	4.1	4.3
1 a 7	55.3	66.5	64.3	59.7	50.2	51.3	56.5
8 a 10	21.2	12.5	15.0	15.3	22.7	24.9	21.9
11 y más	17.8	11.5	8.1	16.6	22.0	19.7	17.3
Meses en EU (último viaje)							
Hasta 6 meses	45.1	37.5	35.5	40.7	42.3	39.0	58.3
Más de 6 meses	54.9	62.5	64.5	59.3	57.7	61.0	41.7
Docs. Para trabajar en EU							
SI	10.8	8.8	6.3	6.7	9.7	8.5	16.8
No	88.3	89.3	91.9	92.7	89.5	90.6	82.5
No especificado		2.0	1.8	0.6	0.8	0.9	0.7
Muestra ponderada	2'314,991	122,227	184,738	252,539	459,328	621, 626	674,533
Números de casos	9107	487	750	984	1,713	2,486	2,687

Fuente: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997

CUADRO 8

MIGRANTES INTERNACIONALES DE RETORNO POR PERIODO DE SALIDA EN SU ÚLTIMO VIAJE A ESTADOS UNIDOS 1970-1997

Características sociales y demográficas	Total	Porcentajes					
		1970.1974	1975.1979	1980.1984	1985.1989	1990.1994	1995.1997
Tamaño localidad de residencia							
Menos de 20 000 (rural)	51.4	44.9	54.7	51.7	41.9	51.0	58.3
20 000 y más hab. (urb.)	48.6	55.1	45.3	48.3	58.1	49.0	41.7
Tamaño localidad de residencia							
Menos de 2500 Hab.	32.8	27.1	33.8	31.6	23.4	31.7	41.3
2 500 a 14 999 hab.	15.9	15.4	17.8	16.6	15.8	16.5	14.7
15 000 a 19 000 hab.	2.7	2.4	3.1	3.5	2.7	2.8	2.3
20 000 a 99 999 hab.	13.9	15.3	10.7	13.4	17.3	12.8	13.4
100 000 y más hab.	34.8	39.7	34.6	34.9	40.8	36.3	28.3
Región de residencia actual							
Tradicional	51.0	50.5	56.4	54.9	50.8	49.3	49.9
Frontera	23.7	32.0	28.4	26.6	22.4	19.2	24.8
Centro	23.0	13.5	14.1	16.4	24.8	29.4	22.5
Periferia	2.3	4.0	1.1	2.4	2.0	2.2	2.7

Fuente: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997

**DEMANDA EN E.U. DE LA FUERZA DE TRABAJO DE MIGRANTES
INDOCUMENTADOS QUE PASAN POR TIJUANA (1988 A 2001)**

	Sep. 87- 88	Oct. 88 Sep. 89	Oct. 89- Sep. 90	Oct. 90- Sep. 91	Oct. 91- Sep. 92	Oct. 92- Sep. 93	Oct. 93- Sep. 94	Oct. 94- Sep. 95	Oct. 95- Sep. 96	Oct. 96- Sep. 97	Oct. 97- Sep. 98	Oct. 98- Sep. 99	Oct. 99- Sep. 00	Oct. 00- Sep. 01
Agricultura	34.7	7.8	1.1	12.5	2.9	7	2.5	0	12	3.9	16.1	36.8	36.3	70.7
Servicios	49.6	54.3	54.4	70	82.9	80.3	78	81.8	60	68.6	33.2	44.1	29.8	20.9
Industria	13.7	37.9	34.6	17.5	14.2	12.7	19.5	18.2	28	27.5	30.7	19.1	13.7	8.4

Fuente: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997

SALDO DE OPERATIVOS EN LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS

Guardián (California)		Salvaguarda (Arizona)		Río Bravo (Texas)	
Año	Muertos	Año	Muertos	Año	Muertos
1995	61				
1996	59	1996	7	1996	21
1997	89	1997	26	1997	34
1998	147	1998	12	1998	170
1999	113	1999	44	1999	201
2000	140	2000	90	2000	269
2001 (primeros seis meses)	63	2001	34	2001	87
TOTAL: 672		TOTAL: 213		TOTAL: 782	

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Antes de octubre de 1994, la estrategia de la Patrulla Fronteriza era simplemente detener al mayor número posible de migrantes en cuanto cruzaran la frontera. Con Guardián, la estrategia cambió a lo que el Servicio de Inmigración y Naturalización llama eufemísticamente "prevención por medio de la disuasión." El anterior Subcomisionado de Inmigración, Robert Bach, ha descrito la nueva estrategia más mordazmente: "controlar en vez de capturar".

CUADRO 11

IMPACTO DE LAS REMESAS EN LA ECONOMÍA NACIONAL

Año	Remesas
1995	3,672.7 millones de Dls.
1996	4,223.7 millones de Dls.
1997	4,864.8 millones de Dls.
1998	5,626.8 millones de Dls.
2001	8,900 millones de Dls.
2002	9,814 millones de Dls.
2003	13,396 millones de Dls.
2004	16,613 millones de Dls.
2005	20,035 millones de Dls.
2006	23,054 millones de Dls.

Fuente: Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

El aumento en las remesas surge de la mayor cantidad de inmigrantes mexicanos que viven en Estados Unidos, según analistas

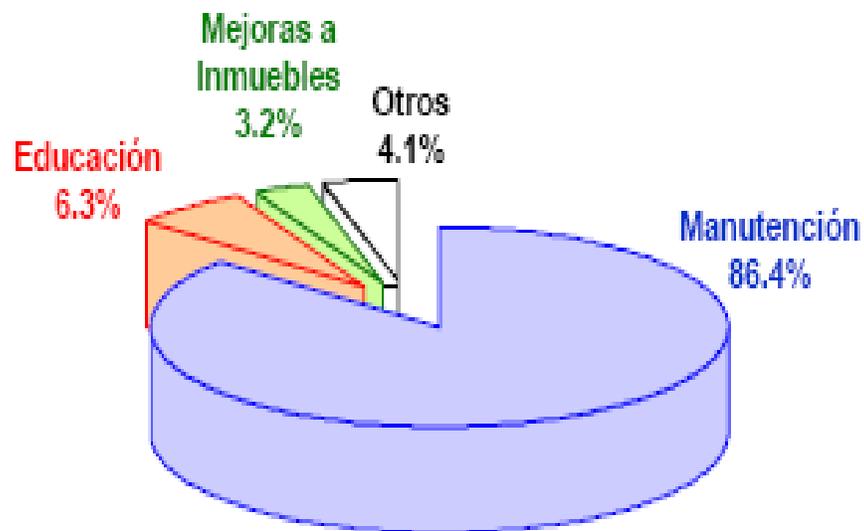
GRAFICAS

GRAFICA 1

Características del Remitente y del Receptor de Remesas

- d) *Uso de las Remesas.* El principal uso de las remesas es el gasto de consumo, incluyendo el gasto en educación. El 98% de los encuestados lo señaló de esa manera.

Usos de las Remesas Diciembre de 2005



El rubro de Otros se integra de la siguiente manera:

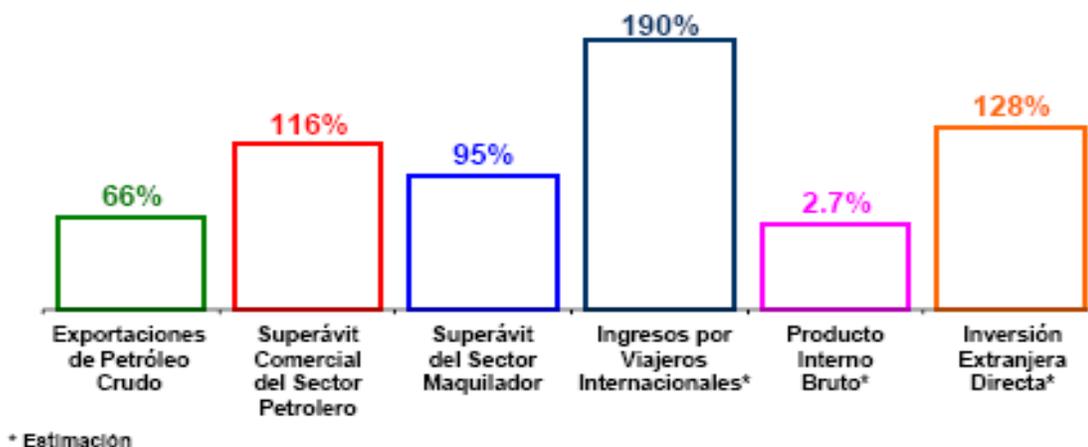
- Mejoras a la comunidad: 0.2% (366)
- Pequeñas operaciones comerciales: 0.4% (816)
- Otros: 3.1% (303)
- No sabe: 0.4% (222)

Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

Las Remesas y Otros Renglones de Ingreso de las Cuentas Externas

- El monto de remesas que recibe México es muy elevado al compararlo con los de otros renglones de ingreso de las cuentas externas.

Remesas Familiares como Porcentaje de:

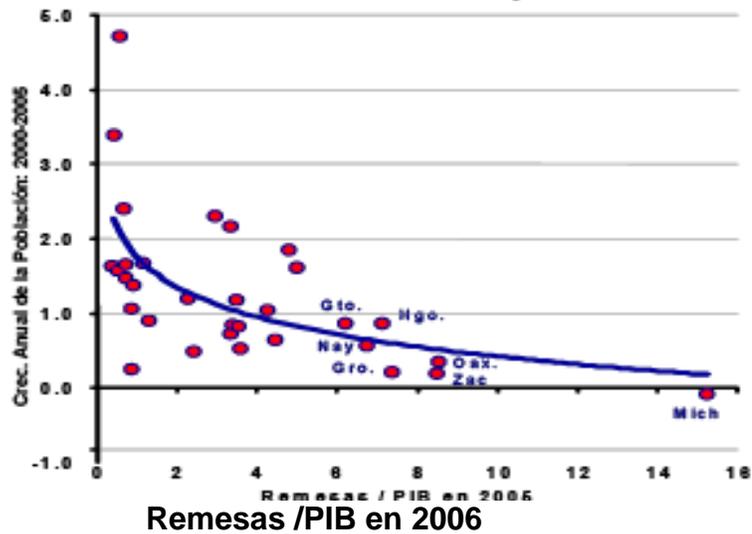


Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

Migración, Crecimiento de la Población y Remesas Familiares

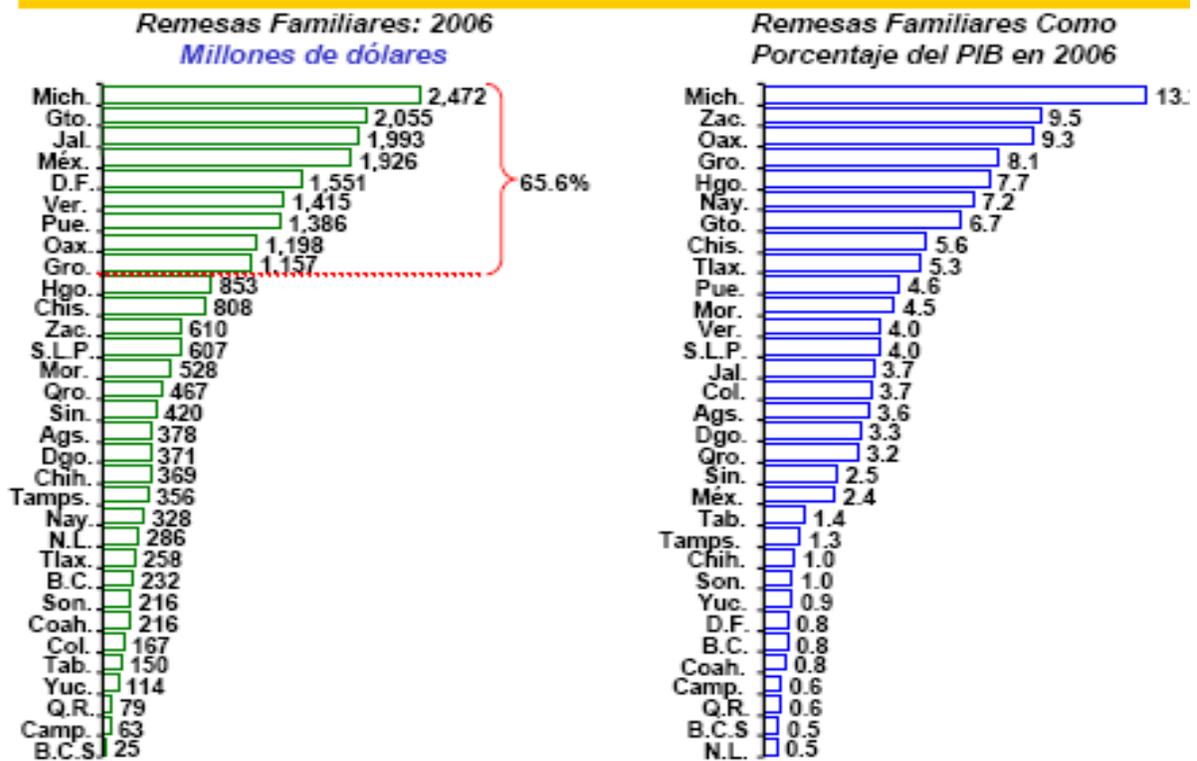
- Los estados del país en que las Remesas son más elevadas como porcentaje del PIB son aquéllos en los que el crecimiento de su población ha sido nulo o muy reducido.

Crecimiento de la Población en las Entidades Federativas y Remesas Familiares como Porcentaje del PIB Estatal



Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

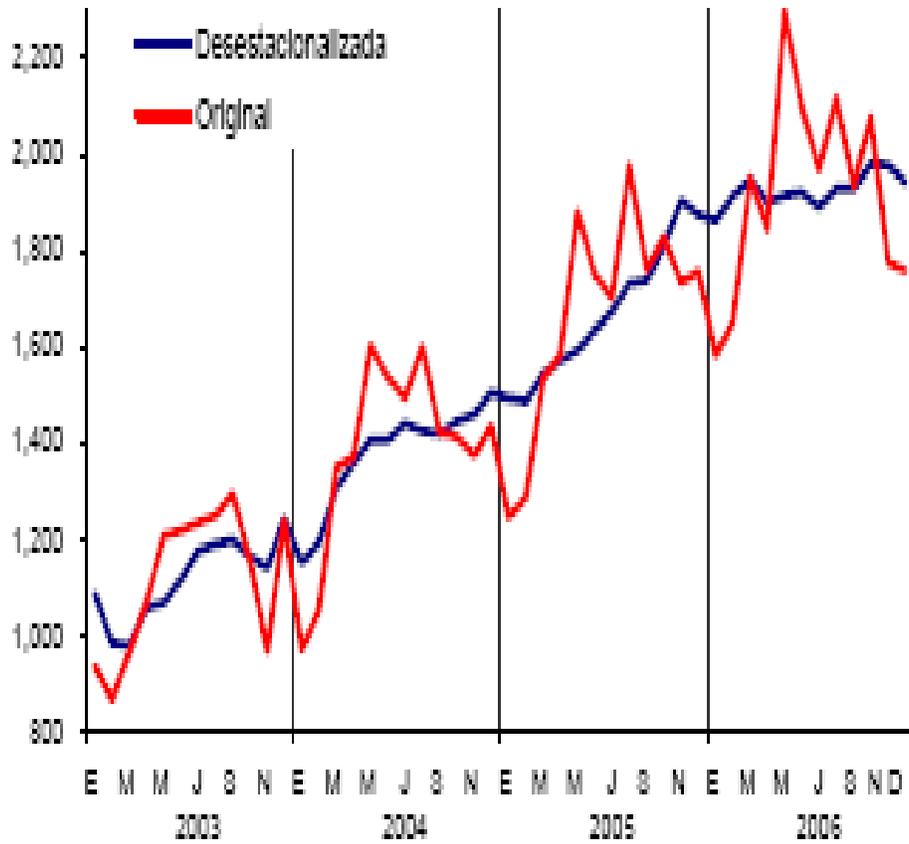
Remesas Familiares por Entidad Federativa



Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

GRAFICA 5

Gráfica 14
Remesas Familiares
 Millones de dólares por mes;
 datos originales y desestacionalizados



Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

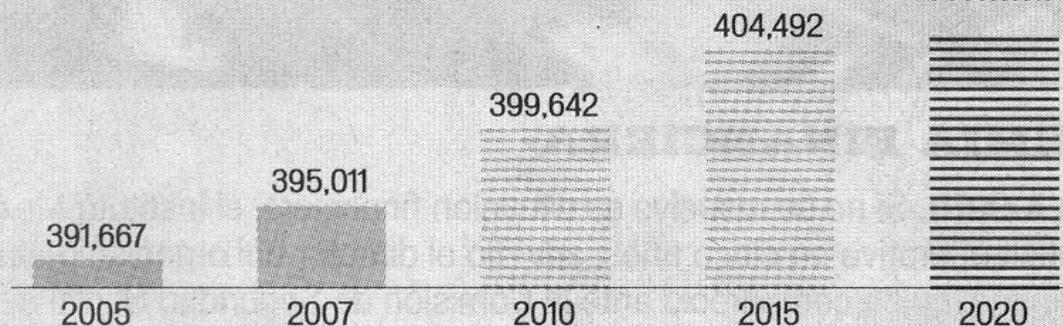
GRAFICA 5

Mudanza nacional

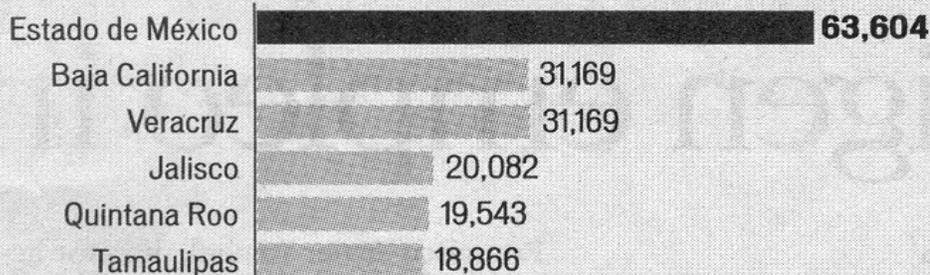
Migrantes internos interestatales en México, de acuerdo con proyecciones del Conapo:

405,304

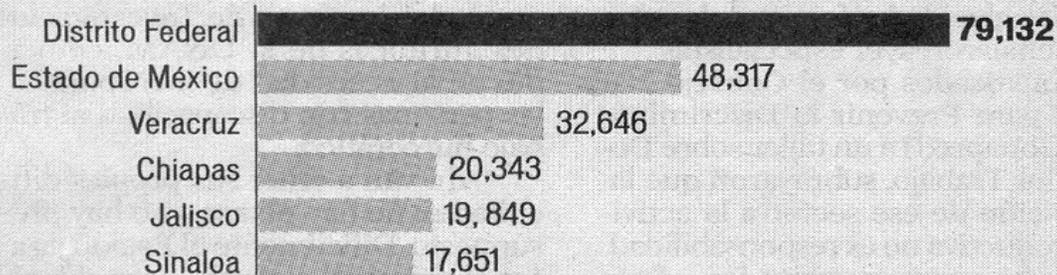
Previsión



Principales entidades receptoras en el 2007:

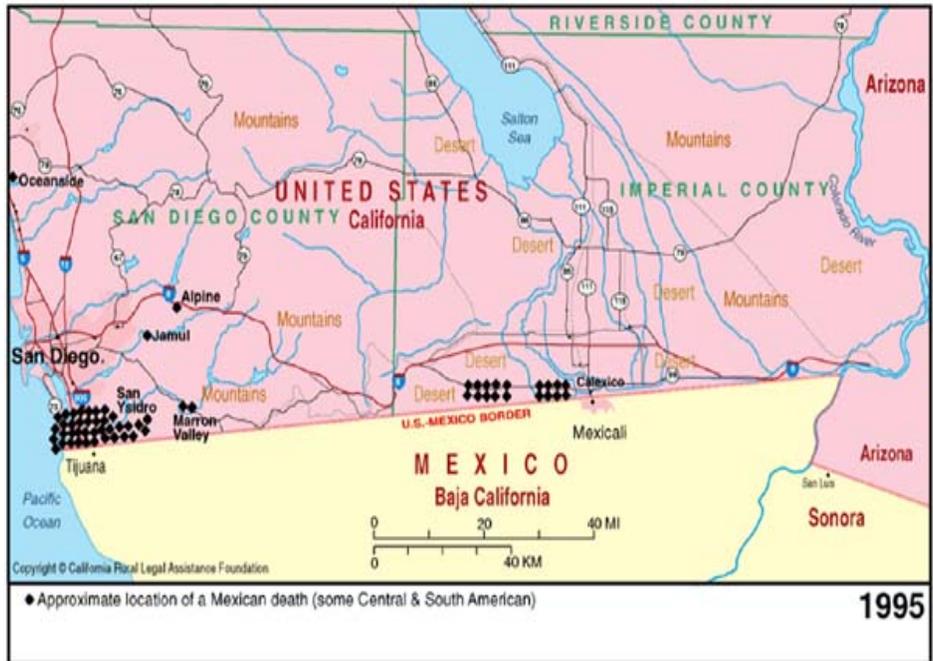


Principales entidades expulsoras en el 2007



MAPAS

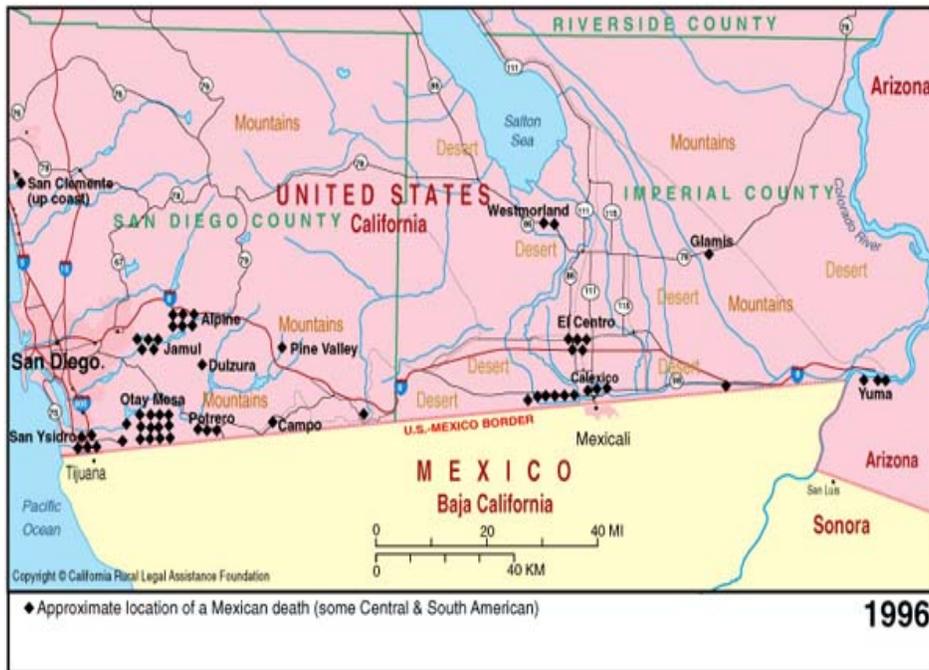
MAPA 1



Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos

MAPA 2



Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

- ◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos



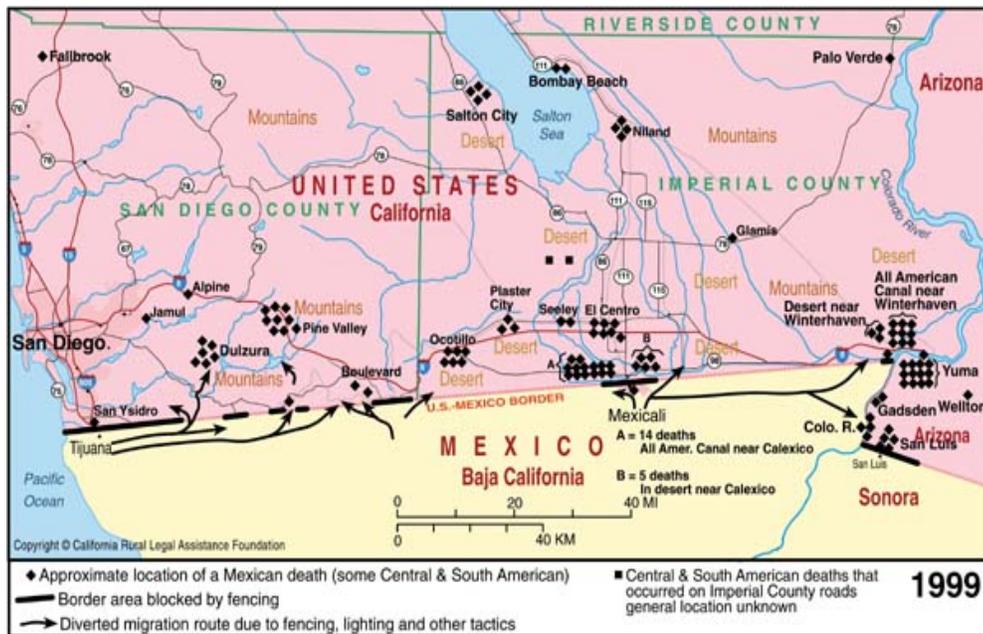
Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

- ◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos



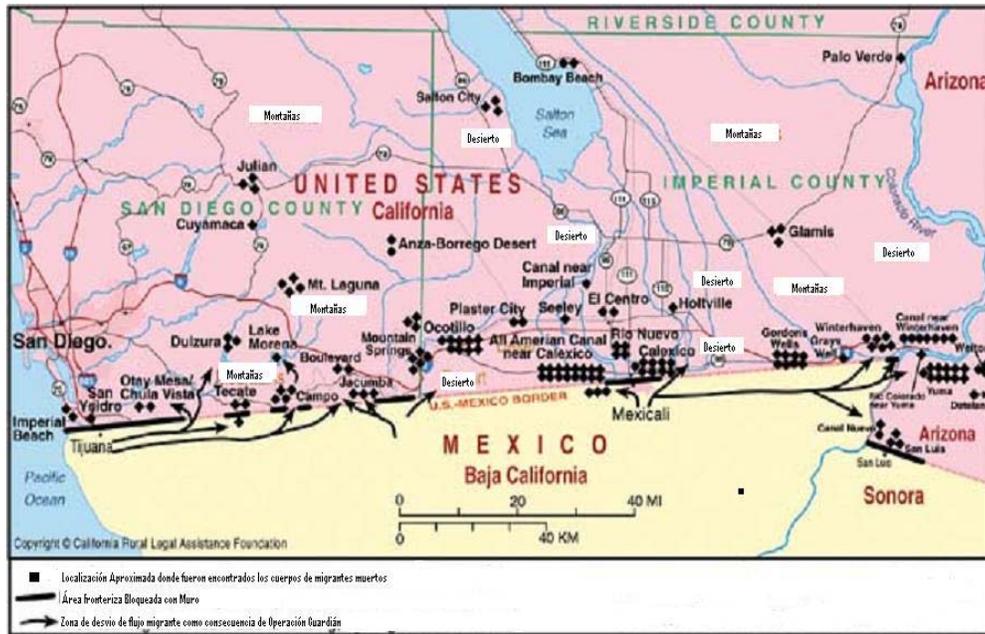
Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

- ◆ Zonas donde se han encontrado a trabajadores mexicanos muertos



Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

- ◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos
- Área fronteriza bloqueada por muro
- Rutas de flujos migratorios
- Muertes de centro y sudamericanos ocurridas en caminos desconocidos del Condado Imperial



Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

Las montañas de Otay y Tecate, desierto Imperial y los desiertos alrededor de Yuma y canal Americano. Son las áreas de localización de los migrantes mexicanos muertos.

◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos

— Área fronteriza bloqueada por muro

→ Rutas de flujos migratorios



Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

- ◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos
- Área fronteriza bloqueada por muro
- Rutas de flujos migratorios

MAPA 8

EL IMPACTO del muro

La construcción de muros y la movilización de la Guardia Nacional estadounidense impiden el tráfico de drogas por las rutas tradicionales, lo que obliga a los contrabandistas a transportar las cargas a pie



El plan de construcción

Torres con cámaras y detectores de movimiento envían señales a un puesto central

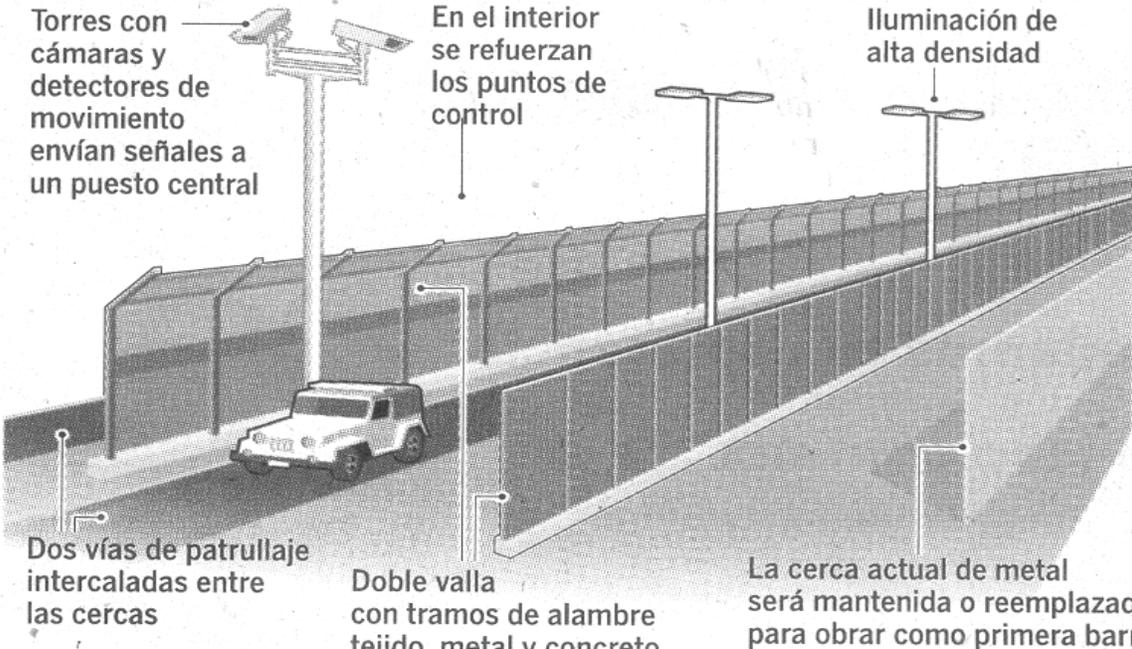
En el interior se refuerzan los puntos de control

Iluminación de alta densidad

Dos vías de patrullaje intercaladas entre las cercas

Doble valla con tramos de alambre tejido, metal y concreto

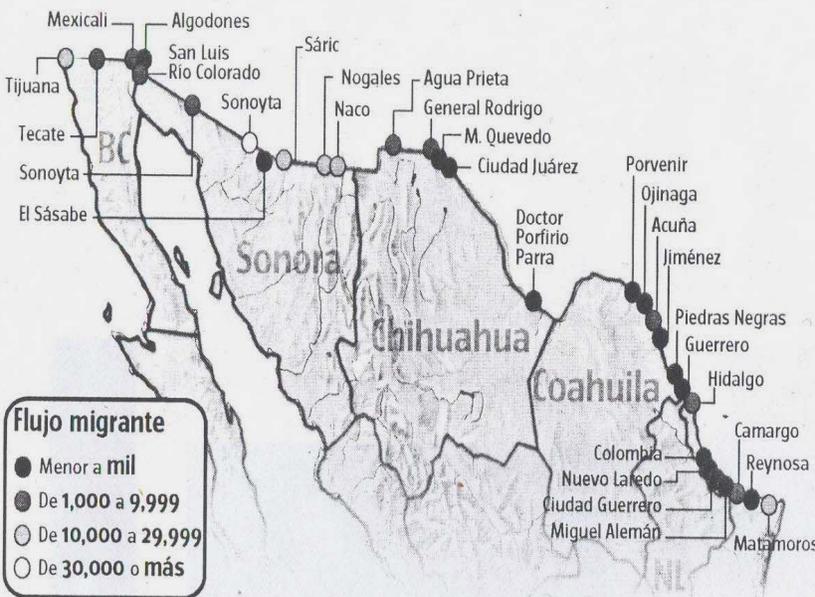
La cerca actual de metal será mantenida o reemplazada para obrar como primera barrera



MAPA 9

Nueva geografía de la migración

El endurecimiento de la vigilancia en la frontera ha provocado que los migrantes busquen zonas de paso cada vez más inhóspitas y poco pobladas, como las regiones desérticas.



La mayor dificultad para cruzar la frontera ha provocado:

1 Desplazamiento de los migrantes hacia cruces de más riesgo y costo

LOCALIDAD	1993/97	2001/05
Tijuana, BC	47%	24%
Nvo. Laredo, Tamps.		
Agua Prieta, El Sásabe y Sonoyta, Sonora	-	25%

2 Un incremento en la contratación de polleros para guiar los cruces

DEMANDA DE POLLEROS	
1993-1997	30%
2001-2005	57%

3 Una disminución de los viajes de regreso a México (los migrantes optan por prolongar su estancia en EU)

PROMEDIO DE PERMANENCIA	
1993-1997	5.5 meses
2001-2005	10.4 meses



Estados de la Unión Americana donde los mexicanos ocupan los primeros lugares en el ranking de poblaciones migrantes

- Primer lugar
- Segundo lugar
- Tercer lugar

El incremento de los mexicanos en EU ya no se restringe a las zonas tradicionalmente receptoras, sino que se extiende a prácticamente todo el territorio estadounidense. En una década y media aumentó su presencia como el grupo migrante más numeroso en 11 estados.



FUENTE: Migración internacional en México: balance y retos políticos, de Paula Leite y Luis Acevedo. En la situación demográfica de México 2006, CONAPO.

milenio 18-0-04 p. 10

m

Milenio-18-05-2007

NOTAS PERIÓDICAS

ANEXO 10

Policías y Polleros, Coludidos en la Migración Ilegal

Mientras se firman pactos binacionales entre México y Estados Unidos, otro tipo de acuerdos ocurren en sus fronteras, día con día. En Las Mariposas, una banda de polleros trafica personas desde la comodidad de un viejo sillón

Un soldado de Estados Unidos mira con binoculares el territorio mexicano desde el cañón Las Mariposas. La patrulla fronteriza serpentea los caminos cercanos de la línea compartida.

Un grupo de paisanos – 3 mujeres y 4 hombres – está escondido, en cuclillas, en unos matorrales, esperando cruzar la línea divisoria.

La puerta de la garita de Nogales se abre para que entren los recién deportados. La cámara de vigilancia está encendida cerca de un asta con la bandera de las barras y las estrellas. La camioneta del grupo Beta se aleja de la zona.

Un delegado gubernamental ofrece comida y atención médica a los expulsados. Un par de judiciales llegan a cobrar la cuota, luego llegarán a hacer lo mismo los de la policía municipal.

Un reportero de la televisión de Arizona le pide a un matrimonio de indígenas que hablen entre sí en lengua purépecha, para que salga mejor su reportaje sobre la realidad de los migrantes.

Un hombre con cadenas de oro en el pecho y en las muñecas percibe todo lo anterior sentado en un viejo sillón, desde el cual organiza el paso de hasta 20 personas por día a Estados Unidos.

Aquí en Nogales el tráfico ilegal de personas es tan evidente que se hace desde un sillón a la intemperie. Desde el sillón del coyote.

14:28 horas. Garita Las Mariposas, Nogales, Sonora. Una camioneta de la patrulla fronteriza merodea la zona estadounidense.

Sentado en su sillón, El Patrón da indicaciones vía telefónica al guía que está escondido con los pollos, a unos cuantos metros de la línea divisoria, esperando cruzar.

Dice: -- Muévelos para el árbol... Sí, sí... Ahorita no se puede hacer el jale... Espérate un rato y luego ya pasan... Abusa'ó

15:23 horas Garita Las Mariposas. Segunda llamada telefónica. El Patrón, que se ha parado un momento de su sillón, ordena a través de su Blackberry negro: "Apurate, Los dejas en el punto y le metes fierro hasta el cruce...¿Sí?, acá te veo luego".

15:37 horas. Garita Las Mariposas. Tercera llamada telefónica. Los pollos, que hace unos minutos cruzaron a Estados Unidos mientras eran fotografiados por Sandra Perdomo, se regresaron a los matorrales mexicanos de manera imprevista, luego de que el coche que los esperaba del otro lado de la línea no arrancó. El Patrón le llama al guía: "Están pendejos ...¿Cómo que no te dijeron?... Ahora vamos a tener que volver a hacer el jale...No se puede así con tantas mamadas."

¿Y cómo sé que ustedes no son policías que vienen a ver que onda acá?, pregunta uno de los polleros, después de que hemos estado con ellos atestigüando la forma en que trafican personas a Estados Unidos.

Hay un silencio después de la pregunta.

La banda de coyotes de Las Mariposas nos ha dejado estar con ellos viendo la manera de que operan a plena luz del día.

Hemos visto cómo una camioneta de la policía municipal y otra de la judicial han llegado en las últimas horas a pedirles la cuota del día, por el gran negocio que hacen con la gente que anhela pasar.

Hemos visto también la forma en que negocian con los migrantes: pasarlos a cambio de 2 mil o 3 mil dólares, dependiendo el confort que se ocupe.

Nos han hablado de la corrupción oficial de los datos y de cifras espectaculares sobre el paso de personas, el cual ellos calculan en centenares al día, nada más por la zona aledaña a la garita de Las Mariposas. Por eso, la pregunta que hace el pollero, acerca de que nosotros seamos policías encubiertos haciéndonos pasar como reporteros, no suena muy amistosa.

Hasta parece amenaza.

El silencio acaba cuando otro pollero, El Raper, dice: `Ya los chequé y no son policías. Acuérdate que a mí me avisa.¹

ANEXO 11

¹ Osorno Diego Enrique, Policías y Polleros Coludidos en la Migración Ilegal, Milenio, 25 de octubre de 2007, pág.14

González Roxana, Busca el Gobierno duplicar el presupuesto migratorio en 2008,
El Financiero, 13 de noviembre de 2007, p.26

ANEXO 12

3 mil migrantes han muerto: ¿A alguien le importa?

.. CALIFORNIA .. Víctor Nicolás Sánchez · Adolfo Pérez Hernández · Daniel Barrientos · Santos Orozco Aguilar · Raúl Hernández Soria · Sandra Edna Durán · Jesús Medina Contreras · Edgar Venegas Brambila · José Gutiérrez · Melquiades Gómez Baca · Martha Rivera García · Benito González Cruz · Benito González Serrano · Javier Rojas Bracamonte · Juan José Romo Zetina · José Luis Garza · Roberto Acegueda López · Román Robles Rojas · Reynaldo González Corona · Juan Lara Mentado · José Santos López Fonseca · Luis Ramírez Escobar · Felipe Aragón Anzaldo · Salvador Sánchez Sánchez · Reyes Jiménez Zamora · Javier Zatarain Gamboa · José Guadalupe Martínez · Celerino Alvarado · Benito Pacheco López · Marcelino Ramírez · Lorenzo Gaytán Ramírez · Cipriano Orozco · Pedro Calixto Maganda López · Eliseo Santos Carmona · José Luis Centeno · Zenaido García de Los Santos · José Manuel de La Luna · Martín Leonardo Hernández · Modesta López · Olivia Cruz Juárez · Carlos Bejar Vázquez · Alejandro Cornejo Reséndiz · Felipe de los Santos · Enequina Beatriz Enciso Palma · Juan Guillén Domínguez · Benito Ávalos Romero · Juan Carlos Córdova · Sergio Jiménez Villanueva · Antonio Zacarías González · Gregorio Ortiz · Pedro Morales Ramírez · Félix Zavala Ramírez · José Manuel Moreno · Guillermo Ayala Méndez · Daniel Loera Salinas · Carlos Loera Salinas · Gustavo Barajas · Oscar Alcalá Gopar · Práxedes Salinas Palma · Juan Pablo Córdova · Ramiro Castorena Martínez · Álvaro Padilla Herrera · Virginia Murillo Díaz · Nicolás Méndez · Alfonso Villalobos Rodríguez · Gustavo Bañuelos · Onésimo Ledezma Hernández · Enrique López Maciel · Héctor Daniel Torres · Luis Oswaldo García Bando · Raúl Castro Ortiz · Abrahán Tomás Cortés · Roberto Valdez Valencia · Roberto González · Rafael Valenzuela Zúñiga · Teresa Urbano García · Lorenzo Barrera Cortez · Benjamín Zaragoza Arias · Jorge Ramírez Amarillas · Pablo Meraz Rosales · Eloise Maya Rodríguez · Roberto Vázquez · Joel Godoy Juárez · José Herrera Martínez · Juan José Pérez González · Raúl Santana Nájera · Raúl Anzures Galarza · Osvelia Tepek · Trinidad Santiago Martínez · Catalina Enríquez Néstor · Gustavo Muñoz Cázares · Gerardo Gaspar Chompa · Alejandro Ramos Zavala · Juan Magaña Hernández · Emigdio Vera Pérez · José González Chacoya · Alejandro Mendoza Pacheco · Rosario Torres Pérez · Osvaldo Serrano Reyes · Enrique Santos Nieto · Aristeo López García · Isaías López Alvarado · Joaquín Mendoza Chávez · Francisco Ramón Segura Saldaña · Alfonso Guillén Guillén · Ismael García Vásquez · Herminio Martínez Altamirano · Alfredo Barriga Ruiz · Roberto Sánchez · Mario Alfredo Clemente Díaz · Antonio Rocha Trejo · Rafael Arias Sotero · Agustín Chaparro Huitrón · Héctor Jesús Méndez Brown · Verónica Manzanares Cárdenas · Fredi Barrera Sánchez · Pastor Raya Zamora · Yuridia Rodríguez Sánchez · José Luis Rey Lugo Vidal · José Froylán Morales Camacho · Gregorio López Otero · Daniel Martínez Osvaldo · Isabel Gabiño Díaz · Gil Aroche Ayala · Armando Gilberto Quiroz Jiménez · Guillermo Rodríguez Barajas · Fernando González Gallegos · Rodolfo García Campuzano · Rafael Espinoza Espinoza · Guadalupe Romero González · Ramón Arenas Olmedo · José Alfredo Godoy Chávez · María González Flores · Ana Gabriela González López · Víctor Manuel Ramírez Ochoa · Jorge Chaparro Garduño · César Pineda Vizcaíno · Clara Zaldívar García · Juan Ochoa Valencia · Germán Santos Cruz · Maximino Rojas Cordero · Valentín Monge Cárdenas · María Torres Contreras · José Carmen Herrera Orea · Domingo Estrada Pérez · Roberto Ramírez González · Pablo Ramírez González · Marco Antonio Bustamante · Apolinaria Santiago Hernández · Evedo Osorio López · Guillermo Osorio López · Gerardo Escobar Luévano · Juan Manuel Rodríguez Vásquez · Rodolfo Gómez López · Osvaldo Zamorano González · Juan Carlos Purata Purata · Gil Félix Medina · Serafín Andrade · José Carmen Raya Hernández · Remigio Salomón Barrientos · Bertha Carrillo Topete · José Ramírez Tirado · Cruz Piña Reyes · Noé Beltrán Mendoza · Ulises Ortiz Cruz · Florencio Mendoza Luciano · Roberto Xoyatla Orzuna · Arturo Mercado Arriaga · Victorino López Santiago · Moisés Díaz García · Mario Carrillo Ruiz · Juan Gabriel Gregorio Granados · Cristina González Ramírez · Pedro Ismael Orozco Gómez · Adán Mosqueda García · Emeterio Castañeda Aguirre · José Espinoza · Longinos Benítez Barrera · Raúl González Cruz · Julio Manuel Flores Salazar · Margarita Campos Romero ·

Roberto Bailón Camacho · Bellanira Ramos González · Juan Domínguez Morales · Guadalupe Ramírez · Francisco Morales Olvera · Francisco Paredes · Miguel Ángel García Navarrete · María del Carmen Dorantes Durán · Marcelino Valdivia Montes · Raúl Mendoza Díaz · Manuel Carrillo Rivera · Osvaldo González Guzmán · José Refugio Valle Gamiño · Roberto Saavedra Carrazco · Daniel Hernández González · Aureliano Cabrera Morales · Justino Rugerio Rodríguez · Felipe López Rodríguez · Antonio Morales Morales · Irma Estrada Gutiérrez · Wilfrido Santiago Alvarado · Fernando Salguero Lachino · Noel Guzmán González · Julio César Gallegos Durán · Evaristo Carrasco Luna · Eduardo Díaz Hernández · Cayetano Robles de la Torre · Luis Illescas González · William Benítez Cervera · Guillermo Cedillo Balderas · Margarita Melchor Rangel · Natalio Teodoro Solís · Pedro Felipe Juárez · Luis Manuel Ramírez Melgoza · Raúl Figueroa Cortés · Marcos Sánchez Sarabia · Adán Figueroa Ortiz · Homero Meza Fernández · Álvaro Rueda Hernández · Antonio Rentería Martínez · Óscar Cardoso Varón · Uriel Asunción Hernández · Celia Flora González Reyes · Víctor Aguilar Fernández · Efraín Barragán · Óscar Abel Córdova Vélez · Leonel Huicaza Valenzuela · Antonio Galván Carrillo · Fernando Mejía Alamilla · Epifanio Cárdenas Silva · Adrián Rogel Jaime · Olegario Márquez Morales · Isidro Zavala Lerma · Jesús Zavala Lerma · Andrés Valverde Hernández · José González Betan · Abel Uribe Mercado · Edithtrudis Agatón Flores · Juan Eduardo Chávez Campos · Jesús Nolasco García · Ambrosio Ramírez Olivera · Carlos Segura Rosales · Jorge Alvarado Hernández · Felipe de Jesús Cervantes Hernández · Joel León Montenegro · Armando Hernández López · Jaime Suárez Cázares · Daniel Toro López · José Ángel Leobardo Márquez García · Gonzalo Cardeña Solorza · Andrés Artemio Ríos Canseco · Filemón Bañuelos Herrera · José Ricardo Ríos Aguilar · Alejandro Rodríguez Cazorla · Samuel Yépez Cervantes · Martín Mendoza Blaz · Rogelio Rodríguez Cobarrubias · Javier Martínez Fuentes · Antonio Ventura Torres · José René Benítez Tadillo · Jaime Rocha Franco · Sebastián Díaz Ávila · Juan Martín Picasso Vega · José Ricardo Ríos Aguilar · Jaime Martínez Martínez · Pedro Pérez Pedroza · Moisés Pérez Pedroza · Amado Morales Herrera · José Luciano Pérez Madrid · Rodrigo Olmos Esparza · Ildegardo Esteban Miranda · Óscar Vicencio Reyes · Irineo Aguilar Soto · Everardo García Estrada · José García Proaño · Alfredo Rodríguez Ramos · María del Socorro Duarte Negrete · Enrique Luna Alaniz · Miguel Ángel Pérez Salazar · Timoteo Roblero Morales · José Jiménez Toala · Fabián Gutiérrez Rico · Oliver Mosqueda del Castillo · Mauricio Gutiérrez Lozano · Julio Millán Ávila · Loreto González Molina · Adelaida Hernández Luna · Arturo Magallón Galarza · María Félix Tepal González · Silvia Barrera Tapia · Romualdo López Fuentes · Teresa Inés Vera Navarrete · María Cruz Rosas · Marlene Tapia Gutiérrez · Evaristo González Mendoza · José Jorge Rivera Zúñiga · Ana María Padilla Echeverría · Miguel Zaragoza Santiago · Juan Manuel Rodríguez Ramírez · Leticia Hernández Sánchez · Ismael Apolinar · Osvaldo Martínez García · Iraida Medina Aguirre · Margarita Villa Rodríguez · Raymundo Sánchez Gómez · Onésimo García Ramírez · Melitón Juárez Cruz · Noé Juárez Cruz · Rubén Barragán Larios · Jesús Manuel González Aguilera · Sergio Figueroa Ceja · Javier López · Gustavo Uribe Durón · David Hernández Zúñiga · José Encarnación García Valle · Pablo Alberto Álvarez García · Carlos Adrián Corona Jiménez · Pedro López López · Luis Alejandro Bautista · Guadalupe Zacarías Hernández · Héctor Manuel Osaki Carreras · Hugo Serrano Ángeles · Mario Orozco Zurita · Macario Vázquez Zurita · Manuel Moranchel Quintero · Roberto Montiel · Serafín Rivera López · Marcelo Figueroa Vázquez · Cupertino Retama Solís · Fernando Dimas Bernal · Margarita Jarquín Pérez · Jorge Lemus Contreras · Emeterio Flores Sotelo · Inocente Bueno Eriza · José Ediberto Rodríguez Ruiz · Gerardo Torres Ramírez · Arcadio Rodríguez Pérez · Guillermo Valdovinos García · Rafael Silva Romero · Arturo Suástegui Altamirano · Juan Luis Romero Garnica · Alejandro Jiménez Ruiz · Luis Ortiz Murillo · José Manuel López Guzmán · Felipe de Jesús Díaz · José Antonio Flores Pérez · Belzar Haro Rodríguez · José Julián Gómez Ponce · Roberto Ávila Rodríguez · José Luis Uriostegui · Roberto García Hernández · Miguel Estanislao Vicente · Antonio Gutiérrez Sánchez · José Arnulfo Estrada Pérez · Antonio Figueroa Velásquez · Nicolás Pablo Sánchez Martínez · Nemesio Castañeda Vargas · Manuel López Sánchez · Gabriel Vargas Méndez · José González de Santos · José Roberto Haros Avitia · Trinidad Orozco Hernández · Marcelino Diego Castro · Jesús Plascencia Peinado · Leonardo Plascencia Morales · Roberto Castell Guzmán · Manuel Hernández Solís · Jorge García Rivera · Jorge Lua Landín · Efigenia Chávez Solorio · José Antonio Araujo Álvarez · Efrén Ruiz Reynoso · Enrique Belman Díaz · Carmen Albarrán Romero · Irma Castillo Hernández · José Trinidad Ruiz Lozano · Fidel Ramírez López · Vicente Coto Muñoz · Rubén Mendoza Sánchez · Horacio García Vásquez · María Mota López · Alma Rosa Pérez García ·

Amelia Calvo Asunción · Luisa Olivera Santos · Gerardo Martínez Castro · José Luis Pantoja Arteaga · Feliciano Canseco Aguilar · Luis Morales Acosta · Jesús Herrera Romero · Prócoro Monterrosas Serrano · José Arturo Gutiérrez Salinas · Arturo Domínguez Moreno · Plutarco Ambriz Ambriz · Efraín Morales Cervantes · Raúl Hernández Echeverría · Aarón Vega Cruz · Johnathan Zaldívar Mimila · Juana Francisca Castellanos García · Miguel Castellanos García · Salvador Castellanos García · Juan Marcial Albino · Agustín Romero Luna · Jesús Márquez Pacheco · Santos Velásquez Villegas · Héctor Rubén Moreno Valle · Antonio Ramírez Vargas · José Trinidad Hernández Atilano · Salvador Gerardo Sánchez Hernández · Maricarmen Risas Ponce · Luis Campa Molina · Cliserio Cristóbal Castañeda · Bernardino Valdez Huendo · Raúl Alfonso Campos Favila · Héctor Uriza Garzón · Margarita Hernández Rodríguez · Roberto González Pantoja · Nilson López Vallinas · Luis Manuel Aguilar García · Leticia Torres Solís · Hugo Barajas Pérez · Bertha de la Merced Tapia · Cristina Castro Lucas · Arnulfo Flores Badillo · Edgar Adrián Martínez · Mario Castillo Fernández · Julián Ambros Málaga · Enrique Landero García · Reyno Bartolo Fernández · Raymundo Barreda Maruri · Raymundo Barreda Landa · Alejandro Marín Caludio · Lorenzo Hernández Ortiz · Heriberto Badillo Tapia · Sergio Ruíz Marín · Marina Juárez Herrera · Efraín González Manzano · Jesús Ulloa González · Irene Islas Morales · Alberto Vigueras Alejandro · Luis Urzua Delgadillo · Anselmo Catalán Nava · Carlota de la Cruz Flores · Sergio Hernández Jiménez · Wilfrido Valdez San Agustín · Agustín Torres García · Javier Hernández Hernández · Rosa Espino Jacobo · Arturo López Cevallos · Heraclio de Jesús Morales · Pedro Zaya Vergara · Miguel Ángel García Torres · Humberto Díaz Hernández · Ignacio de Loya Carmona Carmona · José René Labastida Cortez · Natalia Pérez Hernández · Víctor Ever Murillo Arzate · Margarita Miranda Martínez · Manuel de Jesús Espinoza Gallegos · Rogelio Meléndez Sánchez · Marcelino González Aquino · María del Carmen León Camacho · Salvador Botello Cortés · María Isabel Pacheco Madera · Quirino Lara Primo · Gonzalo Mora Carrillo · Socorro Arroyo Hernández · David Barrios Pérez · Samuel Núñez Cruz · Refugio Belisario Jiménez · David de Jesús Flores Villarreal · Esteban Eleazar Alcántara · Alberto Aparicio Hernández · Arturo Arriaga Villa · Luz María Centeno Zárate · Humberto Abad Carpio · Alejandro Acuña Isaias · Oseas Díaz Montejo · Austreberto Pérez López · Zacarías Hernández Díaz · Esperanza Vallejo Hernández · Rafael Carrillo Méndez · Sósimo Miguel Rodríguez · Juan Antonio Gómez Díaz · José Carmen Pamatz Molinero · Luis Ernesto Gil Cota · Julio César Hernández Morales · José Luis Vásquez Gutiérrez · Joel Aguilar Pérez · Ramón Díaz García · Raúl Lule Hernández · Daniel Castro Bayón · Rogelio Contreras Navarrete · Gustavo Chávez Muñoz · Rubén Salcido Mesa · José I. Márquez Cervantes · Marcelino Luna Cabrales · María Pinita Ramírez Marques · Luis Francisco Hernández López · Martín Gómez Horte · José Antonio Alcaraz · David Girón López · Rubén Pérez Sánchez · Guadalupe Fragoso Dávalos · Manuel López López · Cresencio García Estrada · Néstor García Aburto · José Luis Pérez Cruz · Romualdo Quintero Gutiérrez · Adolfo Ríos López · Justino Hernández Barrios · Pedro Jiménez Briones · Jorge A. Salas García · Cristóforo Meza García · Orlando Eric Altamirano Jiménez · Martín Aguilar Meza · Zeferino Pérez Padilla · Florina Pérez Padilla · Martha Olivia Cevallos García · Ismael Bravo Vargas · Alejandro Gomes Fariás · José Guadalupe Carcamo Ortigaza · Ana María Vargas Mendoza · Isaac González Cevallos · Juan Hernández Gamino · Victoria Sánchez Gasca · Elvia Rumbo Leyva · Moisés Fitz Flores · Esteban Nieto Caballo · Rodolfo Jáuregui Quiñónez · Mario Alberto Bastidas Jiménez · Juval Martínez Jiménez · Juan José Escalera Valdez · Juan Santiago Ocampo · Claudia Morales Salinas · Juan Carlos Quero Quero · Marcos César Moreno Solano · Arturo Martínez Olmos · Edgar Valdez García · Paulino Solís Verduzco · Eduardo Díaz Estrada · Gildardo Díaz Guerra · Luis Alonso Ceja González · Juventino Bravo Curiel · Jesús Eduardo Cervantes Camacho · Mario Ortega Pérez · Leonardo Sánchez Placido · Severiano Miguel López · Gustavo Sánchez Delgado · Javier Margarito Cortez · Gerardo Bailón Martínez · Eréndira Jiménez García · Santos Jiménez Pagle · Alma Rosa Cárdenas Moreno · José Luis Baltasar Santiago · Leonides Ortega Melo · J. Guadalupe Damián Govea · Esteban Vargas Lemos · Salomón Vega Guerrero · Maribel Solís Blas · Juan Piña Soto · Julio César Villegas Gómez · Ana María Morales · Verónica García Álvarez · Fernando López Coria · Francisco Gómez Anaya · Héctor Chavarín Zárate · Adriana Patricia Zavala Negrete · Raúl Sánchez Chávez · Rosa Lilia Parada Bermúdez · Juan Armando de León Pérez · Jaime Zúñiga Barragán · Reynaldo Velenzuela Camacho · José Refugio Ortega Nieves · Rosalba Maldonado Romero · Carlos Echeverría Bribiezca · Iván Escalante Maldonado · Rufino Cordero Castillo · Martín Vilchis Ángeles · Francisco Juárez Ozuna · Gabriel Álvaro López Herrera · Pedro Ramírez · Marcos Gildardo

Montes · Rosa Valencia Torres · Rafael Mata García · Jesús Saéñz Mendoza · Felipe M. Ramírez · José Jesús Santana · María del Consuelo Morales Ávalos · Luisa Zagal García · Lorena García Temozihui · Estanislao Torres Coria · Emilio Ramírez Morato · María Oralia Varela Padilla · Pedro Contreras González · Noé Carreón Rojas · Gustavo Vallejo Delgadillo · Elvia Huerta Gocobachi · José Luis Nicolás González · Miguel Ángel Duarte Meza · Víctor Arzola Méndez · Raúl Garibay Alvarado · Gabriel Mercado Cota · Víctor Carrillo Medina · Tomasa Ochoa Zamora · José Antonio Bautista Herrera · Bernardino López Gabriel · María del Carmen Rodríguez Martínez · María del Pilar González Hernández · Gumercindo Reyes Loxada Hipal · Onésimo Salazar Cruz · Manuel Pérez Chávez · Eliseo Benítez Santos · Rubén Salcido Meza · José I. Márquez Cervantes · Dionisio Alvarado Gutiérrez · Alejandro Gómez Farías · José Guadalupe Carcamo Ortigoza · Felipe de Jesús Aviña Jiménez · Carlos Manuel Rivera Chávez · Leandro Leyva Luna · Miguel Mejía Amarillas · Miguel Castro Rodríguez · María Oralia Varela Padilla · María Isabel de la Cruz Medina · Rubén Vargas Bernal · Erick José Antonio Noriega Patiño · Iván Fontes López (Alejandro) · Alvino López Bautista · Angélica Echiveste Limón · Gerardo Rodríguez Zaranda · Alejandra García Álvarez · Lorena García Temozihui · Estanislao Torres Coria · Emilio Ramírez Morato · María Oralia Varela Padilla · Pedro Contreras González · Noé Carreón Rojas · Gustavo Vallejo Delgadillo · Elvia Huerta Gocobachi · José Luis Nicolás González · Miguel Ángel Duarte Meza · Víctor Arzola Méndez · Raúl Garibay Alvarado · Gabriel Mercado Cota · Víctor Carrillo Medina · Tomasa Ochoa Zamora · José Antonio Bautista Herrera · Bernardino López Gabriel · María del Carmen Rodríguez Martínez · María del Pilar González Hernández · Gumercindo Reyes Loxada Hipal · Onésimo Salazar Cruz · María Isabel de la Cruz Medina · Rubén Vargas Bernal · Erick José Antonio Noriega Patiño · Iván Fontes López (Alejandro) · Alvino López Bautista · Angélica Echiveste Limón · Gerardo Rodríguez Zaranda · Alejandra García Álvarez · Víctor Mondragón de Jesús · Aurelio Ramírez Barraza · José Ciriaco Monroy Chávez · René Salvador Ramírez · Guillermo Feria Morales · Isidro López Navarrete · José Luis Salazar Chairez · Ignacio Solís Montiel · **ARIZONA** · Juan Ezequiel Gutiérrez Andrade · Evelio López Laines · Rosa Palomino Pérez · Raúl Mendoza · Everardo Amaya · Jiménez · Ana Claudia Villa Herrera · Miguel Ángel Vázquez Godínez · Elidia Martínez Macario · Rolando Morales Solano · Arturo Acosta Soto · José Martín Molina Panuco · Efraín Molina Ruiz · Abel Acero Díaz · Jorge Ayala Trujillo · Francisco Hernández Morales · Roberto Plascencia González · Pedro Velázquez Quintero · Telésforo Franco Hernández · César Ramos Fernández · Héctor Carrizosa López · Juan Mejía Álvarez · Martín Ortega Campos · Marco Antonio Cortez Iriqui · Marco Antonio Castillo Puga · José Ramón González Salazar · Cuauhtémoc Lavín Valentín · Héctor Lavín Martínez · Martín Martínez Zaragoza · Roberto Ramírez Ramírez · José Guadalupe Llanitos Villalobos · Manuel de Jesús Flores Artalejo · José Antonio Rodríguez Hernández · Aarón Moisés Delgado López · Alejandro Félix Barraza · Carmen Margarita Rodríguez Martínez · Guillermo Barrera · Ana María Pacheco Mejía · Manuel de Jesús García Coronado · Gerardo García Cota · Teófilo Camacho Salinas · José Macías Fernández · Verónica Nadia López Muñoz · María Eugenia Aguillón Díaz · Olivio Velázquez Pérez · Modesto Santos Flores · Francisco Chima Mil · Cirilo Larios Guzmán · Ramón Figueroa Chávez · Abelino Armenta Martínez · Antelma Graciela Castelán Gutiérrez · Cándido Rodríguez Pacheco · Roberto Baltazar de Jesús Zamora · María del Rocío Bravo Candia · Nátali Hipólito Enríquez · Luis Roberto Morales Avendaño · Emma Monteclaro Castillo · Rodolfo Lagunes Beltrones · Rafael Ortega Ramírez · Jesús Vidal Ramírez · María Inés González Álvarez · Jesús Magaña Otero · Alfredo Ubieta Domínguez · José Inés Díaz González · Delia Moreno Pérez · Gerardo Nevares Gallegos · Carlos Miguel González Corona · Edmundo Ángel Selvas Ruiz · Zenón Reséndiz Nieto · Teresa Cabrera Baltasar · Herlindo Martínez de Jesús · Eusebio García Pérez · Julio Alfredo Lagunas Castillo · Enrique Soto Pacheco · Juana Medina Butanda · Marina Montaña Mercado · Héctor Guadalupe Sánchez Murrieta · José César Mendoza Mendoza · Fermín Aguilar Rabadán · Maura Zacarías Sánchez · María Cruz Ruiz · Yolanda González Galindo · Juan Manuel Acosta Rojas · Alberto Márquez Castelán · Víctor Talavera Figueroa · María E. Morales Sierra · Jesús Rodríguez Coronel · Omar Sánchez Guevara · Justino Vidal Bautista · Janet Mata Méndez · Juan Manuel Ruiz Dávalos · Gerardo Rosas Martínez · José Luis Vergara Flores · Juan Rodríguez Sánchez · Víctor H. Dávila Ehuán · José Carlos Wicab Chable · Adán Martínez Faustino · Salvador Mendoza Guizar · Abel Martínez Faustino · Hugo Sánchez Acevedo · Manuel Gómez Hernández · Óscar Cervantes Melquiades · Froylán Flores Hernández · José Guadalupe Rico Sánchez · Ramón Gámez Mesa · Guillermina Herrera Guzmán · Enequina Torralba Martínez · Laura Vargas Ortiz · Pedro Basulto Neri · Antonia Méndez Méndez ·

Eutiquio Dorantes Marín · Modesta Pacheco Pérez · Mario Calderón Jiménez · Roberto Arturo Olvera Morales · Julio Yáñez Hernández · Rosalía Bazán Miranda · Juan José Ontiveros Lizarraga · Raúl López Sánchez · Demetrio Vélez García · Cazares Sánchez · Miguel Ángel Chigüil Arres · Paula Isela Romero Palacios · Yolanda Novoa Ponce de León · Isaura Viviana Medina Paredes · Pedro Mejía Palacios · Leticia Herrera Navarro · Ángel González Hernández · Elizabeth Esther Gómez Balbuena · Luis Cáseres Cabrera · Juan Pedro Patiño Rojas · Felipe Sánchez Nájera · Fernando Mendoza Cruz · Alicia Adela Sotelo Mendoza · María del Rosario González Ortiz · Víctor Juárez González · Sergio Pérez Pescador · Abelardo Pérez Hernández · Armando Rosales Pacheco · Buenaventura Ayala Zamora · Iván Centeno González · Tiburcio Agudo Martínez · Adela Salas Pérez · Guadalupe Nieto Octaviano · Lauro Barrios Domínguez · María Dolores Espinoza · Rosario Sánchez Roguel · Roberto Bautista López · Anastasio López Guerrero · Martín Espinoza Cruz · José Aldegundo Romero · Enrique Mendoza Castillo · Jorge Alonso Mireles · Andrea Alcántar Cruz · Álvaro Segovia García · Alberto Maldonado Viveros · Irasema Martínez Jiménez · Carlos Armando Gracián Bustamante · Petra Verónica Tenerio Soto · Juana Martínez Sánchez · Abel González Domínguez · Esteban Durán Aburto · Hermila Romero Carreño · Jorge Montes Montejano · Marco Antonio Grado Miramontes · Dalvin Eugenio Urbina Krik · Santiago Pacheco Ramírez · Didier García Villanueva · Lidia Dimas Téllez · Catalina Ventura Mendoza · Irene González Hernández · Elizabeth Juárez Río Frío · Graciela Hernández Alvarado · Lorena Chávez Martínez · Prócoro Flores Ortiz · Heriberto Núñez Robles · José Ángel García · Ernesto Alonso Gutiérrez Ramírez · Casimiro Chavira Ramos · Héctor Salcedo Hernández · Gerardo Rubén Jiménez Martínez · Gerardo Román Jiménez Martínez · Carmelo Monárrez Ramírez · Diego Enríquez Quevedo · María Dolores Martínez Vega · Samuel Fernando Arce Muñiz · Wenceslao Torres Torres · Rafael Alberto Palma Salas · Tomás Molina Pérez · Mario Bustillos Sallet · Cástulo Salazar Ontiveros · Carlos García Aguirre · Miguel Fructuoso Hernández · Martín Grijalva Martínez · Miguel Ochoa González · Arturo Heras Espinoza · Esteban Bulmaro Olvera Alabarrán · Jesús Rojas Villa · David González Soriano · Víctor Acevedo Díaz · Alonso Hernández Hernández · Claudio Martínez Cortez · René Rodríguez Ramírez · Francisco Trujillo Ruiz · Simeón Díaz Cruz · Miguel Ochoa González · ?Domitila Mondragón Alvarado · ?Rogelio Cruz Cervantes · ?Jaime Rodríguez Gutiérrez · ?Sofía Rubio Chávez · ?Paula Hernández Tapia · María Guillermina Sánchez Salto · ?Raúl López de Anda · Arturo Gómez Castro · ?Antonio Vargas Torres · José M. Raygoza Gil · ?Alex Sosa Coba · ?Margarito Escorcía Franco · Arturo Jiménez Gutiérrez · María E. López Gómez · ? Santiago Arcos Mota · Adilene López Moreno · ?Rafael López Méndez · ? Eva Hernández Escárcega · ?Norma Rodríguez Amado · ?Margarita Ríos Rodríguez · ?Eraís Quintana Martínez · ?Florencio Pedroza Guadarrama · ?Ángeles Contreras González · Víctor Galindo Torres · ?Ricardo Pantaleón Santiago · ?Felipe Hernández · ?Gonzalo González Saldaña · ?María Luisa Lozano de la Rosa · ?Martín Moreno Montero · ?Beatriz Cuautle Gutiérrez · ? Alfonso Caloca Vargas · ? Juana González Ramírez · ?José Lara Ávila · René Reséndiz Rodríguez · ?Santos Fabián González Paredes · ?Blanca Estela García Reyes · Ramiro García Abarca · Mauro Santos Tolentino · Rogelio Sánchez Santoyo · ?María de Jesús Candelario Rodríguez · ?José Luis Hernández Aguirre · ?Rubén González Miranda · ?José Salazar Velarde · ?Cristina Domínguez Librado · ?Alejandro Hernández Badillo · ?Jesús Torres Santiago · ?Máximo Barrera Esquivel · ?Domingo López · ?Lucía Agustina López · Leonel Tuxpan Jarno · Raúl Estrada Frías · ?Joel Hernández Águila · ?Eledi Sánchez Cirilo · ?Manuel Escandón Morales · ?Ismael Tepox Gamboa · ?Dolores Trejo Ramírez · ?María Dolores Trejo · ?Alberico Córdova Robledo · ?Oscar Irineo Santillán · ?María de Jesús Ruiz García · ?Francisco Cueva Ochoa · ?Zenaida Colmenero Dircio · ?María Mancero Rojas · ?Jesús Beltrán Hernández · Dámaso Rosales Zamudio · ? Emma Mercedes Quintal Parra · ?Elizabeth Hahuatzi Martínez · ?Maribel Muñoz Bustos · ?Roberto Rodríguez · Maricarmen Xaltenco Serapio · Alejandrina de la Soledad Félix Sánchez · ?Leandro Bautista Alba · ?Juana Santacruz García · José Alfonso Abortes · ?Eugenio Reyes González · Alfredo Escobar López · ?Alma Delia Cruz López · Pablo Espinoza Hernández · ?Cecilio Cabrera Pedro · ?María de la Luz Magaña · Alfredo Campos Márquez · Oscar Borbón Mendoza · José Antonio Pérez Rubio · Jorge Cruz Becerril · Liliana Robles Enríquez · Carmen A. Robles Enríquez · Lorna Robles Enríquez · Gonzalo Gómez Gómez · Cesario Ruiz Cortez · Albino Montes Campos · Amalia Ortiz Licona · Celso Villa México · Antonio Mora Martínez · Mariano Durán Saucedo · María Dolores Vera Mendoza · Gabriel Torres Alcalá · Palemón González Avilés · Efraín Salinas Zagal · Noé Álvarez López · María del Carmen Infante Hernández · José Andrés Aguayo Contreras · José Luis Rodríguez Tavares · Francisco Chávez

Mújica · Josefina Martínez Sánchez · José Refugio Ferral del Ángel · Rocael Hernández Gómez · Martín Gallegos Pérez · Guillermo Federico Sánchez Lomelí · Juan Matías García Zavaleta · Roberto Torres Ramírez · Teresa Vela Velásquez · Azucena Ortiz · Miguel Ángel Rodríguez Ortiz · Miguel Ángel Rodríguez Esparza · Federico Medina Rodríguez · Avelino Andrés Cabrera González · Genaro Rosales Martínez · René Olvera Medina · Elías Hernández Hernández · Mario González Hernández · Herminia Fuentes Sánchez · Luis Fernando Noriega Ayala · María Cristina Hernández Pérez · Sergio Enrique Mejía Pérez · Manuel Hernández Martínez · Jorge Aburto Zamorano · Juan Tovar Hernández · José Ángel López Cárdenas · Zita Islas Uribe · Adriana Aparicio Ortega · Eliseo Vargas Luna · Adrián Díaz Dionisio · Honorio Ramírez Martínez · Armando Valadez · Antonio Álvarez Solórzano · Keila Velásquez González · Pedro Xichicale Tlapalcoyoa · Antonio Aguirre Bustamante · Leticia Villagrán Flores · Javier Gabriel Valdez · María Alejandra Orea Guzmán · Juan Manuel C. Mojuto · María Teresita Galván Ávila · Nora Cecilia Huertas Hernández · Rocío Quintero Ramírez · Teodomiro Vázquez Marcos · Efrén Gutiérrez Hernández · Juan Miguel Cano Elvira · Carlos Valentín Bahena · Patricia Cortazar Espitia · Guadalupe Cayetano Cornelio · Antonio Rolon Hernández · Ángela Contreras Rojas · María Guadalupe Vázquez Saavedra · Fortino Vázquez García · Elonina López Alfaro · Saúl Domínguez Luján · Héctor Romero Correa · Delia Herrera Atilano · Sergio Benítez Hernández · Sergio García González · Ricardo Olivares Martínez · Juan Carlos Lopez Hernández · Marcial Pérez Álvarez · Mauricio Sasas Guerra · Agustín Hernández Jiménez · Amado de Jesús de Jesús · Abigail Dalia Rodríguez López · Martín de Jesús Bernabé · Irene Ayllón Velásquez · Miguel Rodríguez Marentes · Ernesto Rivelino Ramírez Blancas · Flora María Reyes Cruz · Zenaida González Robledo · Alfredo Fabián Gudiño Ruiz · Juan Miguel Velásquez Navarro · Manuel de Jesús Sánchez Rodríguez · José Fernando Martín Fuentes · Víctor Manuel Plascencia Basilio · Hilda Roblero Roblero · Nicolás de Jesús García Ventura · José Manuel Gómez Cruz · Alma Rosa de la Torre Hurtado · Juan Antonio Nila Valdivia · Pascual Carbajal Maya · Florencio García · Lorenzo López Díaz · Lucio Hernández Hernández · Carlos Ramón Bejarano Cañez · Miguel Díaz García · Efraín Castro Ramírez · Jaime Monroy Gamiño · Miguel Ángel Laurel · Antonio Gómez García · Rubén García Gamiño · Ana Cruz García · Juan Carlos Rico Orihuela · Rosa María Arriaga Castillo · Rafael Martínez Ruiz · Nahum Martínez Solano · Juan Mendoza · Martín Chaires Corral · Magdalena Antonio Pérez · Jorge Rolando Cano Yeh · José Antonio Ruiz Campos · Atanasio Castañeda Ramos · Miguel Ángel Velázquez Hernández · Abel Alemán Cabrera · Daniel Haro Martínez · Faustino Bermeo Rayón · Agustín Rita Santos · Nicolás Padilla Reyes · Isidro Gutiérrez Reyes · Ciro Vega Velásquez · Pedro Zárraga Ramos · Hilda Hernández Baltasar · Carlos Francisco Casanova Estrada · Óscar Antonio Arrequidez Ortega · Adrián Gárnica Hernández · José María Martínez Espinoza · Adelfo Rosales González · Leopoldo Alvarado Sánchez · Oscar Chávez Torres · Florencio Monroy Rocha · Sotero Gómez Viveros · María Lucía Martínez · Daniel Alvarado Patiño · Carlos Castro Ilescas · Antonio Ávila Cortés · Margarito Aguillares Hernández · Gabriel Ortega Flores · Raúl Ramos Chávez · José Paz Arriaga Mercado · María del Carmen Sabino García · Concepción Anfreas García · Rolando Pérez Vázquez · Juan Leonel Lizárraga · Jaime González Pablo · Fortino Soto Armenta · Rosario Muñoz Berelleza · Francisco Javier Acosta Sandoval · Reynael Cortínez Roblero · Rodrigo Miranda Rivera · Feliciano Tadeo Hernández · Reyes Salazar Campos · Tomás Soto Granados · Norma Alicia Moreno Hernández · Fidelina Bravo de Marzan · Yecxal Alvarado Monterrosa · Mario Alberto Rodríguez Pérez · Álvaro Ramos de Castilla · Altagracia Marbella Tapia Guillen · José Juan Pacheco Salazar · Aurelio Torres Soto · Carmen Ávila Vargas · Juan Manuel Guerrero Díaz · Federico Campos Mayor · Armando Antunez Mendoza · Socorro Ayala Beltrán · Sofía Beltrán Galicia · María Cristina Salinas Gonzales · María Fabiola Palomares Ríos · Mario Soto Trejo · Carlos Alberto Argueta Lezama · Emilio León Domínguez · Raymundo Santana Hernández · Armida Martínez Preciado · Roberto Parra Orduño · Marcelo Infante Pereira · Leopoldo Méndez Murrieta · Rosa Viviana Torres Corona · Emelia Pérez Santiago · Edgar Isidro Díaz Estrada · Issac Melo Mejía · Adalberto Tello Encarnación · Isaías Espinoza Gonzales · Olivo Martínez de la Cruz · Manuel Luis Ramírez Herrera · Teofilo López Manrique · Jovita Martínez Agudo · Ángel Alberto Lizárraga · Silvia Rodríguez Gómez · Víctor Machuca Quesnell · César Andrés Moya Vargas · Blanca Estela Ferreyra Vidal · Maricruz Frías Amador · Ismael Gómez Herrera · Raquel Hernández Cruz · Ana Montes Gámez · Óscar Valderrabano Hidago · Librado Tolentino Velazco · María de la Cruz Fores Martínez · Nancy Navarrete Hernández · Marcos de la Cruz Sandoval · Julio César Romero Espargo · Paulina Morales Exiquio (María Adriana Alvarado Leyva) · Josefina Useda Barajas · Mario Alberto Díaz

Ponce · Sergio Cabrera Hernández · Reyna Figueroa Espinoza · Omar Francisco Ortiz Camacho · Luciano Limón Sánchez · Verónica Dueñas Ramírez · Jesús Hernández López · Rogelio Juárez Torres · Eufracia Cuautláhuatl Cuautle · Rafael López Méndez · Eras Quintana Martínez · Florencia Pedroza Guadarrama · José Martín Alcaraz · Gonzalo González Saldaña · Santos Fabian González Paredes · Ramiro García Abarca · María de Jesús Candelario Rodríguez · José Luis Hernández Aguirre · Domingo López López · Saúl Segura Oliveros · Alonso Caloca Vargas · Salvador Macedo de la Paz · Eleuterio Guzmán Hernández · Alfredo Rosas Ramos · Isidro Domínguez Ledesma · Miriam Maldonado Peraza (Medrano Pedraza) · José Ángel Miranda Escobar · Pablo Gerardo Lázaro · Enrique Vital Aguinaga · Francisco Javier Sánchez Aguilar · José Enrique de Jesús Serrano · Eduardo Amador Munguía de la Cruz · Albertano Herrera Liborio · Aurelio Ríos Venegas · Antonia de la Cruz Andrade · Karina Portillo Cortez · Madilio Luis Gutiérrez Pérez (José Luis Pérez) · Manuel Batalla González · Rosa Peña Ocampo · Jesús Román García · Gustavo Adolfo González Cruz · Eleuterio Guzmán Hernández · Adrián Gárnica Hernández · José María Martínez Espinoza · José Antonio Pérez Rubio · Adelfo Rosales González · Leopoldo Alvarado Sánchez · Oscar Chávez Torres · Florencio Monroy Rocha · Sotero Gómez Viveros · María Lucía Martínez · Daniel Alvarado Patiño · Carlos Castro Ilescas · Antonio Ávila Cortés · Margarito Aguillares Hernández · Gabriel Ortega Flores · Raúl Ramos Chávez · José Paz Arriaga Mercado · María del Carmen Sabino García · Concepción Anfreas García · Rolando Pérez Vázquez · Juan Leonel Lizarraga · Jaime González Pablo · Fortino Soto Armenta · Rosario Muñoz Berelleza · Francisco Javier Acosta Sandoval · Reynael Cortinez Roblero · Rodrigo Miranda Rivera · Feliciano Tadeo Hernández · Reyes Salazar Campos · Tomas Soto Granados · Norma Alicia Moreno Hernández · Fidelina Bravo de Marzan · Yecxal Alvarado Monterrosa · Mario Alberto Rodríguez Pérez · Álvaro Ramos de Castilla · José Juan Pacheco Salazar · Aurelio Torres Soto · Carmen Ávila Vargas · Juan Manuel Guerrero Díaz · Federico Campos Mayor · Armando Antunez Mendoza · Socorro Ayala Beltrán · Sofía Beltrán Galicia · María Cristina Salinas Gonzales · María Fabiola Palomares Ríos · Mario Soto Trejo · Carlos Alberto Argueta Lezama · Emilio León Domínguez · Marcelo Infante Pereira · Leopoldo Méndez Murrieta · Rosa Viviana Torres Corona · Emelia Pérez Santiago · Issac Melo Mejía · Adalberto Tello Encarnación · Olivo Martínez de la Cruz · Manuel Luis Ramírez Herrera · Teofilo López Manrique · Jovita Martínez Agudo · Ángel Alberto Lizárraga · Silvia Rodríguez Gómez · Víctor Machuca Quesnell · César Andrés Moya Vargas · Blanca Estela Ferreyra Vidal · Maricruz Frias Amador · Ismael Gómez Herrera · Raquel Hernández Cruz · Ana Montes Gámez · Óscar Valderrabano Hidago · Librado Tolentino Velazco · María de la Cruz Flores Martínez · Nancy Navarrete Hernández · Marcos de la Cruz Sandoval · Julio César Romero Espargo · Paulina Morales Exiquio (María Adriana Alvarado Leyva) · Josefina Useda Barajas · Mario Alberto Díaz Ponce · Sergio Cabrera Hernández · Reyna Figueroa Espinoza · Omar Francisco Ortiz Camacho · Luciano Limón Sánchez · Verónica Dueñas Ramírez · Jesús Hernández López · Alfredo Rosas Ramos · Isidro Domínguez Ledesma · Miriam Maldonado Peraza (Medrano Pedraza) · José Ángel Miranda Escobar · Pablo Gerardo Lázaro · Salvador Andrés González Leyva · Enrique Vital Aguinaga · Francisco Javier Sánchez Aguilar · José Enrique de Jesús Serrano · Eduardo Amador Munguía de la Cruz · Aurelio Ríos Venegas · Albertano Herrera Liborio · Antonia de la Cruz Andrade · Karina Portillo Cortez · Madilio Luis Gutiérrez Pérez (José Luis Pérez) · Rosa Peña Ocampo · Manuel Batalla González · Jesús Román García · Gustavo Adolfo González Cruz · José Alfredo García Martínez · Aurora Cuamba Magallón · Enrique Morales Flores · Isaías Juan Gálvez Pérez · Telésforo Arroyo Santos · Leonardo Plata Escamilla · José Trinidad Alcocer Martínez · Leticia Ruiz Ruiz · Dante Roldán Flores · Abel Salinas Cortes · Humberto Hernández Hernández · José Narciso Hernández Ledezma · Óscar Francisco León García · Edith Cuevas Avelar · Miguel Cano Delgado · Ana Laura Aguilar Anaya · Luis Alberto Arévalo Morales · Alberto Salmerón Merino · Miguel Santos Robles · Miguel Ángel Domínguez · David Orozco Romo · Alejandro Rangel Luna · Casildo Hernández Almaraz o Sergio García Ruiz · Diana Raquel García Velasco · Usterlin Tránsito Masariegos · Uziel Baldón Martínez · Gregorio Martín García Cárdenas · Luis Cisneros Ventura · María del Pilar Hernández Espinoza · Mauro Guadalupe Mecedal Hernández · Eric Sánchez Domínguez · Felipe Nañez González · Pedro Alejandro Valencia Pinedo · Octavio Ortiz Martínez · Leobardo Contreras Rodríguez · Juan Luis Veá Ruelas · Rosalba Castillo López · David Gonzalo Castillo · Fernando Rodríguez Flores · Araceli Estrada López · Emilio Solis Trinidad · José Salomón López · Jorge Ruiz Bravo (José Ruiz Bravo) · Inés Enríquez Bamfi · Miguel Hernández Hernández · Salvador Díaz López · Raúl Avelar Martínez · Reyna Antonio Pérez · Leonel Trujillo Beltrán ·

Francisco Gerónimo Flores · Jesús Sánchez Rincón · Ramón Pérez Urrea · Oralia Soto Madrigal · José Luis Zavala Morales · Marín Pérez Morales · Julio César Moreno -- **NEW MEXICO** -- Víctor de Jesús Montalvo · Eunice Ávila Hernández · Remedios Rojas Fernández · María A. Montellano Jiménez · Víctor de Jesús Montalvo · Eunice Ávila Hernández · Juan Pablo Miranda García · Isidro Badillo Barrientos · Miguel Jiménez Pérez -- **TEXAS** -- Espiridión Rosales · Alberto Salazar Martínez · Juan Espinoza · René Ortiz · Ofelio Linares · Francisco Chávez Hernández · José Antonio Larrazola · Apolonio Ramírez · Pablo Vilchis Bravo · Luis Alejandro Lejona Barrón · Benjamín Cabrera Velásquez · Telésforo Velásquez · Mario Valdez · Alfredo Izaguirre · Menor Torres · Sixta Cruz Cruz · Miguel Saldívar Medrano · Marco Antonio Hernández Reyes · Cleto Ramírez Vite · Andrea Cortez · Luis Villanueva González · Juan Pablo González Amaya · Gerardo Muñiz · José Israel Rodríguez Lara · Amador Pasillas · Sergio Vargas Calderón · Hugo Vargas Calderón · Arturo Cardona Omayá · Javier Cárdenas Hernández · Christian Escamilla Noriega · Roberto Ramírez Cubos · Rufino Lara Guevara · Rafael Mejorada Castillo · Jorge Carlos Luna Muñoz · Valentín Caballero Landeros · Rogelio Nolasco Márquez · Javier García Herrera · Miguel Ramírez Vázquez · Jesús Pérez Luna · César Arenas · Osiel Valdez González · Alejandro Hernández García · Javier Estrada Soto · Aquiles Peña Chávez · César Campos Gómez · Humberto Martínez Galindo · Ramón García Jiménez · Nemesio Vallejos · Froilán Cervantes Muñiz · Jesús Manuel Marentes Escobar · Juan Manuel Marentes Escobar · Antonio Sánchez Morales · Pedro Solorio Enríquez · Hiram Martínez Mendoza · Juana Ávila Martínez · Salvador Colín · Eliud Cardiel Rodríguez · Manuel López · Antonio Espinoza Luna · Salvador Martínez Martínez · Ricardo Salazar Juárez · Sergio Rodríguez Almaguer · José Luis Huizache Ramos · Armando Martínez Alvarado · Adrián Flores Hernández · Carlos Villalobos Sandoval · Filiberto Carrillo Ramírez · José Alonso Figueroa de la Luz · Bernardo Carbajal Pineda · Alejandro García Gasca · Gerardo González de la Rosa · Héctor de Jesús Hernández Hernández · Bernardo Carbajal Pineda · Daniel Rojas Lara · Alejandro Torres Ramírez · Enrique Miranda Colín · José de Jesús Gómez Regalado · David Serrato Mondragón · Martín Dorantes Castillo · Josué Escobar Castillo · Ricardo Ortega Díaz · Juan León · Juan Manuel Flores García · José Fidencio Sierra Maldonado · Iván Arellano Zavaleta · Alicia Ponce Juárez · Gustavo Chagoya Estrada · Raúl Salas Longoria · Osvaldo Samayoa Calderón · Juan Hernández Hernández · Juan de la Cruz Aranda Rodríguez · Rosina Loma Ramírez · Fidel Martínez Mojica · Roberto Pérez Gaytán · Marcelo Ortiz Maldonado · Juan Fidel Segovia Martínez · Gustavo Oropeza Carrasco · Antonio Loredó Flores · Armando Pío Acosta · Joel Andrés Rivera · Rogelio Castro González · Javier Aguilar de Dios · Juan Fuentes Bernos · Julio Arturo Verastegui Martínez · José Tomás Medrano Martínez · Roberto Pozos Onofre · Magdaleno Ramírez García · Raúl Martínez Delgado · Jesús Martínez Prado · José Isabel Rodríguez Martínez · Juan Valles Romero · Juan Manuel Cervantes Arriaga · Carlos Rayas Rodríguez · Álvaro Salinas Salinas · César Gutiérrez Hernández · José Carrizales Méndez · Martín de la Garza Cruz · Manuel Mendoza Ledesma · Miguel Ángel Martínez Castillo · Enrique Bustamante Córdova · Yolanda Hernández Morales · Jerónimo Mendoza Guzmán · Raúl Albarrán Ortiz · Alberto Arévalo Gutiérrez · Jorge Cabrera Tovar · Vicente López Barbosa · Pablo Salazar Puente · Eustorgio Fermín Flores Martínez · Joaquín Contreras Rabino · Leobardo Ortiz Pérez · Enrique Guzmán Jiménez · Roberto Zavala Álvarez · René García Pérez · Isaac Hernández · Rubén Alonso Segura · Fernando Fraga Ortega · Jorge Alberto Reyes · Hermilo Olvera Patlán · Luis Antonio Gallardo Mendoza · Marcos Pacas Gutiérrez · Esperanza Flores de Almanza · Nelson Herrera Refinos · José Eduardo Arriaga Alonso · Esthela Ruiz Torres · José Víctor Jiménez Torres · Jorge Garcés Rogel · Emilio Maqueda Villeda · Juan Carlos Juárez Castillo · María del Carmen Martínez · José Manuel Ayala Flores · José Montero Gómez · Alfonso Villalobos Álvez · Francisco Bazares · Jaime Montoya Ramírez · Edgar Villalbo Salgado · Miguel Ángel Martínez Herrera · Juan Antonio Sixto Contreras · Jorge Murillo Ríos · Gustavo García Rosales · Gildardo Sánchez · Luisa Hernández Cruz · José Vélez Leos · Luis Augusto Juárez Castellano · Guillermo Castilla Islas · Romualdo Martínez Estévez · Eduardo Rea Ramírez · Eugenio Saucedo Valdez · Adolfo Sánchez Salgado · Marcial Rodríguez Niño · Enrique Mancera Ortiz · Ramiro Ramírez Martínez · Eutimio García Ibarra · Leonarda Rodríguez Castillo · Gustavo Miranda Granados · Guillermo Solís Ramírez · Norma Ramos Becerra · Félix García Domínguez · Andrés García Esquivel · Juan Maldonado Silva · Sergio Alberto Llanas López · Joel Hernández Domínguez · Edgar Hernández Sánchez · Rubén Pérez Ríos · José Sánchez González · Arturo Villaseñor Vega · Agustín Vega Bastida · Verónica Ramírez Ramírez · Mateo Ledezma González · Jesús Trujillo Vallejo · Miguel Palafox Carreón · Salvador Dávalos Rico · Magdalena

Luna Ulloa · José Juan Prieto Soto · Roberto Vargas Domínguez · Heriberto Parra Estopellano · Rosendo Eduardo Luna Domínguez · José del Carmen Rivero · María Inocencia Velásquez Fernández · Antonio García López · Osvaldo García Herrera · Eric Rojas Márquez · Raimundo González Rangel · Juan Martín Alvarado Pérez · Avelino Reyes Promotor · Manuel Idanguray Puente · Juan Villanueva Martínez · Sergio Armando Salinas Cisneros · Rubén Alanís · Lenin Guzmán Cuevas · Abraham González López · Guillermo Luna Rivera · Raúl Quintos Cuéllar · Humberto Espinoza Gallegos · Ernesto Zúñiga · Teresa Delgado Mercado · Juan Carlos Cuenca Valadés · Teresa Villa Dimas · Salvador Flores Torres · José Quintero Vargas · José Cruz Quintero Vargas · José Jesús Quintero Vargas · Francisco Espinoza Vázquez · Miguel Ángel Rivera Castillo · José Narmo Ramírez Mendoza · Florentino Mayerido Rico · José de Jesús Andrade Lugo · Esaúl Balderas Quiñónez · Tereso Delgado · Eusebio de Haro Espinosa · Dionisio Muñoz Pérez · Marcelino García Colunga · Manuel Romero Torres · Ricardo López Puente · Marcial González Padrón · Teodolfo Rubio García · Francisco Javier Copián Rangel · Alfonso Rodríguez Rodríguez · José Gregorio Méndez · Antonio González Reina · Daniel Castillo Morales · Ricardo Morales Barajas · Alfredo Garza García · Eleuterio Arteaga · Ricardo García Márquez · Armando Maldonado · Walter María Sandoval · José Antonio Ramírez Martínez · Luis Hernández Guerrero · José Francisco Cabello Pichardo · Miguel Hernández Ibarra · Juan José Domínguez Paredes · Gustavo Cruz · Octavio Vargas Jaimes · María Elena Gutiérrez · Martha Llanas Torres · Santos Espinoza González · Juan Alberto Treviño Baez · Humberto Frabe · José Vargas · Guillermo Zamora Acosta · Hugo Antonio Solís Cruz · Rubicel Solís Cruz · Concepción Prieto Bermea · Celestino Ledesma · Martha Irma Cervantes Juárez · Ismael Cerda Hernández · Ambrosia González Hernández · Fortunata Hernández Rebollar · Feliciano Flores Hernández · Enrique García Sosa · David Benítez González · Fernando Arellano Covarrubias · María del Refugio Hernández Rojas · Juan Narciso Muñoz Ruiz · Emmanuel Godínez Muñoz · Martha Herrera Buendía · Santos Peña Lara · Rubén Mejía Cruz · Casimiro Morales Temich · Ebodio Martínez Muñoz · Jaime Alvarado Salazar · Geisel Rodríguez García · Heriberto Mendoza Faz · María Antonia Zamudio Martínez · Tranquilino Ramírez Sotelo · Fidel González San Juan · Pascual Ramírez Huerta · Efrén Gómez Morales · Rogelio Vargas Almaguer · Juan Escalante Torres · Carlos Gutiérrez Álvarez · Juan Francisco González Martínez · Fernando Martínez Gallardo · Pedro Enrique Martínez Flamenco · Ariel Linares Cruz · Agustín Meléndez Soto · Isabel Aguillón Mejía · Hugo Ventura Mejía · Mario Ramírez Luna · Gustavo Martínez Loredo · Filiberto Cruz Ferrer · Pedro Hernández Mata · Víctor Pérez Hernández · Efraín Olguín Cabrera · Eusebio Herrera Ávila · Gabriel Salazar Rangel · Juan Antonio Sánchez Reyes · Salvador Zapata Castillo · María de Jesús Pérez Olvera · Fernando Camarena Reyes · Juan Jesús Quevedo González · Daniela Navarrete Rivera · Agustín Quintanilla Tamayo · César Martínez Briones · Manuel Hernández Rodríguez · Juan Campa Ortiz · Teresa Santos Baena · Ronulfo Salazar Martínez · Felipe Trejo García · Óscar Guadalupe García Mata · María Luisa Navarro Romero · Angélica Gómez Martínez · Platón Mar García · Oliverio Aguilar Ramos · Andrés Roberto Barrón García · Alfonso Yáñez García · Roberto Rodríguez González · Douglas Arturo Flores Martínez · Jorge Robledo Martínez · Luis Manuel Galeno Vásquez · Cirino Ramírez Otero · Maribel García Solano · Eleazar Ramírez Peña · José Alberto Cabrera Gómez · Ismael Carrizales Espinoza · Maximino Rubio Romero · Erick Iván Salas Reyes · Alberto García Vásquez · Leopoldo Celso Lucio Camargo · Andrés Salas · Asunción Sánchez Espinoza · Alma Delia Simón Fernández · Armando Hernández Silva · Rubén Zurita Bengas · Camilo Aguilar López · Angélica García Morena · Antonio Vaca · Jaime Espinoza Torres · Cristóbal Díaz Castillo · Marco Antonio Ponce Piniero · José Guadalupe Macuil Zamora · Noé Tapia Colorado · Ernesto Alonso Martínez Ibarra · Maximino Ramírez Hernández · Rafael Puerta Romero · Ricardo Hernández Cruz · José Guadalupe Carrión López · Isaac Ortiz Bello · Víctor Manuel Aragón López · Antonio Vences Morales · Angélica Ramírez Canchola · José Dolores Camacho García · Pablo Morales Martínez · José Cano Carranco · Enrique Navarrete Merlos · Francisca Zárate Pérez · Arturo Barbosa Medina · Pablo García López · Enriqueta Noria Huerta · Rogelio Corrales Muñoz · Javier Alfonso Cepeda Gallegos · Francisco Torres Santiago · Vicente Ramón Moreno · Amado Franco Vidales · José Carlos Demes Contreras · Melitón Yáñez Hernández · Rosalba Martínez · Francisco Huerta Medina · Antonio Solano Chávez · Antonio Vázquez Ávalos · Juan Carlos Morán · Víctor Manuel Saavedra · Ezequiel Gutiérrez Hernández · Ernesto Gómez · Óscar López Aregil · Juan Antonio Díaz Rivera · Domingo Crispín Gapi · María Antonia Trujillo · Ramón Herrera Núñez · Arturo Blancarte González · Matías Acosta Hernández · Juan Hernández Cisneros · Jusafat Rivera Miranda · Martín Daniel

Vargas · Elías Salaiz · Celso Leyva Montalvo · Juan Miguel Núñez Cabada · Bernarda Torres Macedo · Luis Palma Guerrero · Horacio Alejandro Sandoval · Carlos Lázaro Díaz Díaz · Rutilio Salinas Aragón · Jesús de Jesús Menchaca Martínez · Gonzalo López Castañeda · Israel López López · José de Jesús Menchaca Martínez · Gonzalo López Castañeda · Raúl Pérez Mora · Florentino Villa Medellín · José Guerra Ledesma · Job Martínez Cobos · Antonio Rico Medina · José Inez Guel Vásquez · Roberto Gasca Mancera · Florencio Antonio Gámez Gutiérrez · Saúl Flores Manzano · Rigoberto López Hernández · Alejandro Martínez Banda · Orlando Losada Molina · Salvador Ramírez Barrón · Juan Gabriel González Ortiz · María Mata Montiel · Alfredo Huerta Ruiz · Cecilia Martínez Pizarro · Mario A. Montellano Jiménez · Alicia Rentería Bautista · Faustino Aguirre Palma · Evaristo Narváez Cantú · Santiago Martines Medina · Pedro Pérez Escobar · Ernesto Baltasar Sánchez · Salvador Rodríguez Palacios · Amalia Martínez Esparza · Germán Rivera Negrete · Anastasio Bolaños Ordóñez · José Luis Torres Reza · Rafael Ruiz Hernández · Máximo Reséndiz García · Carlos Sánchez Perdomo · Ezequiel Arceo Guerrero · Israel Molina Fuentes · Guadalupe Barrientos Padrón · Jesús Sánchez López · Antonia León Zavala · Alejandro Sánchez Santos · José Correa Aguado · Pablo Segura Salinas · Alberto García García · José Luis Pérez Reyes · José Manuel Espino · Víctor A. Márquez Salas · María Rosa Guerra Sánchez · Evelio Castro Loredó · Gloria Sonora Morán · José García Ledesma · Darío Vera Martínez · Alfredo Alfaro Gutiérrez · Amado Zúñiga Díaz · Antonio Santos Ventura · Jesús Anaya Pastor · Saúl Garza Pedroza · José L. Medina Cobarruvias · Faustino Olvera Rodríguez · Luis López Arellano · Antonio Edmundo Hernández Serrano · Pánfilo Santiago Martínez · Julián Landero Ruiz · Angélico Pérez Vásquez · Rosa Pérez Guzmán · José Mauricio Pérez Guzmán · Ángel Gabriel Pineda de la Cruz · Roberto Reyes Luna · Jesús Villa Ramírez · Galdino Morales Hernández · Francisco Mata Arias · Serafín Rivera Gámez · José Luis Ramírez Bravo · Elisendo Cabañas González · Roberto Rivera Gámez · Edgar Gabriel Hernández Zúñiga · Marco Antonio Villaseñor Acuña · José Antonio Villaseñor León · Juan Carlos Castillo Loredó · Ricardo González Mata · Óscar González Guerrero · Juan José Morales · Juan Carlos Estrada Álvarez · Juan Carlos Franco Romero · Héctor Ramírez Robles · Mateo Salgado López · David Bernabé Pérez González · Eliseo Carrillo Hidalgo · Pedro Chávez · Eduardo · Ismael González Mejía · Regino Hernández Martínez · Gerardo Dolores Paulín · Jesús Vázquez Barrera · Manuel Herrera Martínez · Alejandro Herrera Martínez · Leopoldo Romero Mandrujano · Rogelio Domínguez Benítez · Cheve Benítez Jaramillo · Catarino González Merino · Ismael Ruiz Castillo · Manuel López Sotelo · Edgardo Tavera Nava · Miguel Ángel Nuncio Urbina · María del Carmen Martínez Mendoza · Francisco Javier Aguilar Galarza · Alfonso Puentes Villegas · Mundo Salomón Zanaca · Antonio Salazar (José Antonio Pérez García) · Jorge Luis Melendrez Ruiz · Issac Ariza Ruiz · Mario Jiménez Terrazas · Marisol López Echeverría · José Armando González Cervantes · Guadalupe Martínez Martínez · David Rama Rez Mendoza · Nestor Salazar Yépez · José Martín Martínez Campos · Damián Serrato Jiménez · Eladio Hernández García · Miguel Sánchez Olvera · Ricardo Rosas Álvarez · Augusta Porfirio Arredondo Luna · Edgardo Ayala Dávila · Ramón Miranda Segovia · Guadalupe César Pérez · José Alfredo Castro Villa · Antonio Hernández Lazos · Abelardo Flores Olasuja · José de Jesús Bañuelos García · Eva Ponce Ramírez · Luis Fidencio Hinojosa Arredondo · José Manuel Gutiérrez Rodríguez · Gerardo Cobillos Ramos · Silverio Cruz Alvarado · Guadalupe Ortiz · Celestino López Espino · Juan Manuel Sandoval Vargas · Rodolfo Guerrero Ruiz · Freddy de Jesús Aban Cano · Ma. Cristina Jiménez Ponce · Pedro García Hernández · Adán López Núñez · Ernesto Aarón Rosas Sánchez · Gabriel Martínez Maya · Felipe Escobedo Gines · José Luis Alejandro Méndez · Florencio Herrera Arteaga · Liberato Aban Cano · Jesús Martínez Antunes · Rosa Isela González Garibay · Huber León Muñoz · Benita Alvarado Venegas · Catalina Juárez Pozos · José Luis Jaime Patiño · Marco Antonio Camacho Rosas · Hermilo Mayen Luna · Luis Javier González Padilla · Melitón Barrera Reséndez · Mónica Martínez Mundo (Garduño Martínez) · María Elena Martínez De Castillo · Guadalupe Balero Gardea · Gerardo Miguel Velasco Martínez · José Socorro Pineda Morales · Roberto Acosta Rodríguez · Esau Gamaliel Pérez Pérez · Miguel Ángel Sandoval Mercado · Julio César Lazcano Luna · Gabriel Delgado Parga · Ricardo Martínez Carrillo · Delfino Humberto Sifuentes Favela · José Ventura López · Refugio Desiderio Esquivel · Gabriela Cornejo · Juana Mojica Martínez · Miguel René Morales · Eduardo Sánchez Rodríguez · Ezequiel Martínez López · Antonio Maqueda Sánchez · Guillermo Guerrero Rincón Gallardo · Araceli Rodríguez Zamora · José Luis de Jesús Olivares · Juan G. Cerna Mejía · Enrique Salazar Romero · Gustavo Salazar Romero · Pablo Simón Nicolás · Miguel Torres Ascensión · Luis Enrique Rodríguez Vicencio · Leticia Almazán Carmóna ·

Maricela Pérez Valente · María Esther Segura Juárez · Antonio Millán Mena · René Torres Salazar · Daniel Vázquez Gutiérrez · Miguel Galicia Salinas · Antonio López Ortiz · María de los Ángeles Guerrero Rojas · Abraham Loera Alcalá · María Cruz Mata Montiel · Cecilia Martínez Pizano · Santiago Martínez Medina · Anastacio Bolaños Ordóñez · José A. Hernández Hernández · Salvador Romero Ledesma · Guillermo Murillo Barragán · Gumaro Sánchez Maqueda · María Beatriz Rodríguez Camacho · Paola Juanita Aboytes Guerrero · José Luis Hernández Rodríguez · José Jiménez Sánchez · Celestino López Espino · Juan Manuel Sandoval Vargas · Rodolfo Guerrero Ruiz · Freddy de Jesús Aban Cano · Ma. Cristina Jiménez Ponce · José Luis de Jesús Olivares · Adán López Núñez · Ernesto Aarón Rosas Sánchez · Gabriel Martínez Maya · Felipe Escobedo Gines · José Luis Alejandro Méndez · Florencio Herrera Arteaga · Liberato Aban Cano · Jesús Martínez Antunes · Rosa Isela González Garibay · Huber León Muñoz · Benita Alvarado Venegas · Catalina Juárez Pozos · José Luis Jaime Patiño · Marco Antonio Camacho Rosas · Hermilio Mayen Luna · Luis Javier González Padilla · Melitón Barrera Reséndez · Mónica Martínez Mundo (Garduño Martínez) · María Elena Martínez De Castillo · Guadalupe Balero Gardea · Gerardo Miguel Velasco Martínez · Roberto Acosta Rodríguez · Esaú Gamaliel Pérez Pérez · Miguel Ángel Sandoval Mercado · Gabriel Delgado Parga · Ricardo Martínez Carrillo · Delfino Humberto Sifuentes Favela · José Ventura López · Gabriela Cornejo · Juana Mojica Martinez · Miguel René Morales · Eduardo Sánchez Rodríguez · Ezequiel Martínez López · Antonio Maqueda Sánchez · Guillermo Guerrero Rincon Gallardo · Araceli Rodriguez Zamora · Salvador Romero Ledesma · Guillermo Murillo Barragán · Gumaro Sánchez Maqueda · María Beatriz Rodríguez Camacho · Paola Juanita Aboytes Guerrero · José Luis Hernández Rodríguez · José Jiménez Sánchez · Fernando Valdez Sánchez · Alejandro Pérez Contreras · Juan Humberto Ramos Estrada · Alberto Esquivel Grimaldo · Noel Esparza Ramos · José Ezequiel Avendaño Medina · Fernando Suárez Carreño · Susana Maya Salazar · Adriana Martínez Gómez · Eduardo Rojas Franco · Diego Alberto Guadarrama Rosas · María Guadalupe Gómez Patiño · Hector Jesús Ortiz Guevara · María Margarita Zamora Estrada · César Barrera Roa · Jesús Iván Dragustinobis Campos · Raúl Cortez Cabello · José Moisés Del Ángel García · Epigmenio Jacobo Nicanor · María Reyes Carranza Mendoza · Salvador García García · Enrique Galindo Ruiz · Juan Antonio Haro Robles · José Ángel Bravo Sosa ·

y cerca de mil migrantes no identificados...

Preparado Por California Rural Legal Assistance Foundation, 22 de julio del 2002,
página de Internet [www. stopgatekeeper.org](http://www.stopgatekeeper.org)

BIBLIOGRAFÍA

1. Amador Sánchez, Ángel, "Impulsan Migrantes la Economía de sus Comunidades" Periódico El Universal., de fecha 11 de julio de 2005,
2. *Americans Friends Service Committee. Saeling Our Borders: The Human Toll. Third Report of the immigration Law Enforcement Monitoring Project (ILEMP). A Project of the México U.S. Border Program. E.U.A. Philadelphia, Pennsylvania. AFSC. Febrero de 1992.*
3. *Americans Watch. United Status Frontier Injustice: Human Rights Along the U.S. Border with México Persist Amid climate of Impunity. New York. An Americans Watch Report. 13 de mayo de 1992.*
4. Anguiano, Maria Eugenia."Jornaleros Agrícolas Migrantes en Baja California y California.Depto. de Estudios Sociales/ El Colegio de la Frontera Norte". Edit. García y Valadéz, S.A. y C.V. México, 1991
5. Arce, Alberto G, Derecho Internacional Privado,1ª reimpresión, editado por la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1991.
6. Arroyo Alejandre, Jesús, y Corvera Valenzuela, Isabel, Migraciones Internacionales,. Revista Colegio de México, Vol. 2. Actividad económica, migración a Estados Unidos y remesas en el Occ. de México, México, 2003.
7. Balboa Juan, Rechazan ONG elevar sanciones a migrantes ilegales, periódico: La Jornada, Política, 25 de marzo de 2007, pag. 20
8. Ballinas Victor, La Reforma Migratoria México-EU, periódico: La Jornada, 12 de octubre de 2006. pág.12
9. Becerril Andrea, Defensoría del Pueblo, periódico: La Jornada, Política, 22 de abril del 2007, pág. 7
- 10.Burgoa, Orihuela Ignacio, Las Garantías Individuales, 24º edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1992.
- 11.Bravo Elba Mónica, Militarizar la frontera sur, pide gobernador de Tabasco, periódico: Milenio, 10 de abril del 2007, pág.32
12. Calderón Chelius, Leticia. Participación Política de Mujeres Inmigrantes en El Paso Texas. Tesis de Maestra en Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F. 1983.

13. Castañeda, Jorge. Límites en la Amistad México y Estados Unidos, Editorial Joaquín Motriz Planeta. 1ª. Edición en español. México, 1989.
14. Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos A.C. Frontera Norte : Zona de Contraste . Octubre 2000.
15. Colección en Materia de Población, Nacionalidad y Extranjeros, Compendio de leyes, reglamentos y disposiciones legales sobre materia de población, nacionalidad y extranjeros. 1ª edición, Edit. Ediciones Delma, S.A. de C.V. Edo de México 2005.
16. Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Transito hacia la Frontera Norte, al Cruzarla y al Internarse en la Franja Fronteriza Sur Norteamericana". México.CNDH. 1ª Edit. 1992.
17. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1995. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas. Edit. Miguel Ángel Pórrua. Décima edic. México 1995.
18. Corona Vázquez, Rodolfo, Mediciones de la migración de Mexicanos a Estados Unidos en la década 1990-2000, publicado en la revista Población y Sociedad al inicio del Siglo XXI del Colegio de México, 1ª edición, México, 2002.
19. De la Rosa, Martín, Marginidad en Tijuana. México. Cuadernos Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México (CEFNOEX). 1985.
20. Durand, Jorge y Massey, Douglas S., Clandestinos migración México-Estados Unidos en los albores del S. XXI, 1ª edición, Universidad Autónoma de Zacatecas, Editorial. Miguel Ángel Pórrua, México, 2003.
21. Fernández, Raúl A., La frontera México Estados Unidos, 1ª edición, Editorial Terra Nova S.A., México, 1980.
22. Fleiner Thomas, Derechos Humanos, Edit. Temis S.A de C.V., Colombia, 1999. pág.10
23. García Gossio María Ileana, "Migración Indocumentada entre México y Estados Unidos: El Caso Concreto Tijuana-San Diego" Ediciones Böll, México 2006,
24. Gonzalo Jover Fernando Gil, La enseñanza de los Derechos Humanos, Edit. Paidós. Barcelona-Buenos Aires- México, Impreso en España-2001
25. González Martín, Nuria, Derechos de los migrantes, 2ª edición, Editado por

- el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial, México, 2001.
26. Guerrero, Francisco Javier, Los chicanos: Latinoamérica en las entrañas del monstruo, 1ª edición, México, 1983.
27. Hernández Ángel, Medidas radicales en lugar de soluciones, Revista Vertigo. Edit. Promotora Mexicana de Editoriales S.A. de C.V. México 2006.
28. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Migración Internacional y Derechos Humanos, Serie Doctrina Jurídica, 1ª edición, México, 2002.
29. Lozano Ascencio, Fernando, Migrantes de las ciudades. Nuevos modelos de la migración mexicana a Estados Unidos, publicado en la revista Población y Sociedad al inicio del Siglo XXI del Colegio de México, 1ª edición, México, 2002.
30. Lugo Garfias, Ma. Elena, Estudio sobre las violaciones de los Derechos Humanos de la mujer mexicana que emigra hacia Estados Unidos, 1ª edición, CNDH., México, 1999.
31. Massey, Douglas, Los Ausentes, el Proceso Social de la Migración Internacional en el Occidente de México, CONCULTA/Alianza Editorial, México, 1991.
32. Melgar Adalid, Mario y Ibarra Romo, Mauricio, Memoria del Encuentro sobre Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos en los Estados Unidos, Editado CNDH, 1ª Edición, México 2004.
33. Méndez Silva Ricardo, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, CNDH, México 2002.
34. Migración México- Estados Unidos CONAPO. Sept. 2000 Segunda Edic.
35. Morales, Eliécer y Dávila, Consuelo, La nueva Relación de México con América del Norte, Tomos 1 y 2, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. 1ª edición, México, 1994.
36. Morales, Patricia, Indocumentados Mexicanos. Causas y Razones, 1ª edición, Editorial Enlace Grijalbo, México, 1989.
37. Orozco Hernández Jesús, Silla Adaya Juan Carlos, Los Derechos Humanos de los mexicanos, CNDH- 2002, Tercera edición, México-2002
38. Salinas, Juan Arturo, Tijuana es un Festín de Sangre, revista: "La Revista

Periodismo en Zona Libre". No. 070, 27 de junio de 2005, Edit. Multimedia S.A. de C.V. México D.F. pág.40

39. Sánchez Bringas Enrique, Los Derechos Humanos en la Constitución y Los Tratados Internacionales. Edit. Porrúa, S.A. y C.V., México, 2001

40. Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Baja California. Los Municipios de Baja California. México 1997.

41. Silva Carreño, Jorge Armando, Derecho Migratorio Mexicano, Editorial Porrúa. Primera Edición. México 2004.

42. Tamés Peña, Beatriz, "Marco Jurídico y Funcionamiento de las Estaciones Migratorias en México" CNDH. 1ª edición, México, D.F. 1997.

43. Tuiron Rodolfo, Fuentes Carlos y Ávila José Luís. "Índices de Intensidad Migratoria. México-Estados Unidos 2000". Colección: Índices Sociodemográficos. 1ª edicc., CONAPO, México 2002.

44. Victal, Adame Oscar. "Derecho Migratorio Mexicano". Editado por la. Universidad Anáhuac del Sur, 3ª edición. México 1999, pág. 14-16

45. Vidanmi Aréchuga Manuel y Camacho Trujillo Margarita Guadalupe, Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, Edit. Grafos, S.A. de C.V., Primera Impresión- septiembre 2004

ANEXOS

CUADROS, GRAFICAS, MAPAS

Y

NOTAS PERIODÍSTICAS

CUADROS

CUADRO 1

REGIÓN HISTÓRICA INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Entidad	Población	Extensión	% Población	Densidad	Marginación Lugar	Grado	Índice Migración Censo 2000
Aguascalientes	944,285	5,589.00	0.97	168.95	28	Baja	1.60
Colima	542,627	5,455.00	0.56	99.47	22	Baja Medio	0.31
Durango	1'448,661	119,648.00	1.49	12.11	17	Alta	3.12
Guanajuato	4'663,032	30,589.00	4.78	152.44	13	Baja	11.77
Jalisco	6'322,002	80,137.00	6.49	78.89	25	Baja	10.51
Michoacán	3'985,667	59,864.00	4.09	66.58	10	Baja	10.90
Nayarit	9'201,,85	27,621.00	0.94	33.31	14	Baja	1.91
San Luís Potosí	2'299,360	62,848.00	2.36	19.22	6	Baja	4.79
Zacatecas	1'353,610	75,040.00	1.39	18.04	12	Baja	4.35
Total	22'479,429	466,791.00	23.06	48.16			50.35

Fuente INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

CUADRO 2

REGIÓN FRONTERIZA INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Entidad	Población	Extensión	% Población	Densidad	Marginación Lugar	Grado	Índice Migración Censo 2000
Baja California	12'911,408	143,790.00	2.98	20.24	30	Muy baja	1.27
Coahuila	2'298,070	151,571.00	2.36	15.16	29	Muy baja	1.26
Chihuahua	3'052,907	247,087.00	3.13	12.36	26	Baja	2.36
Nuevo León	3'834,141	64,555.00	3.93	59.39	31	Muy baja	1.43
Sinaloa	2'536,844	58,092.00	2.60	43.67	15	Media	1.84
Sonora	2'216,969	184,934.00	2.27	11.99	24	Baja	0.77
Tamaulipas	2'753,222	79,829.00	2.82	34.49	23	Baja	1.89
Total	19,603,570	929,858.00	20.11	21.08			10.83

Fuente INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

CUADRO 3

REGIÓN CENTRAL INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Entidad	Población	Extensión	% Población	Densidad	Marginación Lugar	Grado	Índice Migración Censo 2000
D.F.	8'605,289	1,499.00	8.83	5740.65	32	Muy baja	2.56
Guerrero	3'079,649	63,794.00	3.16	48.27	2	Muy alta	5.47
Hidalgo	2'235,591	20,987.00	2.29	106.52	5	Muy alta	3.79
México	13'096,686	21,461.00	13.43	610.26	21	Baja	6.66
Morelos	1'555,296	4,941.00	1.60	314.77	19	Media	3.01
Oaxaca	3'438,765	95,364.00	3.53	36.06	3	Muy alta	3.85
Puebla	5'076,686	33,919.00	5.21	149.67	7	Alta	4.30
Querétaro	1'404,306	11,769.00	1.44	119.32	16	Media	1.48
Tlaxcala	962,646	3,914.00	0.99	245.95	18	Media	0.61
Total	39'454,864	257,648.00	40.47	153.13			31.73

Fuente INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

CUADRO 4

REGIÓN SURESTE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

Entidad	Población	Extensión	% Población	Densidad	Marginación Lugar	Grado	Índice Migración Censo 2000
Campeche	690,698	51,833.00	0.71	13.33	8	Alta	0.12
Chiapas	3'920,892	73,887.00	4.02	53.07	1	Muy alta	0.47
Q. Roo	874,963	50,350.00	0.90	17.38	20	Media	0.11
Tabasco	1'891,829	24,661.00	1.94	76.71	9	Alta	0.19
Veracruz	6'908,975	72,815.00	7.09	94.88	4	Muy alta	5.68
Yucatán	1'658,210	39,340.00	1.70	42.15	11	Alta	0.51
Total	15'945,558	312,886.00	16.36	50.96			7.09

Fuente INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000

CUADRO 5

DESTINO DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LA UNIÓN AMERICANA

Entidad Federativa	Población	Porcentaje
California	3 714,457	46.35
Texas	1 725,012	21.52
Arizona	535,795	6.69
Illinois	519,702	6.48
New York	228,541	2.85
Oregón	117,544	1.47
Florida	112,606	1.41
Nuevo México	95,433	1.19
Colorado	94,800	1.18
Nevada	88,994	1.11
Utha	73,758	0.92
Idazo	66,303	0.83
Otros estados	641,213	8
Total	8,014,158	100

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, 1999

CUADRO 6

POBLACIÓN NACIDA EN MÉXICO QUE VIVE EN ESTADOS UNIDOS POR EDAD Y SEXO. 1999

Edad	Población			Porcentaje		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	8'014,158	4'370,123	3'644,035	100	54.53	45.47
0-4	108,089	54,910	53,179	1.35	0.69	0.66
5-9	222,726	113,057	109,669	2.78	1.41	1.37
10-14	351,835	182,037	169,798	4.39	2.27	2.12
15-19	580,383	321,843	258,540	7.24	4.02	3.23
20-24	845,183	481,181	364,002	10.55	6	4.54
25-29	1'100,735	634,034	466,701	13.73	7.91	5.82
30-34	1'106,754	632,238	474,516	13.81	7.89	5.92
35-39	981,347	549,994	431,353	12.25	6.86	5.38
40-44	824,575	457,988	366,587	10.29	5.71	4.57
45-49	592,216	313,953	278,263	7.39	3.92	3.47
50-54	419,280	213,655	205,625	5.23	2.67	2.57
55-59	289,573	143,833	145,740	3.61	1.79	1.82
60-64	204,733	98,970	105,763	2.55	1.23	1.32
65-69	140,059	64,674	75,385	1.75	0.81	0.94
70-74	96,710	43,561	53,149	1.21	0.54	0.66
75-79	66,886	29,552	37,334	0.83	0.37	0.47
80-84	40,525	17,597	22,928	0.51	0.22	0.29
85-más	42,549	17,046	25,503	0.53	0.21	0.32

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, 1999

CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y DEMOGRÁFICAS DEL EMIGRANTE

	Total	Porcentajes					
		1970.1974	1975.1979	1980.1984	1985.1989	1990.1994	1995.1997
Experiencia de migración interna							
Sin experiencia	60.1	50.6	54.7	54.2	57.8	60.4	66.9
Con experiencia	38.7	49.0	44.7	45.3	41.1	38.6	31.3
No especificado	1.1	0.4	0.6	0.4	1.1	1.0	1.8
Sexo							
Hombres	82.08	74.7	80.7	81.0	80.6	80.2	89.5
Mujeres	17.2	25.3	19.3	19.0	19.4	19.8	10.5
Estado Civil							
Casado	79.5	83.5	82.9	85.7	84.6	75.9	75.5
Otro	20.5	16.5	17.1	14.3	15.4	24.1	24.5
Años de escolaridad							
0	5.7	9.5	12.7	8.5	5.1	4.1	4.3
1 a 7	55.3	66.5	64.3	59.7	50.2	51.3	56.5
8 a 10	21.2	12.5	15.0	15.3	22.7	24.9	21.9
11 y más	17.8	11.5	8.1	16.6	22.0	19.7	17.3
Meses en EU (último viaje)							
Hasta 6 meses	45.1	37.5	35.5	40.7	42.3	39.0	58.3
Más de 6 meses	54.9	62.5	64.5	59.3	57.7	61.0	41.7
Docs. Para trabajar en EU							
SI	10.8	8.8	6.3	6.7	9.7	8.5	16.8
No	88.3	89.3	91.9	92.7	89.5	90.6	82.5
No especificado		2.0	1.8	0.6	0.8	0.9	0.7
Muestra ponderada	2'314,991	122,227	184,738	252,539	459,328	621, 626	674,533
Números de casos	9107	487	750	984	1,713	2,486	2,687

Fuente: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997

CUADRO 8

MIGRANTES INTERNACIONALES DE RETORNO POR PERIODO DE SALIDA EN SU ÚLTIMO VIAJE A ESTADOS UNIDOS 1970-1997

Características sociales y demográficas	Total	Porcentajes					
		1970.1974	1975.1979	1980.1984	1985.1989	1990.1994	1995.1997
Tamaño localidad de residencia							
Menos de 20 000 (rural)	51.4	44.9	54.7	51.7	41.9	51.0	58.3
20 000 y más hab. (urb.)	48.6	55.1	45.3	48.3	58.1	49.0	41.7
Tamaño localidad de residencia							
Menos de 2500 Hab.	32.8	27.1	33.8	31.6	23.4	31.7	41.3
2 500 a 14 999 hab.	15.9	15.4	17.8	16.6	15.8	16.5	14.7
15 000 a 19 000 hab.	2.7	2.4	3.1	3.5	2.7	2.8	2.3
20 000 a 99 999 hab.	13.9	15.3	10.7	13.4	17.3	12.8	13.4
100 000 y más hab.	34.8	39.7	34.6	34.9	40.8	36.3	28.3
Región de residencia actual							
Tradicional	51.0	50.5	56.4	54.9	50.8	49.3	49.9
Frontera	23.7	32.0	28.4	26.6	22.4	19.2	24.8
Centro	23.0	13.5	14.1	16.4	24.8	29.4	22.5
Periferia	2.3	4.0	1.1	2.4	2.0	2.2	2.7

Fuente: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997

**DEMANDA EN E.U. DE LA FUERZA DE TRABAJO DE MIGRANTES
INDOCUMENTADOS QUE PASAN POR TIJUANA (1988 A 2001)**

	Sep. 87- 88	Oct. 88 Sep. 89	Oct. 89- Sep. 90	Oct. 90- Sep. 91	Oct. 91- Sep. 92	Oct. 92- Sep. 93	Oct. 93- Sep. 94	Oct. 94- Sep. 95	Oct. 95- Sep. 96	Oct. 96- Sep. 97	Oct. 97- Sep. 98	Oct. 98- Sep. 99	Oct. 99- Sep. 00	Oct. 00- Sep. 01
Agricultura	34.7	7.8	1.1	12.5	2.9	7	2.5	0	12	3.9	16.1	36.8	36.3	70.7
Servicios	49.6	54.3	54.4	70	82.9	80.3	78	81.8	60	68.6	33.2	44.1	29.8	20.9
Industria	13.7	37.9	34.6	17.5	14.2	12.7	19.5	18.2	28	27.5	30.7	19.1	13.7	8.4

Fuente: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 1997

SALDO DE OPERATIVOS EN LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS

Guardián (California)		Salvaguarda (Arizona)		Río Bravo (Texas)	
Año	Muertos	Año	Muertos	Año	Muertos
1995	61				
1996	59	1996	7	1996	21
1997	89	1997	26	1997	34
1998	147	1998	12	1998	170
1999	113	1999	44	1999	201
2000	140	2000	90	2000	269
2001 (primeros seis meses)	63	2001	34	2001	87
TOTAL: 672		TOTAL: 213		TOTAL: 782	

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Antes de octubre de 1994, la estrategia de la Patrulla Fronteriza era simplemente detener al mayor número posible de migrantes en cuanto cruzaran la frontera. Con Guardián, la estrategia cambió a lo que el Servicio de Inmigración y Naturalización llama eufemísticamente "prevención por medio de la disuasión." El anterior Subcomisionado de Inmigración, Robert Bach, ha descrito la nueva estrategia más mordazmente: "controlar en vez de capturar".

CUADRO 11

IMPACTO DE LAS REMESAS EN LA ECONOMÍA NACIONAL

Año	Remesas
1995	3,672.7 millones de Dlls.
1996	4,223.7 millones de Dlls.
1997	4,864.8 millones de Dlls.
1998	5,626.8 millones de Dlls.
2001	8,900 millones de Dlls.
2002	9,814 millones de Dlls.
2003	13,396 millones de Dlls.
2004	16,613 millones de Dlls.
2005	20,035 millones de Dlls.
2006	23,054 millones de Dlls

Fuente: Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

El aumento en las remesas surge de la mayor cantidad de inmigrantes mexicanos que viven en Estados Unidos, según analistas

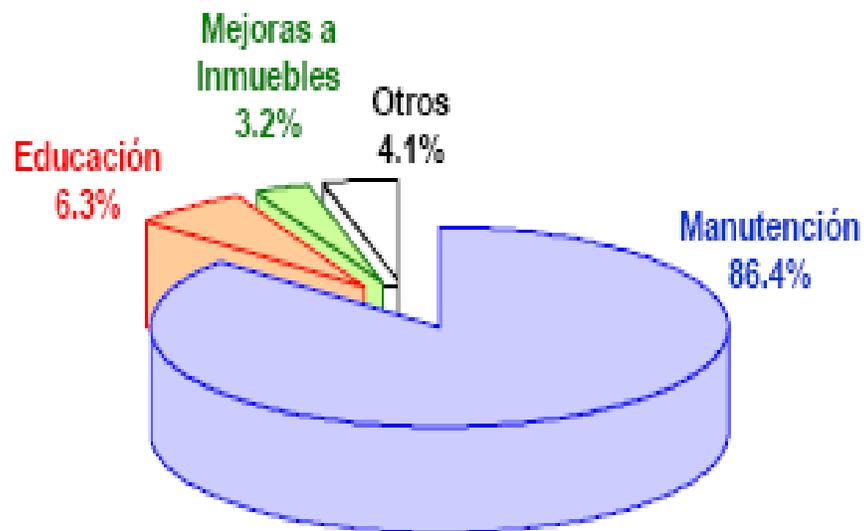
GRAFICAS

GRAFICA 1

Características del Remitente y del Receptor de Remesas

- d) *Uso de las Remesas.* El principal uso de las remesas es el gasto de consumo, incluyendo el gasto en educación. El 98% de los encuestados lo señaló de esa manera.

Usos de las Remesas Diciembre de 2005



El rubro de Otros se integra de la siguiente manera:

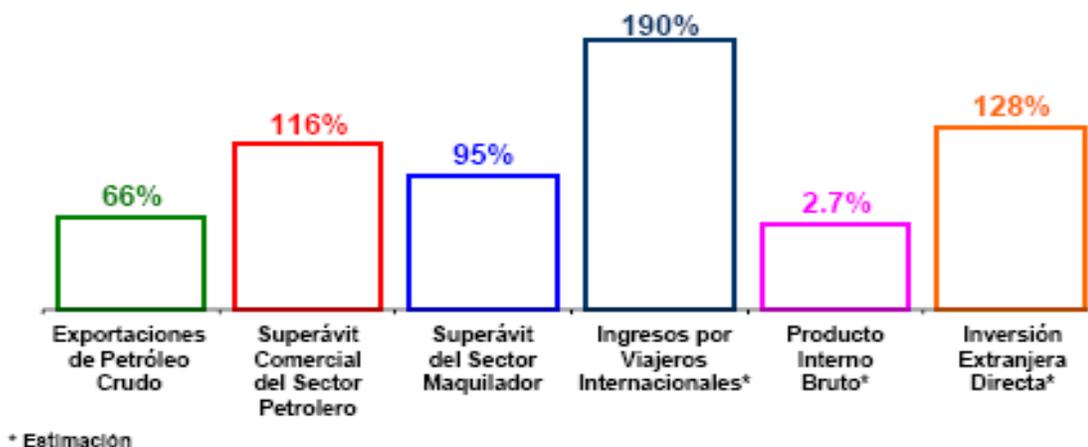
- Mejoras a la comunidad: 0.2% (366)
- Pequeñas operaciones comerciales: 0.4% (816)
- Otros: 3.1% (303)
- No sabe: 0.4% (222)

Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

Las Remesas y Otros Renglones de Ingreso de las Cuentas Externas

- El monto de remesas que recibe México es muy elevado al compararlo con los de otros renglones de ingreso de las cuentas externas.

Remesas Familiares como Porcentaje de:

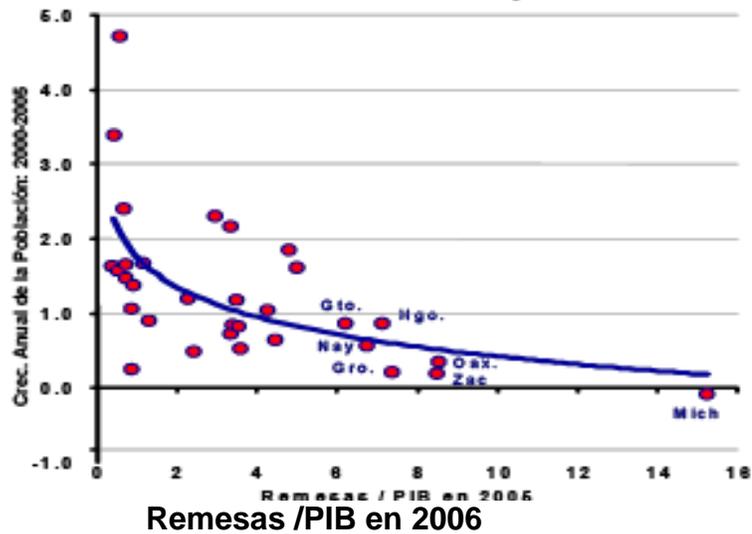


Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

Migración, Crecimiento de la Población y Remesas Familiares

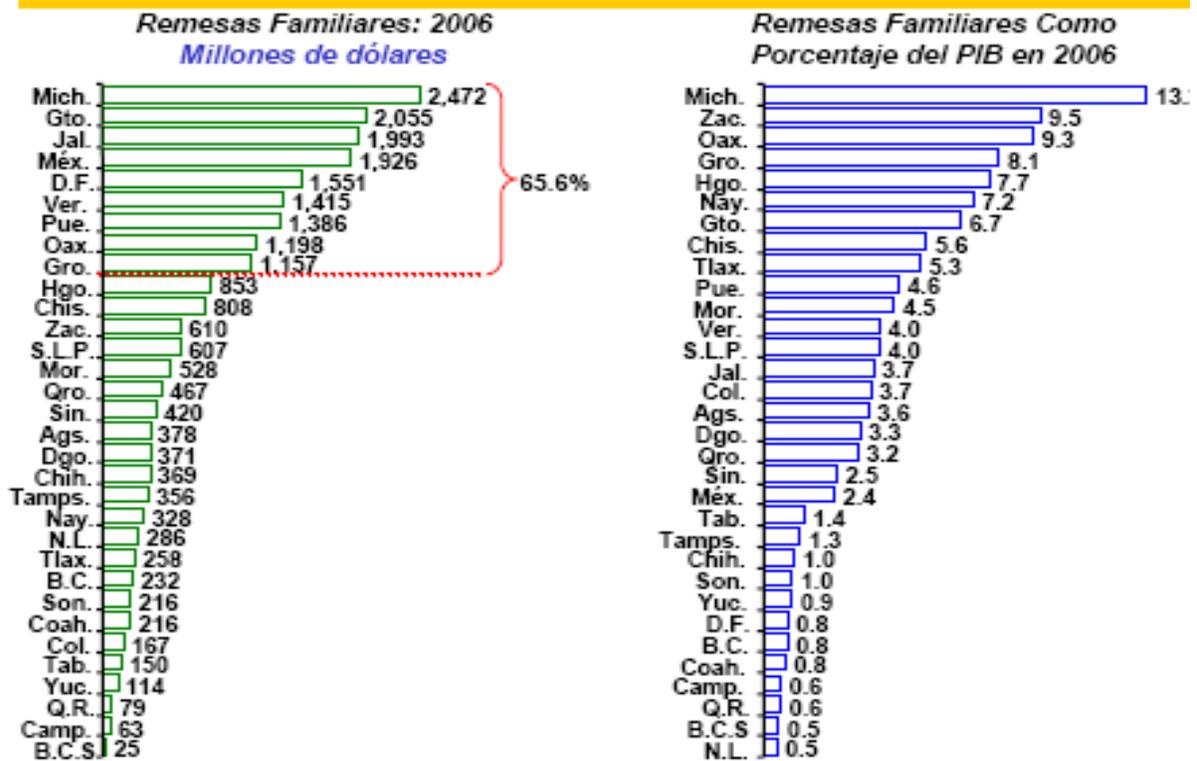
- Los estados del país en que las Remesas son más elevadas como porcentaje del PIB son aquéllos en los que el crecimiento de su población ha sido nulo o muy reducido.

Crecimiento de la Población en las Entidades Federativas y Remesas Familiares como Porcentaje del PIB Estatal



Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

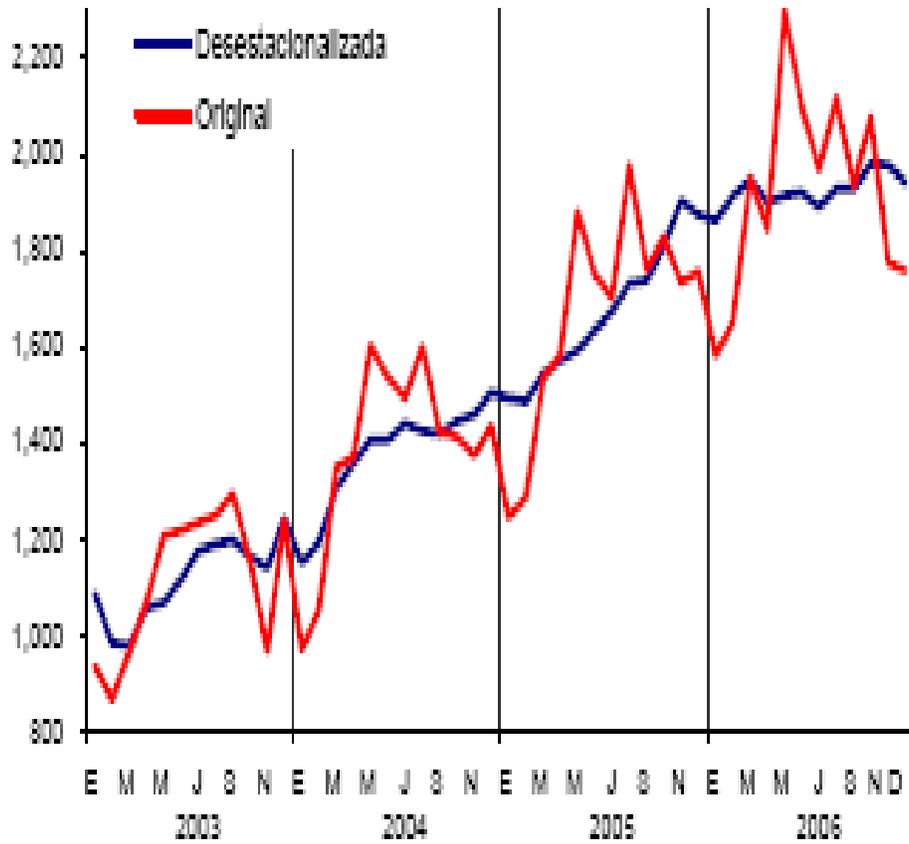
Remesas Familiares por Entidad Federativa



Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

GRAFICA 5

Gráfica 14
Remesas Familiares
 Millones de dólares por mes;
 datos originales y desestacionalizados



Fuente: Banco de México, Las Remesas Familiares en México, febrero 2 de 2007.

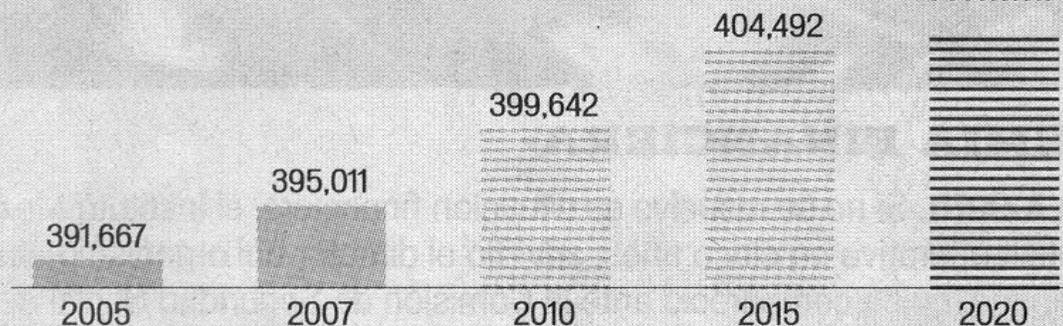
GRAFICA 5

Mudanza nacional

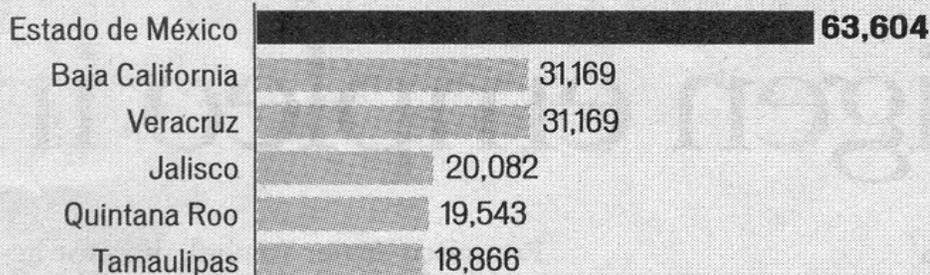
Migrantes internos interestatales en México, de acuerdo con proyecciones del Conapo:

405,304

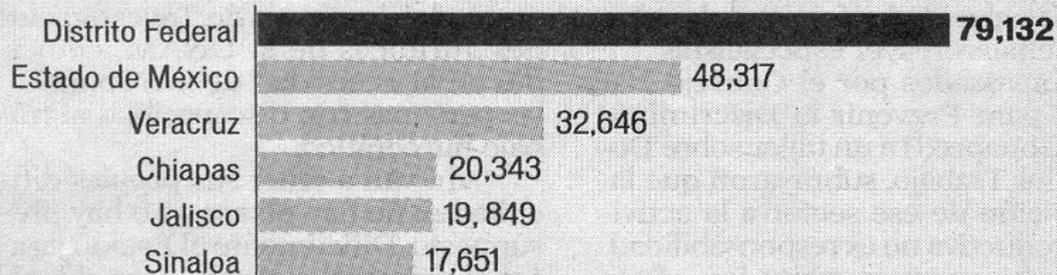
Previsión



Principales entidades receptoras en el 2007:

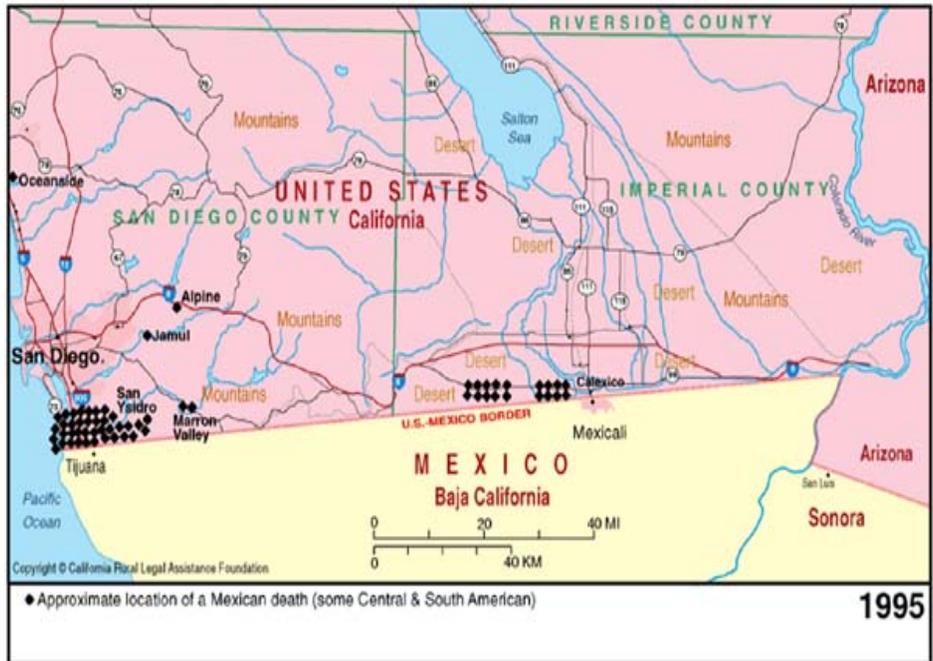


Principales entidades expulsoras en el 2007



MAPAS

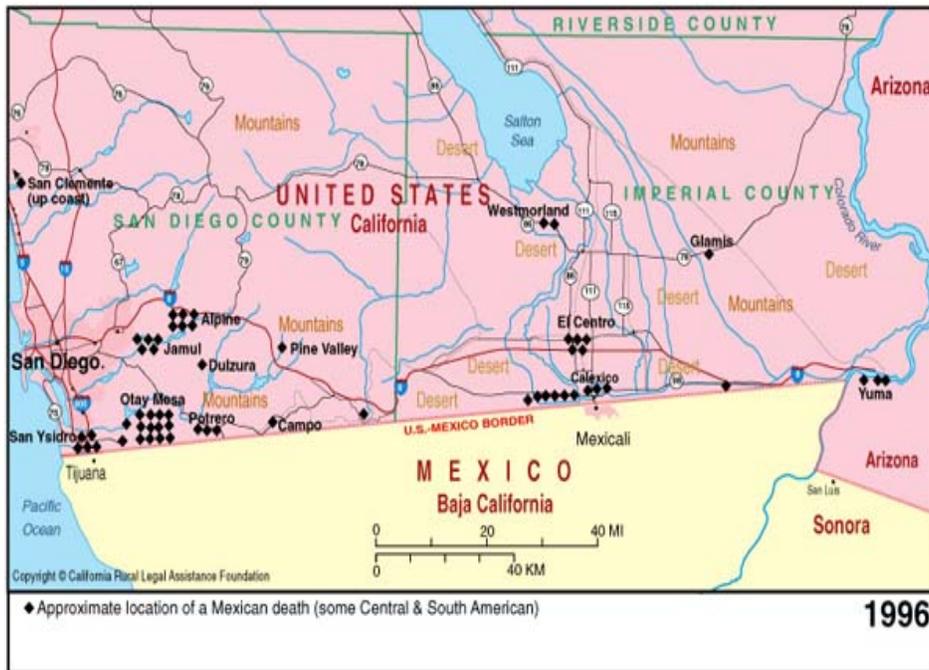
MAPA 1



Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

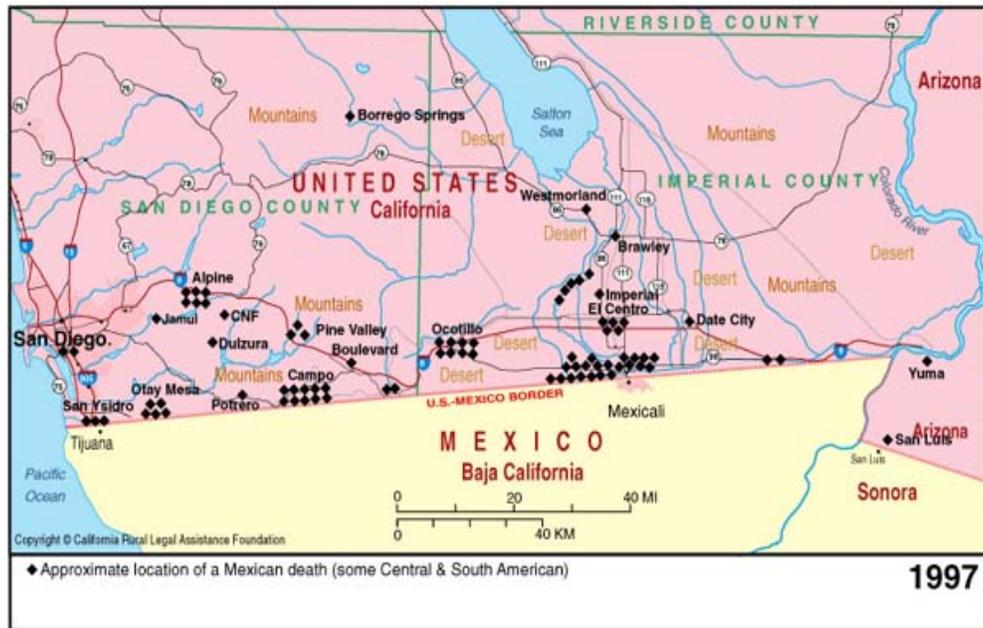
◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos

MAPA 2



Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

- ◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos



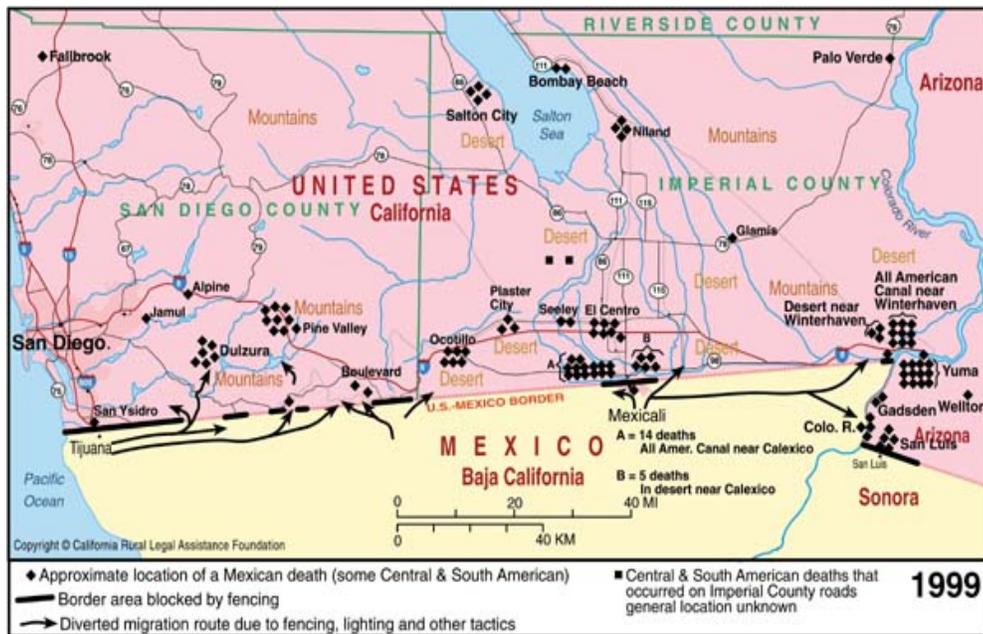
Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

- ◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos



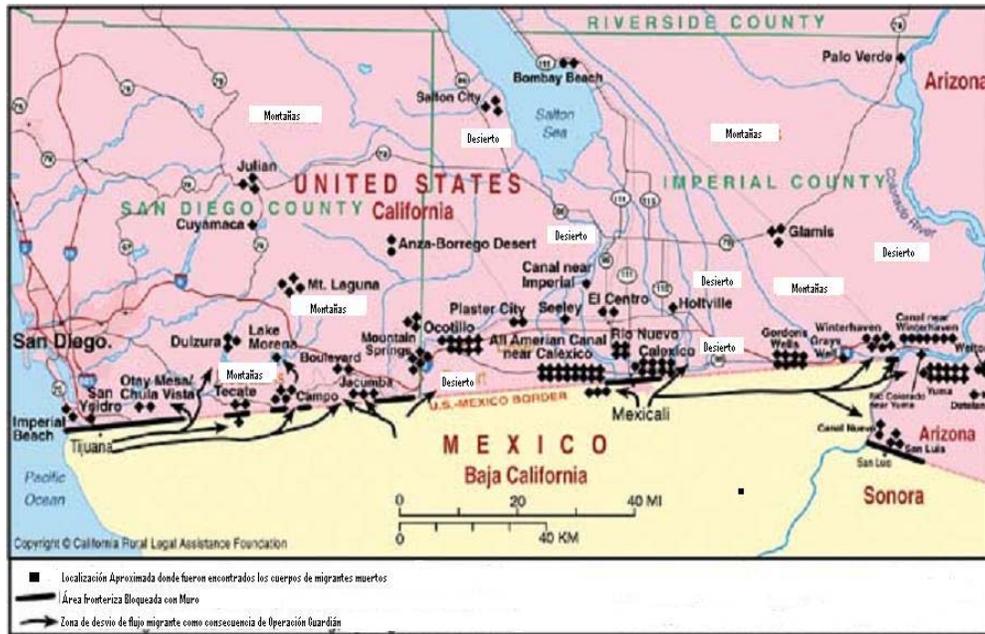
Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

- ◆ Zonas donde se han encontrado a trabajadores mexicanos muertos



Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

- ◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos
- Área fronteriza bloqueada por muro
- Rutas de flujos migratorios
- Muertes de centro y sudamericanos ocurridas en caminos desconocidos del Condado Imperial



Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

Las montañas de Otay y Tecate, desierto Imperial y los desiertos alrededor de Yuma y canal Americano. Son las áreas de localización de los migrantes mexicanos muertos.

◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos

— Área fronteriza bloqueada por muro

→ Rutas de flujos migratorios



Fuente: Proyecto Fronterizo de California Rural Legal Assistance Foundation

- ◆ Zonas donde se han encontrado a migrantes mexicanos muertos
- Área fronteriza bloqueada por muro
- Rutas de flujos migratorios

MAPA 8

EL IMPACTO del muro

La construcción de muros y la movilización de la Guardia Nacional estadounidense impiden el tráfico de drogas por las rutas tradicionales, lo que obliga a los contrabandistas a transportar las cargas a pie



El plan de construcción

Torres con cámaras y detectores de movimiento envían señales a un puesto central

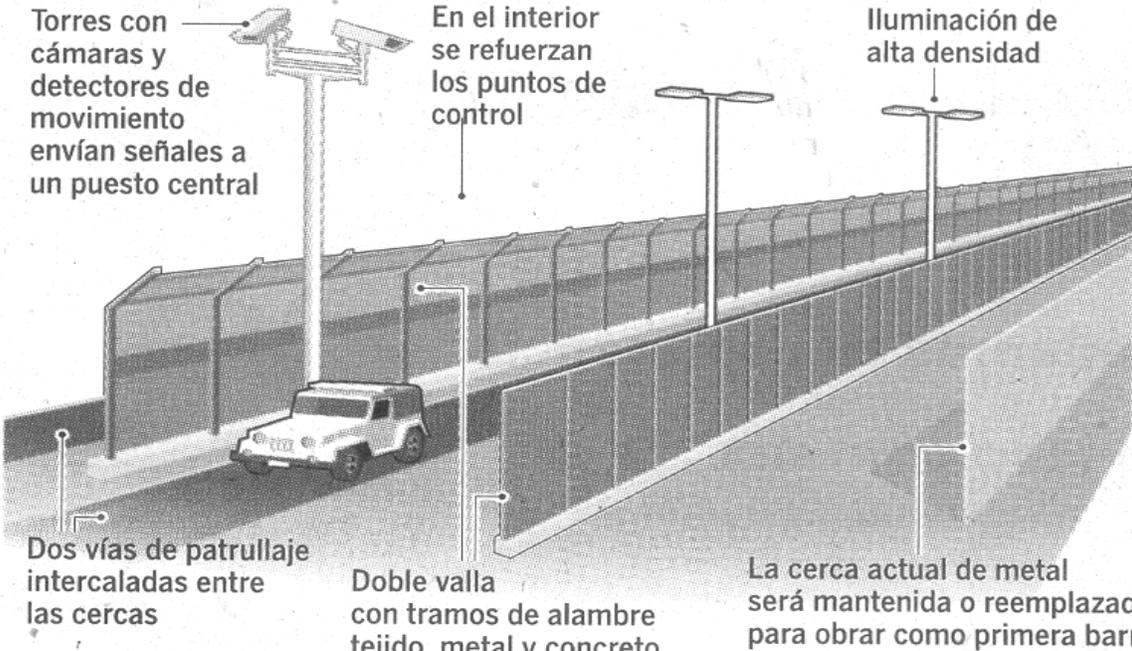
En el interior se refuerzan los puntos de control

Iluminación de alta densidad

Dos vías de patrullaje intercaladas entre las cercas

Doble valla con tramos de alambre tejido, metal y concreto

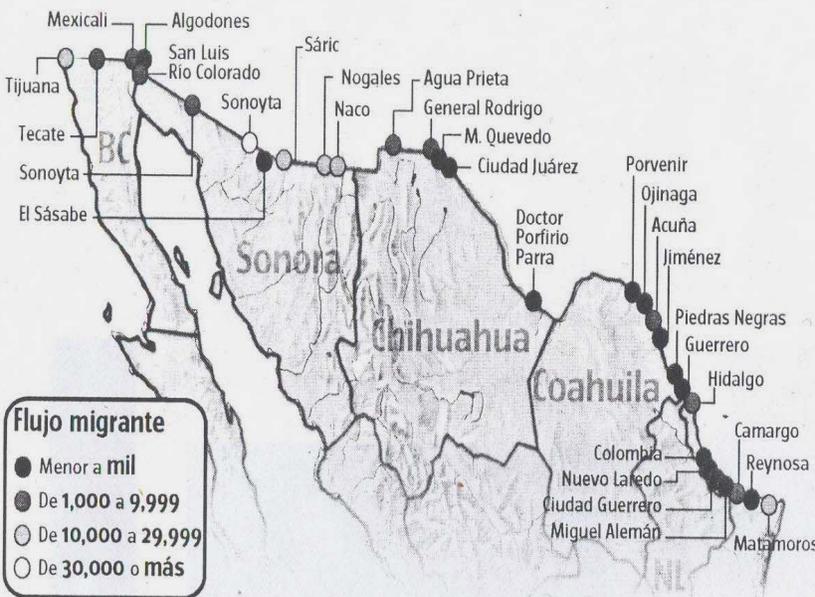
La cerca actual de metal será mantenida o reemplazada para obrar como primera barrera



MAPA 9

Nueva geografía de la migración

El endurecimiento de la vigilancia en la frontera ha provocado que los migrantes busquen zonas de paso cada vez más inhóspitas y poco pobladas, como las regiones desérticas.



La mayor dificultad para cruzar la frontera ha provocado:

1 Desplazamiento de los migrantes hacia cruces de más riesgo y costo

LOCALIDAD	1993/97	2001/05
Tijuana, BC	47%	24%
Nvo. Laredo, Tamps.		
Agua Prieta, El Sásabe y Sonoyta, Sonora	-	25%

2 Un incremento en la contratación de polleros para guiar los cruces

DEMANDA DE POLLEROS	
1993-1997	30%
2001-2005	57%

3 Una disminución de los viajes de regreso a México (los migrantes optan por prolongar su estancia en EU)

PROMEDIO DE PERMANENCIA	
1993-1997	5.5 meses
2001-2005	10.4 meses



Estados de la Unión Americana donde los mexicanos ocupan los primeros lugares en el ranking de poblaciones migrantes

- Primer lugar
- Segundo lugar
- Tercer lugar

El incremento de los mexicanos en EU ya no se restringe a las zonas tradicionalmente receptoras, sino que se extiende a prácticamente todo el territorio estadounidense. En una década y media aumentó su presencia como el grupo migrante más numeroso en 11 estados.



FUENTE: Migración internacional en México: balance y retos políticos, de Paula Leite y Luis Acevedo. En la situación demográfica de México 2006, CONAPO.

milenio 18-0-04 p. 10

m

Milenio-18-05-2007

NOTAS PERIÓDICAS

ANEXO 10

Policías y Polleros, Coludidos en la Migración Ilegal

Mientras se firman pactos binacionales entre México y Estados Unidos, otro tipo de acuerdos ocurren en sus fronteras, día con día. En Las Mariposas, una banda de polleros trafica personas desde la comodidad de un viejo sillón

Un soldado de Estados Unidos mira con binoculares el territorio mexicano desde el cañón Las Mariposas. La patrulla fronteriza serpentea los caminos cercanos de la línea compartida.

Un grupo de paisanos – 3 mujeres y 4 hombres – está escondido, en cuclillas, en unos matorrales, esperando cruzar la línea divisoria.

La puerta de la garita de Nogales se abre para que entren los recién deportados. La cámara de vigilancia está encendida cerca de un asta con la bandera de las barras y las estrellas. La camioneta del grupo Beta se aleja de la zona.

Un delegado gubernamental ofrece comida y atención médica a los expulsados. Un par de judiciales llegan a cobrar la cuota, luego llegarán a hacer lo mismo los de la policía municipal.

Un reportero de la televisión de Arizona le pide a un matrimonio de indígenas que hablen entre sí en lengua purépecha, para que salga mejor su reportaje sobre la realidad de los migrantes.

Un hombre con cadenas de oro en el pecho y en las muñecas percibe todo lo anterior sentado en un viejo sillón, desde el cual organiza el paso de hasta 20 personas por día a Estados Unidos.

Aquí en Nogales el tráfico ilegal de personas es tan evidente que se hace desde un sillón a la intemperie. Desde el sillón del coyote.

14:28 horas. Garita Las Mariposas, Nogales, Sonora. Una camioneta de la patrulla fronteriza merodea la zona estadounidense.

Sentado en su sillón, El Patrón da indicaciones vía telefónica al guía que está escondido con los pollos, a unos cuantos metros de la línea divisoria, esperando cruzar.

Dice: -- Muévelos para el árbol... Sí, sí... Ahorita no se puede hacer el jale... Espérate un rato y luego ya pasan... Abusa'ó

15:23 horas Garita Las Mariposas. Segunda llamada telefónica. El Patrón, que se ha parado un momento de su sillón, ordena a través de su Blackberry negro: "Apurate, Los dejas en el punto y le metes fierro hasta el cruce...¿Sí?, acá te veo luego".

15:37 horas. Garita Las Mariposas. Tercera llamada telefónica. Los pollos, que hace unos minutos cruzaron a Estados Unidos mientras eran fotografiados por Sandra Perdomo, se regresaron a los matorrales mexicanos de manera imprevista, luego de que el coche que los esperaba del otro lado de la línea no arrancó. El Patrón le llama al guía: "Están pendejos ...¿Cómo que no te dijeron?... Ahora vamos a tener que volver a hacer el jale...No se puede así con tantas mamadas."

¿Y cómo sé que ustedes no son policías que vienen a ver que onda acá?, pregunta uno de los polleros, después de que hemos estado con ellos atestiguando la forma en que trafican personas a Estados Unidos.

Hay un silencio después de la pregunta.

La banda de coyotes de Las Mariposas nos ha dejado estar con ellos viendo la manera de que operan a plena luz del día.

Hemos visto cómo una camioneta de la policía municipal y otra de la judicial han llegado en las últimas horas a pedirles la cuota del día, por el gran negocio que hacen con la gente que anhela pasar.

Hemos visto también la forma en que negocian con los migrantes: pasarlos a cambio de 2 mil o 3 mil dólares, dependiendo el confort que se ocupe.

Nos han hablado de la corrupción oficial de los datos y de cifras espectaculares sobre el paso de personas, el cual ellos calculan en centenares al día, nada más por la zona aledaña a la garita de Las Mariposas. Por eso, la pregunta que hace el pollero, acerca de que nosotros seamos policías encubiertos haciéndonos pasar como reporteros, no suena muy amistosa.

Hasta parece amenaza.

El silencio acaba cuando otro pollero, El Raper, dice: `Ya los chequé y no son policías. Acuérdate que a mí me avisa.¹

ANEXO 11

¹ Osorno Diego Enrique, Policías y Polleros Coludidos en la Migración Ilegal, Milenio, 25 de octubre de 2007, pág.14

González Roxana, Busca el Gobierno duplicar el presupuesto migratorio en 2008,
El Financiero, 13 de noviembre de 2007, p.26

ANEXO 12

3 mil migrantes han muerto: ¿A alguien le importa?

.. CALIFORNIA .. Víctor Nicolás Sánchez · Adolfo Pérez Hernández · Daniel Barrientos · Santos Orozco Aguilar · Raúl Hernández Soria · Sandra Edna Durán · Jesús Medina Contreras · Edgar Venegas Brambila · José Gutiérrez · Melquiades Gómez Baca · Martha Rivera García · Benito González Cruz · Benito González Serrano · Javier Rojas Bracamonte · Juan José Romo Zetina · José Luis Garza · Roberto Acegueda López · Román Robles Rojas · Reynaldo González Corona · Juan Lara Mentado · José Santos López Fonseca · Luis Ramírez Escobar · Felipe Aragón Anzaldo · Salvador Sánchez Sánchez · Reyes Jiménez Zamora · Javier Zatarain Gamboa · José Guadalupe Martínez · Celerino Alvarado · Benito Pacheco López · Marcelino Ramírez · Lorenzo Gaytán Ramírez · Cipriano Orozco · Pedro Calixto Maganda López · Eliseo Santos Carmona · José Luis Centeno · Zenaido García de Los Santos · José Manuel de La Luna · Martín Leonardo Hernández · Modesta López · Olivia Cruz Juárez · Carlos Bejar Vázquez · Alejandro Cornejo Reséndiz · Felipe de los Santos · Enequina Beatriz Enciso Palma · Juan Guillén Domínguez · Benito Ávalos Romero · Juan Carlos Córdova · Sergio Jiménez Villanueva · Antonio Zacarías González · Gregorio Ortiz · Pedro Morales Ramírez · Félix Zavala Ramírez · José Manuel Moreno · Guillermo Ayala Méndez · Daniel Loera Salinas · Carlos Loera Salinas · Gustavo Barajas · Oscar Alcalá Gopar · Práxedes Salinas Palma · Juan Pablo Córdova · Ramiro Castorena Martínez · Álvaro Padilla Herrera · Virginia Murillo Díaz · Nicolás Méndez · Alfonso Villalobos Rodríguez · Gustavo Bañuelos · Onésimo Ledezma Hernández · Enrique López Maciel · Héctor Daniel Torres · Luis Oswaldo García Bando · Raúl Castro Ortiz · Abrahán Tomás Cortés · Roberto Valdez Valencia · Roberto González · Rafael Valenzuela Zúñiga · Teresa Urbano García · Lorenzo Barrera Cortez · Benjamín Zaragoza Arias · Jorge Ramírez Amarillas · Pablo Meraz Rosales · Eloise Maya Rodríguez · Roberto Vázquez · Joel Godoy Juárez · José Herrera Martínez · Juan José Pérez González · Raúl Santana Nájera · Raúl Anzures Galarza · Osvelia Tepek · Trinidad Santiago Martínez · Catalina Enríquez Néstor · Gustavo Muñoz Cázares · Gerardo Gaspar Chompa · Alejandro Ramos Zavala · Juan Magaña Hernández · Emigdio Vera Pérez · José González Chacoya · Alejandro Mendoza Pacheco · Rosario Torres Pérez · Osvaldo Serrano Reyes · Enrique Santos Nieto · Aristeo López García · Isaías López Alvarado · Joaquín Mendoza Chávez · Francisco Ramón Segura Saldaña · Alfonso Guillén Guillén · Ismael García Vásquez · Herminio Martínez Altamirano · Alfredo Barriga Ruiz · Roberto Sánchez · Mario Alfredo Clemente Díaz · Antonio Rocha Trejo · Rafael Arias Sotero · Agustín Chaparro Huitrón · Héctor Jesús Méndez Brown · Verónica Manzanares Cárdenas · Fredi Barrera Sánchez · Pastor Raya Zamora · Yuridia Rodríguez Sánchez · José Luis Rey Lugo Vidal · José Froylán Morales Camacho · Gregorio López Otero · Daniel Martínez Osvaldo · Isabel Gabiño Díaz · Gil Aroche Ayala · Armando Gilberto Quiroz Jiménez · Guillermo Rodríguez Barajas · Fernando González Gallegos · Rodolfo García Campuzano · Rafael Espinoza Espinoza · Guadalupe Romero González · Ramón Arenas Olmedo · José Alfredo Godoy Chávez · María González Flores · Ana Gabriela González López · Víctor Manuel Ramírez Ochoa · Jorge Chaparro Garduño · César Pineda Vizcaíno · Clara Zaldívar García · Juan Ochoa Valencia · Germán Santos Cruz · Maximino Rojas Cordero · Valentín Monge Cárdenas · María Torres Contreras · José Carmen Herrera Orea · Domingo Estrada Pérez · Roberto Ramírez González · Pablo Ramírez González · Marco Antonio Bustamante · Apolinaria Santiago Hernández · Evedo Osorio López · Guillermo Osorio López · Gerardo Escobar Luévano · Juan Manuel Rodríguez Vásquez · Rodolfo Gómez López · Osvaldo Zamorano González · Juan Carlos Purata Purata · Gil Félix Medina · Serafín Andrade · José Carmen Raya Hernández · Remigio Salomón Barrientos · Bertha Carrillo Topete · José Ramírez Tirado · Cruz Piña Reyes · Noé Beltrán Mendoza · Ulises Ortiz Cruz · Florencio Mendoza Luciano · Roberto Xoyatla Orzuna · Arturo Mercado Arriaga · Victorino López Santiago · Moisés Díaz García · Mario Carrillo Ruiz · Juan Gabriel Gregorio Granados · Cristina González Ramírez · Pedro Ismael Orozco Gómez · Adán Mosqueda García · Emeterio Castañeda Aguirre · José Espinoza · Longinos Benítez Barrera · Raúl González Cruz · Julio Manuel Flores Salazar · Margarita Campos Romero ·

Roberto Bailón Camacho · Bellanira Ramos González · Juan Domínguez Morales · Guadalupe Ramírez · Francisco Morales Olvera · Francisco Paredes · Miguel Ángel García Navarrete · María del Carmen Dorantes Durán · Marcelino Valdivia Montes · Raúl Mendoza Díaz · Manuel Carrillo Rivera · Osvaldo González Guzmán · José Refugio Valle Gamiño · Roberto Saavedra Carrazco · Daniel Hernández González · Aureliano Cabrera Morales · Justino Rugerio Rodríguez · Felipe López Rodríguez · Antonio Morales Morales · Irma Estrada Gutiérrez · Wilfrido Santiago Alvarado · Fernando Salguero Lachino · Noel Guzmán González · Julio César Gallegos Durán · Evaristo Carrasco Luna · Eduardo Díaz Hernández · Cayetano Robles de la Torre · Luis Illescas González · William Benítez Cervera · Guillermo Cedillo Balderas · Margarita Melchor Rangel · Natalio Teodoro Solís · Pedro Felipe Juárez · Luis Manuel Ramírez Melgoza · Raúl Figueroa Cortés · Marcos Sánchez Sarabia · Adán Figueroa Ortiz · Homero Meza Fernández · Álvaro Rueda Hernández · Antonio Rentería Martínez · Óscar Cardoso Varón · Uriel Asunción Hernández · Celia Flora González Reyes · Víctor Aguilar Fernández · Efraín Barragán · Óscar Abel Córdova Vélez · Leonel Huicaza Valenzuela · Antonio Galván Carrillo · Fernando Mejía Alamilla · Epifanio Cárdenas Silva · Adrián Rogel Jaime · Olegario Márquez Morales · Isidro Zavala Lerma · Jesús Zavala Lerma · Andrés Valverde Hernández · José González Betan · Abel Uribe Mercado · Edithtrudis Agatón Flores · Juan Eduardo Chávez Campos · Jesús Nolasco García · Ambrosio Ramírez Olivera · Carlos Segura Rosales · Jorge Alvarado Hernández · Felipe de Jesús Cervantes Hernández · Joel León Montenegro · Armando Hernández López · Jaime Suárez Cázares · Daniel Toro López · José Ángel Leobardo Márquez García · Gonzalo Cardeña Solorza · Andrés Artemio Ríos Canseco · Filemón Bañuelos Herrera · José Ricardo Ríos Aguilar · Alejandro Rodríguez Cazorla · Samuel Yépez Cervantes · Martín Mendoza Blaz · Rogelio Rodríguez Cobarrubias · Javier Martínez Fuentes · Antonio Ventura Torres · José René Benítez Tadillo · Jaime Rocha Franco · Sebastián Díaz Ávila · Juan Martín Picasso Vega · José Ricardo Ríos Aguilar · Jaime Martínez Martínez · Pedro Pérez Pedroza · Moisés Pérez Pedroza · Amado Morales Herrera · José Luciano Pérez Madrid · Rodrigo Olmos Esparza · Ildegardo Esteban Miranda · Óscar Vicencio Reyes · Irineo Aguilar Soto · Everardo García Estrada · José García Proaño · Alfredo Rodríguez Ramos · María del Socorro Duarte Negrete · Enrique Luna Alaniz · Miguel Ángel Pérez Salazar · Timoteo Roblero Morales · José Jiménez Toala · Fabián Gutiérrez Rico · Oliver Mosqueda del Castillo · Mauricio Gutiérrez Lozano · Julio Millán Ávila · Loreto González Molina · Adelaida Hernández Luna · Arturo Magallón Galarza · María Félix Tepal González · Silvia Barrera Tapia · Romualdo López Fuentes · Teresa Inés Vera Navarrete · María Cruz Rosas · Marlene Tapia Gutiérrez · Evaristo González Mendoza · José Jorge Rivera Zúñiga · Ana María Padilla Echeverría · Miguel Zaragoza Santiago · Juan Manuel Rodríguez Ramírez · Leticia Hernández Sánchez · Ismael Apolinar · Osvaldo Martínez García · Iraida Medina Aguirre · Margarita Villa Rodríguez · Raymundo Sánchez Gómez · Onésimo García Ramírez · Melitón Juárez Cruz · Noé Juárez Cruz · Rubén Barragán Larios · Jesús Manuel González Aguilera · Sergio Figueroa Ceja · Javier López · Gustavo Uribe Durón · David Hernández Zúñiga · José Encarnación García Valle · Pablo Alberto Álvarez García · Carlos Adrián Corona Jiménez · Pedro López López · Luis Alejandro Bautista · Guadalupe Zacarías Hernández · Héctor Manuel Osaki Carreras · Hugo Serrano Ángeles · Mario Orozco Zurita · Macario Vázquez Zurita · Manuel Moranchel Quintero · Roberto Montiel · Serafín Rivera López · Marcelo Figueroa Vázquez · Cupertino Retama Solís · Fernando Dimas Bernal · Margarita Jarquín Pérez · Jorge Lemus Contreras · Emeterio Flores Sotelo · Inocente Bueno Eriza · José Ediberto Rodríguez Ruiz · Gerardo Torres Ramírez · Arcadio Rodríguez Pérez · Guillermo Valdovinos García · Rafael Silva Romero · Arturo Suástegui Altamirano · Juan Luis Romero Garnica · Alejandro Jiménez Ruiz · Luis Ortiz Murillo · José Manuel López Guzmán · Felipe de Jesús Díaz · José Antonio Flores Pérez · Belzar Haro Rodríguez · José Julián Gómez Ponce · Roberto Ávila Rodríguez · José Luis Uriostegui · Roberto García Hernández · Miguel Estanislao Vicente · Antonio Gutiérrez Sánchez · José Arnulfo Estrada Pérez · Antonio Figueroa Velásquez · Nicolás Pablo Sánchez Martínez · Nemesio Castañeda Vargas · Manuel López Sánchez · Gabriel Vargas Méndez · José González de Santos · José Roberto Haros Avitia · Trinidad Orozco Hernández · Marcelino Diego Castro · Jesús Plascencia Peinado · Leonardo Plascencia Morales · Roberto Castell Guzmán · Manuel Hernández Solís · Jorge García Rivera · Jorge Lua Landín · Efigenia Chávez Solorio · José Antonio Araujo Álvarez · Efrén Ruiz Reynoso · Enrique Belman Díaz · Carmen Albarrán Romero · Irma Castillo Hernández · José Trinidad Ruiz Lozano · Fidel Ramírez López · Vicente Coto Muñoz · Rubén Mendoza Sánchez · Horacio García Vásquez · María Mota López · Alma Rosa Pérez García ·

Amelia Calvo Asunción · Luisa Olivera Santos · Gerardo Martínez Castro · José Luis Pantoja Arteaga · Feliciano Canseco Aguilar · Luis Morales Acosta · Jesús Herrera Romero · Prócoro Monterrosas Serrano · José Arturo Gutiérrez Salinas · Arturo Domínguez Moreno · Plutarco Ambriz Ambriz · Efraín Morales Cervantes · Raúl Hernández Echeverría · Aarón Vega Cruz · Johnathan Zaldívar Mimila · Juana Francisca Castellanos García · Miguel Castellanos García · Salvador Castellanos García · Juan Marcial Albino · Agustín Romero Luna · Jesús Márquez Pacheco · Santos Velásquez Villegas · Héctor Rubén Moreno Valle · Antonio Ramírez Vargas · José Trinidad Hernández Atilano · Salvador Gerardo Sánchez Hernández · Maricarmen Risas Ponce · Luis Campa Molina · Cliserio Cristóbal Castañeda · Bernardino Valdez Huendo · Raúl Alfonso Campos Favila · Héctor Uriza Garzón · Margarita Hernández Rodríguez · Roberto González Pantoja · Nilson López Vallinas · Luis Manuel Aguilar García · Leticia Torres Solís · Hugo Barajas Pérez · Bertha de la Merced Tapia · Cristina Castro Lucas · Arnulfo Flores Badillo · Edgar Adrián Martínez · Mario Castillo Fernández · Julián Ambros Málaga · Enrique Landero García · Reyno Bartolo Fernández · Raymundo Barreda Maruri · Raymundo Barreda Landa · Alejandro Marín Caludio · Lorenzo Hernández Ortiz · Heriberto Badillo Tapia · Sergio Ruíz Marín · Marina Juárez Herrera · Efraín González Manzano · Jesús Ulloa González · Irene Islas Morales · Alberto Vigueras Alejandro · Luis Urzua Delgadillo · Anselmo Catalán Nava · Carlota de la Cruz Flores · Sergio Hernández Jiménez · Wilfrido Valdez San Agustín · Agustín Torres García · Javier Hernández Hernández · Rosa Espino Jacobo · Arturo López Cevallos · Heraclio de Jesús Morales · Pedro Zaya Vergara · Miguel Ángel García Torres · Humberto Díaz Hernández · Ignacio de Loya Carmona Carmona · José René Labastida Cortez · Natalia Pérez Hernández · Víctor Ever Murillo Arzate · Margarita Miranda Martínez · Manuel de Jesús Espinoza Gallegos · Rogelio Meléndez Sánchez · Marcelino González Aquino · María del Carmen León Camacho · Salvador Botello Cortés · María Isabel Pacheco Madera · Quirino Lara Primo · Gonzalo Mora Carrillo · Socorro Arroyo Hernández · David Barrios Pérez · Samuel Núñez Cruz · Refugio Belisario Jiménez · David de Jesús Flores Villarreal · Esteban Eleazar Alcántara · Alberto Aparicio Hernández · Arturo Arriaga Villa · Luz María Centeno Zárate · Humberto Abad Carpio · Alejandro Acuña Isaias · Oseas Díaz Montejo · Austreberto Pérez López · Zacarías Hernández Díaz · Esperanza Vallejo Hernández · Rafael Carrillo Méndez · Sósimo Miguel Rodríguez · Juan Antonio Gómez Díaz · José Carmen Pamatz Molinero · Luis Ernesto Gil Cota · Julio César Hernández Morales · José Luis Vásquez Gutiérrez · Joel Aguilar Pérez · Ramón Díaz García · Raúl Lule Hernández · Daniel Castro Bayón · Rogelio Contreras Navarrete · Gustavo Chávez Muñoz · Rubén Salcido Mesa · José I. Márquez Cervantes · Marcelino Luna Cabrales · María Pinita Ramírez Marques · Luis Francisco Hernández López · Martín Gómez Horte · José Antonio Alcaraz · David Girón López · Rubén Pérez Sánchez · Guadalupe Fragoso Dávalos · Manuel López López · Cresencio García Estrada · Néstor García Aburto · José Luis Pérez Cruz · Romualdo Quintero Gutiérrez · Adolfo Ríos López · Justino Hernández Barrios · Pedro Jiménez Briones · Jorge A. Salas García · Cristóforo Meza García · Orlando Eric Altamirano Jiménez · Martín Aguilar Meza · Zeferino Pérez Padilla · Florina Pérez Padilla · Martha Olivia Cevallos García · Ismael Bravo Vargas · Alejandro Gomes Fariás · José Guadalupe Carcamo Ortigaza · Ana María Vargas Mendoza · Isaac González Cevallos · Juan Hernández Gamino · Victoria Sánchez Gasca · Elvia Rumbo Leyva · Moisés Fitz Flores · Esteban Nieto Caballo · Rodolfo Jáuregui Quiñónez · Mario Alberto Bastidas Jiménez · Juval Martínez Jiménez · Juan José Escalera Valdez · Juan Santiago Ocampo · Claudia Morales Salinas · Juan Carlos Quero Quero · Marcos César Moreno Solano · Arturo Martínez Olmos · Edgar Valdez García · Paulino Solís Verduzco · Eduardo Díaz Estrada · Gildardo Díaz Guerra · Luis Alonso Ceja González · Juventino Bravo Curiel · Jesús Eduardo Cervantes Camacho · Mario Ortega Pérez · Leonardo Sánchez Placido · Severiano Miguel López · Gustavo Sánchez Delgado · Javier Margarito Cortez · Gerardo Bailón Martínez · Eréndira Jiménez García · Santos Jiménez Pagle · Alma Rosa Cárdenas Moreno · José Luis Baltasar Santiago · Leonides Ortega Melo · J. Guadalupe Damián Govea · Esteban Vargas Lemos · Salomón Vega Guerrero · Maribel Solís Blas · Juan Piña Soto · Julio César Villegas Gómez · Ana María Morales · Verónica García Álvarez · Fernando López Coria · Francisco Gómez Anaya · Héctor Chavarín Zárate · Adriana Patricia Zavala Negrete · Raúl Sánchez Chávez · Rosa Lilia Parada Bermúdez · Juan Armando de León Pérez · Jaime Zúñiga Barragán · Reynaldo Velenzuela Camacho · José Refugio Ortega Nieves · Rosalba Maldonado Romero · Carlos Echeverría Bribiezca · Iván Escalante Maldonado · Rufino Cordero Castillo · Martín Vilchis Ángeles · Francisco Juárez Ozuna · Gabriel Álvaro López Herrera · Pedro Ramírez · Marcos Gildardo

Montes · Rosa Valencia Torres · Rafael Mata García · Jesús Saéñz Mendoza · Felipe M. Ramírez · José Jesús Santana · María del Consuelo Morales Ávalos · Luisa Zagal García · Lorena García Temozihui · Estanislao Torres Coria · Emilio Ramírez Morato · María Oralia Varela Padilla · Pedro Contreras González · Noé Carreón Rojas · Gustavo Vallejo Delgadillo · Elvia Huerta Gocobachi · José Luis Nicolás González · Miguel Ángel Duarte Meza · Víctor Arzola Méndez · Raúl Garibay Alvarado · Gabriel Mercado Cota · Víctor Carrillo Medina · Tomasa Ochoa Zamora · José Antonio Bautista Herrera · Bernardino López Gabriel · María del Carmen Rodríguez Martínez · María del Pilar González Hernández · Gumercindo Reyes Loxada Hipal · Onésimo Salazar Cruz · Manuel Pérez Chávez · Eliseo Benítez Santos · Rubén Salcido Meza · José I. Márquez Cervantes · Dionisio Alvarado Gutiérrez · Alejandro Gómez Farías · José Guadalupe Carcamo Ortigoza · Felipe de Jesús Aviña Jiménez · Carlos Manuel Rivera Chávez · Leandro Leyva Luna · Miguel Mejía Amarillas · Miguel Castro Rodríguez · María Oralia Varela Padilla · María Isabel de la Cruz Medina · Rubén Vargas Bernal · Erick José Antonio Noriega Patiño · Iván Fontes López (Alejandro) · Alvino López Bautista · Angélica Echiveste Limón · Gerardo Rodríguez Zaranda · Alejandra García Álvarez · Lorena García Temozihui · Estanislao Torres Coria · Emilio Ramírez Morato · María Oralia Varela Padilla · Pedro Contreras González · Noé Carreón Rojas · Gustavo Vallejo Delgadillo · Elvia Huerta Gocobachi · José Luis Nicolás González · Miguel Ángel Duarte Meza · Víctor Arzola Méndez · Raúl Garibay Alvarado · Gabriel Mercado Cota · Víctor Carrillo Medina · Tomasa Ochoa Zamora · José Antonio Bautista Herrera · Bernardino López Gabriel · María del Carmen Rodríguez Martínez · María del Pilar González Hernández · Gumercindo Reyes Loxada Hipal · Onésimo Salazar Cruz · María Isabel de la Cruz Medina · Rubén Vargas Bernal · Erick José Antonio Noriega Patiño · Iván Fontes López (Alejandro) · Alvino López Bautista · Angélica Echiveste Limón · Gerardo Rodríguez Zaranda · Alejandra García Álvarez · Víctor Mondragón de Jesús · Aurelio Ramírez Barraza · José Ciriaco Monroy Chávez · René Salvador Ramírez · Guillermo Feria Morales · Isidro López Navarrete · José Luis Salazar Chairez · Ignacio Solís Montiel · **ARIZONA** · Juan Ezequiel Gutiérrez Andrade · Evelio López Laines · Rosa Palomino Pérez · Raúl Mendoza · Everardo Amaya · Jiménez · Ana Claudia Villa Herrera · Miguel Ángel Vázquez Godínez · Elidia Martínez Macario · Rolando Morales Solano · Arturo Acosta Soto · José Martín Molina Panuco · Efraín Molina Ruiz · Abel Acero Díaz · Jorge Ayala Trujillo · Francisco Hernández Morales · Roberto Plascencia González · Pedro Velázquez Quintero · Telésforo Franco Hernández · César Ramos Fernández · Héctor Carrizosa López · Juan Mejía Álvarez · Martín Ortega Campos · Marco Antonio Cortez Iriqui · Marco Antonio Castillo Puga · José Ramón González Salazar · Cuauhtémoc Lavín Valentín · Héctor Lavín Martínez · Martín Martínez Zaragoza · Roberto Ramírez Ramírez · José Guadalupe Llanitos Villalobos · Manuel de Jesús Flores Artalejo · José Antonio Rodríguez Hernández · Aarón Moisés Delgado López · Alejandro Félix Barraza · Carmen Margarita Rodríguez Martínez · Guillermo Barrera · Ana María Pacheco Mejía · Manuel de Jesús García Coronado · Gerardo García Cota · Teófilo Camacho Salinas · José Macías Fernández · Verónica Nadia López Muñoz · María Eugenia Aguillón Díaz · Olivio Velázquez Pérez · Modesto Santos Flores · Francisco Chima Mil · Cirilo Larios Guzmán · Ramón Figueroa Chávez · Abelino Armenta Martínez · Antelma Graciela Castelán Gutiérrez · Cándido Rodríguez Pacheco · Roberto Baltazar de Jesús Zamora · María del Rocío Bravo Candia · Nátali Hipólito Enríquez · Luis Roberto Morales Avendaño · Emma Monteclaro Castillo · Rodolfo Lagunes Beltrones · Rafael Ortega Ramírez · Jesús Vidal Ramírez · María Inés González Álvarez · Jesús Magaña Otero · Alfredo Ubieta Domínguez · José Inés Díaz González · Delia Moreno Pérez · Gerardo Nevares Gallegos · Carlos Miguel González Corona · Edmundo Ángel Selvas Ruiz · Zenón Reséndiz Nieto · Teresa Cabrera Baltasar · Herlindo Martínez de Jesús · Eusebio García Pérez · Julio Alfredo Lagunas Castillo · Enrique Soto Pacheco · Juana Medina Butanda · Marina Montaña Mercado · Héctor Guadalupe Sánchez Murrieta · José César Mendoza Mendoza · Fermín Aguilar Rabadán · Maura Zacarías Sánchez · María Cruz Ruiz · Yolanda González Galindo · Juan Manuel Acosta Rojas · Alberto Márquez Castelán · Víctor Talavera Figueroa · María E. Morales Sierra · Jesús Rodríguez Coronel · Omar Sánchez Guevara · Justino Vidal Bautista · Janet Mata Méndez · Juan Manuel Ruiz Dávalos · Gerardo Rosas Martínez · José Luis Vergara Flores · Juan Rodríguez Sánchez · Víctor H. Dávila Ehuán · José Carlos Wicab Chable · Adán Martínez Faustino · Salvador Mendoza Guizar · Abel Martínez Faustino · Hugo Sánchez Acevedo · Manuel Gómez Hernández · Óscar Cervantes Melquiades · Froylán Flores Hernández · José Guadalupe Rico Sánchez · Ramón Gámez Mesa · Guillermina Herrera Guzmán · Enequina Torralba Martínez · Laura Vargas Ortiz · Pedro Basulto Neri · Antonia Méndez Méndez ·

Eutiquio Dorantes Marín · Modesta Pacheco Pérez · Mario Calderón Jiménez · Roberto Arturo Olvera Morales · Julio Yáñez Hernández · Rosalía Bazán Miranda · Juan José Ontiveros Lizarraga · Raúl López Sánchez · Demetrio Vélez García · Cazares Sánchez · Miguel Ángel Chigüil Arres · Paula Isela Romero Palacios · Yolanda Novoa Ponce de León · Isaura Viviana Medina Paredes · Pedro Mejía Palacios · Leticia Herrera Navarro · Ángel González Hernández · Elizabeth Esther Gómez Balbuena · Luis Cáseres Cabrera · Juan Pedro Patiño Rojas · Felipe Sánchez Nájera · Fernando Mendoza Cruz · Alicia Adela Sotelo Mendoza · María del Rosario González Ortiz · Víctor Juárez González · Sergio Pérez Pescador · Abelardo Pérez Hernández · Armando Rosales Pacheco · Buenaventura Ayala Zamora · Iván Centeno González · Tiburcio Agudo Martínez · Adela Salas Pérez · Guadalupe Nieto Octaviano · Lauro Barrios Domínguez · María Dolores Espinoza · Rosario Sánchez Roguel · Roberto Bautista López · Anastasio López Guerrero · Martín Espinoza Cruz · José Aldegundo Romero · Enrique Mendoza Castillo · Jorge Alonso Mireles · Andrea Alcántar Cruz · Álvaro Segovia García · Alberto Maldonado Viveros · Irasema Martínez Jiménez · Carlos Armando Gracián Bustamante · Petra Verónica Tenerio Soto · Juana Martínez Sánchez · Abel González Domínguez · Esteban Durán Aburto · Hermila Romero Carreño · Jorge Montes Montejano · Marco Antonio Grado Miramontes · Dalvin Eugenio Urbina Krik · Santiago Pacheco Ramírez · Didier García Villanueva · Lidia Dimas Téllez · Catalina Ventura Mendoza · Irene González Hernández · Elizabeth Juárez Río Frío · Graciela Hernández Alvarado · Lorena Chávez Martínez · Prócoro Flores Ortiz · Heriberto Núñez Robles · José Ángel García · Ernesto Alonso Gutiérrez Ramírez · Casimiro Chavira Ramos · Héctor Salcedo Hernández · Gerardo Rubén Jiménez Martínez · Gerardo Román Jiménez Martínez · Carmelo Monárrez Ramírez · Diego Enríquez Quevedo · María Dolores Martínez Vega · Samuel Fernando Arce Muñiz · Wenceslao Torres Torres · Rafael Alberto Palma Salas · Tomás Molina Pérez · Mario Bustillos Sallet · Cástulo Salazar Ontiveros · Carlos García Aguirre · Miguel Fructuoso Hernández · Martín Grijalva Martínez · Miguel Ochoa González · Arturo Heras Espinoza · Esteban Bulmaro Olvera Alabarrán · Jesús Rojas Villa · David González Soriano · Víctor Acevedo Díaz · Alonso Hernández Hernández · Claudio Martínez Cortez · René Rodríguez Ramírez · Francisco Trujillo Ruiz · Simeón Díaz Cruz · Miguel Ochoa González · ?Domitila Mondragón Alvarado · ?Rogelio Cruz Cervantes · ?Jaime Rodríguez Gutiérrez · ?Sofía Rubio Chávez · ?Paula Hernández Tapia · María Guillermina Sánchez Salto · ?Raúl López de Anda · Arturo Gómez Castro · ?Antonio Vargas Torres · José M. Raygoza Gil · ?Alex Sosa Coba · ?Margarito Escorcía Franco · Arturo Jiménez Gutiérrez · María E. López Gómez · ? Santiago Arcos Mota · Adilene López Moreno · ?Rafael López Méndez · ? Eva Hernández Escárcega · ?Norma Rodríguez Amado · ?Margarita Ríos Rodríguez · ?Eraís Quintana Martínez · ?Florencio Pedroza Guadarrama · ?Ángeles Contreras González · Víctor Galindo Torres · ?Ricardo Pantaleón Santiago · ?Felipe Hernández · ?Gonzalo González Saldaña · ?María Luisa Lozano de la Rosa · ?Martín Moreno Montero · ?Beatriz Cuautle Gutiérrez · ? Alfonso Caloca Vargas · ? Juana González Ramírez · ?José Lara Ávila · René Reséndiz Rodríguez · ?Santos Fabián González Paredes · ?Blanca Estela García Reyes · Ramiro García Abarca · Mauro Santos Tolentino · Rogelio Sánchez Santoyo · ?María de Jesús Candelario Rodríguez · ?José Luis Hernández Aguirre · ?Rubén González Miranda · ?José Salazar Velarde · ?Cristina Domínguez Librado · ?Alejandro Hernández Badillo · ?Jesús Torres Santiago · ?Máximo Barrera Esquivel · ?Domingo López · ?Lucía Agustina López · Leonel Tuxpan Jarno · Raúl Estrada Frías · ?Joel Hernández Águila · ?Eledi Sánchez Cirilo · ?Manuel Escandón Morales · ?Ismael Tepox Gamboa · ?Dolores Trejo Ramírez · ?María Dolores Trejo · ?Alberico Córdova Robledo · ?Oscar Irineo Santillán · ?María de Jesús Ruiz García · ?Francisco Cueva Ochoa · ?Zenaida Colmenero Dircio · ?María Mancero Rojas · ?Jesús Beltrán Hernández · Dámaso Rosales Zamudio · ? Emma Mercedes Quintal Parra · ?Elizabeth Hahuatzi Martínez · ?Maribel Muñoz Bustos · ?Roberto Rodríguez · Maricarmen Xaltenco Serapio · Alejandrina de la Soledad Félix Sánchez · ?Leandro Bautista Alba · ?Juana Santacruz García · José Alfonso Abortes · ?Eugenio Reyes González · Alfredo Escobar López · ?Alma Delia Cruz López · Pablo Espinoza Hernández · ?Cecilio Cabrera Pedro · ?María de la Luz Magaña · Alfredo Campos Márquez · Oscar Borbón Mendoza · José Antonio Pérez Rubio · Jorge Cruz Becerril · Liliana Robles Enríquez · Carmen A. Robles Enríquez · Lorna Robles Enríquez · Gonzalo Gómez Gómez · Cesario Ruiz Cortez · Albino Montes Campos · Amalia Ortiz Licona · Celso Villa México · Antonio Mora Martínez · Mariano Durán Saucedo · María Dolores Vera Mendoza · Gabriel Torres Alcalá · Palemón González Avilés · Efraín Salinas Zagal · Noé Álvarez López · María del Carmen Infante Hernández · José Andrés Aguayo Contreras · José Luis Rodríguez Tavares · Francisco Chávez

Mújica · Josefina Martínez Sánchez · José Refugio Ferral del Ángel · Rocael Hernández Gómez · Martín Gallegos Pérez · Guillermo Federico Sánchez Lomelí · Juan Matías García Zavaleta · Roberto Torres Ramírez · Teresa Vela Velásquez · Azucena Ortiz · Miguel Ángel Rodríguez Ortiz · Miguel Ángel Rodríguez Esparza · Federico Medina Rodríguez · Avelino Andrés Cabrera González · Genaro Rosales Martínez · René Olvera Medina · Elías Hernández Hernández · Mario González Hernández · Herminia Fuentes Sánchez · Luis Fernando Noriega Ayala · María Cristina Hernández Pérez · Sergio Enrique Mejía Pérez · Manuel Hernández Martínez · Jorge Aburto Zamorano · Juan Tovar Hernández · José Ángel López Cárdenas · Zita Islas Uribe · Adriana Aparicio Ortega · Eliseo Vargas Luna · Adrián Díaz Dionisio · Honorio Ramírez Martínez · Armando Valadez · Antonio Álvarez Solórzano · Keila Velásquez González · Pedro Xichicale Tlapalcoyoa · Antonio Aguirre Bustamante · Leticia Villagrán Flores · Javier Gabriel Valdez · María Alejandra Orea Guzmán · Juan Manuel C. Mojuto · María Teresita Galván Ávila · Nora Cecilia Huertas Hernández · Rocío Quintero Ramírez · Teodomiro Vázquez Marcos · Efrén Gutiérrez Hernández · Juan Miguel Cano Elvira · Carlos Valentín Bahena · Patricia Cortazar Espitia · Guadalupe Cayetano Cornelio · Antonio Rolon Hernández · Ángela Contreras Rojas · María Guadalupe Vázquez Saavedra · Fortino Vázquez García · Elonina López Alfaro · Saúl Domínguez Luján · Héctor Romero Correa · Delia Herrera Atilano · Sergio Benítez Hernández · Sergio García González · Ricardo Olivares Martínez · Juan Carlos Lopez Hernández · Marcial Pérez Álvarez · Mauricio Sasas Guerra · Agustín Hernández Jiménez · Amado de Jesús de Jesús · Abigail Dalia Rodríguez López · Martín de Jesús Bernabé · Irene Ayllón Velásquez · Miguel Rodríguez Marentes · Ernesto Rivelino Ramírez Blancas · Flora María Reyes Cruz · Zenaida González Robledo · Alfredo Fabián Gudiño Ruiz · Juan Miguel Velásquez Navarro · Manuel de Jesús Sánchez Rodríguez · José Fernando Martín Fuentes · Víctor Manuel Plascencia Basilio · Hilda Roblero Roblero · Nicolás de Jesús García Ventura · José Manuel Gómez Cruz · Alma Rosa de la Torre Hurtado · Juan Antonio Nila Valdivia · Pascual Carbajal Maya · Florencio García · Lorenzo López Díaz · Lucio Hernández Hernández · Carlos Ramón Bejarano Cañez · Miguel Díaz García · Efraín Castro Ramírez · Jaime Monroy Gamiño · Miguel Ángel Laurel · Antonio Gómez García · Rubén García Gamiño · Ana Cruz García · Juan Carlos Rico Orihuela · Rosa María Arriaga Castillo · Rafael Martínez Ruiz · Nahum Martínez Solano · Juan Mendoza · Martín Chaires Corral · Magdalena Antonio Pérez · Jorge Rolando Cano Yeh · José Antonio Ruiz Campos · Atanasio Castañeda Ramos · Miguel Ángel Velázquez Hernández · Abel Alemán Cabrera · Daniel Haro Martínez · Faustino Bermeo Rayón · Agustín Rita Santos · Nicolás Padilla Reyes · Isidro Gutiérrez Reyes · Ciro Vega Velásquez · Pedro Zárraga Ramos · Hilda Hernández Baltasar · Carlos Francisco Casanova Estrada · Óscar Antonio Arrequidez Ortega · Adrián Gárnica Hernández · José María Martínez Espinoza · Adelfo Rosales González · Leopoldo Alvarado Sánchez · Oscar Chávez Torres · Florencio Monroy Rocha · Sotero Gómez Viveros · María Lucía Martínez · Daniel Alvarado Patiño · Carlos Castro Ilescas · Antonio Ávila Cortés · Margarito Aguillares Hernández · Gabriel Ortega Flores · Raúl Ramos Chávez · José Paz Arriaga Mercado · María del Carmen Sabino García · Concepción Anfreas García · Rolando Pérez Vázquez · Juan Leonel Lizárraga · Jaime González Pablo · Fortino Soto Armenta · Rosario Muñoz Berelleza · Francisco Javier Acosta Sandoval · Reynael Cortínez Roblero · Rodrigo Miranda Rivera · Feliciano Tadeo Hernández · Reyes Salazar Campos · Tomás Soto Granados · Norma Alicia Moreno Hernández · Fidelina Bravo de Marzan · Yecxal Alvarado Monterrosa · Mario Alberto Rodríguez Pérez · Álvaro Ramos de Castilla · Altagracia Marbella Tapia Guillen · José Juan Pacheco Salazar · Aurelio Torres Soto · Carmen Ávila Vargas · Juan Manuel Guerrero Díaz · Federico Campos Mayor · Armando Antunez Mendoza · Socorro Ayala Beltrán · Sofía Beltrán Galicia · María Cristina Salinas Gonzales · María Fabiola Palomares Ríos · Mario Soto Trejo · Carlos Alberto Argueta Lezama · Emilio León Domínguez · Raymundo Santana Hernández · Armida Martínez Preciado · Roberto Parra Orduño · Marcelo Infante Pereira · Leopoldo Méndez Murrieta · Rosa Viviana Torres Corona · Emelia Pérez Santiago · Edgar Isidro Díaz Estrada · Issac Melo Mejía · Adalberto Tello Encarnación · Isaías Espinoza Gonzales · Olivo Martínez de la Cruz · Manuel Luis Ramírez Herrera · Teofilo López Manrique · Jovita Martínez Agudo · Ángel Alberto Lizárraga · Silvia Rodríguez Gómez · Víctor Machuca Quesnell · César Andrés Moya Vargas · Blanca Estela Ferreyra Vidal · Maricruz Frías Amador · Ismael Gómez Herrera · Raquel Hernández Cruz · Ana Montes Gámez · Óscar Valderrabano Hidago · Librado Tolentino Velazco · María de la Cruz Fores Martínez · Nancy Navarrete Hernández · Marcos de la Cruz Sandoval · Julio César Romero Espargo · Paulina Morales Exiquio (María Adriana Alvarado Leyva) · Josefina Useda Barajas · Mario Alberto Díaz

Ponce · Sergio Cabrera Hernández · Reyna Figueroa Espinoza · Omar Francisco Ortiz Camacho · Luciano Limón Sánchez · Verónica Dueñas Ramírez · Jesús Hernández López · Rogelio Juárez Torres · Eufracia Cuautláhuatl Cuautle · Rafael López Méndez · Eras Quintana Martínez · Florencia Pedroza Guadarrama · José Martín Alcaraz · Gonzalo González Saldaña · Santos Fabian González Paredes · Ramiro García Abarca · María de Jesús Candelario Rodríguez · José Luis Hernández Aguirre · Domingo López López · Saúl Segura Oliveros · Alonso Caloca Vargas · Salvador Macedo de la Paz · Eleuterio Guzmán Hernández · Alfredo Rosas Ramos · Isidro Domínguez Ledesma · Miriam Maldonado Peraza (Medrano Pedraza) · José Ángel Miranda Escobar · Pablo Gerardo Lázaro · Enrique Vital Aguinaga · Francisco Javier Sánchez Aguilar · José Enrique de Jesús Serrano · Eduardo Amador Munguía de la Cruz · Albertano Herrera Liborio · Aurelio Ríos Venegas · Antonia de la Cruz Andrade · Karina Portillo Cortez · Madilio Luis Gutiérrez Pérez (José Luis Pérez) · Manuel Batalla González · Rosa Peña Ocampo · Jesús Román García · Gustavo Adolfo González Cruz · Eleuterio Guzmán Hernández · Adrián Gárnica Hernández · José María Martínez Espinoza · José Antonio Pérez Rubio · Adelfo Rosales González · Leopoldo Alvarado Sánchez · Oscar Chávez Torres · Florencio Monroy Rocha · Sotero Gómez Viveros · María Lucía Martínez · Daniel Alvarado Patiño · Carlos Castro Ilescas · Antonio Ávila Cortés · Margarito Aguillares Hernández · Gabriel Ortega Flores · Raúl Ramos Chávez · José Paz Arriaga Mercado · María del Carmen Sabino García · Concepción Anfreas García · Rolando Pérez Vázquez · Juan Leonel Lizarraga · Jaime González Pablo · Fortino Soto Armenta · Rosario Muñoz Berelleza · Francisco Javier Acosta Sandoval · Reynael Cortinez Roblero · Rodrigo Miranda Rivera · Feliciano Tadeo Hernández · Reyes Salazar Campos · Tomas Soto Granados · Norma Alicia Moreno Hernández · Fidelina Bravo de Marzan · Yecxal Alvarado Monterrosa · Mario Alberto Rodríguez Pérez · Álvaro Ramos de Castilla · José Juan Pacheco Salazar · Aurelio Torres Soto · Carmen Ávila Vargas · Juan Manuel Guerrero Díaz · Federico Campos Mayor · Armando Antunez Mendoza · Socorro Ayala Beltrán · Sofía Beltrán Galicia · María Cristina Salinas Gonzales · María Fabiola Palomares Ríos · Mario Soto Trejo · Carlos Alberto Argueta Lezama · Emilio León Domínguez · Marcelo Infante Pereira · Leopoldo Méndez Murrieta · Rosa Viviana Torres Corona · Emelia Pérez Santiago · Issac Melo Mejía · Adalberto Tello Encarnación · Olivo Martínez de la Cruz · Manuel Luis Ramírez Herrera · Teofilo López Manrique · Jovita Martínez Agudo · Ángel Alberto Lizárraga · Silvia Rodríguez Gómez · Víctor Machuca Quesnell · César Andrés Moya Vargas · Blanca Estela Ferreyra Vidal · Maricruz Frias Amador · Ismael Gómez Herrera · Raquel Hernández Cruz · Ana Montes Gámez · Óscar Valderrabano Hidago · Librado Tolentino Velazco · María de la Cruz Flores Martínez · Nancy Navarrete Hernández · Marcos de la Cruz Sandoval · Julio César Romero Espargo · Paulina Morales Exiquio (María Adriana Alvarado Leyva) · Josefina Useda Barajas · Mario Alberto Díaz Ponce · Sergio Cabrera Hernández · Reyna Figueroa Espinoza · Omar Francisco Ortiz Camacho · Luciano Limón Sánchez · Verónica Dueñas Ramírez · Jesús Hernández López · Alfredo Rosas Ramos · Isidro Domínguez Ledesma · Miriam Maldonado Peraza (Medrano Pedraza) · José Ángel Miranda Escobar · Pablo Gerardo Lázaro · Salvador Andrés González Leyva · Enrique Vital Aguinaga · Francisco Javier Sánchez Aguilar · José Enrique de Jesús Serrano · Eduardo Amador Munguía de la Cruz · Aurelio Ríos Venegas · Albertano Herrera Liborio · Antonia de la Cruz Andrade · Karina Portillo Cortez · Madilio Luis Gutiérrez Pérez (José Luis Pérez) · Rosa Peña Ocampo · Manuel Batalla González · Jesús Román García · Gustavo Adolfo González Cruz · José Alfredo García Martínez · Aurora Cuamba Magallón · Enrique Morales Flores · Isaías Juan Gálvez Pérez · Telésforo Arroyo Santos · Leonardo Plata Escamilla · José Trinidad Alcocer Martínez · Leticia Ruiz Ruiz · Dante Roldán Flores · Abel Salinas Cortes · Humberto Hernández Hernández · José Narciso Hernández Ledezma · Óscar Francisco León García · Edith Cuevas Avelar · Miguel Cano Delgado · Ana Laura Aguilar Anaya · Luis Alberto Arévalo Morales · Alberto Salmerón Merino · Miguel Santos Robles · Miguel Ángel Domínguez · David Orozco Romo · Alejandro Rangel Luna · Casildo Hernández Almaraz o Sergio García Ruiz · Diana Raquel García Velasco · Usterlin Tránsito Masariegos · Uziel Baldón Martínez · Gregorio Martín García Cárdenas · Luis Cisneros Ventura · María del Pilar Hernández Espinoza · Mauro Guadalupe Mecedal Hernández · Eric Sánchez Domínguez · Felipe Nañez González · Pedro Alejandro Valencia Pinedo · Octavio Ortiz Martínez · Leobardo Contreras Rodríguez · Juan Luis Vea Ruelas · Rosalba Castillo López · David Gonzalo Castillo · Fernando Rodríguez Flores · Araceli Estrada López · Emilio Solis Trinidad · José Salomón López · Jorge Ruiz Bravo (José Ruiz Bravo) · Inés Enríquez Bamfi · Miguel Hernández Hernández · Salvador Díaz López · Raúl Avelar Martínez · Reyna Antonio Pérez · Leonel Trujillo Beltrán ·

Francisco Gerónimo Flores · Jesús Sánchez Rincón · Ramón Pérez Urrea · Oralia Soto Madrigal · José Luis Zavala Morales · Marín Pérez Morales · Julio César Moreno -- **NEW MEXICO** -- Víctor de Jesús Montalvo · Eunice Ávila Hernández · Remedios Rojas Fernández · María A. Montellano Jiménez · Víctor de Jesús Montalvo · Eunice Ávila Hernández · Juan Pablo Miranda García · Isidro Badillo Barrientos · Miguel Jiménez Pérez -- **TEXAS** -- Espiridión Rosales · Alberto Salazar Martínez · Juan Espinoza · René Ortiz · Ofelio Linares · Francisco Chávez Hernández · José Antonio Larrazola · Apolonio Ramírez · Pablo Vilchis Bravo · Luis Alejandro Lejona Barrón · Benjamín Cabrera Velásquez · Telésforo Velásquez · Mario Valdez · Alfredo Izaguirre · Menor Torres · Sixta Cruz Cruz · Miguel Saldívar Medrano · Marco Antonio Hernández Reyes · Cleto Ramírez Vite · Andrea Cortez · Luis Villanueva González · Juan Pablo González Amaya · Gerardo Muñiz · José Israel Rodríguez Lara · Amador Pasillas · Sergio Vargas Calderón · Hugo Vargas Calderón · Arturo Cardona Omayá · Javier Cárdenas Hernández · Christian Escamilla Noriega · Roberto Ramírez Cubos · Rufino Lara Guevara · Rafael Mejorada Castillo · Jorge Carlos Luna Muñoz · Valentín Caballero Landeros · Rogelio Nolasco Márquez · Javier García Herrera · Miguel Ramírez Vázquez · Jesús Pérez Luna · César Arenas · Osiel Valdez González · Alejandro Hernández García · Javier Estrada Soto · Aquiles Peña Chávez · César Campos Gómez · Humberto Martínez Galindo · Ramón García Jiménez · Nemesio Vallejos · Froilán Cervantes Muñiz · Jesús Manuel Marentes Escobar · Juan Manuel Marentes Escobar · Antonio Sánchez Morales · Pedro Solorio Enríquez · Hiram Martínez Mendoza · Juana Ávila Martínez · Salvador Colín · Eliud Cardiel Rodríguez · Manuel López · Antonio Espinoza Luna · Salvador Martínez Martínez · Ricardo Salazar Juárez · Sergio Rodríguez Almaguer · José Luis Huizache Ramos · Armando Martínez Alvarado · Adrián Flores Hernández · Carlos Villalobos Sandoval · Filiberto Carrillo Ramírez · José Alonso Figueroa de la Luz · Bernardo Carbajal Pineda · Alejandro García Gasca · Gerardo González de la Rosa · Héctor de Jesús Hernández Hernández · Bernardo Carbajal Pineda · Daniel Rojas Lara · Alejandro Torres Ramírez · Enrique Miranda Colín · José de Jesús Gómez Regalado · David Serrato Mondragón · Martín Dorantes Castillo · Josué Escobar Castillo · Ricardo Ortega Díaz · Juan León · Juan Manuel Flores García · José Fidencio Sierra Maldonado · Iván Arellano Zavaleta · Alicia Ponce Juárez · Gustavo Chagoya Estrada · Raúl Salas Longoria · Osvaldo Samayoa Calderón · Juan Hernández Hernández · Juan de la Cruz Aranda Rodríguez · Rosina Loma Ramírez · Fidel Martínez Mojica · Roberto Pérez Gaytán · Marcelo Ortiz Maldonado · Juan Fidel Segovia Martínez · Gustavo Oropeza Carrasco · Antonio Loredó Flores · Armando Pío Acosta · Joel Andrés Rivera · Rogelio Castro González · Javier Aguilar de Dios · Juan Fuentes Bernos · Julio Arturo Verastegui Martínez · José Tomás Medrano Martínez · Roberto Pozos Onofre · Magdaleno Ramírez García · Raúl Martínez Delgado · Jesús Martínez Prado · José Isabel Rodríguez Martínez · Juan Valles Romero · Juan Manuel Cervantes Arriaga · Carlos Rayas Rodríguez · Álvaro Salinas Salinas · César Gutiérrez Hernández · José Carrizales Méndez · Martín de la Garza Cruz · Manuel Mendoza Ledesma · Miguel Ángel Martínez Castillo · Enrique Bustamante Córdova · Yolanda Hernández Morales · Jerónimo Mendoza Guzmán · Raúl Albarrán Ortiz · Alberto Arévalo Gutiérrez · Jorge Cabrera Tovar · Vicente López Barbosa · Pablo Salazar Puente · Eustorgio Fermín Flores Martínez · Joaquín Contreras Rabino · Leobardo Ortiz Pérez · Enrique Guzmán Jiménez · Roberto Zavala Álvarez · René García Pérez · Isaac Hernández · Rubén Alonso Segura · Fernando Fraga Ortega · Jorge Alberto Reyes · Hermilo Olvera Patlán · Luis Antonio Gallardo Mendoza · Marcos Pacas Gutiérrez · Esperanza Flores de Almanza · Nelson Herrera Refinos · José Eduardo Arriaga Alonso · Esthela Ruiz Torres · José Víctor Jiménez Torres · Jorge Garcés Rogel · Emilio Maqueda Villeda · Juan Carlos Juárez Castillo · María del Carmen Martínez · José Manuel Ayala Flores · José Montero Gómez · Alfonso Villalobos Álvez · Francisco Bazares · Jaime Montoya Ramírez · Edgar Villalbo Salgado · Miguel Ángel Martínez Herrera · Juan Antonio Sixto Contreras · Jorge Murillo Ríos · Gustavo García Rosales · Gildardo Sánchez · Luisa Hernández Cruz · José Vélez Leos · Luis Augusto Juárez Castellano · Guillermo Castilla Islas · Romualdo Martínez Estévez · Eduardo Rea Ramírez · Eugenio Saucedo Valdez · Adolfo Sánchez Salgado · Marcial Rodríguez Niño · Enrique Mancera Ortiz · Ramiro Ramírez Martínez · Eutimio García Ibarra · Leonarda Rodríguez Castillo · Gustavo Miranda Granados · Guillermo Solís Ramírez · Norma Ramos Becerra · Félix García Domínguez · Andrés García Esquivel · Juan Maldonado Silva · Sergio Alberto Llanas López · Joel Hernández Domínguez · Edgar Hernández Sánchez · Rubén Pérez Ríos · José Sánchez González · Arturo Villaseñor Vega · Agustín Vega Bastida · Verónica Ramírez Ramírez · Mateo Ledezma González · Jesús Trujillo Vallejo · Miguel Palafox Carreón · Salvador Dávalos Rico · Magdalena

Luna Ulloa · José Juan Prieto Soto · Roberto Vargas Domínguez · Heriberto Parra Estopellano · Rosendo Eduardo Luna Domínguez · José del Carmen Rivero · María Inocencia Velásquez Fernández · Antonio García López · Osvaldo García Herrera · Eric Rojas Márquez · Raimundo González Rangel · Juan Martín Alvarado Pérez · Avelino Reyes Promotor · Manuel Idanguray Puente · Juan Villanueva Martínez · Sergio Armando Salinas Cisneros · Rubén Alanís · Lenin Guzmán Cuevas · Abraham González López · Guillermo Luna Rivera · Raúl Quintos Cuéllar · Humberto Espinoza Gallegos · Ernesto Zúñiga · Teresa Delgado Mercado · Juan Carlos Cuenca Valadés · Teresa Villa Dimas · Salvador Flores Torres · José Quintero Vargas · José Cruz Quintero Vargas · José Jesús Quintero Vargas · Francisco Espinoza Vázquez · Miguel Ángel Rivera Castillo · José Narmo Ramírez Mendoza · Florentino Mayerido Rico · José de Jesús Andrade Lugo · Esaúl Balderas Quiñónez · Tereso Delgado · Eusebio de Haro Espinosa · Dionisio Muñoz Pérez · Marcelino García Colunga · Manuel Romero Torres · Ricardo López Puente · Marcial González Padrón · Teodolfo Rubio García · Francisco Javier Copián Rangel · Alfonso Rodríguez Rodríguez · José Gregorio Méndez · Antonio González Reina · Daniel Castillo Morales · Ricardo Morales Barajas · Alfredo Garza García · Eleuterio Arteaga · Ricardo García Márquez · Armando Maldonado · Walter María Sandoval · José Antonio Ramírez Martínez · Luis Hernández Guerrero · José Francisco Cabello Pichardo · Miguel Hernández Ibarra · Juan José Domínguez Paredes · Gustavo Cruz · Octavio Vargas Jaimes · María Elena Gutiérrez · Martha Llanas Torres · Santos Espinoza González · Juan Alberto Treviño Baez · Humberto Frabe · José Vargas · Guillermo Zamora Acosta · Hugo Antonio Solís Cruz · Rubicel Solís Cruz · Concepción Prieto Bermea · Celestino Ledesma · Martha Irma Cervantes Juárez · Ismael Cerda Hernández · Ambrosia González Hernández · Fortunata Hernández Rebollar · Feliciano Flores Hernández · Enrique García Sosa · David Benítez González · Fernando Arellano Covarrubias · María del Refugio Hernández Rojas · Juan Narciso Muñoz Ruiz · Emmanuel Godínez Muñoz · Martha Herrera Buendía · Santos Peña Lara · Rubén Mejía Cruz · Casimiro Morales Temich · Ebodio Martínez Muñoz · Jaime Alvarado Salazar · Geisel Rodríguez García · Heriberto Mendoza Faz · María Antonia Zamudio Martínez · Tranquilino Ramírez Sotelo · Fidel González San Juan · Pascual Ramírez Huerta · Efrén Gómez Morales · Rogelio Vargas Almaguer · Juan Escalante Torres · Carlos Gutiérrez Álvarez · Juan Francisco González Martínez · Fernando Martínez Gallardo · Pedro Enrique Martínez Flamenco · Ariel Linares Cruz · Agustín Meléndez Soto · Isabel Aguillón Mejía · Hugo Ventura Mejía · Mario Ramírez Luna · Gustavo Martínez Loredo · Filiberto Cruz Ferrer · Pedro Hernández Mata · Víctor Pérez Hernández · Efraín Olguín Cabrera · Eusebio Herrera Ávila · Gabriel Salazar Rangel · Juan Antonio Sánchez Reyes · Salvador Zapata Castillo · María de Jesús Pérez Olvera · Fernando Camarena Reyes · Juan Jesús Quevedo González · Daniela Navarrete Rivera · Agustín Quintanilla Tamayo · César Martínez Briones · Manuel Hernández Rodríguez · Juan Campa Ortiz · Teresa Santos Baena · Ronulfo Salazar Martínez · Felipe Trejo García · Óscar Guadalupe García Mata · María Luisa Navarro Romero · Angélica Gómez Martínez · Platón Mar García · Oliverio Aguilar Ramos · Andrés Roberto Barrón García · Alfonso Yáñez García · Roberto Rodríguez González · Douglas Arturo Flores Martínez · Jorge Robledo Martínez · Luis Manuel Galeno Vásquez · Cirino Ramírez Otero · Maribel García Solano · Eleazar Ramírez Peña · José Alberto Cabrera Gómez · Ismael Carrizales Espinoza · Maximino Rubio Romero · Erick Iván Salas Reyes · Alberto García Vásquez · Leopoldo Celso Lucio Camargo · Andrés Salas · Asunción Sánchez Espinoza · Alma Delia Simón Fernández · Armando Hernández Silva · Rubén Zurita Bengas · Camilo Aguilar López · Angélica García Morena · Antonio Vaca · Jaime Espinoza Torres · Cristóbal Díaz Castillo · Marco Antonio Ponce Piniero · José Guadalupe Macuil Zamora · Noé Tapia Colorado · Ernesto Alonso Martínez Ibarra · Maximino Ramírez Hernández · Rafael Puerta Romero · Ricardo Hernández Cruz · José Guadalupe Carrión López · Isaac Ortiz Bello · Víctor Manuel Aragón López · Antonio Vences Morales · Angélica Ramírez Canchola · José Dolores Camacho García · Pablo Morales Martínez · José Cano Carranco · Enrique Navarrete Merlos · Francisca Zárate Pérez · Arturo Barbosa Medina · Pablo García López · Enriqueta Noria Huerta · Rogelio Corrales Muñoz · Javier Alfonso Cepeda Gallegos · Francisco Torres Santiago · Vicente Ramón Moreno · Amado Franco Vidales · José Carlos Demes Contreras · Melitón Yáñez Hernández · Rosalba Martínez · Francisco Huerta Medina · Antonio Solano Chávez · Antonio Vázquez Ávalos · Juan Carlos Morán · Víctor Manuel Saavedra · Ezequiel Gutiérrez Hernández · Ernesto Gómez · Óscar López Aregil · Juan Antonio Díaz Rivera · Domingo Crispín Gapi · María Antonia Trujillo · Ramón Herrera Núñez · Arturo Blancarte González · Matías Acosta Hernández · Juan Hernández Cisneros · Jusafat Rivera Miranda · Martín Daniel

Vargas · Elías Salaiz · Celso Leyva Montalvo · Juan Miguel Núñez Cabada · Bernarda Torres Macedo · Luis Palma Guerrero · Horacio Alejandro Sandoval · Carlos Lázaro Díaz Díaz · Rutilio Salinas Aragón · Jesús de Jesús Menchaca Martínez · Gonzalo López Castañeda · Israel López López · José de Jesús Menchaca Martínez · Gonzalo López Castañeda · Raúl Pérez Mora · Florentino Villa Medellín · José Guerra Ledesma · Job Martínez Cobos · Antonio Rico Medina · José Inez Guel Vásquez · Roberto Gasca Mancera · Florencio Antonio Gámez Gutiérrez · Saúl Flores Manzano · Rigoberto López Hernández · Alejandro Martínez Banda · Orlando Losada Molina · Salvador Ramírez Barrón · Juan Gabriel González Ortiz · María Mata Montiel · Alfredo Huerta Ruiz · Cecilia Martínez Pizarro · Mario A. Montellano Jiménez · Alicia Rentería Bautista · Faustino Aguirre Palma · Evaristo Narváez Cantú · Santiago Martines Medina · Pedro Pérez Escobar · Ernesto Baltasar Sánchez · Salvador Rodríguez Palacios · Amalia Martínez Esparza · Germán Rivera Negrete · Anastasio Bolaños Ordóñez · José Luis Torres Reza · Rafael Ruiz Hernández · Máximo Reséndiz García · Carlos Sánchez Perdomo · Ezequiel Arceo Guerrero · Israel Molina Fuentes · Guadalupe Barrientos Padrón · Jesús Sánchez López · Antonia León Zavala · Alejandro Sánchez Santos · José Correa Aguado · Pablo Segura Salinas · Alberto García García · José Luis Pérez Reyes · José Manuel Espino · Víctor A. Márquez Salas · María Rosa Guerra Sánchez · Evelio Castro Loredó · Gloria Sonora Morán · José García Ledesma · Darío Vera Martínez · Alfredo Alfaro Gutiérrez · Amado Zúñiga Díaz · Antonio Santos Ventura · Jesús Anaya Pastor · Saúl Garza Pedroza · José L. Medina Cobarruvias · Faustino Olvera Rodríguez · Luis López Arellano · Antonio Edmundo Hernández Serrano · Pánfilo Santiago Martínez · Julián Landero Ruiz · Angélico Pérez Vásquez · Rosa Pérez Guzmán · José Mauricio Pérez Guzmán · Ángel Gabriel Pineda de la Cruz · Roberto Reyes Luna · Jesús Villa Ramírez · Galdino Morales Hernández · Francisco Mata Arias · Serafín Rivera Gámez · José Luis Ramírez Bravo · Elisendo Cabañas González · Roberto Rivera Gámez · Edgar Gabriel Hernández Zúñiga · Marco Antonio Villaseñor Acuña · José Antonio Villaseñor León · Juan Carlos Castillo Loredó · Ricardo González Mata · Óscar González Guerrero · Juan José Morales · Juan Carlos Estrada Álvarez · Juan Carlos Franco Romero · Héctor Ramírez Robles · Mateo Salgado López · David Bernabé Pérez González · Eliseo Carrillo Hidalgo · Pedro Chávez · Eduardo · Ismael González Mejía · Regino Hernández Martínez · Gerardo Dolores Paulín · Jesús Vázquez Barrera · Manuel Herrera Martínez · Alejandro Herrera Martínez · Leopoldo Romero Mandrujano · Rogelio Domínguez Benítez · Cheve Benítez Jaramillo · Catarino González Merino · Ismael Ruiz Castillo · Manuel López Sotelo · Edgardo Tavera Nava · Miguel Ángel Nuncio Urbina · María del Carmen Martínez Mendoza · Francisco Javier Aguilar Galarza · Alfonso Puentes Villegas · Mundo Salomón Zanaca · Antonio Salazar (José Antonio Pérez García) · Jorge Luis Melendrez Ruiz · Issac Ariza Ruiz · Mario Jiménez Terrazas · Marisol López Echeverría · José Armando González Cervantes · Guadalupe Martínez Martínez · David Rama Rez Mendoza · Nestor Salazar Yépez · José Martín Martínez Campos · Damián Serrato Jiménez · Eladio Hernández García · Miguel Sánchez Olvera · Ricardo Rosas Álvarez · Augusta Porfirio Arredondo Luna · Edgardo Ayala Dávila · Ramón Miranda Segovia · Guadalupe César Pérez · José Alfredo Castro Villa · Antonio Hernández Lazos · Abelardo Flores Olasuja · José de Jesús Bañuelos García · Eva Ponce Ramírez · Luis Fidencio Hinojosa Arredondo · José Manuel Gutiérrez Rodríguez · Gerardo Cobillos Ramos · Silverio Cruz Alvarado · Guadalupe Ortiz · Celestino López Espino · Juan Manuel Sandoval Vargas · Rodolfo Guerrero Ruiz · Freddy de Jesús Aban Cano · Ma. Cristina Jiménez Ponce · Pedro García Hernández · Adán López Núñez · Ernesto Aarón Rosas Sánchez · Gabriel Martínez Maya · Felipe Escobedo Gines · José Luis Alejandro Méndez · Florencio Herrera Arteaga · Liberato Aban Cano · Jesús Martínez Antunes · Rosa Isela González Garibay · Huber León Muñoz · Benita Alvarado Venegas · Catalina Juárez Pozos · José Luis Jaime Patiño · Marco Antonio Camacho Rosas · Hermilo Mayen Luna · Luis Javier González Padilla · Melitón Barrera Reséndez · Mónica Martínez Mundo (Garduño Martínez) · María Elena Martínez De Castillo · Guadalupe Balero Gardea · Gerardo Miguel Velasco Martínez · José Socorro Pineda Morales · Roberto Acosta Rodríguez · Esau Gamaliel Pérez Pérez · Miguel Ángel Sandoval Mercado · Julio César Lazcano Luna · Gabriel Delgado Parga · Ricardo Martínez Carrillo · Delfino Humberto Sifuentes Favela · José Ventura López · Refugio Desiderio Esquivel · Gabriela Cornejo · Juana Mojica Martínez · Miguel René Morales · Eduardo Sánchez Rodríguez · Ezequiel Martínez López · Antonio Maqueda Sánchez · Guillermo Guerrero Rincón Gallardo · Araceli Rodríguez Zamora · José Luis de Jesús Olivares · Juan G. Cerna Mejía · Enrique Salazar Romero · Gustavo Salazar Romero · Pablo Simón Nicolás · Miguel Torres Ascensión · Luis Enrique Rodríguez Vicencio · Leticia Almazán Carmóna ·

Maricela Pérez Valente · María Esther Segura Juárez · Antonio Millán Mena · René Torres Salazar · Daniel Vázquez Gutiérrez · Miguel Galicia Salinas · Antonio López Ortiz · María de los Ángeles Guerrero Rojas · Abraham Loera Alcalá · María Cruz Mata Montiel · Cecilia Martínez Pizano · Santiago Martínez Medina · Anastacio Bolaños Ordóñez · José A. Hernández Hernández · Salvador Romero Ledesma · Guillermo Murillo Barragán · Gumaro Sánchez Maqueda · María Beatriz Rodríguez Camacho · Paola Juanita Aboytes Guerrero · José Luis Hernández Rodríguez · José Jiménez Sánchez · Celestino López Espino · Juan Manuel Sandoval Vargas · Rodolfo Guerrero Ruiz · Freddy de Jesús Aban Cano · Ma. Cristina Jiménez Ponce · José Luis de Jesús Olivares · Adán López Núñez · Ernesto Aarón Rosas Sánchez · Gabriel Martínez Maya · Felipe Escobedo Gines · José Luis Alejandro Méndez · Florencio Herrera Arteaga · Liberato Aban Cano · Jesús Martínez Antunes · Rosa Isela González Garibay · Huber León Muñoz · Benita Alvarado Venegas · Catalina Juárez Pozos · José Luis Jaime Patiño · Marco Antonio Camacho Rosas · Hermilio Mayen Luna · Luis Javier González Padilla · Melitón Barrera Reséndez · Mónica Martínez Mundo (Garduño Martínez) · María Elena Martínez De Castillo · Guadalupe Balero Gardea · Gerardo Miguel Velasco Martínez · Roberto Acosta Rodríguez · Esaú Gamaliel Pérez Pérez · Miguel Ángel Sandoval Mercado · Gabriel Delgado Parga · Ricardo Martínez Carrillo · Delfino Humberto Sifuentes Favela · José Ventura López · Gabriela Cornejo · Juana Mojica Martinez · Miguel René Morales · Eduardo Sánchez Rodríguez · Ezequiel Martínez López · Antonio Maqueda Sánchez · Guillermo Guerrero Rincon Gallardo · Araceli Rodriguez Zamora · Salvador Romero Ledesma · Guillermo Murillo Barragán · Gumaro Sánchez Maqueda · María Beatriz Rodríguez Camacho · Paola Juanita Aboytes Guerrero · José Luis Hernández Rodríguez · José Jiménez Sánchez · Fernando Valdez Sánchez · Alejandro Pérez Contreras · Juan Humberto Ramos Estrada · Alberto Esquivel Grimaldo · Noel Esparza Ramos · José Ezequiel Avendaño Medina · Fernando Suárez Carreño · Susana Maya Salazar · Adriana Martínez Gómez · Eduardo Rojas Franco · Diego Alberto Guadarrama Rosas · María Guadalupe Gómez Patiño · Hector Jesús Ortiz Guevara · María Margarita Zamora Estrada · César Barrera Roa · Jesús Iván Dragustinobis Campos · Raúl Cortez Cabello · José Moisés Del Ángel García · Epigmenio Jacobo Nicanor · María Reyes Carranza Mendoza · Salvador García García · Enrique Galindo Ruiz · Juan Antonio Haro Robles · José Ángel Bravo Sosa ·

y cerca de mil migrantes no identificados...

Preparado Por California Rural Legal Assistance Foundation, 22 de julio del 2002,
página de Internet [www. stopgatekeeper.org](http://www.stopgatekeeper.org)

BIBLIOGRAFÍA

1. Amador Sánchez, Ángel, "Impulsan Migrantes la Economía de sus Comunidades" Periódico El Universal., de fecha 11 de julio de 2005,
2. *Americans Friends Service Committee. Saeling Our Borders: The Human Toll. Third Report of the immigration Law Enforcement Monitoring Project (ILEMP). A Project of the México U.S. Border Program. E.U.A. Philadelphia, Pennsylvania. AFSC. Febrero de 1992.*
3. *Americans Watch. United Status Frontier Injustice: Human Rights Along the U.S. Border with México Persist Amid climate of Impunity. New York. An Americans Watch Report. 13 de mayo de 1992.*
4. Anguiano, Maria Eugenia."Jornaleros Agrícolas Migrantes en Baja California y California.Depto. de Estudios Sociales/ El Colegio de la Frontera Norte". Edit. García y Valadéz, S.A. y C.V. México, 1991
5. Arce, Alberto G, Derecho Internacional Privado,1ª reimpresión, editado por la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1991.
6. Arroyo Alejandro, Jesús, y Corvera Valenzuela, Isabel, Migraciones Internacionales,. Revista Colegio de México, Vol. 2. Actividad económica, migración a Estados Unidos y remesas en el Occ. de México, México, 2003.
7. Balboa Juan, Rechazan ONG elevar sanciones a migrantes ilegales, periódico: La Jornada, Política, 25 de marzo de 2007, pag. 20
8. Ballinas Victor, La Reforma Migratoria México-EU, periódico: La Jornada, 12 de octubre de 2006. pág.12
9. Becerril Andrea, Defensoría del Pueblo, periódico: La Jornada, Política, 22 de abril del 2007, pág. 7
- 10.Burgoa, Orihuela Ignacio, Las Garantías Individuales, 24º edición, Editorial Porrúa, S.A., México, 1992.
- 11.Bravo Elba Mónica, Militarizar la frontera sur, pide gobernador de Tabasco, periódico: Milenio, 10 de abril del 2007, pág.32
12. Calderón Chelius, Leticia. Participación Política de Mujeres Inmigrantes en El Paso Texas. Tesis de Maestra en Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F. 1983.

13. Castañeda, Jorge. Límites en la Amistad México y Estados Unidos, Editorial Joaquín Motriz Planeta. 1ª. Edición en español. México, 1989.
14. Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos A.C. Frontera Norte : Zona de Contraste . Octubre 2000.
15. Colección en Materia de Población, Nacionalidad y Extranjeros, Compendio de leyes, reglamentos y disposiciones legales sobre materia de población, nacionalidad y extranjeros. 1ª edición, Edit. Ediciones Delma, S.A. de C.V. Edo de México 2005.
16. Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su Tránsito hacia la Frontera Norte, al Cruzarla y al Internarse en la Franja Fronteriza Sur Norteamericana". México.CNDH. 1ª Edit. 1992.
17. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1995. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas. Edit. Miguel Ángel Pórrua. Décima edic. México 1995.
18. Corona Vázquez, Rodolfo, Mediciones de la migración de Mexicanos a Estados Unidos en la década 1990-2000, publicado en la revista Población y Sociedad al inicio del Siglo XXI del Colegio de México, 1ª edición, México, 2002.
19. De la Rosa, Martín, Marginidad en Tijuana. México. Cuadernos Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México (CEFNOEMEX). 1985.
20. Durand, Jorge y Massey, Douglas S., Clandestinos migración México- Estados Unidos en los albores del S. XXI, 1ª edición, Universidad Autónoma de Zacatecas, Editorial. Miguel Ángel Pórrua, México, 2003.
21. Fernández, Raúl A., La frontera México Estados Unidos, 1ª edición, Editorial Terra Nova S.A., México, 1980.
22. Fleiner Thomas, Derechos Humanos, Edit. Temis S.A de C.V., Colombia, 1999. pág.10
23. García Gossio María Ileana, "Migración Indocumentada entre México y Estados Unidos: El Caso Concreto Tijuana-San Diego" Ediciones Böll, México 2006,
24. Gonzalo Jover Fernando Gil, La enseñanza de los Derechos Humanos, Edit. Paidós. Barcelona-Buenos Aires- México, Impreso en España-2001
25. González Martín, Nuria, Derechos de los migrantes, 2ª edición, Editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial, México, 2001.

26. Guerrero, Francisco Javier, Los chicanos: Latinoamérica en las entrañas del monstruo, 1ª edición, México, 1983.
27. Hernández Ángel, Medidas radicales en lugar de soluciones, Revista Vertigo. Edit. Promotora Mexicana de Editoriales S.A. de C.V. México 2006.
28. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Migración Internacional y Derechos Humanos, Serie Doctrina Jurídica, 1ª edición, México, 2002.
29. Lozano Ascencio, Fernando, Migrantes de las ciudades. Nuevos modelos de la migración mexicana a Estados Unidos, publicado en la revista Población y Sociedad al inicio del Siglo XXI del Colegio de México, 1ª edición, México, 2002.
30. Lugo Garfias, Ma. Elena, Estudio sobre las violaciones de los Derechos Humanos de la mujer mexicana que emigra hacia Estados Unidos, 1ª edición, CNDH., México, 1999.
31. Massey, Douglas, Los Ausentes, el Proceso Social de la Migración Internacional en el Occidente de México, CONCULTA/Alianza Editorial, México, 1991.
32. Melgar Adalid, Mario y Ibarra Romo, Mauricio, Memoria del Encuentro sobre Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos en los Estados Unidos, Editado CNDH, 1ª Edición, México 2004.
33. Méndez Silva Ricardo, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, CNDH, México 2002.
34. Migración México- Estados Unidos CONAPO. Sept. 2000 Segunda Edic.
35. Morales, Eliécer y Dávila, Consuelo, La nueva Relación de México con América del Norte, Tomos 1 y 2, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. 1ª edición, México, 1994.
36. Morales, Patricia, Indocumentados Mexicanos. Causas y Razones, 1ª edición, Editorial Enlace Grijalbo, México, 1989.
37. Orozco Hernández Jesús, Silla Adaya Juan Carlos, Los Derechos Humanos de los mexicanos, CNDH- 2002, Tercera edición, México-2002
38. Salinas, Juan Arturo, Tijuana es un Festín de Sangre, revista: "La Revista Periodismo en Zona Libre". No. 070, 27 de junio de 2005, Edit. Multimedia S.A. de C.V. México D.F. pág.40

39. Sánchez Bringas Enrique, Los Derechos Humanos en la Constitución y Los Tratados Internacionales. Edit. Porrúa, S.A. y C.V., México, 2001

40. Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Baja California. Los Municipios de Baja California. México 1997.

41. Silva Carreño, Jorge Armando, Derecho Migratorio Mexicano, Editorial Porrúa. Primera Edición. México 2004.

42. Tamés Peña, Beatriz, "Marco Jurídico y Funcionamiento de las Estaciones Migratorias en México" CNDH. 1ª edición, México, D.F. 1997.

43. Tuiron Rodolfo, Fuentes Carlos y Ávila José Luís. "Índices de Intensidad Migratoria. México-Estados Unidos 2000". Colección: Índices Sociodemográficos. 1ª edicc., CONAPO, México 2002.

44. Victal, Adame Oscar. "Derecho Migratorio Mexicano". Editado por la. Universidad Anáhuac del Sur, 3ª edición. México 1999, pág. 14-16

45. Vidanmi Aréchuga Manuel y Camacho Trujillo Margarita Guadalupe, Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, Edit. Grafos, S.A. de C.V., Primera Impresión- septiembre 2004